



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
INSTITUTO DE HUMANIDADES
PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACIÓN EN PERIODISMO

SIN PANDEMIA TV EDUCA CHILE NO HUBIESE EXISTIDO

Alumnos: Alejandra Palma Vargas
Natalia Ríos Mahnert

Profesor guía: Felipe Cisterna Chávez

Reportaje para optar al grado de Licenciado en Comunicación Social

Reportaje para optar al título de Periodista

Santiago, 2020

RESUMEN: En este reportaje se realiza un recorrido por la historia de la TV educativa en Chile, describiendo su caída y las razones de ello. Finalmente se ahondará en su resurgimiento en el contexto de la creación del canal TV Educa Chile.

ABSTRACT: This report takes a journey through the history of educational TV in Chile, describing its fall and the reasons behind it. Finally, its resurgence will be analyzed in the context of the creation of TV Educa Chile channel.

PALABRAS CLAVES Televisión, TV nacional, TV educativa, educación, TV Educa Chile.

KEYWORDS Television, National TV, educational TV, education, TV Educa Chile

AGRADECIMIENTOS A:

“Todas las personas que hicieron posible este proceso; familia, amigas y amigos, en especial a mi hija Aurora y a mi hijo Benito, por su paciencia, ayuda y por ser mi motivación”.

Alejandra Palma Vargas

“Mi familia y amigos, por su apoyo y por ser parte esencial de este proceso. A quienes aceptaron participar de este reportaje, gracias por su tiempo y ayuda”.

Natalia Ríos Mahnert

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	6
I. HISTORIA DE LA TELEVISIÓN EDUCATIVA EN CHILE	7
1.1 El nacimiento de la televisión en Chile como medio educativo	7
1.2 Década del '70: los primeros indicios de una televisión educativa en declive	9
1.3 Década del '80: luces de una nueva televisión educativa	13
1.4 Años '90: el comienzo del declive de la televisión educativa	17
1.5 Años '00: la televisión educativa agoniza	20
II. LA TELEVISIÓN EDUCATIVA EN CRISIS	23
2.1 ¿Cómo es la televisión educativa?	23
2.1.1 Contenido	24
2.1.2 Forma de transmisión de los contenidos	27
2.2.1 La llegada de la televisión por cable	29
2.2.2 El modelo de negocio de la televisión chilena	32
2.2.3 La masificación de “otras” plataformas	35
2.2.4 Falta de voluntad política	38
2.2.4.1 Proyecto de ley para una TV educativa	38
2.2.4.2 Movimiento por una TV educativa	41
III. EL RESURGIMIENTO DE LA TELEVISIÓN EDUCATIVA EN CHILE	45
3.1 TV Educa Chile: la nueva señal televisiva	46
3.2 El éxito de TV Educa Chile	48
3.3 Proyecciones en torno a la televisión educativa	53
3.3.1 TV Educa Chile	53
3.3.2 Otras iniciativas de TV Educativa	56
3.3.2.1 TV Mayor	56
3.3.2.2 Canal educativo de la Universidad de Chile	58
Conclusiones	60
Bibliografía	63
Anexos	69
Anexo I: entrevistas	69
1) Alejandro Ravani, ex productor del área infantil TVN	69
2) Juan Carlos Berner, comunicador audiovisual y crítico de cine. Fundador del Movimiento Ciudadano “Por una TV Educativa en Chile”	75
3) Álvaro Escobar; actor, abogado, político y periodista	83
4) Esteban Gómez, periodista, Universidad de Chile. Gestor de contenidos del Canal YouTube de Cantando Aprendo Hablar	89

5) Mariana Hidalgo, periodista, encargada de programación TV Educa Chile y productora ejecutiva en TVN	93
6) María de la Luz Hurtado, autora “Historia de la TV en Chile: 1958-1973”	103
7) Daniela Díaz, educadora de párvulos y coautora de cuentos para cápsulas TV Educa Chile	106
8) Fernando Martínez, asesor pedagógico en CNTV Infantil	108
9) Valerio Fuenzalida, productor de televisión y académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile	111
10) Alejandra Philippi; académica USACH, doctora en Comunicaciones y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona, España	119
11) Soledad Suit, directora del departamento de TV Educativa y Cultural del CNTV	121
12) Raúl Perry, jefe de programas, Fundación San Carlos de Maipo	136
Anexo 2: TV educativa desde una mirada global	146
Anexo 3: proyecto Seminario de Grado I	156
Anexo 4: Ley 17377. Televisión Chilena, Ministerio del Interior	183
Anexo 5: Ley 18838. Crea el Consejo Nacional de Televisión, Ministerio del Interior	192
Anexo 6: Ley 19131. Modifica Ley N° 18.838, Sobre el Consejo Nacional de Televisión, Ministerio Secretaría General de Gobierno	233

Introducción

La relación entre el contenido televisivo y la educación ha estado presente desde los comienzos de la TV chilena. Los primeros intentos por implementar televisión en Chile se llevaron a cabo durante la década de los años 50, teniendo como referente el concepto europeo de una televisión sostenida por el Estado, de carácter educacional y dirigida por universidades.

Desde la década del '50 hasta la actualidad, el camino de la televisión educativa en Chile ha ido en picada, siendo desplazada por contenidos ligados puramente a la entretención, con la excusa de que lo educativo no es visto y por lo tanto tampoco es “rentable”.

El nacimiento de TV Educa Chile, su recibimiento por parte del público y la posterior extensión de la permanencia en pantalla del canal, incluso proyectándose como una señal permanente, nos llevaron a cuestionarnos, más allá de la pandemia, las razones tras el éxito de una señal con contenido que se suponía no era del agrado de las personas. Así, surge la idea de dar a conocer los reales motivos que llevaron a la caída del contenido educativo en la pantalla y de indagar las razones tras la continua disminución de éste.

El siguiente reportaje busca una reflexión sobre la trayectoria de la televisión educativa en Chile, considerando su auge y el posterior declive hacia los años '90 y 2000, para finalizar con su renacimiento producto de la pandemia del coronavirus.

Además, se expondrán algunos ejemplos de proyectos relacionados con este tipo de televisión y que dan luces de las posibles proyecciones en torno a la televisión educativa en el país, buscando explicar el resurgimiento de la TV Educativa.

Finalmente, la información expuesta en este reportaje busca dar a conocer la realidad chilena en relación al contenido educativo que transmite la televisión y manifestar, con datos concretos, las justificaciones tras la necesidad de un canal de corte educativo permanente en señal abierta.

I. HISTORIA DE LA TELEVISIÓN EDUCATIVA EN CHILE

1.1 El nacimiento de la televisión en Chile como medio educativo

La televisión chilena se inició tomando como inspiración el modelo europeo de una TV sostenida por el Estado, de carácter educacional y dirigida por universidades. María de la Luz Hurtado, académica de la Escuela de Teatro de la Universidad Católica de Chile, menciona en su libro *Historia de la TV en Chile (1958-1973)* que los primeros canales nacionales que surgieron en la década del '50 eran de carácter universitario: UCV televisión por canal 8, canal 9 de la Universidad de Chile y canal 2 de la Universidad Católica de Chile cuyas transmisiones se trasladan en el año 1961 a canal 13. Carolina Rodríguez, académica de la Universidad de La Serena, destaca en su artículo llamado *Televisión Educativa: Realidades, historia y proyecciones* que estos canales poseían claros objetivos educativos y de difusión cultural e incluso había restricciones en materias publicitarias por parte del Gobierno del presidente Alessandri.

Con la inspiración del modelo de televisión europeo como base, los programas emitidos durante la época de origen de la televisión en Chile, tenían un claro foco educativo. Un ejemplo de ello fue el primer programa transmitido y realizado en el país: *El hombre ante el universo*. Estuvo al aire entre los años 1959 y 1966 por UCV televisión y era de corte educativo y científico.

Sin embargo, como menciona Hurtado en *Historia de la TV en Chile (1958-1973)*, libro publicado en el año 1989, durante sus primeros años la televisión en Chile mantuvo un carácter experimental con escasa proyección pública y con una programación tentativa y frecuentemente improvisada, aunque respondiendo genéricamente al concepto de “cultural”.

Méndez y Soto, en su tesis para optar al grado de comunicador social llamada *La elitización de televisión cultural en Chile: el caso de Canal 13*, refieren que la parrilla programática de aquel entonces incluía un bloque dedicado a transmitir contenido netamente educativo. Un claro

ejemplo es el caso de Canal 13 que dentro de su programación, entre las 16:00 y 18:30 horas, transmitía un proyecto de mejoramiento en ciencias físicas y teleclases de idioma. Sin embargo, la mera inclusión de un segmento que transmitiera contenido educativo en aquella época no era sinónimo de calidad. Para Valerio Fuenzalida, investigador de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad Católica, estos intentos de televisión educativa sólo se destacaron por ser productos improvisados: *“Cuando se creó el canal de la Universidad de Chile y Canal 13 de la Católica, transmitían, yo te diría, de medio día en adelante, entonces en la mañana había teleclases que se trataba que coincidieran con las clases curriculares, esa era la idea de la época. Eso era también improvisado, tan improvisado que no había televisores en las clases o los televisores eran de pantallas chiquititas, entonces todo eso era improvisación”*.

Por otro lado, María de la Luz Hurtado coincide en que la calidad de aquellos productos televisivos no era la mejor: *“Siempre se habla de que en los inicios de la televisión, en la década de los ´60, sería la época de oro de la televisión educativa porque dedicaba franjas completas, por ejemplo, en las mañanas a realizar teleclases, pero las teleclases de alguna manera eran como ponerle cámara filmadora y audio a hacer una clase convencional, sin mayor trabajo respecto a los formatos y a tener conciencia de la situación de recepción de los destinatarios”*.

Para el año 1962, los canales universitarios junto al modelo de TV de carácter educativo empiezan a decaer. Según Carolina Rodríguez, académica de la Escuela de Periodismo de la Universidad de La Serena, en esta época comenzaron las demandas del público y los canales existentes en aquel entonces necesitaron recursos para financiar su programación, sin embargo, las universidades no aportaron con el capital y tampoco existía una ley que contemplara la creación de estos canales ni su financiamiento. Finalmente, con el Mundial de Fútbol de aquel año el antiguo modelo de TV se hace insostenible, por lo que se permite la publicidad y comienza la competencia entre canales.

A pesar de que con este nuevo modelo televisivo se venía gestando un decaimiento en la televisión educativa, la década del ´60 no estuvo exenta de recordados programas televisivos que mantuvieron la esencia original del carácter educacional. En el año 1965 nació *Pin-Pon*, programa emitido en un comienzo por Canal 13 para luego, en 1970, pasar a ser parte de la programación de TVN hasta el año 1974, retomando sus transmisiones entre los años 1991 y 1994. En este programa, a través de canciones educativas se enseñaba a los niños respecto a

hábitos cotidianos y a mantener un buen comportamiento. Durante los años '60 también se destaca la emisión de programas como *El ABC del tío Jorge* y *Cantos y rondas con mamita Clara*. Para Francisca Meza, directora de proyecto de la Fundación Humanidad Compartida y funcionaria del Instituto de Música de la Pontificia Universidad Católica de Chile, estos programas representaban “*la vertiente más fiel a los objetivos propuestos en la época universitaria de la TV, es decir, eran programas hechos principalmente para educar*”, señala en su artículo llamado *De vaquitas locas y profesores distraídos: modelos de televisión infantil y música en los programas televisivos chilenos Masamigos y Cachureos en la década del ochenta*.

En el año 1967, los directivos de Canal 13 asistieron en París al III Congreso Internacional de la Unión Europea para la Radio y Televisión Educativa. Según Bustos y Romero, escritores de la tesis doctoral *Televisión Educativa en Latinoamérica*, aquella experiencia llevó a los directivos a impulsar una variedad de proyectos educativos televisivos como *Teleclub Juvenil*, *Esta Mujer Eres Tú*, *Colorín Colorado*, *Clases Alegres* y *Teleclases*. Este último programa fue uno de los más significativos en aquella época, ya que se enfocaba en el apoyo a la enseñanza de los últimos cursos de Educación Básica. Los autores agregan que la transmisión de las Teleclases era de 20 minutos y además incluían guías de evaluación que eran enviadas a los colegios. En un comienzo la principal asignatura abordada era Ciencias Naturales, pero debido al éxito del espacio televisivo posteriormente se incorporaron más materias, siempre considerando como base el plan de estudios que regía en aquel entonces al sistema educativo chileno.

1.2 Década del '70: los primeros indicios de una televisión educativa en declive

En 1970 y luego de años de presiones por parte del sector privado para establecer un modelo de TV comercial, se promulga la Ley N° 17.377¹ sobre televisión. En el artículo 1° se menciona que “*la televisión como medio de difusión ha de servir para comunicar y unir al país, promover la participación de todos los chilenos en las grandes iniciativas nacionales, fomentar la educación y promover la cultura en todas sus formas, aparte de informar objetivamente sobre*

¹ Anexo N° 3 Ley 17.377 Televisión Chilena. Ministerio del Interior. Santiago Chile, 24 de octubre de 1970.

el acontecer nacional e internacional, y entretener sanamente velando por la formación de la niñez y la juventud". Si bien se mantiene la esencia formativa de la televisión, a la vez se estableció un modelo de financiamiento televisivo que comienza a considerar los ingresos provenientes desde la publicidad, pero con límite de tiempo: *"Los canales de televisión autorizados por el artículo 2° de la presente ley, se financiarán con los ingresos propios de cada canal, derivados de aportes que perciban, servicios que presten, propaganda contratada por ellos, recursos provenientes del presupuesto de la Nación y leyes especiales (...) la propaganda comercial no podrá ocupar más de seis minutos por hora de transmisión, tiempo que podrá acumularse con un máximo de doce minutos por hora"*.

Por otro lado, mediante dicha ley se crea el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) y se establece que a este organismo le corresponde *"la orientación general, supervigilancia y fiscalización de la televisión chilena, sin perjuicio de las funciones, atribuciones y facultades que, dentro de sus objetivos legales, corresponden en forma exclusiva a la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones"*.

Para el año 1973 y a partir del Golpe de Estado, la televisión en Chile sufre un cambio profundo en su programación y misión convirtiéndose, según Méndez y Soto, autores de la tesis de grado *La elitización de la televisión cultural en Chile: el caso de Canal 13*, en: *"Una de las principales armas del nuevo régimen para controlar y mantener a la población ajena de la realidad que se vivía en Chile"*. Tomando aquello en consideración, se puede decir que el régimen militar utilizó la televisión como uno de los medios más relevantes para "evadir" a los chilenos de la realidad y así impedir de que conocieran los acontecimientos que realmente ocurrían en el país, ocultando todos los aspectos que pudiesen nublar la sensación de triunfo del régimen militar que se quería transmitir a la población.

Posteriormente, en el año 1975, el Gobierno decidió suspender el aporte fiscal a los canales, a excepción de TVN, llevando a poner el entretenimiento por sobre las otras funciones de la televisión. Como consecuencia aumentaron las horas de transmisión con el propósito de mostrar más comerciales, además de emitir una gran cantidad de programas envasados importados. También empezaron a nacer programas televisivos nacionales cuyo fin principal era entretener (o distraer) a la población chilena de la realidad que vivía el país, lo cual causó que los espacios educativos e informativos comenzaran a disminuir considerablemente dentro de la parrilla programática.

Si bien estos cambios en las funciones de la televisión fueron bastante notorios, no se podía negar que para la década del '70 la televisión en Chile ya venía asentándose en terreno firme y, a pesar de las modificaciones al modelo televisivo, durante esta época se emitieron destacables programas y segmentos de corte educacional.

Un hito importante de esta década fue la creación de la *Franja Cultural* por parte del Consejo Nacional de Televisión. Según Soto y Méndez, en su documento *La elitización de la televisión cultural en Chile: el caso de Canal 13*, este espacio se emitía los jueves entre las 22:00 y 23:00 horas y era un segmento en donde los canales debían transmitir de manera obligada contenidos educativos y también culturales. No obstante, el decaimiento del contenido educativo en televisión igualmente se hizo presente en este espacio y los autores mencionan que lo que se entendió en aquellos años como televisión educativa difería sustancialmente de lo que debía ser: “*Los contenidos se limitaban a la transmisión de programas de animales y naturaleza al estilo Jacques Cousteau, además de algunas creaciones nacionales del tipo geográficas y antropológicas, como las de Sergio Nuño en Televisión Nacional y las recordadas emisiones de avances científicos y tecnológicos de Hernán Olguín en Canal 13*”.

Con las anteriores declaraciones, Soto y Méndez hacen referencia, por ejemplo, a programas del estilo *La Tierra en que vivimos*. Este programa, dirigido por Sergio Nuño, se transmitió por primera vez en el año 1982 por TVN. El espacio televisivo se comenzó a gestar luego de que el director volviera a Chile desde Inglaterra, lugar donde estudió dirección y producción de TV además de haber trabajado en diversos proyectos para la BBC. Con su regreso al país se percató de que no se producían documentales ni tampoco había interés por ello y decide dedicarse a la publicidad. Con las ganancias adquiridas de aquella actividad procede a crear un programa piloto en el año 1980. Este proyecto fue presentado al gerente de programación de TVN en ese entonces, José Manuel Larraín, quien le encarga cuatro capítulos más, los cuales se emitían los días jueves a las 22 horas, marcando más de 40 puntos de rating en su primera emisión.

Esta serie documental tenía como propósito principal dar a conocer y mostrar a los chilenos la vida natural del sur y el extremo sur del país. Para ese entonces, este formato era la manera más efectiva y masiva mediante la cual el general de los chilenos podía acceder a conocer aquella parte del país tan lejana y muy poco frecuentada por el común de los ciudadanos. A pesar de ello, el exceso de contenidos relacionados a la naturaleza y geografía que predominaban en la

parrilla programática de aquel entonces sumado a la demasía de un formato documental que no consideraba didácticas de aprendizaje, entregaba a los espectadores una falsa idea de televisión educativa, entre tantos programas que tenían sólo la función de entretener.

Según Sergio Durán, escritor del libro *Ríe cuando todos estén tristes: el entretenimiento televisivo bajo la dictadura de Pinochet*, durante el régimen militar “los programas primordialmente educativos tendieron a hacerse menos frecuentes, dando paso a las fórmulas mixtas, que intentaban combinar educación y entretenimiento, o bien, en lo que constituyó una novedad, a programas cuyo propósito declarado era entretener, nada más”.

En cuanto a los programas de carácter mixto, destacan una gran variedad de recordadas producciones. Entre los años 1975 y 1978 se transmitió por TVN *Ya somos amigos*, espacio televisivo animado por la “Tía Patricia” (Patricia Undurraga), una educadora de párvulos que enseñaba a un grupo de niños presentes en el estudio diversos temas enmarcados dentro del currículum escolar. La animadora además se acompañaba de la música de “Florcita Motuda” (Raúl Alarcón), quien entregaba al espacio un aspecto más lúdico. El sucesor de este programa se comenzó a emitir en el año 1979, también por TVN y tenía por nombre *La cafetera voladora*.

La “Tía Patricia” siguió inmersa en el mundo de los programas con contenidos educativos de tipo mixto, animando también el espacio televisivo *Para saber y jugar* que comenzó a ser transmitido a fines de los ´70 por UCV. Como mencionan Benavídez y Ortuya, autores de la tesis de grado *Sin TV: el castigo de los niños chilenos*, en este programa existía un pequeño segmento donde el “Profesor Rossa”, interpretado por Iván Arenas, era el protagonista. El personaje, que recibió su nombre por la peluca de color rosa que utilizaba, enseñaba a los niños datos curiosos relacionados al mundo animal y vegetal a través de dibujos que él mismo iba realizando. Finalmente, otros programas de carácter mixto transmitidos en la época fueron *El rincón del Conejito TV*, el *Show del cumpleaños feliz* y *Valle Alegría*.

Si bien en estos años predominaba el formato mixto y la programación vinculada a la educación era mínima en comparación a aquella centrada en la entretención, la década del ´70 no estuvo exenta de destacados y recordados programas de corte educativo en su totalidad. Entre los años 1977 y 2003 se transmitió el programa *Teleduc*, perteneciente a la Pontificia Universidad Católica de Chile, espacio emitido por Canal 13, dedicado a la tele-enseñanza y educación a distancia de diversas asignaturas y disciplinas.

Este espacio televisivo es para algunos lo más destacable de la televisión educativa en Chile. María de la Luz Hurtado, autora de *Historia de la TV en Chile (1958-1973)*, menciona: “*Para mí la época de oro de la televisión educativa es, por ejemplo, ‘Teleduc’*. Siento que ‘Teleduc’ de la Universidad Católica armó un equipo pedagógico muy poderoso y que tomó en cuenta muchas variables que justamente tenían que ver con el tipo de relatos y la interactividad”.

Para Hurtado la clave de *Teleduc* se encuentra en la forma en que se transmitían los contenidos curriculares a los televidentes: “*Yo diría que ahí la persona clave fue Teresa Matte, una gran pedagoga, filósofa, directora de televisión y ella le dio forma a ese Teleduc*”, narra la académica de la Escuela de Teatro de la Universidad Católica de Chile. “*Ella contrató, por ejemplo, guionistas que fueran capaces de llevar a un relato atractivo materias pedagógicas curriculares de las enseñanzas escolares, entonces el currículum era transferido a formatos equivalentes que pudieran ser comprendidos por niños de acuerdo a cada edad del currículum y que ese aprendizaje fuera también un momento de fusión emocional y entretenimiento*”.

Por otro lado, Hurtado destaca la evaluación y retroalimentación de algunos programas educativos emitidos en la década de los ´70, lo que permitía una constante actualización de los contenidos: “*Yo participé en un proyecto que se hizo en la escuela de comunicación de ese tiempo que se llamaba ‘Sentencia’ y era televisión educativa a través de hacer relatos teatrales de temas jurídicos para una formación en temas jurídicos de la población chilena*”, menciona la académica. “*Todos esos programas eran evaluados en los participantes y se podían retroalimentar. Entonces yo creo que también aplicar sistemas de televisión educativa sin evaluación, es tirar la botella al mar y creo que en las primeras épocas se intentó retroalimentar. ‘Teleduc’ retroalimentaba y programas como ‘Sentencia’ también*”.

1.3 Década del ‘80: luces de una nueva televisión educativa

Para la década de los ´80, a excepción de *Teleduc* que seguía al aire en aquellos años, los programas que abordaban algún tipo de contenido educativo siguieron siendo en su mayoría de carácter mixto y el objetivo de entretener a la audiencia continuó predominando. A pesar de

este propósito, existieron excepciones y nacieron programas que seguían buscando únicamente la transmisión de contenido educativo.

Es así como surge el programa *Al sur del mundo*, exhibido por canal 13 entre 1982 y 2001. Esta producción televisiva fue una serie documental de contenido etnográfico y naturalista, que transmitía a través de la pantalla la historia, costumbres e idiosincrasia de Chile. Esta pieza audiovisual además fue transmitida en otros países latinoamericanos e incluso en algunos países de Europa y Asia. Según el sitio web del periódico de la Universidad de Chile, *Al sur del mundo* fue un aporte importante para nuestra cultura y educación, tal así que Francisco Gedda, director de la serie, fue distinguido con el Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2001 y su programa fue declarado material auxiliar para los escolares. Gran cantidad de este material audiovisual fue parte de un proyecto bicentenario llamado *Archivo etnográfico*, perteneciente a la DIBAM, actualmente Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. El proyecto consistía en respaldar dos mil horas de material del programa *Al Sur del Mundo* con la idea de realizar aproximadamente unos 500 microprogramas con sonido original. El objetivo de la confección de estas piezas audiovisuales era poder implementarlos como material de uso académico mediante la transmisión de contenidos relacionados a los oficios, arte, ritos y comidas.

A pesar del ejemplo de *Al sur del mundo*, los contenidos de tipo mixto seguían dominando y cada vez se hacía más difícil sintonizar un programa de contenido meramente educativo. La senda de este tipo de programas dio paso al nacimiento de uno de los espacios televisivos más recordado por varias generaciones chilenas: *El mundo del profesor Rossa*. Esta producción se transmitió entre los años 1981 y 2002 con gran éxito y audiencia. En este programa de formato Sitcom, un profesor se esforzaba por enseñar diferentes temas educativos a un extrovertido pájaro-niño, relacionados principalmente con el medio ambiente y la naturaleza. Como mencionan Benavides y Ortuya en su tesis de pregrado llamada *Sin TV: el castigo de los niños chilenos*, el famoso espacio televisivo educaba a los niños de la época siendo parte de una franja matinal que se extendía hasta las 15 horas. En sus comienzos se transmitió por UCV Televisión para luego, en el año 1985, comenzar a emitirse por Canal 13, espacio donde la producción llegó a su fin.

Siguiendo con los programas televisivos de tipo mixto, entre 1983 y 2008 gozó de éxito el programa *Cachureos*. El animador del programa, Marcelo Hernández, manifestó cómo surgió

la idea del espacio en una entrevista realizada el año 2014 para el programa *Menú: historias a la carta*: “Un par de sobrinos míos que eran bien despiertos, como gracia, cantaban los comerciales de la televisión, y yo dije, qué buena esta técnica. Con una canción comercial, con un comercial, digamos, los niños aprenden cosas. Y yo dije por qué no hacer lo mismo, ocupando esa técnica y hacerlo con cosas importantes, como, por ejemplo, ¿por qué es malo comer tanta azúcar? o ¿por qué flotan los barcos?, etc...y así nació ‘Cachureos’”.

Si bien en sus comienzos *Cachureos* se estableció como un programa mixto donde un grupo de niños se reunía a conversar con Marcelo sobre temas diversos y educativos, para el año 1988 su formato sufrió un abrupto cambio. Meza, autora del documento *De vaquitas locas y profesores distraídos: modelos de televisión infantil y música en los programas Masamigos y Cachureos en la década del ochenta*, narra que “el nuevo formato consistió en un set similar al de ‘Los Bochincheros’, atiborrado de niños que esperaban ansiosos el momento en que el animador daba el “vamos” con un vociferado “¡el grito, el grito, el gritoooooo!””, sello característico del programa. Además, se incorporaron personajes como “El Señor Lápiz”, “Epidemia” y el “Tiburón”; los juegos adquirieron el formato de concursos donde los niños competían por ganar productos de las marcas auspiciadoras y las canciones comenzaron a tomar un mayor protagonismo. El aspecto educativo del programa fue quedando cada vez más de lado para dar paso a una suerte de show de variedades para niños.

Posteriormente, en el año 1983 se comienza a emitir por canal 11 *Masamigos*. El programa estuvo al aire durante un año y surgió luego de que Marta Blanco, la directora del canal en aquel entonces, propusiera al grupo musical *Mazapán* tener su propio programa. Como menciona Francisca Meza, directora de proyecto de la Fundación Humanidad Compartida y funcionaria del Instituto de Música de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el espacio televisivo surgió como una propuesta de carácter educativo que buscaba fomentar el aprendizaje estético-emocional y no estaba tan relacionado con el área cognitiva-racional del desarrollo.

En el año 1984 se comienza a emitir *Pipiripao* por UCV televisión. Cada tarde, de 17 a 21 horas, diversos títeres, canciones y los dibujos animados de Candi, Marco y Remi se reencontraban con su fiel público bajito. Roberto Nicolini, animador del espacio, menciona en una entrevista para la tesis de pregrado *Sin TV: el castigo de los niños chilenos* que para él el programa “era un punto de encuentro e identificación, de validarse y de fascinarse con la vida.

Lo que hice fue educar y entretener. Era como hacer un matinal diario para niños. A veces yo solo salía abriendo una llave de agua y decía “¿se han imaginado lo que hay detrás, para que llegue el agua hasta tu casa?” y eso era muy fascinante para ellos”.

En el año 1985 se comienza a transmitir por canal 11 el programa *Patio Plum*. Estuvo al aire hasta el año 1988 y bajo la dirección de Héctor Henríquez, abarcaba por segmentos los diferentes rangos de edad. Valerio Fuenzalida, investigador de la Facultad de Comunicaciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile, menciona que *“los primeros treinta minutos eran para niños de 3 a 6 años, los segundos treinta minutos de 6 a 9 años y los últimos treinta minutos de 9 a 12 años”*. En cada uno de estos segmentos se enseñaban valores como el respeto y amor por la naturaleza, además de abordar diversos temas y situaciones que eran de interés para el público al que estaba dirigido.

Para algunos expertos en el área de educación, la variedad de programas tanto educativos o de tipo mixto que se transmitían en aquellos años en la televisión nacional abierta, sólo se quedaron en la intención de educar y no lograron cumplir el objetivo de fomentar el pensamiento: *“Considero que efectivamente hubo un espacio, mediados de los 80’, 90’ en el que se pudo ver segmentos dedicados a educar. Estos espacios tenían un público bastante definido. Por ejemplo, existían espacios para niños y niñas, los domingos culturales, programas sobre medio ambiente, etc.”*, comenta Daniela Díaz, coautora de la colección de cuentos *Leyendo Siento*, transmitidos en formato audiovisual por TV Educa Chile. *“Aunque creo que ese “educar” se quedó en la intención, ya que a mi parecer no existía una selección de contenidos con el objetivo de fomentar el pensamiento, sino más bien una especie de transmisión de formas de pensar”*. La educadora de párvulos agrega que *“un programa que intente favorecer el desarrollo del pensamiento debería plantear algunas problemáticas. Con esto no quiero decir que tenga que ser necesariamente en un formato “serio” y sólo para adultos, sino que considero que ese programa o espacio tendría que necesariamente mostrar situaciones que nos hagan reflexionar”*.

Otros expertos del área pedagógica y educacional coinciden en que la intención educativa en esos años estaba presente, pero no alcanzó a ser suficiente para mantener el carácter educativo en la televisión y primó la rentabilidad: *“Tal vez han existido momentos en que la televisión infantil tuvo más presencia en la TV abierta chilena con programas con intenciones educativas, pero que no dan para hablar de una especie de época de oro”*, menciona Fernando

Martínez, asesor de contenidos pedagógicos del CNTV infantil. *“Cuando la TV nació en Chile ligada a las universidades, se esperaba de ella que tuviera un carácter eminentemente educativo, pero en los años siguientes se fue imponiendo un modelo de TV como una industria que aspiraba a ser rentable, lo que limitó sus aportes educativos. Este carácter se consolidó en las décadas de 1980 y 1990; incluso la señal estatal, TVN, tuvo que autofinanciar sus operaciones por lo que hubo de competir por el financiamiento vía avisaje con los otros canales, lo que fue acotando los contenidos educativos. El canal de la Universidad Católica desarrolló con cierto éxito un proyecto de TV educativa, pero que ya no existe”*.

Para fines de los años ‘80 y con el triunfo del No en el plebiscito de 1988, se realizaron cambios en la legislación relacionada con la radiodifusión televisiva existente hasta aquel momento. Es así como en 1989 se publica la Ley 18.838², mediante la cual se reconfigura el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) teniendo como objetivo principal *“velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, tendrá su supervigilancia y fiscalización, en cuanto al contenido de las emisiones que a través de ellos se efectúen, salvo en las materias técnicas normadas y supervisadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones”*.

Es así como se comienza a hacer más presente la privatización de la TV mediante la permisión de que las concesiones de los canales sean administradas por los dueños a perpetuidad y a través de la permisión de la entrada de entes privados a la industria televisiva chilena después de que estuviera prohibido durante 31 años.

1.4 Años ‘90: el comienzo del declive de la televisión educativa

En el año 1990, la ley anteriormente nombrada fue modificada debido a diferencias políticas, lo que llevó a la publicación de la Ley 19.131³ el miércoles 8 de abril del año 1992 durante el gobierno de Patricio Aylwin. Algunos de los cambios realizados con la implementación de esta ley tienen relación con la privatización de la TV nacional. Se hace referencia a que las

² Anexo N° 4 Ley N°18.838 Cea el Consejo Nacional de Televisión. Ministerio del Interior. Santiago Chile, 30 de septiembre de 1989.

³ Anexo N° 5 Ley N° 19.131 Modifica Ley N° 18.838. Sobre Consejo Nacional de Televisión. Ministerio Secretaría General de Gobierno, Santiago, Chile, 08 de abril de 1992

concesiones de los canales administrados por privados durarían 25 años, con opción de renovar por un nuevo periodo, y además, se determinó que el Consejo Nacional de Televisión sería el responsable de “*promover, financiar y subsidiar la producción, transmisión o difusión de programas de alto nivel cultural o de interés nacional*”. Para cumplir esta función, el CNTV crea el Fondo del Fomento Audiovisual.

Desde aquel entonces, el financiamiento del Fondo-CNTV es determinado anualmente por la Ley de Presupuesto y ha ido variando con el pasar de los años. Es así como en el año 1993, según Soledad Camponovo Llanos, coordinadora General de Fundación Plagio, en la primera versión de este concurso el Fondo-CNTV entregó 35 millones de pesos para financiar cinco proyectos de diferentes formatos y objetivos con corte cultural, de entretenimiento y educativo. Estos proyectos fueron *Crónicas y Leyendas de Arica a Parinacota*, *Demoliendo el Muro*, *Pioneros de la Historia de Chile*, *Panoramas ante nosotros* y *Medio Ambiente, un compromiso de nuestros tiempos*.

El último título mencionado era una serie educativa de 14 capítulos de 25 minutos de duración. *Medio Ambiente, un compromiso de nuestros tiempos* se trataba de un ciclo inserto en el programa *Teleduc*, cuyo objetivo era informar, comprometer y enseñar alternativas prácticas de recuperación del medio ambiente. El espacio, con foco en un público joven entre los 10 y 25 años, estuvo dirigido por Gabriel Bravo y fue producido por la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile.

Para finales de la década del '90 y con el nuevo milenio cada vez más cerca, se emitió uno de los últimos programas dedicado al público infantil de formato mixto: *Estación buena onda*. En los comienzos del espacio televisivo transmitido por TVN entre 1998 y 2001, los niños y niñas participantes tenían sólo unos microespacios que daban continuidad a los dibujos animados que se transmitían los fines de semana en el canal. Después de algunas temporadas al aire, en el 2001 sufrió una transformación y pasó a conformarse en un programa como tal, donde existía un primer bloque de veinte minutos que comenzaba a las 10 horas los sábados y domingos, en el que participaban cuatro niños y niñas conductores entre 6 y 7 años.

Un dato relevante para mencionar es que el programa contaba con la asesoría de una educadora de párvulos que ayudaba en la metodología de enseñanza de diversos conceptos como “arriba y abajo” o “el día y la noche”.

Por la tarde *Estación Buena Onda* cambiaba el público objetivo y abarcaba al grupo de preadolescentes, espacio que estaba mucho más dedicado a la conversación y actualidad. Alejandro Ravani, director del programa, menciona al respecto que: *“Era un mini programa, espacios de no más de 5 minutos que daba nexos a los programas de dibujos animados, ahí es donde hacíamos cosas muy divertidas con chroma key, donde los niños estaban dentro de los dibujos animados”*, narra Ravani. *“También participaban artistas que hacían magia, se integraron personajes del Sí y del No, para hacer despertar la conciencia de los niños, se llamaban “Sipo” y “Nopo” y se continuaba dando la presentación a los monos animados...era una gran producción”*.

Finalmente, Ravani se refiere a su experiencia en el espacio televisivo y al uso de la tecnología, algo novedoso para la época: *“Hicimos cosas entretenidas, realizamos una presentación con equipos técnicos nuevos que tenía el canal, con estudios virtuales, empezamos a hacer cosas con tecnología de punta para ese entonces”*.

La tecnología no sólo se empezó a emplear dentro de los programas televisivos. Paralelamente comienza a ganar más espacio un nuevo sistema tecnológico como alternativa para el consumo de televisión: el TV Cable. Este servicio comercial de radiodifusión tenía la particularidad de entregar una programación completamente dedicada a los diferentes públicos y sus intereses de forma lineal, generando grandes consecuencias en la oferta y consumo de la escasa televisión educativa del momento. Al respecto, Valerio Fuenzalida, académico e investigador de la Facultad de Comunicaciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile, comenta: *“Esto significa disponer de canales segmentados las 24 horas, en los horarios que ellos (los niños) quieran. Eso genera un cambio de hábitos muy fuerte. Los niños se van al cable, cuando tienen cable disponible, y abandonan la televisión general”*.

Finalmente, Mariana Hidalgo, encargada de programación de TV Educa Chile, también hace referencia al impacto de este sistema de televisión: *“desde que comenzó la masificación del cable y luego de las otras tecnologías, los niños por supuesto que cambiaron de ver lo que veían antes, no tenían porqué estar suscriptos a ciertas horas de la semana que era lo que estaba dedicado a ellos”*.

1.5 Años '00: la televisión educativa agoniza

Para el año 2000 se intenta retomar la senda de una televisión puramente educativa cuando nace bajo el alero del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) el proyecto *Novasur*, *ver para crecer*. Su materialización se llevó a cabo buscando contrarrestar la disminución de oferta de TV educativa que se venía gestando de manera paulatina. Según mencionan Blanca Montt, socióloga y Andrea Villarrubia, coordinadora regional Novasur en el artículo *Novasur, televisión educativa de Chile* publicado en la revista *Educación a distancia*; esta iniciativa fue creada respondiendo a la misión del CNTV de desarrollar una propuesta que pudiera contribuir a mejorar la calidad de la televisión, orientándola hacia fines educativos y culturales. Soledad Suit, actual directora del CNTV infantil, recuerda cómo fue partícipe del origen de *Novasur* durante sus primeros años de trabajo en el organismo público: “Yo entré ahí a trabajar en el departamento de estudios, para hacer estudios sobre el consumo de televisión en niños. Estuve años en eso y llegué a armar un equipo de diez personas porque hacíamos trabajo etnográfico, observación participante en las casas”, comenta Suit. “Entonces observábamos cada familia por seis meses: qué pasaba en la relación con la televisión, qué es lo que ocurría, qué pasaba con las familias, etc. A raíz de eso, una presidenta del consejo, que era Pilar Armanet en ese momento, encargó un estudio a la Universidad Diego Portales y adjunto con el Consejo, sobre el uso de la televisión con fines educativos. Así descubrimos en 3 meses que era muy necesario tener programas especiales para que profesores utilizaran en la sala de clases. Entonces de ahí era un paso, digamos, aquí hay que diseñar el proyecto de televisión educativa para que los profesores y profesoras de Chile usen eso como un recurso audiovisual en sus clases. Eso hicimos y partimos el año 2000 con ‘Novasur’”.

Así el proyecto *Novasur* comienza a construirse. Inició con un programa piloto donde la programación incluía sólo ciencias y matemáticas y en sus comienzos se centró en la capacitación docente para el uso de material audiovisual dentro del aula. Posteriormente, sufrió reformulaciones que permitieron el ofrecimiento a los telespectadores de una parrilla programática con material audiovisual educativo, principalmente utilizado por establecimientos educacionales.

Como menciona Carolina Rodríguez, académica de la Escuela de Periodismo de la Universidad de La Serena, producto de la escasa oferta relacionada con la televisión educativa, a excepción de *Novasur*, durante los últimos años han surgido otros organismos tanto públicos como

privados que han intentado desarrollar la televisión educativa en Chile o, en su defecto, una variante de ella como lo es el “uso de videos en el aula”. Un ejemplo es el portal de internet llamado *Educarchile*, creado por el Ministerio de Educación en conjunto a Fundación Chile y que fue lanzado en el año 2001. Cristián Cox, académico de la Facultad de Educación de la Universidad Diego Portales, menciona en su libro *Políticas Educativas en el cambio de siglo. La reforma del sistema escolar de Chile*, que este portal cibernético tiene como propósito implementar un “*extendido centro educativo de consultas para profesores, investigadores, estudiantes, y familias*”. Rodríguez refiere que esta página web forma parte de la llamada Red Latinoamericana de Portales Educativos, desde donde surge *Aulavisual*, sitio que almacena una variedad de recursos audiovisuales para los docentes. Los recursos del sitio se encuentran categorizados en subsectores y en niveles, abarcando desde educación inicial hasta cuarto medio.

A partir del año 2017 *Novasur* pasó a llamarse *CNTV Infantil* y con esto también su programación se focalizó a niños y niñas, convirtiéndose para algunos en una real y gran alternativa de material educativo para este público luego de una notable decadencia en la televisión educativa: “*No hay ninguna otra programación educativa, sobre todo para el público infantil, no existe en Chile otra programación así en los últimos 20 años*”, afirma Soledad Suit, directora del CNTV infantil.

Por el contrario, otros expertos consideran que el CNTV no ha sido un agente activo dentro del ámbito de la televisión educativa en Chile, sino que más bien falta profundización en el tema, seriedad e ideas nuevas: “*Yo creo que ellos han trabajado con las ideas y los prejuicios que tienen. Además, en Chile el CNTV cambia de presidente cada cuatro años y cada presidente llega con sus ideas o sus prejuicios o su ignorancia, entonces no hay una línea que profundice y que diga “hemos hecho esto” o “no hemos hecho lo otro”, “cómo estamos evolucionando”*”, menciona Valerio Fuenzalida. “*Entonces yo creo que ahí hay mucha falta de seriedad y falta de ideas nuevas y a veces, algunos dentro del Consejo tienen ideas nuevas, cambia el presidente y listo, no se hace porque no me gusta*”, agrega.

El CNTV infantil nació con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de niños y niñas del país a través de su programación infantil, nacional pluralista y de calidad en televisión abierta, de libre disposición por los canales regionales, locales y comunitarios. Además, se contempla la herramienta de internet con un sitio web y su propio canal de YouTube, el cual es de acceso

gratuito. Este organismo aporta una gran cantidad de programas de televisión de alto contenido educativo y de una alta factura audiovisual, logrando alcanzar una gran audiencia por sus distintos canales de distribución.

La transición desde *Novasur* hacia el CNTV infantil incluyó también modificaciones en la metodología de selección y creación del contenido, sin embargo, la constante siempre ha sido mantener el foco educativo de las producciones: *“El Consejo lo que hace es que entrega y desarrolla desde el año 2000 distintas formas de material audiovisual con fines educativos”*, dice Suit. La Directora del CNTV infantil se refiere a la transformación que ha vivido este organismo en cuanto a qué se considera televisión educativa: *“Antes hacíamos mucha programación que nosotros le llamábamos programas curriculares, que estaban estrictamente basados en los planes y programas para los distintos niveles educacionales. nosotros empezamos a cambiar eso desde el año 2015 o 2014 más o menos, fuimos ampliando hacia otros ámbitos, no solamente quedarnos en lo estrictamente educativo-curricular porque lo educativo es un sentido bien amplio”*. Así, la funcionaria de esta entidad pública hace referencia a un aspecto mucho más amplio de la televisión educativa que recuerda a producciones de antaño donde lo educativo no sólo se relacionaba con lo curricular.

Hasta la actualidad y desde la creación de *Novasur*, sólo se destacan el portal *Educarchile* y el CNTV infantil como iniciativas enmarcadas dentro de la televisión educativa en Chile o pensadas como una variante de ella. Además, ninguno de estos espacios se encuentra presente en televisión abierta y el acceso a ellos involucra ciertas limitaciones relacionadas con la tecnología, como en el caso de *Educarchile* o en cuanto a disponibilidad del material, en el caso de CNTV infantil.

Este sombrío panorama sufre un vuelco el 14 de abril de 2020 cuando el presidente Sebastián Piñera anunció el lanzamiento del canal TV Educa Chile. Trece días después, el 27 de abril, comienzan las transmisiones de este nuevo medio de comunicación con contenido educativo y cultural exclusivo para niños y niñas. Este canal abierto y propiedad del Estado de Chile nace de un acuerdo de los canales que conforman Anatel, el Consejo Nacional de Televisión y el Ministerio de Educación. El canal público tiene como propósito transmitir contenidos educativos a los escolares que dejaron de recibir aprendizajes debido al cierre de establecimientos educacionales, a causa de la crisis sanitaria por la pandemia del Covid-19.

II. LA TELEVISIÓN EDUCATIVA EN CRISIS

2.1 ¿Cómo es la televisión educativa?

La palabra televisión proviene de una conjunción del término griego *tele* que significa “algo que está lejos” y la palabra proveniente del latín *visio* que se traduce como “vista”. Como menciona la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), *“la televisión es un sistema de telecomunicación para la transmisión y recepción de imágenes en movimiento y sonido a distancia que puede realizarse mediante ondas herzianas o por redes (cable). El receptor de las señales es el televisor. El término televisión se refiere a todos los aspectos de transmisión y programación de televisión”*.

La TV es un medio de comunicación. Así, como mencionan Pérez y Varis, expertos de la Comisión Europea en políticas de alfabetización digital, en el libro *Alfabetización mediática y nuevo humanismo* publicado el año 2012, *“si la comunicación es considerada un servicio público, debería cumplir con algunos roles en relación a la educación formal o no formal”*. En la misma línea, Angel Licerias, académico de la Universidad de Granada manifiesta en el artículo *Medios de comunicación de masas, educación informal y aprendizajes sociales*, que directa o indirectamente *“los medios son siempre educativos en la medida en que influyen sobre lo que los niños y jóvenes aprenden y sobre manera en lo que hacen”*.

La televisión cumple un rol educativo intrínseco en el ser humano. Algunos autores, como Igone San Sebastián, destacan la importancia de ella como medio educativo principalmente para el aprendizaje observacional, teoría del reconocido psicólogo Albert Bandura. El autor menciona en su tesis de grado en Educación Infantil denominada *La importancia de una televisión educativa* que *“el medio televisivo favorece, sobre todo, el aprendizaje observacional, mediante el cual el telespectador, al observar el modelo, puede repetir complejos patrones de conducta de acuerdo con los modelos observados”*. En este sentido, y según menciona el mismo autor en la tesis publicada el año 2015, la televisión educativa permite a los televidentes observar modelos de conducta positivos que *“contribuyan a desarrollar la imaginación, estimular la creatividad, la solidaridad, la empatía, el espíritu crítico, el trabajo en equipo, la cooperación... es decir, además de ayudar a trabajar los*

aspectos pedagógicos del currículo, debe prestar atención a la ética, a los valores y al comportamiento”, enfatiza San Sebastián.

Antes de definir la televisión educativa, es relevante diferenciarla de la televisión de corte cultural, ya que muchas veces se suelen agrupar o confundir. Julio Cabrero, docente del Departamento de Didáctica y Organización Educativa de la Universidad de Sevilla, menciona que la televisión cultural es mucho más general y de carácter comercial. El académico señala en el artículo *La televisión educativa: aspectos a contemplar para su integración curricular* que: *“La televisión cultural es la más genérica y se marca como objetivos prioritarios la divulgación y el entretenimiento, encontrándose el planteamiento inmerso dentro del propio programa y no requiriendo por tanto de materiales complementarios. Este tipo de programas transfiere las formas de diseño de la televisión comercial, siendo sus representaciones clásicas el reportaje y los noticieros”,* señala en el escrito publicado en la revista *Anales de la Universidad Metropolitana*.

Finalmente, existe una amplia discusión conceptual en torno a qué abarca la televisión educativa, sin embargo, se destacan ciertos aspectos comunes a las diversas conceptualizaciones. A continuación, se detalla cada uno de ellos:

2.1.1 Contenido

En primer lugar, se puede hacer referencia al contenido de la televisión educativa.

Carolina Rodríguez, periodista y académica de la Escuela de Periodismo de la Universidad de La Serena; Marcela Altamirano, académica de la Universidad de La Serena y Margarita García, docente y directora del Centro de Informática Educativa de la misma casa de estudios, mencionan en el artículo del año 2016 llamado *Televisión educativa y desastres naturales: escolares chilenos y sus profesoras valoran uso del video educativo en el aula* que *“la televisión educativa, como tal, contempla programación con contenidos curriculares, pero no necesariamente orientados a la educación tradicional. Sus programas se agrupan tanto en series, con programación continua o también en producciones de una única emisión”*. Por otro lado, Laura Matiz, académica de la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad de Rosario y especialista en realización de televisión, conceptualiza la televisión educativa desde una

mirada más amplia en su artículo publicado el año 2009 en la revista *Entérese Boletín Científico Universitario*. En el documento titulado *El recorrido de la Televisión Educativa: Breve Estado del Arte de la relación entre Educación y Televisión*, la docente define este tipo de televisión como “*aquella que busca socializar el conocimiento, fomentar habilidades sociales, cognitivas y culturales y en general aportar a la formación integral de los individuos*”.

Siguiendo la línea de la formación integral que abarca la televisión educativa, pero sin dejar de lado los contenidos relacionados al currículum, San Sebastián menciona en su tesis de grado de Educación Infantil denominada *La importancia de una televisión educativa*, que “*será determinante por lo tanto que la TV educativa además de tener una intencionalidad educativa y de poder integrarse en el currículum, permita observar modelos de conducta que contribuyan a desarrollar la imaginación, estimular la creatividad, la solidaridad, la empatía, el espíritu crítico, el trabajo en equipo, la cooperación... es decir, además de ayudar a trabajar los aspectos pedagógicos del currículum, debe prestar atención a la ética, a los valores y al comportamiento*”. En ese sentido, San Sebastián también menciona que “*la televisión educativa tiene que contribuir al desarrollo del pensamiento crítico, de la justicia, la solidaridad, la cooperación y la creatividad entre otros valores. Debe ampliar el conocimiento con un nivel alto, incitando a querer saber más. Enseñar a disfrutar aprendiendo y descubrir que el saber permite entender las cosas y el entendimiento lleva al disfrute*”.

La periodista y académica de la Universidad de La Serena, Carolina Rodríguez, también considera que la televisión educativa abarca una formación integral. En una entrevista concedida a *Explora*, señala al respecto: “*En relación a las características que sirven para hablar si un contenido es o no “televisión educativa”, se hace referencia a que la información tiene que estar ligada a una educación informal (con temáticas transversales como solidaridad o compañerismo), o realizar producciones que aborden contenidos formales, es decir que tengan directa relación con la educación curricular formal que se desarrolla en las aulas*”, menciona. “*Teniendo clara esas dos diferencias, la televisión educativa puede apuntar a ambas. Por ejemplo, en el plano no formal, promoviendo el rescate de lo identitario, nuestras raíces, los territorios; o una educación curricular formal, que aborde contenidos que está viendo en ciencias naturales*”, finaliza la comunicadora.

Juan Carlos Berner, fundador del *Movimiento por la TV Educativa*, manifiesta en el documento *Campaña por una TV educativa para Chile: análisis de una propuesta ciudadana*, que un canal

que transmita contenidos educativos incluye *“creaciones audiovisuales que fomentan el aprendizaje de distintos conocimientos, habilidades y actitudes”*. El crítico de cine menciona en el mismo escrito que, por lo tanto, los programas educativos deben tener como objetivo principal que *“el público obtenga un conocimiento, aprenda una habilidad y/o una actitud”*. En este sentido, el comunicador audiovisual hace referencia a que las temáticas de los contenidos dentro de la televisión educativa se distinguen por ser amplios y dirigidos a una variedad de telespectadores: *“En este contexto pueden ser educativos programas con las más amplias temáticas y para todos los públicos, desde programas relacionados con el currículum escolar, es decir, programas para niños y jóvenes sobre matemáticas, lenguaje, historia, artes, o cualquiera de los contenidos que dicta el Ministerio de Educación, hasta espacios para adultos mayores donde estos aprendan baile, deportes, entre otras cosas”*.

También, según San Sebastián, se considera televisión educativa aquella que cuenta con la posibilidad de ser utilizada por los docentes como aporte a sus metodologías de enseñanza: *“La TV educativa puede ser un recurso eficaz en las escuelas porque ofrece información que permite al maestro mejorar o ampliar la calidad de sus tareas educativas”*.

Finalmente, Juan Carlos Berner considera que la televisión educativa debiese abarcar todas las edades y no sólo un rango específico, ya que la educación es constante a lo largo de la vida: *“Además, una cosa que creemos hasta el día de hoy y estoy convencido de eso, que la TV educativa tiene que ser para todas las edades, hasta la gente de cien años”*, menciona Berner. *“Se suele entender que la educación termina cuando sales de cuarto medio y se sigue en la universidad, pero la educación es un proceso constante que no se termina nunca y eso en la TV es muy fuerte, de hecho, la gente sigue aprendiendo hasta el día de hoy mucho de la tele, de los videos, de forma inconsciente probablemente”*.

Así, se puede concluir que la televisión educativa abarca tanto contenidos que se relacionan explícitamente con el currículum escolar y/o con la transmisión de conocimiento, cubriendo el área cognitiva del desarrollo; como también aquellos que corresponden al área social y emocional, resultando en una formación integral.

2.1.2 Forma de transmisión de los contenidos

Otro aspecto importante para delimitar dentro de la conceptualización de la televisión educativa es la forma de transmisión de los contenidos.

Según autores como Julio Cabrero, la psicología del aprendizaje y sus componentes tienen un rol importante en la forma de transmisión de contenidos que distingue a este tipo de televisión. En el artículo *La televisión educativa: aspectos a contemplar para su integración curricular*, el profesor de la Universidad de Sevilla menciona que esta televisión “*adquiere sus bases del diseño de metodologías didácticas de enseñanza y de las teorías del aprendizaje pretendiendo influir en el conocimiento, actitudes y valores del telespectador*”.

Marta Serrano, periodista educativo y Gerardo Ojeda, profesor de la Universidad Carlos III de Madrid, concuerdan con la importancia de la psicología del aprendizaje como base para dar forma a los programas de contenido educativo, mencionando en el artículo *Televisión educativa y audiencias: una aproximación conceptual* que “*la televisión educativa desarrolla unos contenidos y estrategias específicas, expresadas a través del lenguaje televisivo y poseen unas bases didácticas, sustentadas por teorías relevantes del aprendizaje*”. Según los autores, el modo de transmisión de los contenidos en la televisión educativa permite influenciar positivamente en el televidente: “*la intención primordial de la TV educativa es de influenciar positivamente al espectador, afectarlo de manera positiva y crítica en su visión del mundo. Se busca que la audiencia de este modelo de televisión pueda construir una representación de la realidad coherente con un conjunto de valores, ideales y actitudes deseadas por una colectividad*”.

Por otro lado, en el documento *La importancia de una televisión educativa*, San Sebastián hace referencia a la consideración de las etapas evolutivas del ser humano para dar forma al contenido transmitido, mencionando que se debe tener en cuenta “*el desarrollo evolutivo del espectador y sus procesos de comprensión, tratar de entretenerle, divertirle, informarle y hacerle reflexionar*”.

Así, por ejemplo, Guillermo Orozco, se refiere a los televidentes más pequeños. El catedrático de Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Guadalajara señala en el artículo del año 2012 llamado *Valerio Fuenzalida y sus propuestas para la televisión, audiencias y educadores* que “*en la televisión infantil o series audiovisuales dirigidas a la niñez, se debe utilizar una narrativa lúdica y dinámica que encante al público*”. Avanzando en el rango etario del público televisivo, Julio Suárez; coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación en UPEL (Universidad Pedagógica Experimental Libertador) y Wilmer Navas; jefe del subprograma PADTV mencionan que los programas dirigidos al segmento de edad universitaria tienen sus propias características: “*En cuanto a la duración de los programas en la etapa adulto universitaria, no deberían tener una duración mayor a cuarenta y cinco minutos, ni menor a diez minutos, por razones de atención, memorización, cantidad de contenido y procesamiento de la información*”, señalan los autores en el artículo *La televisión educativa como estrategia metodológica universitaria*.

También, la televisión educativa que está dirigida al público infantil y adolescente se caracteriza por potenciar su carácter formativo a través de la identificación de los telespectadores con lo que ven en pantalla. Carolina Rodríguez, periodista y académica de la Escuela de Periodismo de la Universidad de La Serena; Marcela Altamirano, académica de la Universidad de La Serena y Margarita García, docente y directora del Centro de Informática Educativa de la misma casa de estudios, hacen referencia a este aspecto: “*Hemos encontrado en los programas de televisión que ponen en escena niños y adolescentes en situaciones de la vida cotidiana, un recurso pedagógico valiosísimo con un potencial enorme para desarrollar actividades formativas con los niños, que a la vez involucran el entretenimiento y el análisis crítico de la realidad que viven*”, señalan en su artículo *Televisión educativa y desastres naturales: escolares chilenos y sus profesoras valoran uso del video educativo en el aula*

Finalmente, Juan Carlos Berner declara en el documento *Campaña por una TV educativa para Chile: análisis de una propuesta ciudadana* que la televisión educativa utiliza un lenguaje cercano y ameno que permite al público comprender fácilmente el contenido transmitido, además de aprovechar los recursos que la era digital provee: “*Un canal (educativo), cuyas producciones utilizan al máximo las potencialidades del lenguaje y la narrativa audiovisual para cumplir con su propósito educativo, es una televisión moderna, cercana en su lenguaje*

al espectador, que incorpore la tecnología, las redes sociales, internet y todas las posibilidades que da la TV digital”, menciona el crítico de cine.

2.2 Las causas tras el declive de la televisión educativa

La crisis de la televisión educativa en Chile, así como también de la televisión chilena en general, se ha venido gestando desde los años '90. Los programas con contenido educativo fueron perdiendo cada vez más espacio en la parrilla programática hasta que fueron totalmente reemplazados por programas cuyo propósito sólo se mantiene en entretener.

Para algunos entendidos en el tema, los esfuerzos por retomar la televisión educativa en Chile han sido tan escasos que ni siquiera alcanza a ser una “crisis”: *“Más que una crisis en la televisión educativa, no hay TV educativa. Hay una cosa muy pequeña todavía, no se puede ser crisis porque es muy pequeño”*, señala Juan Carlos Berner.

Más allá de la magnitud de esta crisis, las razones tras el decaimiento de la televisión educativa en el país se pueden agrupar en aspectos como la irrupción del TV cable, el financiamiento y modelo de negocio de la televisión, las nuevas plataformas y la poca voluntad política. Cada uno de estos aspectos se detallan a continuación:

2.2.1 La llegada de la televisión por cable

La televisión por cable es un sistema que ofrece, a los abonados al cable operador, contenidos específicos y segmentados las 24 horas del día, mediante una gran oferta de canales.

Si bien este servicio ya se venía implementando en varios países, su irrupción en Chile comenzó en los años '90 y a partir de los años 2000 entró con mayor fuerza en los hogares chilenos, considerándose como un servicio que llegó para quedarse.

Enrique Vergara Leyton, docente de la Universidad Católica y Doctor en Comunicación por la Universidad Autónoma de Barcelona, menciona en *El Desarrollo de la Televisión por Cable*

en Chile y su impacto en la oferta y el consumo televisivos que a finales de la década de los ochenta el cable experimentó un lento crecimiento durante sus primeros años en el país hasta llegar a los 279.234 hogares suscritos el año 1994. A partir de esa fecha alcanzó un significativo aumento abarcando 666.206 usuarios en 1998. El crecimiento exponencial se estabilizó desde aquel año y posteriormente comenzó a presentar una menor variación en los años siguientes, hasta llegar a los 751.200 hogares con TV cable para el año 2005, correspondiente a un 18,1% de hogares con este tipo de televisión a nivel nacional.

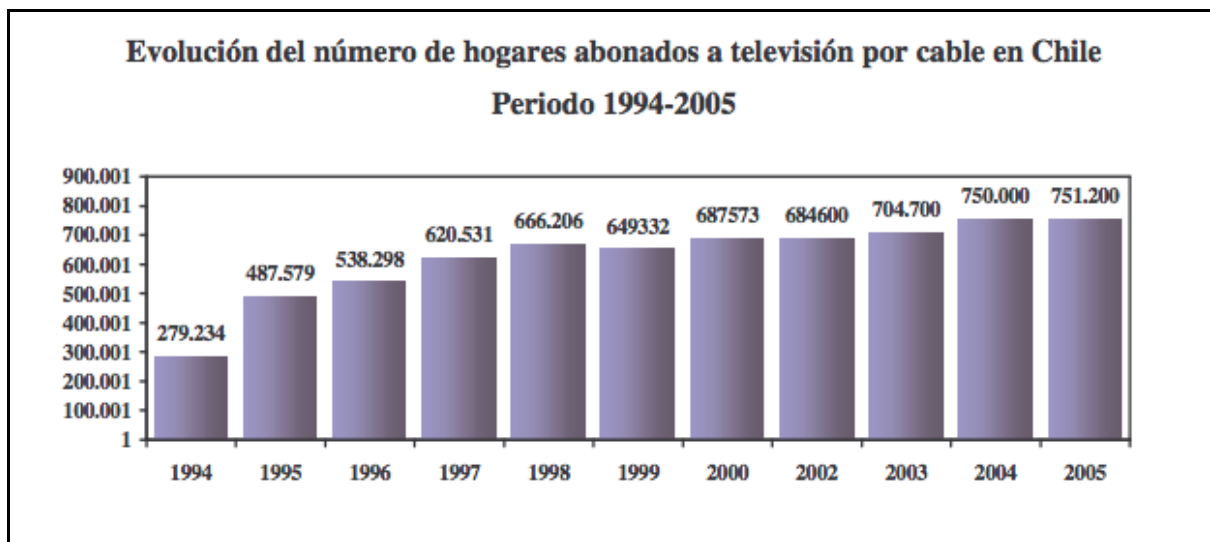


Figura N° 1. Evolución del número de hogares abonados a televisión por cable en Chile. Período 1994-2005.

Fuente: gráfico realizado para “El Desarrollo de la Televisión por Cable en Chile” en base a información publicada por el Consejo Nacional de Televisión (1998): Informe de la televisión por cable en Chile y Universidad Diego Portales (2006): El desarrollo de la televisión de pago en Chile 2005.

Así, como indica Enrique Vergara Leyton, *“la entrada del cable ha generado una tendencia hacia un consumo más segmentado del medio televisivo, lo que se traduce en una particular apropiación de éste”*.

La irrupción del TV cable en Chile llevó a que la creación de contenido educativo en la televisión abierta fuese cada vez menor, argumentando una supuesta falta de audiencia y, por lo tanto, un retorno económico no rentable.

Esteban Gómez, Periodista de la Universidad de Chile y gestor del canal Youtube de Cantando Aprendo Hablar, menciona que *“con la masificación del cable, el público y también los auspiciadores se movieron a canales que transmitían 24 horas contenido de formato mixto*

para el público infantil, con una segmentación muy específica por edad". El periodista añade: *"Dejó de ser comercialmente viable producir televisión para este público"*. Gómez también indica que otra consecuencia de la llegada del TV cable fue el aumento de la brecha entre los niños y niñas que tienen acceso a televisión de pago y aquellos que no: *"Otro problema es que esto ha generado más brechas entre los niños y niñas que tienen acceso a TV de pago y quienes no, pudiendo acceder a televisión infantil que hasta antes de la creación de TV educa Chile no existía en la TV abierta"*, finaliza el comunicador.

Alejandro Ravani, director del programa infantil *Estación Buena Onda*, transmitido por TVN entre los años 1998 y 2001, fue testigo de cómo la transición hacia el TV cable comenzó a tener efecto en la audiencia del contenido educativo nacional y su programa no fue la excepción a la regla: *"Cuando empieza a entrar el TV Cable (Nickelodeon, Discovery Kids) era muy grande la competencia"*, señala. *"Claro, ese tipo de cosas...los niños veían más ese tipo, los dibujos animados... y los dibujos animados que tenía TVN eran más o menos antiguos"*.

La elección de los televidentes chilenos de la televisión de cable por sobre la TV abierta ha ido en aumento año tras año y, con ello, también ha crecido el nivel de satisfacción con el servicio de pago. Así lo demuestra la *Sexta Encuesta Nacional de Televisión* realizada por el Departamento de Estudios del Consejo Nacional de Televisión en el año 2008. Los resultados muestran que para el año 1999 la satisfacción del público con la TV abierta y pagada se encontraba casi igualada con un 55,6% y un 53,4% respectivamente, mientras que para el año 2005 el nivel de satisfacción con la TV abierta bajó a un abrupto 40,3% y aumentó a un 69,3% para el TV cable.

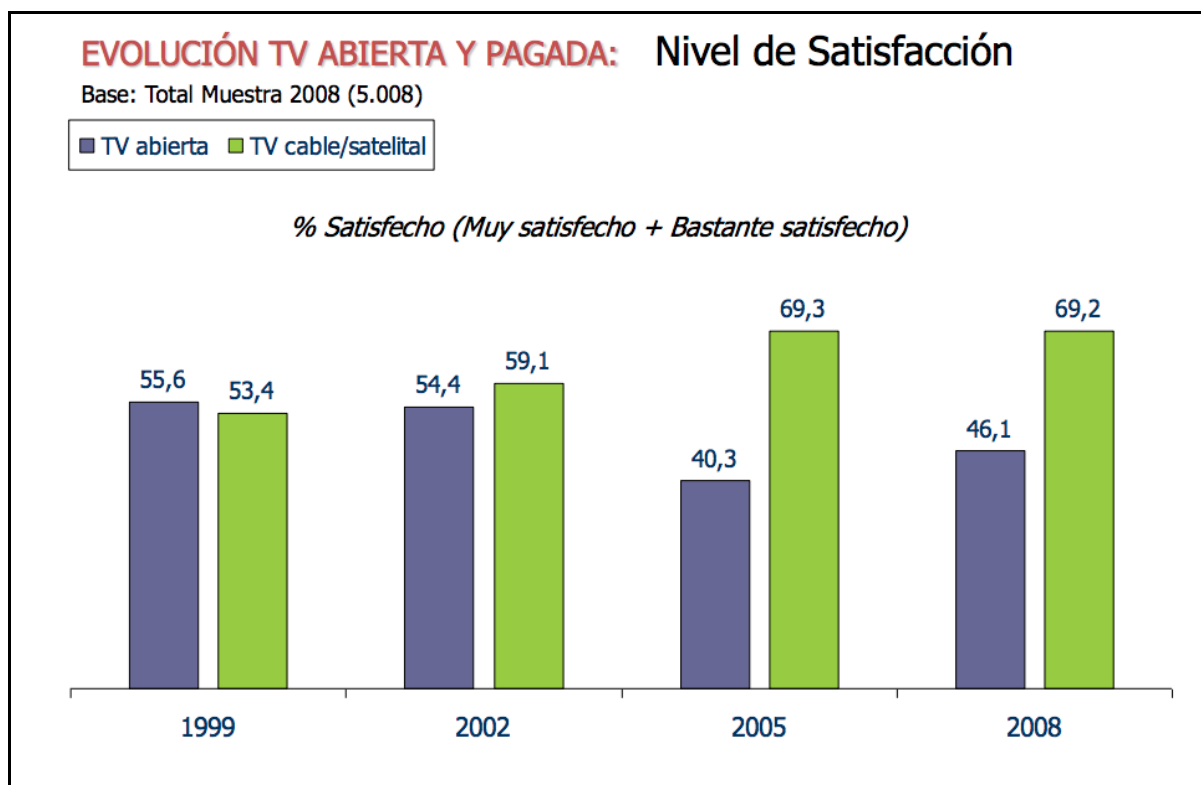


Figura N°2. Evolución TV abierta y pagada: nivel de satisfacción. Fuente: Consejo Nacional de Televisión VI Encuesta Nacional de Televisión (2008). Realizado por el Departamento de Estudios del CNTV.

2.2.2 El modelo de negocio de la televisión chilena

El autofinanciamiento ha sido históricamente el gran obstáculo frente a la inclusión de la televisión educativa en la parrilla programática de los canales de TV abierta del país. Esteban Gómez, Periodista de la Universidad de Chile y gestor del canal Youtube de *Cantando Aprendo Hablar* enfatiza que el problema “*es principalmente un tema del modelo de TV que existe en Chile*”, señala. “*La TV en nuestro país es comercial, tanto así que incluso el canal público debe financiarse y la TV educativa tiene otros fines, por lo cual difícilmente puede autofinanciarse*”.

El único canal estatal que existe en Chile es TVN, sin embargo, esta señal televisiva no necesariamente refleja las voces de la ciudadanía y además, como mencionaba Gómez anteriormente, ha sido devorado por la publicidad tal como los canales privados, al tener que autofinanciar igual que los demás, entrando en la misma categoría comercial de las otras señales televisivas de ámbito privado.

Esteban Gómez también manifiesta que la poca rentabilidad ha sido el problema recurrente de la televisión educativa en Chile y esto ha llevado a que los canales declinen constantemente la posibilidad de contenido educativo en sus parrillas programáticas: *“El problema de la TV educativa en Chile siempre ha sido el financiamiento. De por sí, son ciertos nichos que difícilmente puedan ser rentables, por lo que la mayoría de las veces requieren financiamiento. Es decir, en el modelo de TV Chilena es casi imposible que un programa se pueda financiar con publicidad o que un canal esté dispuesto a asumir la pérdida por tener un programa educativo dentro de su parrilla; por lo que para hacer un programa es necesario obtener financiamiento, el cual se da en la mayoría de los casos a través del fondo concursable del Consejo Nacional de Televisión o que sea producción del CNTV Infantil, siendo estas las únicas formas de financiamiento público para programas de televisión educativa”*, menciona el periodista.

La existencia de un modelo completamente comercial ha hecho cada vez más difícil que la televisión educativa tenga un espacio permanente en TV abierta y mucho menos el ofrecimiento de una oferta constante de contenido para la audiencia.

Álvaro Escobar, ex diputado de la República y parte del equipo de políticos que presentó en 2008 un proyecto de ley enfocado al fomento de los contenidos educativos en Televisión, menciona que si bien el rol educativo de la TV siempre ha sido una aspiración, éste no se ha logrado concretar por el tipo de financiamiento que posee la televisión chilena: *“Sumado al origen de la televisión vinculada al quehacer universitario, el rol educativo-cultural siempre ha sido una aspiración de la televisión, aspiración que encuentra su mayor adversario en el modelo privado de propiedad privada y comercial, vale decir, financiado por la publicidad del medio de comunicación televisión. Ese ha sido el mayor adversario de contenidos de carácter educativo en la televisión chilena”*, menciona Escobar.

“Los recursos para ese tipo de programas eran escasos”, añade Alejandro Ravani, director del programa *Estación buena onda*, transmitido por TVN entre los años 1998 y 2001. *“Usábamos la publicidad como recursos para financiar la producción del programa”*, menciona. Ravani señala que en el caso de *Estación buena onda* la publicidad era escasa y los externos no estaban interesados en invertir en el espacio televisivo: *“El programa no era muy comercial por el horario en el que se transmitía, iba los domingos por la mañana y la publicidad era muy escasa y además, a los que le interesaba invertir pagaban muy poco por la publicidad. Entonces, el*

programa se producía con recursos propios del canal, el cual gastaba más de lo que ingresaba por la publicidad al espacio”.

Ravani también menciona que la falta de apoyo desde la publicidad causó que los contenidos educativos y también infantiles fuesen desapareciendo con el pasar del tiempo: *“No había mayor preocupación por el área infantil, fue muriendo y desapareciendo, como muchas cosas en la televisión, como las teleseries y otras cosas que desaparecieron de los canales por falta de apoyo de la publicidad y tampoco se arriesgaron en el canal, las gerencias, a dar el apoyo con las lucas”.*

En ese sentido, Juan Carlos Berner, comunicador audiovisual y fundador del *Movimiento por una TV Educativa*, menciona que, si los dueños de los grandes canales no consideran la TV educativa como un medio para obtener dinero, no invertirán en ello: *“Los privados no lo ven como algo comercial”*, asegura Berner. *“La empresa privada, que son dueños de todos los canales en Chile, porque todos los canales en Chile son privados, porque TVN funciona como un canal privado, aunque sea estatal, son negocios. El principal objetivo del dueño de un canal es ganar dinero y si ellos creen por un montón de cosas que un canal educativo no sería visto, no invierten en ello”.* Por otro lado, Ravani coincide con Berner y recalca que la falta de financiamiento para el contenido educativo en televisión ya se notaba en la época de *Estación buena onda*: *“El presupuesto para la educación mediante la televisión en ese momento era escasa, era todo de mercado, o sea, si no vendes no tienes presupuesto. Tanto la educación como la cultura no tienen tanto financiamiento”.*

En cuanto a las razones detrás del por qué no sería rentable la televisión educativa para los empresarios dueños de los canales, la hipótesis de Berner se centra en los prejuicios que las personas tienen frente a lo que, para ellos, es contenido educativo: *“Mucha gente decía quién va a ver TV educativa porque tenía el concepto de Teleduc o se imaginaban un documental del año ‘80, así como una narración muy cansina, con las imágenes lentas”*, menciona Berner. *“La gente se quedó pegada con esos conceptos y cuesta mucho hacerles cambiar el switch”.*

Asimismo, el crítico de cine señala que las ideas preconcebidas de los televidentes frente a lo que sería la televisión educativa, han llevado a los empresarios a creer que es un mal negocio invertir en este tipo de contenido televisivo: *“La misma gente tiene un montón de prejuicios sobre la TV educativa. Cuando los empresarios creen que es un mal negocio porque creen que*

es fome, la misma gente cree lo mismo. Hay un montón de prejuicios”, enfatiza el crítico de cine. Por otro lado, Esteban Gómez coincide con Berner y hace hincapié en el público infantil, mencionando que “el hecho de que menos niñas y niños vean TV puede servir como argumento para aquellos sectores que les parece que no es necesario financiar la TV educativa, pensando que este público ya no ve TV”.

2.2.3 La masificación de “otras” plataformas

Hace aproximadamente 20 años las nuevas plataformas ingresaron al mundo de los medios de comunicación, principalmente internet y sus variantes. Si bien este servicio fue y es actualmente una de las principales alternativas de consumo de contenido educativo para la audiencia, su inserción en el medio audiovisual ha causado que los televidentes de la TV abierta se trasladen a estas nuevas plataformas, ya que entrega mayores posibilidades de encontrar contenidos según sus intereses. Así, este proceso de migración del público ha tenido un impacto decisivo en el decaimiento de la televisión educativa.

Esteban Gómez, Periodista de la Universidad de Chile y generador de contenidos para el canal Youtube de *Cantando Aprendo Hablar*, hace referencia a la relación entre las nuevas plataformas y la caída de la televisión educativa en el país: *“Sobre si esto tuvo un impacto en la TV educativa, me parece que sí; pero es más indirecto”,* menciona. *“El público menor de 12 años ve principalmente contenido audiovisual en plataformas digitales, por lo que no tiene sentido comercialmente financiar programas para este target en TV... ahora bien, tampoco es que hace algunos años hubiese mucho financiamiento para este público. En ese sentido, las nuevas plataformas permiten que el contenido se vea, pero no solucionan el problema de cómo financiar nuevo contenido”.*

Para Gómez, *“la gracia de internet es que el contenido educativo tiene mayor relevancia ya que puede ser encontrado según las necesidades de las audiencias. Por ejemplo, si un chico o una chica necesita información sobre una materia de ciencias naturales específica, como el ciclo del agua, por ejemplo, entonces aquel programa sobre el ciclo del agua va a tener un público cautivo que está 100% interesado en lo que muestras”.* Esteban Gómez agrega que *“ese nivel de involucramiento no se da en una programación de televisión lineal donde se pueden privilegiar contenidos más generales. Por otro lado, también influye que la generación*

de niños y niñas que tienen 8 a 10 años nacieron con internet, por lo que es natural para ellos buscar contenidos audiovisuales en dispositivos y no en televisión. Sin duda, el desafío para consolidar una iniciativa pública de TV educativa tiene que ver con no centrarse sólo en la televisión sino abrirse a otras plataformas en las que el público va a buscar contenido muy específico para satisfacer necesidades”.

En el año 2007, mediante el *World Internet Project-Chile*, se recopiló información relacionada con el consumo de medios de televisión tradicionales. El proyecto permitió estudiar el impacto económico, social y político de la tecnología digital en Chile y entre sus resultados arrojó que los encuestados que utilizaban internet, reportaron menor tiempo viendo TV en comparación a aquellos que no eran usuarios de internet.

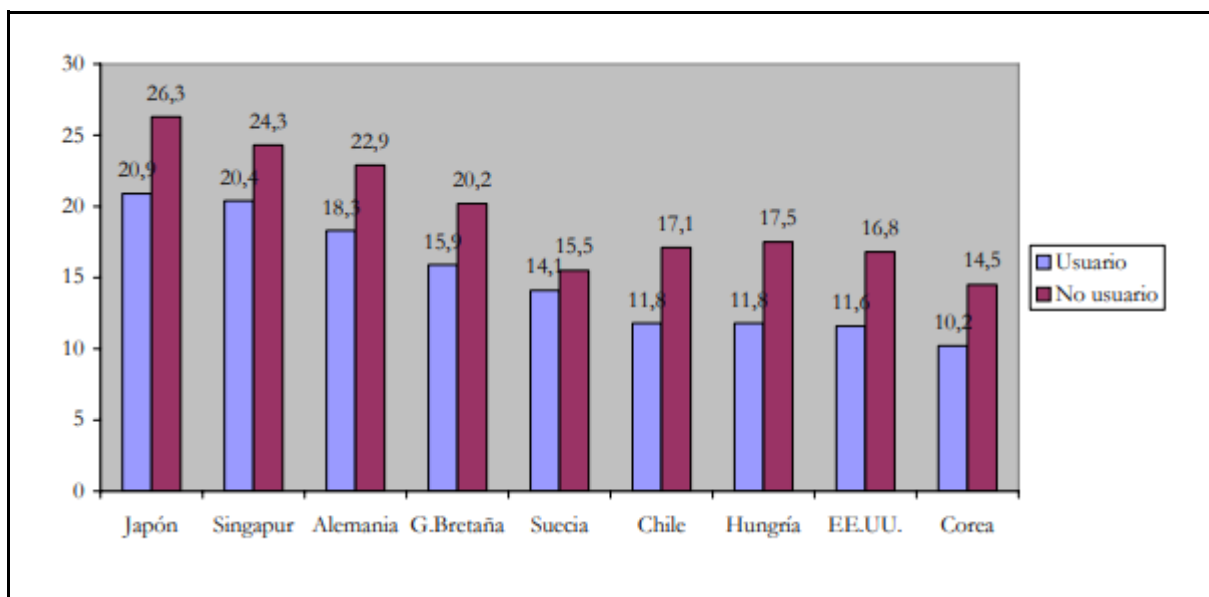


Figura N° 3. Promedio de horas semanales de visionado de TV (usuarios de internet vs. no usuarios). Fuente: Qué ocurre cuando se usa (y no se usa) internet: resultados del World Internet Project-Chile.

En la *IX Encuesta Nacional de Televisión* realizada por el CNTV en el año 2017, se concluye que de un total de 1.529 casos consultados sobre el motivo por el que prefieren ver a través de internet, un 46% dice que se debe a que es más entretenido que ver televisión tradicional. Por otro lado, un 54% porque puede ver en el horario y orden que más les acomode y, por último, un 42% de los encuestados responde que es porque hay muchas alternativas y pueden elegir.

GRÁFICO N°19: MOTIVO POR EL QUE PREFIERE VER A TRAVÉS DE INTERNET

Base: 1.529 casos

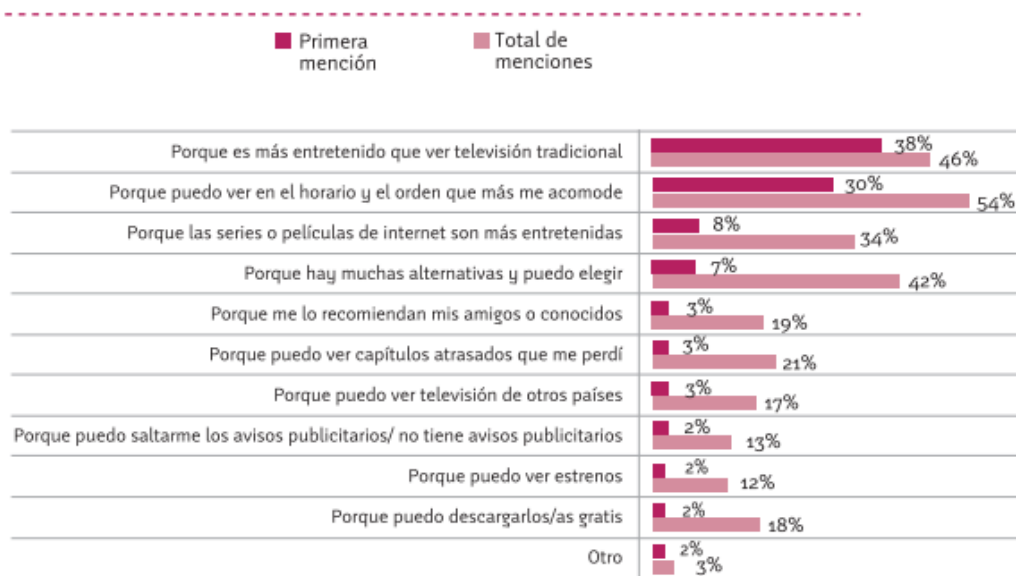


Figura N° 4. Motivo por el que los encuestados prefieren ver a través de internet. Fuente: Consejo Nacional de Televisión IX Encuesta Nacional de Televisión (2017). Realizado por el Departamento de Estudio del CNTV.

Así, la llegada de las nuevas plataformas le entregó al público la independencia de poder elegir por sí mismos qué ver, cuándo ver y, además, la oportunidad de ver el contenido las veces que lo encuentren necesarias. Debido a lo anterior, las nuevas generaciones de audiencia, también conocidos como *Nativos Digitales*, cuentan desde pequeños con un diverso abanico de posibilidades de elección.

Al respecto, Mariana Hidalgo, encargada de programación de TV Educa Chile añade: “*Ahora tenemos niños y niñas que buscan lo que quieren ver en distintos horarios y distintas plataformas. Ven televisión, pero además de ver las otras plataformas*”, menciona. “*El tema es que cambió la forma en que estábamos acostumbrados que ellos consumieran ese tipo de producto, pero porque cambió la oferta. En las plataformas tienen experiencias distintas*”.

2.2.4 Falta de voluntad política

Los intentos por retomar los orígenes educativos de la televisión han sido constantes en nuestro país.

En el año 2008, los diputados Marco Enríquez-Ominami, Carlos Montes y Álvaro Escobar, presentaron un proyecto de ley que buscaba el fomento de contenidos educativos y culturales dentro de la programación televisiva nacional.

Posteriormente, en el 2011, surgió el *Movimiento por una TV educativa*, organización ciudadana conformada por profesionales de diferentes universidades. Su objetivo era lograr que en Chile existiera un canal de televisión estatal, en señal abierta, de alcance nacional y con fines educativos.

Ambos casos dan cuenta de un factor común: la falta de voluntad política. El poco interés en retomar los orígenes educativos de la televisión por parte de los tomadores de decisiones del país, ha sido uno de los grandes problemas a la hora de hablar sobre televisión educativa en Chile.

A continuación se detallan ambos casos:

2.2.4.1 Proyecto de ley para una TV educativa

Corría el año 2008 y la transformación desde una TV analógica hacia una digital se acercaba con rapidez. Además, la irrupción de las redes sociales y otras plataformas amenazaba con una transformación permanente en la televisión: *“En el año 2008 la televisión todavía tenía una importancia que iba a desaparecer con el correr de los meses. A la vuelta de la esquina estaba la irrupción de las redes sociales, realidad que no existía al momento de elaboración de este proyecto y por lo tanto la correlación televisión-educación-cultura era clave”*, menciona Álvaro Escobar; actor, abogado, comunicador y exparlamentario.

Con ese escenario de fondo un grupo de diputados, entre los cuales destaca Álvaro Escobar, presentó un proyecto de ley cuyo texto mencionaba que el Estado debía promover principios y

derechos aplicables a los sistemas de radiodifusión y portales de internet, dedicados a fines educativos y culturales. *“Acá estamos en presencia de un proyecto que data del año 2008 cuyo autor intelectual y material entiendo que era el asesor de la época de Marco Enríquez Ominami el que lo formuló, el que lo escribió y que lo presentó a diversos parlamentarios, diputados fundamentalmente, que estábamos disponibles en ese momento para alentar una iniciativa de esta naturaleza”*, menciona Escobar.

El actor añade que el proyecto presentado tiene directa relación con la cantidad de televisores en los hogares chilenos existentes en aquel momento: *“El proyecto de ley hacía referencia, de hecho, a la cantidad de televisores que había en Chile a la época”*, explica Escobar. *“Como había crecido fundamentalmente en la década de los ‘80, coincide con el aumento de cobertura de la televisión y la llegada de ésta a los distintos rincones de nuestro país y dado que, se trata siempre de bienes nacionales de uso público que es el uso de espectro radioeléctrico cuya naturaleza se disputa, pero uno diría que sí que es un bien nacional de uso público”*, menciona el exparlamentario.

En cuanto a la esencia del proyecto de ley presentado, Escobar señala que *“el proyecto lo que trataba de hacer era, en el contexto de la importancia de la televisión y de la relevancia que tenía (...) en la formación de opinión, en la influencia sobre las visiones de mundo y en el upbringing en la educación de los seres humanos, (...) atendidos a esa importancia y dado que el modelo comercial privado de la TV es financiado por la publicidad (...) es que se consideró por parte de los parlamentarios que firman o que suscribían este proyecto, la necesidad de que el Estado de Chile, a través de algún Ministerio que (el proyecto de Ley) no especifica, abrace estos principios de tal manera que el Estado, así en término genérico, pudiese abrazar principios de educación y de cultura en la programación de la televisión chilena a través de la creación de esta señal eminentemente educativa-cultural, (...) la creación de esta televisión educativa y de este portal de internet para hacer circular material audiovisual abocado a esos objetivos”*, declara.

Finalmente, en cuanto a las razones tras la falta de concreción de este proyecto, Álvaro Escobar hace énfasis en la falta de voluntad política por parte del Gobierno: *“La principal razón es que no existe ni existía, como no existe para tantas otras materias o dimensiones de la vida nacional, no existe la voluntad”*, explica. *“Estamos hablando de un Congreso Nacional donde, además, todo lo estructural o todo lo que es relevante en esencia para la vida democrática y espiritual; todos estos valores que abraza el CNTV, nuestra propia constitución... quedan en*

suspensio porque existe una política que es inútil a la luz de la constitución del '80, donde en virtud de un sistema electoral con financiamiento privado se crea un empate técnico entre mayorías que no son tales, entre un bloque empatado que no es tal y todo financiado por la misma billetera eso no es menor”, menciona. Finalmente añade que “los proyectos sustanciales no avanzan en una política que está empatada... artificialmente empatada”.

Así, Escobar menciona que un proyecto de este tipo nunca ha sido prioridad para los gobernantes y que específicamente *“no es un proyecto que corresponda o que esté en el ámbito de las atribuciones de un Congreso Nacional porque se le está pidiendo al Estado que irrogue gastos para una identidad a una función que, hasta ese momento, no está contemplada. Eso constitucionalmente es una facultad exclusiva del presidente de la República, en esa época, la presidenta Michelle Bachelet”.* Así, el actor añade que *“generalmente cuando uno señala que falta voluntad política, uno (...) dice es la voluntad política del ejecutivo que deben enarbolar y debe llevar adelante este tipo de proyecto...y este tipo de proyectos no estaban en la órbita de las prioridades de los gobiernos en ese momento...de ese o de ningún gobierno y eso por distintas razones evidentemente”.*

En cuanto a las razones que llevan a que este tipo de proyectos no sean considerados como una prioridad, menciona que *“por ejemplo, deja de ser un proyecto relevante a la vuelta de la esquina cuando aparecen las redes sociales, no porque la televisión haya mejorado a raíz de las redes sociales o de la aparición feroz de las redes sociales, (...) sino que en la medida en que los y las parlamentarias tienen sus propios canales de difusión, el interés, y esto está comprobado, (...) por mejorar aquellos canales tradicionales de difusión disminuye”,* señala Escobar. Agrega también que en relación a lo anterior, muchos parlamentarios piensan *“para qué me voy a desgastar (...) haciendo algo que no está dentro de mis atribuciones, peleando para que salga un proyecto si al final de cuentas tengo Facebook, tengo Twitter, Instagram y tengo mi propio canal de YouTube, y la verdad es que viralizar (...) parece tanto más fácil. Por lo tanto no me meto, no comprometo energía (...) en hacer un proyecto que además no depende del ámbito de mis atribuciones”.*

Según Escobar, otra de las razones por las que no resulta el proyecto es *“por lo mismo que no resultan otros proyectos”,* menciona, *“porque cambian estructuralmente la manera que tenemos de ver cuestiones que son tan fundamentales a la libertad de expresión, a la profundización de la democracia y los valores democráticos de los derechos humanos, de una*

cultura diversa, inclusiva, etc.”, manifiesta. “Porque la política ha sido inútil durante la vigencia de la constitución del ’80, total y absolutamente inútil, con empates ficticios donde un tercio equivale a la mitad de un parlamento y ese empate se reflejó durante mucho tiempo a través de un sistema electoral con financiamiento privado que redunde, evidentemente, en los resultados que tú vas obtener políticamente en una cámara, con un Congreso Nacional que no expresa la voluntad soberana, sino más bien la voluntad de quienes auspician la actividad política a través de sus donaciones. Eso entre otras razones”, añade.

Finalmente, el ex diputado por Cerrillos, Estación Central y Maipú, menciona que *“este proyecto claramente quedó ahí, se presentó, quedó en la lista de los proyectos que se presentan con buenas intenciones en un congreso que no sirve para nada. Jurídicamente no sirve para nada, porque el Congreso Nacional en Chile... el presidencialismo exacerbado francamente es un saludo a la bandera que se saca los pillos en la época de la Ley de presupuesto”*, finaliza.

2.2.4.2 Movimiento por una TV educativa

En el año 2011 y en paralelo al nacimiento de una variedad de movimientos sociales, surge el *Movimiento por una TV Educativa*, conformado por un conjunto de profesionales de una variedad de universidades. Juan Carlos Berner, comunicador audiovisual y crítico de cine chileno, menciona en su tesis de Magíster *Campaña por una TV Educativa para Chile* que *“es en este contexto, de movimientos ciudadanos y la llegada de la TV digital, que un grupo de profesionales de varias universidades ha presentado su propia Campaña comunicacional y ciudadana denominada ‘Por una Tv educativa para Chile’”*.

En el mismo documento, Berner añade que este movimiento surgió con el objetivo final de que el Estado cree un canal de televisión con fines netamente educativos, que además sea de alcance nacional, disponible en televisión abierta y de pago, y que considere las posibilidades que hoy entrega la televisión digital e Internet.

Juan Carlos Berner, quien además es el fundador de este movimiento, asegura que *“estábamos justo en el cambio de la TV análoga NTSC a la TV digital, que una de las cosas que permitía eran nuevos canales de TV en HD con posibilidades interactivas y surge la idea de crear un canal público con fines netamente educativos pedagógicos y culturales”*, menciona. *“Primero*

partió como la idea de hacer una tesis de cómo se haría un canal de TV con estas características. A mucha gente le motivó la idea. Comenzaron las reuniones, charlas también, conversé con algunos diputados y esto comenzó a tomar forma”, comenta. “Se creó un movimiento ciudadano, se llamó a la ciudadanía, se creó un Facebook y llegamos a tener 10 mil firmas digitales de gente que apoyaba”.

La magnitud de este *Movimiento por una TV educativa* se reflejó en diversos logros que alcanzó el equipo de trabajo: *“Me llamaron desde el mismo CNTV para hablar, contar la idea a los directivos, de charlas en varias Ues, frente a los dirigentes estudiantiles de la época”, explica Berner. “Me reuní con varios candidatos de su momento, como con MEO, Parisi, etc...con muchos ministros de cultura, de telecomunicaciones y cada vez fue tomando más fuerza. Incluso me tocó exponer en la cámara de diputados, frente al senado”.*

La exposición de la propuesta a los parlamentarios tuvo sus frutos. Juan Carlos Berner menciona que han tenido dos logros a nivel legislativo: en agosto del 2011, se logró que la Cámara de Diputados aprobara el proyecto de acuerdo N° 379 que promueve la creación del canal educativo propuesto por esta organización. Posteriormente, en el año 2012, luego de la exposición de la propuesta en el Senado, se incorporaron cuatro indicaciones a la Ley de Televisión Digital, donde se reservan dos señales de televisión administradas por el Estado mediante el CNTV, una para un canal educativo y otra para un canal cultural.

La propuesta del *Movimiento por una TV educativa* comenzó a concretarse cuando en mayo del 2015, la entonces presidenta Michelle Bachelet, anunció durante la cuenta pública la creación de un nuevo canal cultural y educativo de recepción libre y gratuita, sin publicidad. Un año después firmó la indicación sustitutiva que entregaría cerca de US\$100 millones a TVN, de los cuales 25 millones estaban destinados para poner en marcha la nueva señal cultural y educativa. A pesar del anuncio, esta propuesta nunca logró concretarse.

“Como muchas cosas tiene que ver con el apoyo político”, explica Berner. “Nosotros entramos hasta que la presidenta Bachelet se comprometió con el canal de alguna manera. Yo dije: “ya, la tarea está cumplida” y lo que costaba más, porque finalmente todo esto tiene que ver con presión social, nos costó mucho que (...) los canales de televisión, por ejemplo, lograran tomarnos en cuenta. Había otros movimientos ciudadanos en alza, pero a nosotros no nos tomaban en cuenta porque éramos como unos enemigos, entonces estábamos totalmente

censurados por Anatel. Ningún canal de TV nos iba a invitar nunca a dar conocer nuestro movimiento lo cual nos invisibilizaba mucho”, añade el comunicador audiovisual.

En cuanto a las razones detrás de la falta de interés en el movimiento por parte de los medios de comunicación, Juan Carlos alude a su participación en la discusión de la televisión digital: *“Tuvimos entrevistas en cable, en radio, pero no tuvimos la posibilidad de aparecer en la TV. Nos veían como un enemigo porque en paralelo se discutía la Ley de Televisión Digital y a nosotros como movimiento nos invitaron a participar en lo que se llamó la “Mesa y ciudadanía de televisión digital”, una organización donde habían más de cien organizaciones ciudadanas que nos empezamos a organizar para mejorar la Ley de Televisión Digital que finalmente fue promulgada y que también fue una lucha de como 10 años”, añade Berner. “En esa mesa que estaba la U de Chile, la USACH, varias fundaciones, ONG’s... llegó un momento que también llegué a ser el principal vocero... cargo como secretario general también y me tocó hablar con senadores, diputados...”. Finalmente, Berner menciona que varias de las incorporaciones sugeridas en esa mesa de trabajo quedaron finalmente como ley.*

Juan Carlos Berner menciona que la falta de voluntad política tiene un origen más profundo: *“Generalmente a mí me pasa que (...) creo que (el problema) es la falta de empatía”, menciona. “Cuando yo hablé con muchos políticos y empresarios sobre un canal educativo me decían: “no, para qué si ya está todo en internet, está todo en las redes sociales”, pero no todo el mundo tiene internet y mucha gente tiene internet, pero es prepagado y eso no te permite ver videos, menos interactuar con los videos”, añade, “existe entonces mucha gente que sigue viendo TV abierta y la gente siempre te hablaba desde el yo, no el 100% de los chilenos”.*

En ese sentido, el fundador de este movimiento menciona que el hecho de que la información esté en internet no es suficiente para no emitir contenido educativo en la televisión abierta, ya que muchas personas siguen informándose mediante los canales públicos y no a través de internet, como se suele creer: *“Uno de los argumentos que sigo dando hasta el día de hoy es que a pesar del crecimiento de las redes sociales, youtube y muchas otras cosas, la televisión sigue siendo el medio más potente por lejos. Aunque la gente diga “yo no veo TV”, no es tan así. La gente se sigue informando de lo que pasa en el día a día por el noticiero, sigue viendo las telenovelas, si no fuera así, por ejemplo, no habría tanta publicidad por televisión y los rastros de TV no ganarían tanto”, añade Berner.*

El comunicador audiovisual agrega que el problema del déficit de televisión educativa en Chile abarca un aspecto mucho más profundo relacionado con la falta de inversión no sólo en educación, sino que también en cultura y tecnología: *“Este no es sólo un tema de la TV educativa, sino que es un problema de Chile en general”*, menciona Berner. *“Cuando ves lo poco y nada que invierten los Estados y no sólo en este Gobierno, sino que en todos los Gobiernos de Chile, desde Pedro Aguirre Cerda, en los últimos 70 años en verdad no había ningún Gobierno que invirtiera en educación y cultura, no existe. Entonces no es un problema de este Gobierno, ni de Bachelet, ni de Lagos, ni de Frei, es un problema de nuestra cultura que tenemos una inversión de investigación y desarrollo que es nada... debiera ser 20 veces más”*.

Finalmente, en cuanto a por qué el *Movimiento por una TV educativa* no siguió activo, Berner menciona tajantemente: *“No quise seguir peleando con los políticos”*. El crítico de cine ha decidido aportar con acciones más pequeñas mediante un canal de ciencia en YouTube, trabajando con personas que apoyen lo que hace: *“En lo personal estoy haciendo un esfuerzo mío con un grupo de amigos”*, explica, *“veré lo que puedo hacer yo desde mi espacio, con la gente que se entusiasma, con los profesores, audiovisuales, gente que se ha motivado para lograr cosas... pero insisto, es un cambio cultural en donde hay que entender que la educación es lo más importante a todo nivel”*, finaliza.

III. EL RESURGIMIENTO DE LA TELEVISIÓN EDUCATIVA EN CHILE

El 31 de diciembre del 2019 la Organización Mundial de la Salud fue alertada de varios casos de neumonía en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China. El virus hasta ese momento era totalmente desconocido. Una semana más tarde las autoridades del país confirmaron que habían identificado este nuevo virus, bautizándolo con el nombre de COVID-19, microorganismo perteneciente a la familia de coronavirus.

Para el día 13 de enero del 2020, la OMS confirma que el virus ya había salido de China y se rastrea el primer caso en Tailandia.

Casi dos meses más tarde, el día 3 de marzo, las autoridades chilenas confirman el primer caso de COVID-19 en Talca. El contagiado era un médico de 33 años que había viajado al sudeste asiático. Ocho días después de esta noticia, la Organización Mundial de la Salud declara pandemia al COVID-19.

Para evitar el avance de la pandemia en Chile, el día 16 de marzo se suspenden las clases en todo el país. La cancelación de las actividades académicas involucró a todos los niveles (preescolar, escolar y universitarios), privando a todo el universo estudiantil de la posibilidad de continuar con clases regulares y presenciales.

Así, el 14 de abril de 2020, el presidente Sebastián Piñera anunció el lanzamiento de un canal inédito en el país: TV Educa Chile. La señal televisiva se instaló con el objetivo de apoyar a los cientos de estudiantes que quedaron sin la posibilidad de asistir a clases mediante la transmisión de contenido educativo, así como también, en un futuro no muy lejano, de complementar las clases a distancias. Trece días después, el 27 de abril, comienzan las transmisiones de este nuevo medio de comunicación con contenido educativo y cultural exclusivo para niñas y niños. Este canal nace de un acuerdo de los canales de televisión abierta agrupados en Anatel, en conjunto a la Asociación Regional de Canales de Televisión (Arcatel) y la industria de la televisión de pago, agrupadas en ACCESO TV; con el apoyo del Consejo Nacional de Televisión y el Ministerio de Educación.

3.1 TV Educa Chile: la nueva señal televisiva

El canal TV Educa Chile es transmitido por todas las señales digitales de televisión abierta, incluyendo los canales regionales y también los canales de televisión por cable. La señal televisiva cuenta con una proyección del 90% de cobertura de los hogares desde Arica a Punta Arenas, inclusive la Isla de Pascua y la Isla de Juan Fernández.

“El contenido de este canal apunta a que niños y niñas puedan acceder, desde sus hogares, a contenidos priorizados de la malla curricular. Estos corresponden a aquellos que presentan más dificultades para el aprendizaje remoto, con foco en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias para estudiantes de 1° a 4° básico. Esta iniciativa permite complementar los aprendizajes a distancia de los estudiantes y el trabajo que hacen los establecimientos, entendiendo la importancia que tienen las clases presenciales”, aseguró el Ministro de Educación, Raúl Figueroa, el día 27 de abril en el lanzamiento del espacio *Aprendo TV* emitido por TV Educa Chile.

La tarea de mantener el objetivo de esta señal educativa se ha llevado a cabo mediante el trabajo conjunto del directorio del canal. Según Mariana Hidalgo, encargada de programación de TV Educa Chile, *“el Directorio de TV Educa Chile está conformado de la (...) un comité editorial que tiene un representante de cada canal, nombrado por su dirección ejecutiva y que toman decisiones en conjunto, de una manera bien colaborativa. Ha sido bastante interesante, entretenido y apasionante este trabajo, porque en el fondo está un representante de cada canal velando por que se cumpla la editorialidad que le hemos dado a TV Educa Chile y construyendo desde esa mirada súper plural lo que es el canal”,* asegura.

Sobre la programación de TV Educa Chile, Hidalgo, quien también es productora ejecutiva de TVN, menciona: *“Está organizada por cuatro pilares de la programación que son: ‘despierta’, ‘descubre’, ‘crea’ y ‘diviértete (...).”*

Hidalgo detalla cada uno de los bloques y menciona: *“‘Despierta’, que tiene 2 emisiones durante el día, tiene contenidos que invitan a los niños a despertar todos tus sentidos en máxima capacidad y donde se concentran por lo mismo la mayor parte de contenidos escolares y evidentemente preescolares; ‘descubre’ es una invitación a abrir una ventana del conocimiento de una manera distinta porque no todo es tal cual como te lo pasan en el aula,*

ya sea por forma o por fondo o porque es contenido que va más allá o profundiza más allá, porque tiene la posibilidad de hacerlo o porque la forma que te invita a enfrentar el conocimiento es una manera diferente (...)”, enfatiza Hidalgo.

Para los siguientes bloques, Mariana señala que luego del denominado *descubre*, “*sigue el ‘Crea’*. Tiene que ver con la creatividad y la innovación, no es solamente creatividad artística, sino que también es creatividad desde los distintos ámbitos. Hay programas de baile, de cocina, innovación tecnológica, etc.”, menciona. “*Para finalizar el ‘diviértete’*, que tiene dos partes. Uno que está enfocado en los niños, donde están los programas que tienen el condimento de programas de entretenimiento más evidente y claro, como por ejemplo ‘Locos Lab’, ‘Petit’; son todos programas que tienen contenido detrás si o si, no son sólo de entretenimiento. La segunda parte es el ‘diviértete en familia’, que son contenidos que tienen una audiencia adulta mucho más clara, pero también son programas que los niños pueden ver”, concluye Hidalgo.





HORA	BLOQUE	DESCRIPCIÓN SEGMENTO
6:00 a 10:02	Despierta	Busca activar y poner en alerta los sentidos. Es un momento de energía, movimiento, música y risas.
10:03 a 11:54	Descubre	Reúne la línea de contenidos pedagógicos alineados al currículum escolar. Comprende Aprendo TV Mineduc.
11:55 a 12:31	Crea	Espacio activo de estimulación y creatividad en diferentes ámbitos: manualidades, cocina, música, arte, etc.
12:32 a 14:25	Diviértete	Este segmento es el "recreo del día". Es un espacio de relajación con juegos, risas y locuras.
14:26 a 16:04	Despierta	Busca activar y poner en alerta los sentidos. Es un momento de energía, movimiento, música y risas.
16:05 a 17:56	Descubre	Reúne la línea de contenidos pedagógicos alineados al currículum escolar. Comprende Aprendo TV Mineduc.
17:57 a 18:35	Crea	Espacio activo de estimulación y creatividad en diferentes ámbitos: manualidades, cocina, música, arte, etc.
18:35 a 21:28	Diviértete	Este segmento es el "recreo del día". Es un espacio de relajación con juegos, risas y locuras.
21:29 a 23:59	Diviértete en familia	Es un espacio para disfrutar en familia con documentales, ficciones históricas o programas misceláneos para ser consumidos por niños y que además entreguen conocimiento.

Figura N° 5. Programación TV Educa Chile. Fuente: Sitio web del Ministerio de Educación.

3.2 El éxito de TV Educa Chile

El nuevo canal TV Educa Chile ha tenido una gran aceptación por parte de la audiencia desde que comenzó su programación generando un alto impacto en la comunidad escolar y familiar.

Para Esteban Gómez, periodista de la Universidad de Chile y generador de contenidos para el canal YouTube de *Cantando Aprendo Hablar*, “TV Educa es un gran aporte para los niños y niñas en el contexto en el que se realizó y concretó, pero al mismo tiempo es triste pensar que de no ser por la pandemia más grande de los últimos cien años, jamás tendríamos un canal educativo en Chile. De todos modos, fue la puerta que se abrió y por la respuesta que ha tenido del público sería muy impopular cerrarlo”, señala el periodista.

Según encuestas, TV Educa Chile ha tenido una excelente recepción por parte de los padres,

madres, cuidadores y el mismo público al cual está dirigido. Las cifras reflejan este éxito: en la encuesta denominada *TV Educa* realizada por el Consejo Nacional de Televisión en mayo de este año, se evidencia una amplia aceptación de la señal, donde un 86,4% de los encuestados está de acuerdo en la continuidad de la iniciativa y opina que debiera proyectarse más allá de la emergencia sanitaria.

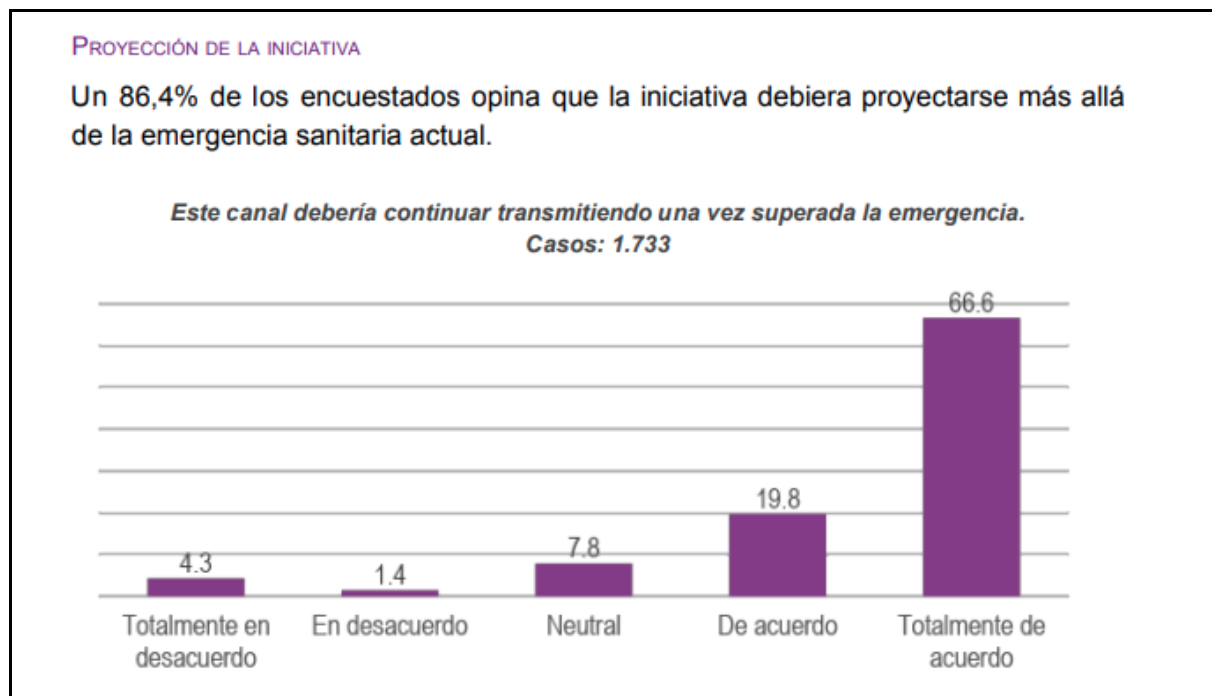


Figura Nº 6. Encuesta “TV Educa” del Consejo Nacional de Televisión Fuente: Consejo Nacional de Televisión (2020). Realizado por el Departamento de Estudio del CNTV.

En relación al análisis de los datos provenientes de esta encuesta, Alejandra Philippi, Académica USACH y Doctora en Comunicaciones y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona, señala que los números avalan la falencia que existía en relación a un canal de este tipo: *“La encuesta finalmente es un dato empírico que te permite sostener ávidamente que el canal vino a cubrir una falencia que había respecto de esta audiencia que no está siendo atendida en un momento muy concreto de la pandemia (...)”*

El impacto de TV Educa Chile también se ha manifestado al posicionarse como uno de los favoritos de la audiencia. Según el último estudio realizado en mayo de este año por Kantar Ibope Imedia, líder en el mercado de investigación de medios de comunicación en América Latina, el canal TV Educa Chile obtuvo un rating semanal promedio de más de 100.000 niños

por día considerando que el promedio de niños que ven televisión es de 280.000. Este estudio también indica que 1 de cada 3 niños es espectador de TV Educa Chile, es decir, el 36% del total de infantes que ven televisión en el país opta por esta iniciativa conjunta.

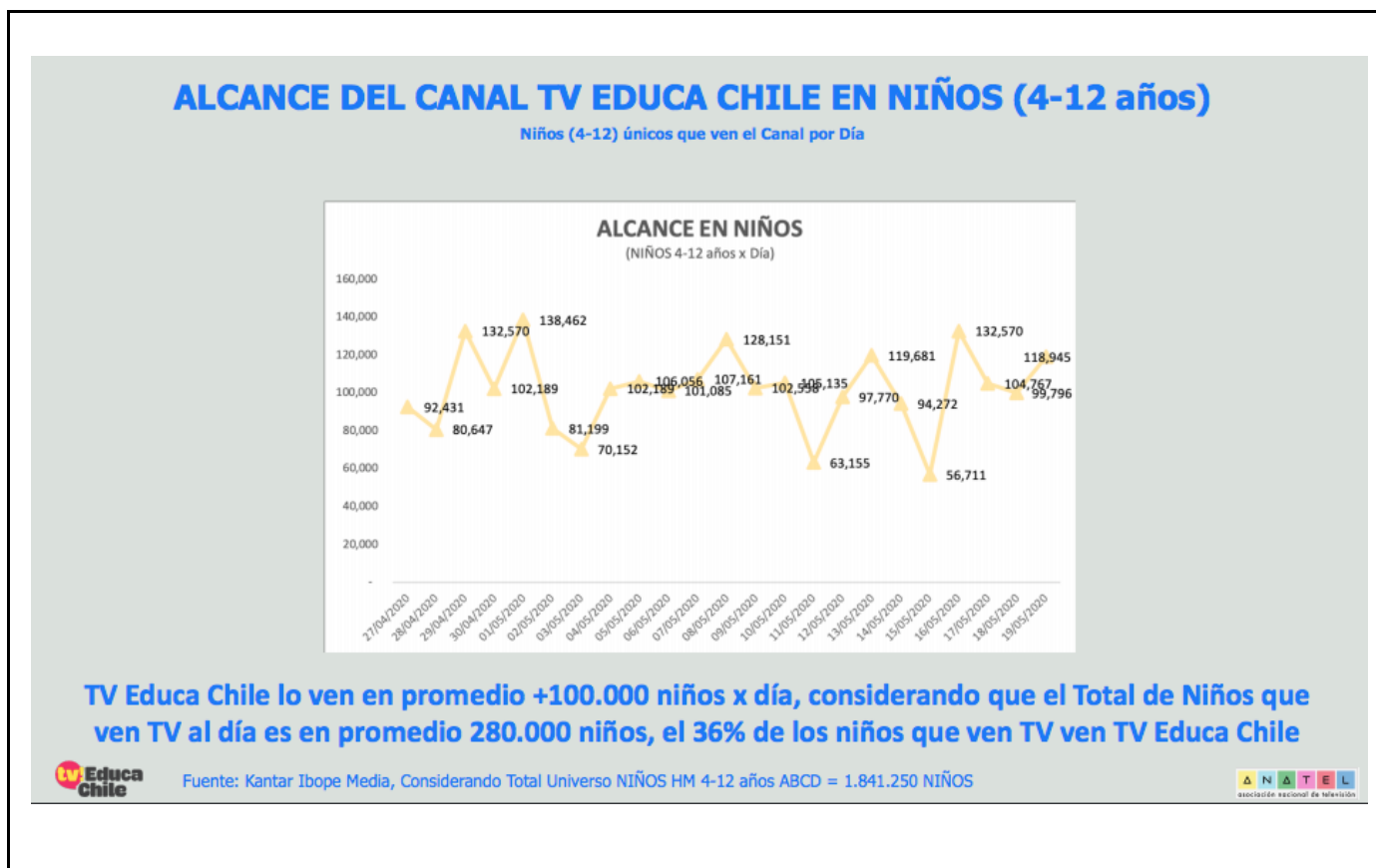


Figura N° 7: Evaluación TV Educa realizada para Anatel (2020). Fuente: Kantar Ibope Media.

En esta misma encuesta de Kantar Ibope Media, se puede destacar que en la categoría “niños” el canal TV Educa es el 4° canal más visto con un 12% de participación, compitiendo directamente con canales de solo entretenimiento como Cartoon Network, Discovery Kids y Nickelodeon; un logro considerando que la irrupción del cable había causado que los niños optaran por ver canales dentro de esta modalidad televisiva. En cuanto a la buena recepción de TV Educa Chile por parte de la audiencia, a pesar de la existencia del TV cable, Philippi menciona que “el canal tuvo un éxito en términos del alcance, de visionado en público específico en donde claramente se instala en la parrilla de los canales que ven los niños y esto comparado con la programación infantil que ofrece la televisión de pago (...)”.

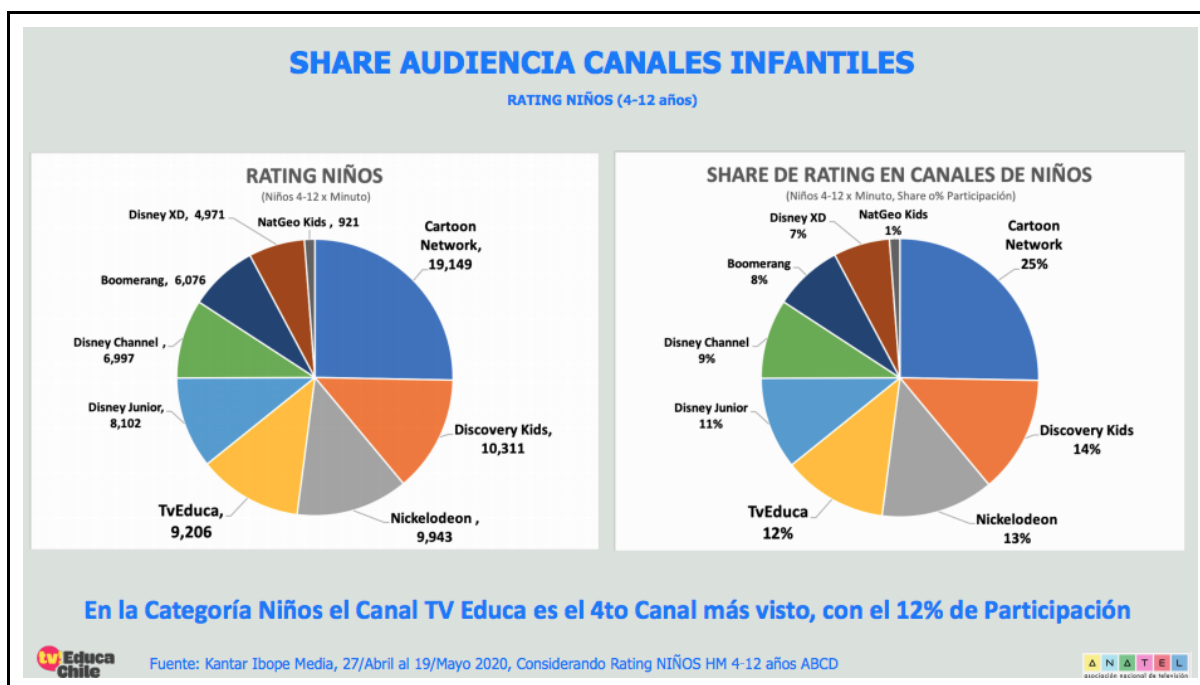


Figura N° 8 Evaluación TV Educa realizada para Anatel (2020). Fuente: Kantar Ibope Media.

Para Juan Carlos Berner, fundador del *Movimiento por una TV Educativa*, el éxito de este canal se relaciona principalmente con el fenómeno de la pandemia: *“Al final todos los fenómenos están correlacionados, cuando una cosa funciona es porque pasó otra cosa. Muchas veces el éxito de un fenómeno se debe a otro fenómeno (...)”*, señala. *“Muchas mamás, papás se vieron en la obligación de quedarse con los hijos en la casa porque no podían enviarlos al colegio. No todos tienen cable, no todos tienen Netflix... qué hago que el niño vea mientras yo trabajo. Por mucho que uno quiera dedicar tiempo al niño no puedo dedicarle mientras yo teletrabajo, cada familia tiene sus dificultades y problemas y muchos descubrieron que TV Educa Chile es una instancia para que el niño vea tele aprendiendo algunas cosas, entonces la pandemia tiene mucho de ese efecto”*, añade Berner.

Por otro lado, Berner atribuye el éxito de TV Educa Chile a la difusión del canal: *“Cuando se lanzó se le hizo harta difusión, o sea, por primera vez se destacó como un triunfo... como siempre los políticos colgándose de los triunfos ajenos”*, señala. *“Este canal que antes se llamaba Novasur viene de hace tiempo, no es una cosa nueva, lo implementó el CNTV. El éxito es porque se le dio harta difusión, ha sido un espacio de compañía para los niños que no tenían mucho que ver, que no tienen las mismas posibilidades sobre todo en regiones”*, añade.

A pesar de que las cifras hacen eco del éxito del canal, Philippi menciona que los números no son el único componente que avala la recepción de una señal de este tipo, sino que también se sustenta en la necesidad de un canal educativo, existente desde hace un tiempo por parte de la audiencia: *“Efectivamente uno logra ver que esa programación se incorpora dentro de la oferta como una alternativa y eso es lo que arrojan los datos. Ahora, en términos personales, si esa es toda la información que sustenta una decisión como esta para mi gusto no es suficiente porque también creo que la oferta programática de un canal educativo para niños, niñas y adolescentes es una necesidad y una demanda que existe hace mucho tiempo porque es una oferta que en particular en la TV abierta no existe”*, añade la académica Alejandra Philippi.

Esteban Gómez opina en la misma línea y también señala que el éxito de TV Educa Chile se debe a *“una necesidad y un público que no estaba cubierto”*, menciona. *“Si bien había distintas iniciativas de contenidos educativos bastante exitosas en Chile, estaban dispersas y muchas veces se perdían en malos horarios en los canales o en internet. Me acuerdo de que hace un par de años un ejecutivo de Señal Colombia dio una charla en Chilemonos en la que le preguntaron por la paradoja que ‘Puerto Papel’ fuera exitoso en Colombia y que en Chile hubiese tenido poco rating en TV abierta, él comentaba que el público infantil necesita acostumbrarse y reconocer los personajes y que eso se logra programando los capítulos todos los días para generar fidelidad”*.

El comunicador Álvaro Escobar, recalca que el éxito es producto de alguna necesidad que la señal educativa está satisfaciendo en la actualidad: *“Se puede adivinar que, en nuestro país, hoy en día, dado el contexto de la televisión al lado de las redes sociales, de las nuevas tecnologías de información, etcétera; evidentemente hay un espacio que se agradece y será bien recibido sobre todo dada la evaluación que se hace de nuestra televisión en Chile”*, añade. *“Que haya esta red, esta señal...que los canales establecidos presten un pedazo de sus portaaviones para hacer llegar la televisión educativa a rincones de Chile me parece muy, creo que muy, bienvenido y por lo tanto no es difícil adivinar que el éxito tiene que ver con que alguna necesidad está satisfaciendo en el público”*, señala Escobar.

Finalmente, podemos mencionar que si bien en primer momento el éxito de la nueva señal TV Educa Chile tiene relación con el escenario de la pandemia del coronavirus, su recibimiento también se debe a que ha llegado para satisfacer una necesidad que venía siendo expresada por la audiencia desde el declive de la televisión educativa en los canales chilenos. Es en esta línea

que podemos mencionar que los televidentes tienen claras ideas de lo que quieren y no quieren ver en sus pantallas y, además, cuando se responde a ello, su recepción es claramente positiva.

3.3 Proyecciones en torno a la televisión educativa

3.3.1 TV Educa Chile

La llegada de TV Educa Chile a la programación televisiva en nuestro país ha influenciado de diversas maneras en el medio y también en el escenario de la televisión educativa en Chile. En un comienzo el canal estaría al aire hasta septiembre y posteriormente se extendió hasta el mes de diciembre. Finalmente, la mañana del 27 de noviembre los canales asociados a Anatel se reunieron para definir el destino de TV Educa Chile y se acordó una nueva prolongación del canal hasta el 31 de marzo.

En relación a la prolongación del canal, Ernesto Corona, presidente de La Asociación Nacional de Televisión (Anatel), señaló en una entrevista con el medio nacional *La Tercera* que la aceptación de los televidentes fue el motivo que los llevó a tomar aquella decisión: *“Me parece que estamos cumpliendo con las expectativas de la gente. Es la tercera prolongación que estamos haciendo y estamos conscientes que ha sido tan exitoso y aceptado por la gente que teníamos que hacer este esfuerzo”*, menciona Corona. También agrega: *“Ahora por qué hasta marzo, porque creemos que mientras se mantenga la pandemia, en mayor o menor intensidad, esperemos que menor, es indispensable mantener esta señal con este esfuerzo colectivo”*.

El impacto de TV Educa Chile además ha llevado a los empresarios a replantearse la necesidad de un canal de estas características. El presidente de Anatel también señaló en una entrevista con el mismo medio que se encuentran trabajando para que a partir de abril del 2021 el canal se establezca permanentemente en la programación nacional: *“Simultáneamente hemos estado trabajando para que a partir del mes de abril haya una solución permanente que aproveche todo el capital de reconocimiento público y material que ha logrado TV Educa Chile, y ese es el desafío que a partir de mañana vamos a empezar a trabajar porque hay distintas alternativas para darle una permanencia a la señal”*.

Finalmente, según el diario *La Tercera* las estaciones interesadas en mantener esta señal serían Canal 13 y TVN. Este último canal ya había mostrado interés en TV Educa Chile en el mes de julio cuando, de acuerdo a *El Mercurio*, el buen desempeño del canal sumado a los comentarios positivos por parte de los televidentes hizo que el directorio y los ejecutivos de TVN comenzaran a evaluar la posibilidad de hacerse cargo de la señal y para concretar la idea, la estación estatal debería ampliar el público al que está dirigido el canal educativo así como también asumir la gestión y el financiamiento.

Valerio Fuenzalida, productor de televisión y académico de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad Católica de Chile, concuerda con que TVN es el canal que debiese alojar esta señal educativa: *“Yo creo que ese es un proceso que, en mi opinión, tiene que ser dirigido desde un canal de televisión, por eso yo insisto que TVN es el lugar desde donde debemos partir. TVN tiene el mandato legal de crear un canal infantil. Yo creo que esa es una oportunidad y hay que intentar llegar a este canal para que asuma ideas modernas. Esa sería la planificación y el lugar desde donde planificar”*.

En relación con las proyecciones de TV Educa Chile, Corona señala a *La Tercera* que *“la proyección es potentísima”* y hace referencia a las nuevas alianzas y colaboraciones que están en desarrollo para la continuación del canal: *“hemos estado en reuniones con los representantes de Unesco en Chile para Latinoamérica, y estamos iniciando un trabajo de apoyo mutuo en tareas que son de interés”*, señala.

También, el presidente de Anatel menciona, *“hemos estado iniciando una apertura con el Ministerio de Transporte para incorporar programación educativa en materia de seguridad para los niños”*. Además, añade que han estado en conversaciones con el Ministerio de Transporte para incluir contenido relacionado con la seguridad: *“hemos estado iniciando una apertura con el Ministerio de Transporte para incorporar programación educativa en materia de seguridad para los niños”*.

Corona también comenta que otra de las alianzas que está en proceso es con la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile: *“Hemos tenido una muy fructífera reunión con la Pontificia Universidad Católica, con la Facultad de Educación, con su decana y una serie de profesores, para implementar junto con la UC y otras universidades un plan de*

fortalecimiento de la educación, con miras a involucrar a profesores, al Ministerio de Educación”, señala a La Tercera.

Si bien se están generando estas nuevas alianzas con miras a la permanencia de TV Educa Chile, también hay algunas colaboraciones que no seguirán su curso, como es el caso de la Fundación San Carlos de Maipo. Actualmente, la entidad proporciona al canal algunos cuentos en formato cápsulas que aportan al desarrollo socioemocional de niños en edad preescolar. Daniela Díaz, educadora de párvulos y coautora de los cuentos, menciona que la construcción del contenido *“fue un proceso muy enriquecedor y motivante, desde la perspectiva de pensar en un contenido que pudiera ser atractivo para niños y niñas y que no perdiera el carácter educativo, centrado en ofrecer oportunidades de pensar en diversas situaciones, conectando las experiencias con lo socioemocional. Teníamos 6 cuentos que debíamos transformar en vídeos, por lo que nos dimos a la elaboración de una propuesta, siempre rescatando el valor del cuento (por eso se utilizaron cuenta cuentos) que pudiera incorporar elementos como sonidos atractivos, una puesta en escena entretenida y un contenido desafiante relacionado con el cuento. Por lo que nos contactamos con un productor, con el que trabajamos durante aproximadamente 2 meses para sacar las 6 cápsulas”.*

Sin embargo, este material será el único aporte de la Fundación a TV Educa Chile, ya que como menciona Raúl Perry, jefe de programas de la Fundación San Carlos de Maipo: *“Era sólo este aporte”,* enfatiza. *“En el fondo la idea era poder darle algún curso al material que se había hecho y la mayor cantidad de visibilidad. Había sido un tremendo esfuerzo y era súper bueno que estuviera, aquí pecamos también porque no tenemos evidencia de que esto sea mejor, pero bueno creemos y tenemos alguna idea de que puede ser un buen uso y por eso lo facilitamos”,* añade.

Si bien desde la Fundación no aportarán con contenido audiovisual, Perry señala que en un futuro y, si se los solicitaran, podrían aportar desde la evaluación del canal: *“Si TV Educa nos dijera: “ustedes nos ayudan a tratar de evaluar si efectivamente el contenido de TV Educa es positivo”, yo creo que podríamos hacer algo”.*

En relación con las proyecciones de TV Educa Chile, Perry señala que, en paralelo a la continuidad del canal, debiese existir una evaluación del impacto de la señal educativa: *“TV Educa va a seguir en el tiempo fuera de pandemia. No sé si es bueno, no sé si tiene impacto,*

pero sí creo que va a seguir porque creo que todos tenemos la sensación de que es bueno y positivo”, menciona. “Creo que la invitación que nos tenemos que hacer como país, es a hacer esa investigación ojalá a evaluarlo para que efectivamente lo sepamos, porque de repente no lo es y entonces usamos esos recursos en otro plan”.

Finalmente, Perry menciona que si bien la permanencia de TV Educa Chile es razonable, él considera que, sin la evaluación objetiva de su impacto, la continuidad del canal no estaría justificada: *“Suena razonable, pero no tenemos una evidencia cierta de que su impacto sea positivo y la falta de medición es un problema sistémico en todas partes y en nuestro país en particular, entonces me encantaría tener más evidencia de la evaluación. Lo que te puedo decir es que me parece razonable, por algo también nosotros participamos con una iniciativa, nos pareció razonable, pero la réplica y la permanencia de una iniciativa de este estilo tiene que ser comparada con elementos objetivos”.*

3.3.2 Otras iniciativas de TV Educativa

Luego del establecimiento de TV Educa Chile en la programación nacional, ha habido una especie de resurgimiento de la televisión educativa en el país mediante la proyección de diversos canales que eduquen no sólo a los estudiantes, sino que también al público en edad adulta. En este contexto, han surgido dos iniciativas que permiten proyectar la televisión educativa en Chile: TV Mayor y un canal con contenido educativo de la Universidad de Chile.

3.3.2.1 TV Mayor

TV Mayor es el nombre provisorio de un canal exclusivo para adultos mayores que se pondrá al aire durante el primer trimestre del año 2021. Esta iniciativa anunciada por el CNTV nace intentando replicar la experiencia de TV Educa Chile con el fin de cubrir un segmento de televidentes que históricamente ha sido desplazado de la pantalla. El proyecto comenzó a gestarse en junio de este año y como menciona Catalina Parot, presidenta del CNTV, en una entrevista con *La Tercera*, el canal buscará recoger la realidad de los adultos mayores en Chile: *“La TV pasa a ser un elemento fundamental para su vida, y por lo mismo quisimos trabajar en algo que recogiera esta realidad”.*

El proyecto cuenta con la colaboración del Senama (Servicio Nacional del Adulto Mayor), el Ministerio de Desarrollo Social, el gabinete de la primera dama (Cecilia Morel), el Ministerio del Deporte, el programa Elige Vivir Sano, la Fundación de las Familias y el Ministerio de Educación. Con la presencia de estas entidades, el CNTV se propone responder a tres objetivos: aumentar la participación de los adultos mayores en pantalla, producir contenido audiovisual exclusivo para este rango de edad y adaptar producción audiovisual según las necesidades de estos televidentes. Al respecto Parot menciona a *La Tercera*: “*Las personas mayores ven la TV abierta, ven las teleseries, ven los matinales, pero hay necesidades específicas que quiere atender este canal, no sólo compañía, entretenimiento, sino por ejemplo todo lo que tiene que ver con educación digital, o enseñarles a llevar una vida saludable*”.

En cuanto al modelo de funcionamiento de este nuevo canal, Parot señala al mismo medio de comunicación, que lo que el CNTV espera es que siga la misma senda de TV Educa Chile: “*TV Educa es una señal provisoria, experimental, a la cual se sumaron todos los canales de TV abierta, y ayudaron a darle cobertura los canales de TV regional y los canales de TV por cable. Ojalá esta segunda iniciativa vaya también acompañada de este mismo esfuerzo, es decir, que convoque a todos. Eso nos permitiría llegar a cubrir más del 90% del territorio. Pero aquí la patita es que se sumen los canales de TV abierta, en los cuales he encontrado una muy buena disposición a ir explorando el avanzar hacia este canal*”, dice Parot.

Finalmente, la presidenta del CNTV manifiesta que, así como se está en conversaciones para que TV Educa Chile sea una señal permanente, espera un futuro similar para este próximo canal dirigido a los adultos mayores. En relación con aquello, Parot refiere que la opción para que se lleve a cabo esa aspiración es permitiendo las donaciones y evitando la publicidad: “*La manera de hacerlo viable en el largo plazo es permitir que existan donaciones. No publicidad, porque estas señales culturales la idea es que tengan fuera la publicidad*”.

Finalmente, Catalina Parot señala al mismo diario que el CNTV tiene una agenda de reformas legales que buscan presentar al Gobierno para asegurar la permanencia a largo plazo tanto de este proyecto como también de TV Educa Chile: “*Tenemos una agenda de reformas legales que vamos a impulsar con los distintos ministerios. Tiene que ser una iniciativa que le vamos a presentar al gobierno, para que le demos viabilidad a este proyecto y a TV Educa en el largo plazo*”, concluye.

3.3.2.2 Canal educativo de la Universidad de Chile

El presente año 2020 la Universidad de Chile celebró los 178 años desde su fundación. Durante la ceremonia de aniversario, que se realizó de manera virtual por primera vez debido a la pandemia del coronavirus, el rector Ennio Vivaldi anunció que la casa de estudios regresará a la televisión abierta con el lanzamiento de un nuevo canal de corte educativo y cultural, luego de 27 años. Retomando los orígenes de la televisión en Chile, este nuevo canal que será transmitido a través del canal 11.2, según el rector tendrá una impronta *“experimental, innovadora, educativa y cultural”*.

Se espera que el nuevo canal tenga una marcha blanca en diciembre de este año: *“Esperamos iniciar una marcha blanca de hora y media a partir de diciembre, para ir aumentando progresivamente”*, manifestó Vivaldi durante la ceremonia.

Durante el anuncio de esta noticia en la celebración del aniversario de la casa de estudios, Vivaldi señaló: *“estamos trabajando en un proyecto televisivo experimental, innovador y acorde a los tiempos que vive Chile, aportando desde la riqueza de la comunidad universitaria al diálogo y encuentro del país “*, señaló el rector. *“La nueva señal de televisión digital de la Universidad de Chile es un proyecto largamente anhelado, que nos permitirá recuperar un espacio para la creación y la experimentación en todas sus dimensiones. Es una buena señal para Chile, una señal donde todas las verdades se tocan”*.

El original canal 9 de la Universidad de Chile fue uno de los primeros canales universitarios que iniciaron la televisión chilena en la década de los ´50 y posteriormente, en el año 1993, se le otorgó el usufructo sobre aquel canal al actual Chilevisión. Así, para la emisión de este nuevo canal, la Universidad de Chile llegó a un acuerdo con Chilevisión mediante el cual se usará la infraestructura de transmisión de esa señal televisiva, la que tiene un valor cercano a los 10 millones de dólares. Además, la instalación del nuevo canal estará ubicada en las dependencias de la Radio Universidad de Chile.

El proyecto de este nuevo canal televisivo será de bajo costo, sostenible y utilizará contenido que la Universidad de Chile ya produce para diversas iniciativas como seminarios u otras instancias. También, según el sitio web de la Radio de la Universidad de Chile, el canal

desarrollará programación original en áreas inexistentes actualmente en TV abierta e incluso restringidas como *“debate político, sexualidad, salud mental, arte y más”*.

Finalmente, Ennio Vivaldi hizo mención del impulso para concretar esta nueva señal televisiva: *“Hace 60 años la U. de Chile fue pionera en cuanto a la producción de contenido y formatos propios en nuestro país y esperamos que esta nueva señal tenga un impulso similar: responder a los cambios y necesidades que tiene hoy el país con nuevos formatos y una interacción amplia con el público”*, concluyó.

Conclusiones

Desde el inicio de la televisión en Chile, el camino por una alternativa de corte educativo ha sido muy difícil de mantener en el tiempo. Uno de los principales obstáculos es el autofinanciamiento. El modelo con el cual se ha venido sosteniendo la televisión desde el comienzo provocó que las universidades no logran autofinanciarse, entrando poco a poco el avisaje publicitario, principal personaje antagónico de la televisión educativa. A esta disyuntiva relacionada con el contenido educativo, se han sumado otros factores como las nuevas tecnologías y plataformas, la televisión por cable e internet y el gran abanico de posibilidades que este último entrega.

Para la audiencia, la necesidad de contenido de carácter educativo en la pantalla siempre estuvo presente. No por nada tuvieron éxito programas del estilo de *Teleduc* o *El Mundo del Profesor Rossa*.

Así, podemos concluir que el declive de la televisión educativa no tuvo realmente relación con los intereses del público, sino que más bien la justificación de la “baja rentabilidad” fue utilizada como una excusa para detener aquellas propuestas relacionadas con el área. En esta línea, la voluntad política y el financiamiento de este tipo de señales televisivas son claves para la permanencia de un canal educativo.

El resurgimiento del contenido educativo en pantalla viene firmemente acompañado de la acción de cubrir esta necesidad existente hace años y también, se ve favorecido porque el formato de transmisión de la señal TV Educa Chile es lo que se espera de un canal educativo que además, es atractivo para el público al cual está dirigido.

En el transcurso de esta investigación queda de evidencia que, por efecto del largo encierro de niños y niñas en el país a causa de la actual crisis sanitaria del COVID-19, la televisión educativa ha representado un hecho de gran relevancia social. Es por esto que el surgimiento

del canal TV Educa Chile generó un gran impacto, siendo un acierto y un aporte a la sociedad chilena, evaluado positivamente tanto por expertos como por televidentes.

Es así, como queda de manifiesto que sin la actual pandemia por la cual atraviesa el mundo, los tomadores de decisiones de nuestro país hubiesen seguido haciendo la “vista gorda” a la carencia latente de una televisión educativa y al gran aporte que esta entrega a la población Chilena. Además, la llegada de TV Educa Chile ha transparentado la actual desigualdad en cuanto a conectividad y su alcance según lugar geográfico y de recursos económicos.

Es de suma urgencia reflexionar sobre esta nueva señal y romper con los prejuicios establecidos por experiencias anteriores, erradicando la premisa de que la televisión educativa “no es rentable”, estableciendo como prioridad el valor de esta herramienta educativa más allá de lo económico.

Por otro lado, es muy viable la existencia de TV Educa Chile dentro del medio televisivo como una real alternativa concreta, ya que la audiencia ha demostrado interés, preocupación y valoración. Además, posee una ventaja que las nuevas plataformas aún no logran por completo: abarcar prácticamente la totalidad de Chile; desde Arica a Punta Arenas, inclusive la Isla de Pascua y la Isla de Juan Fernández.

Con todos estos antecedentes, sugerimos que debiese ser el Estado el principal interesado en mantener esta señal al aire por tiempo indefinido y debe responsabilizarse de administrar y velar por el buen funcionamiento de la señal como parte de sus políticas públicas. Así, en el ámbito de la televisión educativa, el Estado debiese aportar desde su rol como agente educador, reconociendo la televisión como un medio educativo informal, otorgando las condiciones necesarias para que el contenido educativo se mantenga en pantalla y diseñando políticas públicas que no sólo incluyan a TV Educa Chile, sino que permitan satisfacer las necesidades del público en cuanto a la falta de contenido educativo en la televisión chilena de manera permanente.

Queda pendiente por parte de los tomadores de decisiones de los canales, identificar lo que los televidentes realmente quieren ver en sus pantallas. Se sugiere que los tomadores de decisiones se centren en las necesidades del público, ya que por añadidura, les proveerá también de la ansiada rentabilidad.

Finalmente, se sugiere replicar aquellos aspectos que han sido exitosos, adhiriéndose siempre a los criterios de un canal educativo que sigue lineamientos de didáctica y presentación de contenidos adecuados al tipo de televidentes, ya sea con TV Educa Chile, como con otras iniciativas de este tipo. En este sentido, se deben considerar las nuevas formas de aprendizaje que especifican que lo educativo está estrechamente relacionado con la entretención, ya que la consolidación del aprendizaje sólo se logra cuando el educando experimenta emociones positivas mientras aprende.

Bibliografía

Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre el COVID-19. (11 de marzo) OMS. Recuperado de <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

Benavídez, C. & Ortuya, N. (2018). *Sin TV: el castigo de los niños chilenos*. Tesis de grado. Universidad de Chile.

Berner, J.C. (2013). *Campaña “Por una TV educativa para Chile”: análisis de una propuesta ciudadana”*. Tesis de Magíster. Universidad de Chile

Bustos, B. & Romero, P. E. (2014). *Televisión educativa en Latinoamérica*. Tesis doctoral. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Cabero, J. (2007). La televisión educativa: aspectos a contemplar para su integración curricular. *Anales de la Universidad Metropolitana*, 7(1), 15-38. Universidad Metropolitana. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3665836>.

Camponovo, S. (2011). *Estado e industrias culturales: La TV chilena y el Fondo del Fomento a la Calidad del Consejo Nacional de Televisión*. Recuperado de <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-123376.html>

Consejo Nacional de Televisión “VI Encuesta Nacional de Televisión” Recuperado de: <https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2020/10/entv2008resultadosregionales.pdf> (22 de diciembre de 2020) Google Chrome versión 87.0.4280.88.

Consejo Nacional de Televisión “IX Encuesta Nacional de Televisión” Recuperado de: https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2020/10/ix_entv_final.pdf (22 de diciembre de 2020) Google Chrome versión 87.0.4280.88.

Consejo Nacional de Televisión “Proyectos ganadores 1993” Recuperado de: <http://prontus.cntv.cl/cntv/site/artic/20110330/pags/20110330110510.html> (22 de diciembre de 2020) Google Chrome versión 87.0.4280.88.

COVID-19: Cronología de la actuación de la OMS. (27 de abril de 2020). OMS. Recuperado de <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

Cox, C. (2003). *Políticas educacionales en el cambio de siglo. La reforma del sistema escolar en Chile*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Durán, S. (2012). *Ríe cuando todos estén tristes: el entretenimiento televisivo bajo la dictadura de Pinochet*, Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Encuesta *TV Educa Chile* (mayo 2020) Consejo Nacional de Televisión. Recuperado de https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2020/10/evaluacion_iniciativa_canal_tv_educa_chile_docx.pdf

Evaluación Canal TV Educa. (27 de abril - 19 de mayo de 2020) Realizado para Anatel por Kantar Ibope Media.

Especialista en televisión educativa valora esta nueva señal y explica la importancia de generar este tipo de contenidos. (5 de mayo de 2020). *Explora*. Recuperado de <https://www.explora.cl/coquimbo/especialista-en-television-educativa-valora-esta-nueva-senal-y-explica-la-importancia-de-generar-este-tipo-de-contenidos/>

Fabres, B. M., & Martínez, A. V. (2005). NOVASUR, televisión educativa de Chile. *RIED. Revista iberoamericana de educación a distancia*, 8(1-2), 209-231. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/271321954_NOVASUR_television_educativa_de_Chile

Fuenzalida, V. (Ed.). (1985). *Los programas chilenos de TV infantil*, Santiago de Chile: Corporación de Promoción Universitaria.

Godoy, S., & Herrera, M. S. (2004). Qué ocurre cuando se usa (y no se usa) internet: resultados del World Internet Project-Chile. *Cuadernos de Información*, Vol.1, N°16-17, 71-84. Recuperado de <https://cuadernos.info/index.php/CDI/article/view/161>

Hurtado, M. L. (1989). *Historia de la televisión chilena entre 1959 y 1973*, Santiago de Chile: Ediciones Documentas.

Ley N° 17.377. Televisión Chilena. Ministerio del Interior, Santiago, Chile, 24 de octubre de 1970. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28963> (22 de diciembre de 2020) Google Chrome versión 87.0.4280.88.

Ley N° 18.838. Crea el Consejo Nacional de Televisión. Ministerio del Interior, Santiago, Chile, 30 de septiembre de 1989. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30214> (22 de diciembre de 2020) Google Chrome versión 87.0.4280.88.

Ley N° 19.131 Modifica Ley N° 18.838. Sobre Consejo Nacional de Televisión. Ministerio Secretaría General de Gobierno, Santiago, Chile, 08 de abril de 1992. Recuperado de <http://bcn.cl/2maii> (22 de diciembre de 2020) Google Chrome versión 87.0.4280.88.

Liceras, A. (2005). Medios de comunicación de masas, educación informal y aprendizajes sociales. *Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia*, (46), 109-124. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1291855>

Matiz, L. (2009). El recorrido de la Televisión Educativa: Breve Estado del Arte de la relación entre Educación y Televisión. *Revista Entérese Boletín Científico Universitario*, (26), 145-155. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/303988849_EL_RECORRIDO_DE_LA_TELEVISION_EDUCATIVA_Breve_Estado_del_Arte_de_la_relacion_entre_Educacion_y_Televisi

Méndez, C., Soto, D. & Arenas, R. (2012). *La elitización de la Televisión Cultural en Chile: El caso de Canal 13*. Tesis de grado. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Meza, F. (2018). “De vaquitas locas y profesores distraídos”: modelos de televisión infantil y música en los programas televisivos chilenos Masamigos y Cachureos en la década del ochenta. *Revista musical chilena*, 72(230), 79-102. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0716-27902018000200079&lng=es&nrm=iso

Mineduc Lanza Aprendo TV: Bloque educativo será emitido desde hoy por todo el país. (27 de abril de 2020). Ministerio de Educación. Recuperado de <https://www.mineduc.cl/aprendotv-bloque-educativo-de-mineduc/>

Montt, B., Villarubia, A. (2005). *Novasur, Televisión Educativa de Chile*. Revista Iberoamericana de Educación a distancia. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/271321954_NOVASUR_television_educativa_de_Chile

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s.f). *La televisión educativa y su aplicación en el aula*.

Orozco, G. (2012). Valerio Fuenzalida y sus propuestas para la televisión, audiencias y educadores. *Revista Chasqui*, (120), 83-37. Recuperado de <https://chasqui.ciespal.org/index.php/chasqui/article/view/532>

Oficio CP N° 2262/2020 *Información de la situación del nuevo coronavirus 2019-ncov y Medidas en Puntos de Entradas*. Ministerio de Salud. Recuperado de <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/01/Ord.-N%C2%BA-2262-a-Representantes-de-Puntos-de-Entrada.pdf>

Pérez, J. & Varis, T. (2012). *Alfabetización mediática y nuevo humanismo*, Barcelona: UOC.

Programación TV Educa Chile (25 de abril de 2020) Ministerio de Educación. Recuperado de <https://www.mineduc.cl/programacion-tv-educa-chile>

Reyes, P. (18 de septiembre de 2020). La pandemia propicia el nacimiento del primer canal de TV dedicado al adulto mayor. *La Tercera*. Recuperado de <https://www.latercera.com/entretencion/noticia/la-pandemia-propicia-el-nacimiento-del-primer-canal-de-tv-dedicado-al-adulto-mayor/HA7SU6RCZ5CEJNUKB4RT4Z2ZJE/>

Reyes, P. (27 de noviembre de 2020). TV Educa se mantiene hasta marzo e inicia el camino para convertirse en una señal estable. *La Tercera*. Recuperado de <https://www.latercera.com/entretencion/noticia/tv-educa-se-mantiene-hasta-marzo-e-inicia-el-camino-para-convertirse-en-una-senal-estable/5PLJ4ET6OBE2ZOUCBGJYFZ7T5Q/>

Rodríguez, C., Altamirano, M., García, M. (2015). Televisión educativa y desastres naturales: escolares chilenos y sus profesoras valoran uso del video educativo en el aula. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 16(2),1-24. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/301742857_Televisión_educativa_y_desastres_naturales_estudiantes_chilenos_y_sus_profesoras_valoran_uso_del_video_educativo_en_el_aula

Rodríguez, C. (2009). Televisión Educativa: Realidades, Historia y Proyecciones. *Escuela de periodismo, Universidad de la Serena. La Serena*.

San Sebastián, I. (2015). *La importancia de una televisión educativa* (Tesis de grado, Universidad internacional de La Rioja).

Serrano, M. & Ojeda, G. (2008). Televisión educativa y audiencias: una aproximación conceptual. *Tecnología y comunicación educativas*. Número 44 .

Sitio web “Al Sur del mundo” Recuperado de: <https://www.alsurdelmundo.cl/ASM/> (22 de diciembre de 2020) Google Chrome versión 87.0.4280.88.

Sitio web serie “La tierra en que vivimos” Recuperado de: <http://www.latierraenquevivimos.cl/> (22 de diciembre de 2020) Google Chrome versión 87.0.4280.88.

Sitio Web del periódico mensual publicado por la Dirección de Comunicaciones y RR.PP. de la Universidad de Chile, obtenido desde

<https://www.uchile.cl/www/diciembre/documental.htm> (22 de diciembre de 2020) Google Chrome versión 87.0.4280.88.

Suárez, J. & Navas, W. (2005). La televisión educativa como estrategia metodológica universitaria. *Revista Comunicar*, 13(25).

Tras 27 años: Universidad de Chile volverá a transmitir TV a todo el país. (19 de noviembre de 2020). *Radio Cooperativa*. <https://cooperativa.cl/noticias/pais/educacion/tras-27-anos-universidad-de-chile-volvera-a-transmitir-tv-a-todo-el/2020-11-19/165319.html>

TVN analiza hacerse cargo de TV Educa para desarrollar su señal cultural después de la pandemia. (11 de julio de 2020). *Radio Cooperativa*. Recuperado de <https://cooperativa.cl/noticias/entretencion/television/consejo-nacional-de-television/tvn-analiza-hacerse-cargo-de-tv-educa-para-desarrollar-su-senal-cultural/2020-07-11/165416.html>

Universidad de Chile anuncia su vuelta a las pantallas de televisión abierta. (19 de noviembre de 2020). *Radio UChile*. Recuperado de <https://radio.uchile.cl/2020/11/19/universidad-de-chile-anuncia-su-vuelta-a-las-pantallas-de-television-abierta/#:~:text=En%20el%20marco%20de%20la,a%20trav%C3%A9s%20del%20canal%2011.2>

Vergara, E. (2007) El Desarrollo de la Televisión por Cable en Chile y su Impacto en la Oferta y el Consumo Televisivo. *Revista Eptic*, 9(2). Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/277211502_El_Desarrollo_de_la_Televisión_por_Cable_en_Chile_y_su_Impacto_en_la_Oferta_y_el_Consumo_Televisivos

Anexos

Anexo I: entrevistas

1) Alejandro Ravani, ex productor del área infantil TVN

- **Usted fue el director y productor del programa *Estación Buena Onda*, que viene siendo uno de los últimos programas infantiles que se hicieron en la televisión chilena.**

No tenía idea que era el último, mira.

- **Don Alejandro, quisiera saber, para conocer, ¿cómo es que llegó a trabajar a TVN?, ¿cuándo?, ¿cuándo fue su primera labor? si me puede contar un poco de la primera instancia en TVN.**

Claro, llegué a TVN en el año '80 aproximadamente... ¿88? Llegué como asistente de producción del programa *Japping con Ja* y allí estuve 3 años más o menos y pasé el '85 a dirigir reportajes... '84, '85. Ahí empecé a dirigir otro programa en paralelo llamado *Cachureos*.

Y *Cachureos* lo dirigí 16 años en TVN luego *Cachureos* emigró a Canal 13, yo no me fui con *Cachureos*. La gerencia me pidió que hiciera un programa, obviamente no iba a hacer un programa igual; así que en lugar de tener personajes como “Epidemia”, “el Señor oso”, que eran personajes de espuma, con Marcelo que es el representante, teníamos que seguir grabando todos los días. Hacía videoclips de lavarse los dientes, de ir a la cama, la Mosca... había un videoclip de la Mosca que fue famosillo.

Luego de eso me quedé en TVN. El año '98, por ahí, empecé a hacer el programa *Estación Buena Onda*. Hice un casting de muchos niños y ahí escogí a los mejores, los que interpretaban mejor, que eran buenos actores, tenían cada uno su característica también. Fuimos haciendo cosas entretenidas, hicimos una presentación con muchos equipos nuevos que tenía el canal, con muchos estudios virtuales, empezamos a hacer cosas con tecnología.

También contraté a unos artistas que hacían magia. Hice participar a un par de personajes del Sí y del No, para hacer despertar la conciencia de los niños, se llamaban “Sipo” y “Nopo” y eso... presentábamos los monos animados también.

- **¿Esos son como los buenos recuerdos que tiene con el programa?**

Si, exactamente. Teníamos de competencia al *Profesor Rossa* me acuerdo, algo así

- **¿Este programa se financiaba totalmente por TVN, valga decir, por presupuesto del Estado o también estaban con privados?**

No, del Estado no, era más bien con publicidad de privados. Usábamos la publicidad como recursos para financiar la producción del programa.

- **Este programa duró desde el año ‘98 hasta finales del 2001 aproximadamente.**

Sí, exactamente.

- **¿Cuáles fueron los principales obstáculos que tuvo este programa infantil?**

Los recursos para ese tipo de programas eran escasos y tampoco se vendía mucho por el horario. El programa se daba el domingo por la mañana y la publicidad era muy poca y era barata, entonces había recursos del canal, pero entraba menos de lo que se gastaba.

Esa era la gran dificultad, el presupuesto.

- **¿La dificultad de la continuidad de este programa fue meramente presupuestaria, no era porque tuviera una baja cantidad de espectadores?**

Claro, en esa época el rating era como los que tienen los matinales ahora 6, 7 puntos de rating, y un domingo eso era poco para esa época. Tampoco es que era mucha la audiencia, en esa época estaba recién entrando el cable, cuando empieza a entrar el TV Cable, Nickelodeon, Discovery Kids, era muy grande la competencia.

Los niños veían más ese tipo de cosas, los dibujos animados y los dibujos animados que tenía TVN eran más o menos antiguos.

- ***Estación Buena Onda* daba continuidad para entrar a los siguientes programas de dibujos animados, ¿no era un programa en sí?**

Exacto, era un mini programa, espacios de no más de 5 minutos que daba nexos a los programas de dibujos animados. Ahí es donde hacíamos cosas muy divertidas con *chroma key*, donde los niños estaban dentro de los dibujos animados, era divertido. Ahora estos chicos son actores profesionales, los he visto por ahí.

- **¿Usted encuentra que hubo poco apoyo con la producción?**

Claro, no había mayor preocupación por el área infantil, fue muriendo y desapareciendo, como muchas cosas en la televisión, como las teleseries y otras cosas que desaparecieron de los canales por falta de apoyo de la publicidad y tampoco se arriesgaron en el canal, las gerencias, a dar el apoyo con las lucas. No había mayor interés.

- **¿Usted sentía que llegaban al público objetivo, que había buena recepción?**

Si. Si ganamos muchos premios, el Laurel de oro, no sé cuánto, premios de Mejor Programa infantil, recuerdo al Matías Vega ir a recibir otros premios.

- **En ese tiempo, ¿cómo seleccionaban los contenidos?**

Los contenidos los seleccionaba yo y la producción y el canal me daba algunas directrices. El canal siempre tiene como "El Manual", por así decirlo, un librito de orientación programática del canal y de ahí no te puedes salir, como, ser inclusivo, no objetar a nadie, no faltarle el respeto, no sé, incluir a las razas, eso es algo que los canales lo siguen teniendo.

- **Con el tiempo el programa se transformó más como un bloque televisivo, se incluyeron recursos pedagógicos donde participaban educadoras que también**

enseñaban ciertos conceptos como simples, para los niños chicos. ¿Cómo llegaron a eso?, ¿por qué se incentivaron a incluir eso en el segmento?

Porque siempre he pensado que hay que formar a los niños y los medios. La televisión es muy buen aparato para lograr eso, para enseñar, a hablar, había canciones de personas que enseñaban a leer, con música también en vivo. Había algunas parvularias que nos ayudaban.

- **¿De esa manera era el asesoramiento de las educadoras?**

Exactamente, teníamos educadoras de párvulos y otras más grandes y gente... fonaudiólogos que también habían, teníamos un equipo que nos aportaba.

- **Según ustedes ¿este cambio fue positivo para el programa?**

Me imagino que sí. No sé. La verdad todo lo que sea... presupuesto para la educación, mediante la televisión, en ese momento era escasa, era todo de mercado, si no vendes, no tienes presupuesto. La educación, tanto la cultura, no tiene tanto financiamiento.

Recién en esta década, se están dando cuenta que el canal TV Educa... del canal 7, recién ahora están poniendo todas las ganas, todos los recursos, para que salga. Incluso el canal pronto tendrá una nueva señal que es TVN educativo, pero ¿después de cuántos años?, ¿15,30?

- **Se han anunciado varios proyectos que han quedado detenidos. En el año 2015, la expresidenta Bachelet pronunció que se iba a establecer la señal 2 de TVN como canal educativo, pero hasta el momento no se ha visto nada**

No, pero ya está, no se preocupen, que ya está. Está listo, tienen hasta las personas, tienen las lucas. Tienen toda la parte electrónica, todo está funcionando. Muy pronto se verá eso.

- **Retomando el tema anterior ¿existía una coherencia con los objetivos de aprendizaje del MINEDUC en ese entonces? o era simplemente intuición del equipo.**

Si, era del equipo, la experiencia.

- **¿Había algún tipo de medición de impacto en la audiencia con respecto al programa?**

Claro, no me preguntes ahora cuánto era, pero si, siempre hubo y siempre habrá gente. O sea, sabes a qué personas vas a llegar, cuántos niños y niñas lo ven, etcétera. sabes en qué lugares lo ven, pero no tengo la más remota idea de cómo era.

- **Según esa medición, ¿tuvo alguna incidencia después en los contenidos del programa?**

Si, si, absolutamente. Hay un departamento del canal de estadísticas e investigación, rating. Eso te lo daban todas las semanas los reportes y te invitaban a hacer seminarios a Washington, a México, a varios lugares donde se reunían personas que hacían programas infantiles. Ponían también sus lucas para poder estudiar y ver lo que estaba pasando en otros países latinos e incluso norteamericanos; iba a Nickelodeon, nos juntábamos con la gente que hacía *Plaza Sésamo*.

- **Entonces ¿había cierto interés del canal en que esto resultara?**

Es que es como te digo, es todo tan comercial; si no vendes, mejor era poner un mono animado que cuesta, no sé, mil dólares o *El Chavo del Ocho*, que no cuesta nada; en vez de gastar 3, 4 veces más en hacer algo que es mucho más interesante.

- **Claro. ¿Usted cree que se ha estado transformando la televisión educativa en el país?**

O sea, de todas maneras. Este año, con todo lo que está pasando, con la pandemia, tenemos que ver lo que la nueva señal va a hacer y va a señal abierta, le va ha enseñar a los niños miles de cosas. Pronto va a salir la televisión educativa.

- **¿Y esa televisión educativa que va a salir pronto, no es la continuación de TV Educa, sino más bien el canal específico?**

No, es otro canal. TV Educa tengo entendido que va a salir todo el año.

- **Entonces ¿Esta va a ser la señal 2 de TVN?**

Si, va a ser otra señal.

- **¿Cuál cree que ha sido el principal desafío de la televisión con respecto a la televisión educativa?**

Eso, el presupuesto. No debiera ser algo comercial, no necesitamos vender productos dentro de esa televisión. Hay que apostar como a la televisión BBC de Londres, o la TV Española, como Antena3. Son canales que el Estado les pone todo el financiamiento y aquí hasta ayer funcionábamos con la televisión capitalista, si no entran los dineros... no hay posibilidad para hacer televisión educativa e incluso hay exigencias la cual todos los canales tienen que tener ciertas horas semanales de programación cultural y esa TV cultural... incluso TVN creo que fue amonestado por el Consejo Nacional de Televisión porque hace poco no dieron la cantidad de horas comprometidas.

- **Claro y eso pasa porque no tenemos un canal del Estado propiamente tal que cumpla su función.**

Era TVN, pero ahora no y es híbrido.

- **¿Usted cree que TV Educa debe continuar en el tiempo, además de este nuevo canal que va a surgir?**

Si, creo que nos va a hacer bien porque entre que estamos viendo televisión extranjera, sin mayores horizontes, mejor tener una propia que nos dé... rescatar nuestra cultura, nuestro pasado, nuestro presente, nuestro futuro. Para educar y formar bien a nuestros hijos. y eso nos va a servir a todos.

- **¿Y a usted le gustaba la participación en el área infantil, el estar ahí?**

En ese minuto sí, fíjate. Me gustaba, pero no creo que lo volvería a hacer. Son otros tiempos, otra cosa, ya fue mi época, ¿cuánto? 20 años siendo así.

2) Juan Carlos Berner, comunicador audiovisual y crítico de cine. Fundador del Movimiento Ciudadano “Por una TV Educativa en Chile”

- ¿Cuál fue su motivación para plantear este *Movimiento por una TV educativa*?

Eso nace primero como bien tú dices, yo estaba realizando un máster hace como diez años atrás, como en el año 2007 2008, se me invitó a participar de una investigación de un doctorado sobre las posibilidades de la TV digital. Estábamos justo en el cambio de la TV análoga NTSC a la TV digital, que una de las cosas que permitía eran nuevos canales de TV en HD con posibilidades interactivas. Surge la idea de crear un canal público con fines netamente educativos pedagógicos y culturales, primero partió como la idea de hacer una tesis de cómo se haría un canal de TV con estas características a mucha gente le motivó la idea. Comenzaron las reuniones, charlas; también conversé con algunos diputados y esto comenzó a tomar forma. Se creó un movimiento ciudadano, se llamó a la ciudadanía, se creó un Facebook, llegamos a tener 10 mil firmas digitales de gente que apoyaba. Me llamaron desde el mismo CNTV para hablar, contar la idea a los directivos, de charlas en varias Ues frente a los dirigentes estudiantiles de la época; me reuní con varios candidatos de su momento, como con MEO, Parisi, etc.; con muchos ministros de cultura, de telecomunicaciones y cada vez fue tomando más fuerza. Incluso me tocó exponer en la Cámara de Diputados, frente al Senado.

Muchas de las ideas quedaron para lo que hoy es TV Educa, aunque ese proyecto que nace del CNTV está muy muy lejano a lo que nosotros planteamos. Aun así, con el aporte que es TV Educa, está lejísimos de lo que nosotros creemos que debería ser un canal público educativo muy lejos.

- ¿Por qué su proyecto no se logró concretar como un canal educativo?

Como muchas cosas tiene que ver el apoyo político. Nosotros entramos hasta que la presidenta Bachelet se comprometió con el canal y de alguna manera yo dije: “ya, la tarea está cumplida” y era lo que costaba más porque finalmente todo esto tiene que ver con presión social. Nos costó mucho que nos quieran los canales de televisión, por ejemplo, que logran tomarnos en cuenta, había otros movimientos ciudadanos en alzas, pero a nosotros no nos tomaban en cuenta

porque éramos como unos enemigos, entonces estábamos totalmente censurados por Anatel. Ningún canal de TV nos iba a invitar nunca a dar conocer nuestro movimiento lo cual nos invisibilizaba mucho. Estuvimos en entrevistas de cable, en radio, pero no tuvimos la posibilidad de aparecer en la TV, nos venían como un enemigo porque en paralelo se discutía la Ley de Televisión Digital y a nosotros como movimiento nos invitaron a participar en lo que se llamó *La mesa y ciudadanía de televisión digital*, una organización donde habían más 100 organizaciones ciudadanas que nos empezamos a organizar para mejorar la Ley de Televisión Digital que finalmente fue promulgada, que también fue una lucha de como 10 años, eso en paralelo, y en esa mesa que estaba la U de Chile, la USACH, varias fundaciones, ONG... llegó un momento en que también llegué a ser el principal vocero, cargo como de secretario general, me tocó hablar con senadores diputados, varias de las incorporaciones que sugerimos en la mesa quedaron finalmente como ley.

Uno de los argumentos que sigo dando hasta el día de hoy es que, a pesar del crecimiento de las redes sociales, YouTube y muchas otras cosas, la televisión sigue siendo el medio más potente por lejos, aunque la gente diga “yo no veo TV”, no es tan así. La gente se sigue informando lo que pasa en el día a día por el noticiero, sigue viendo las telenovelas, si no fuera así, por ejemplo, no habría tanta publicidad por televisión y los rastros de TV no ganarían tanto. si fuera una cosa que nadie ve, como dice la gente, un rostro como Martín Cárcamo o la Tonka no ganarían 25 millones mensuales. Eso es porque la gente sí ve TV, no como hace 30 años atrás, eso es cierto y probablemente no todo el mundo ve TV por la tele, mucha gente ve el matinal o cualquier programa lo ve en YouTube, el pedacito que subieron al Facebook, eso es cierto, se ve de otra forma, pero sigue siendo TV... Netflix, Amazon y Disney, de alguna manera, sigue siendo TV; se verá en el celular, se verá en la tele, se transmitirá quizás vía streaming, pero el concepto de televisión sigue estando ahí, la narrativa de esa telenovela sigue funcionando de la misma forma, no hay una narrativa nueva; cambian algunas... como que puedes ver a la hora que tú quieras, etcétera, pero el concepto es más o menos lo mismo.

- **¿Cree usted que la televisión educativa ha estado en una crisis en Chile?**

Más que una crisis en la televisión educativa, no hay TV educativa, hay una cosa muy pequeña todavía. No se puede ser crisis porque es muy pequeño, es un esfuerzo que hace el CNTV que está muy bien hecho. Los programas de TV Educa Chile me parecen de muy buena calidad en general, están muy bien hechos, no podría decir lo contrario. Mucha gente decía ¿quién va a

ver TV educativa? porque tenía el concepto de *Teleduc* o se imaginaban documental del año '80 así como una narración muy cansina, con las imágenes lentas. En ese sentido sí se han incorporado los conceptos de la TV actual que es un lenguaje moderno, dinámico, los programas son entretenidos, están bien dirigidos para el público que son los niños. Básicamente, en términos generales son buenos programas, pero obviamente no tiene alcance que a pesar de que estén en TV abierta, no se manejan mucho en redes sociales, no hay publicidad en su programación en otras plataformas, no hay mucha interactividad en el sentido que, por ejemplo, una de las cosas que proponíamos nosotros era que los colegios se organizaran u otras organizaciones pudieran crear sus propios contenidos y enviarlos a este canal, no a TV Educa, sino como lo planteábamos y que esos contenidos, los mejores, se pudiesen retransmitir a través del canal de tal manera que la gente se pudiera ver. Una cosa que es súper fuerte, a la gente le gusta verse en televisión.

Además, una cosa que creemos hasta el día de hoy y estoy convencido de eso, es que la TV educativa tiene que ser para todas las edades, hasta la gente de 100 años. Se suele entender que la educación termina cuando sales de cuarto medio y se sigue en la universidad, pero la educación es un proceso constante que no se termina nunca y eso en la TV es muy fuerte, de hecho, la gente sigue aprendiendo hasta el día de hoy mucho de la tele, de los videos, de forma inconsciente probablemente, mucho de los programas que ve, no dice “voy a estudiar”, no, “voy a ver este programa para aprender”. Por darte un ejemplo, mucha gente ha aprendido viendo *The Crown* sobre la realeza británica y ahí igual hay un aprendizaje. Lo mismo con las novelas brasileñas: uno conoce los paisajes, cómo son sus calles. El gran impacto de EEUU, que es el país más poderoso del mundo, lo hizo a través de su cine, de sus series, o sea nosotros cuando dicen todos quieren ser el “American way” porque los gringos te muestran como que ellos son los que salvan el mundo, entonces ahí hay ideología y esos es educación finalmente. Eso sería súper fuerte, por ejemplo, hoy día que la persona de 50 años hacía arriba no usa la internet como la usamos nosotros o como los niños más chicos que son nativos digitales, sería super potente tener programas educativos para ellos que hablen de un adulto mayor activo que haga cosas, programas de gimnasia para adulto mayores, programas de cosas para entretenerse como costuras, etcétera. Podría ser muy útil para todas las edades y aprendizaje de todas las cosas, no sólo aprendizaje tradicional, porque también hay que escaparse de la escolaridad de la educación tradicional porque siempre he pensado, me llama la atención, que te enseñan tantas cosas que no son tan útiles o que se enseñan mal. Uno dice, por ejemplo, no te enseñan a cocinar que es algo que todos necesitamos para toda la vida y esencial para la vida, que sería tan

importante como saber leer o que te enseñen de educación financiera o educación cívica y así muchos conocimientos que son para la vida diaria los cuales no te enseñan.

- **¿A qué cree usted que se debe la crisis de la TV educativa en Chile?**

Porque los privados no lo ven como algo comercial. La empresa privada, que son dueños de todos los canales en Chile, porque todos los canales en Chile son privados, porque TVN funciona como un canal privado, aunque sea estatal son negocios, el principal objetivo de un dueño de un canal es ganar dinero y si ellos creen por un montón de cosas que un canal educativo no sería visto, no invierten en ello. Ahora también muchas veces un empresario crea un canal para dar a conocer sus otras empresas porque es un multimillonario, porque hay que serlo para comprar un canal, cuando invierte en un canal es primero para mostrar sus otras empresas. El dueño de Canal 13 hace publicidad al Banco de Chile, a la Copec, a todas sus otras empresas que le hacen ganar más dinero y también de alguna manera para dar a conocer sus pensamientos políticos, o sea cuando un canal de alguna forma plantea su concepto ideológico, probablemente. Igual creo que, en general, la televisión chilena es bastante pluralista, no es una cosa tan marcada y evidente “este canal es derecha o de izquierda se trata”, pero si, no hay una pluralidad real. Por ejemplo, cuando ves los programas políticos siempre están los representantes de los partidos, suman grandes empresarios, pero rara vez se da espacio en un programa de conversación de política a un dirigente social o alguien que venga de una junta vecinal o un club deportivo de región. Las regiones no existen para la TV abierta, nunca van a invitar a un dirigente de Arica, uno de Temuco...son todos de Santiago. Al pluralismo llegan en el sentido de...tú tienes 6 invitados en tu panel y 3 son de la nueva mayoría y 3 son de la alianza o de la de la derecha y ese es el pluralismo, rara vez invitan a alguien más de izquierda o de región, un dirigente político Mapuche o Rapa Nui o espacio para gente discapacitada, cero.

- **Considerando que el *Movimiento por una TV educativa* ya había planteado la necesidad es un canal educativo, ¿cómo recibe la noticia de la creación de TV Educa Chile?**

Me parece que es un avance, encuentro bueno que esté en TV abierta. Los contenidos me parecen muy bien hechos, muy buen estándar de calidad en general, pero creo que es el 1% de lo que debería ser, está muy lejano de lo que debería ser; primero en su alcance, que esté sólo

en TV abierta y no esté en las señales de cable, debería estar obligatoriamente en VTR, GTD, DirecTV y en una buena posición, eso es lo primero; segundo, que no tenga un alcance para todas las edades, que no sea sólo un canal infantil; es fundamental que sea un canal de 0 a 100 años en cuanto a contenidos, que la creación de esos contenidos también sea mucho más variadas, no sólo de las productoras, que lo hacen bastante bien, sino que también haya posibilidad de que los ciudadanos, dirigentes sociales, gente de regiones, profesores con sus alumnos hagan contenidos para este canal, que sea mucho más interactivo, que tenga la posibilidad que haya una plataforma tipo Netflix que te permita ver los contenidos cuando tú quieras. Hay cosas que están disponibles en la página del CNTV, eso es cierto, pero no tiene difusión, entonces a la gente tú le preguntas: ¿dónde puedo encontrar contenido educativo? En el CNTV. “Ah, no sabía” y está ahí, pero tiene una difusión mínima; debería tener más cobertura en otros medios, en la radio, estar participando más. Eso es lo otro... cuando nosotros hacíamos estas charlas, estaba frente a un público en la universidad, por ejemplo, y les llamaba la atención este tema, súper original, raro, pero en general los que siempre estábamos presente eran las mismas 50 personas todas las veces; de hecho tú entrabas a las charlas y te encontrabas con las mismas caras, todos nos conocíamos al final, entonces no hay un interés como para otras cosas, como por ejemplo el tema de “No más AFP”, Nueva Constitución, no había eso y además, la misma gente tiene un montón de prejuicios sobre la TV educativa. Cuando los empresarios creen que es un mal negocio porque creen que es fome, la misma gente cree lo mismo; hay un montón de prejuicios, así como cuando a la gente le dicen por qué no ven cine chileno... está lleno de prejuicios y dicen no al cine chileno... todas las películas son de política y no es cierto; todas las películas son sobre la dictadura de Pinochet, no es cierto, etcétera. Son cosas que están en el cine chileno, pero en un porcentaje no más. Lo mismo pasa con la TV educativa. Cuando tú le hablas se imaginan *Teleduc* o TV de los '80, que por cierto *Teleduc* fue muy exitosa también, pero era otra cosa que funcionaba muy bien hace 40 años hoy día no, pero la gente se quedó pegada con esos conceptos y cuesta mucho hacerles cambiar el switch.

- **Entonces tú dices que también deberíamos comenzar por ahí para implementar la TV educativa, cambiando el switch. ¿Cómo se podría hacer eso, además de difusión, que más se podría hacer?**

Este no es sólo un tema de la TV educativa, sino es un problema de Chile en general. Cuando tú ves lo poco y nada que invierten los Estados, y no sólo en este Gobierno, sino que en todos los Gobiernos de Chile, desde Pedro Aguirre Cerda en los últimos 70 años en verdad no había

ningún Gobierno que invirtiera en educación y cultura, no existe. Entonces no es un problema de este Gobierno, ni de Bachelet, ni de Lagos, ni de Frei; es un problema de nuestra cultura que tenemos una inversión de investigación y desarrollo que es nada, debiera ser 20 veces más, somos el país de la OCDE que menos invierte en investigación y desarrollo, somos el país de la OCDE con menos doctorados y lo mismo con la cultura y el arte. La Ministra de Cultura tiene un presupuesto ínfimo del cine chileno, todo lo que son programas culturales tienen una capacidad mínima. Por ejemplo, el otro día yo hablaba con David Albala, director de *Pacto de Fuga*, una película que a mi me encantó, con una tremenda producción, se demoró 7 años en hacerla y costó dos y medio millones de dólar...es eso cuesta la película más rasca del cine norteamericano, una película muy penca en EEUU tiene un presupuesto de 5 millones de dólares, 3,4 veces más que esta película que para el cine chileno es carísima. Siempre todo lo que es tecnología, ciencia, cultura... todo eso en Chile ha estado muy relegado. Existe esa visión en general de la gente como para que ganemos plata en el día a día o las políticas públicas son para un año más, cuando se hace una calle no se piensa para que dure eternamente, sólo lo hacen hasta que dure el Gobierno y si después en el otro Gobierno la calle está llena de hoyos, no importa total es problema del Gobierno que sigue. Todo es inmediatez, todo es para dos días más no más y ese es el mismo problema que pasa con esto, es un cambio cultural de la sociedad completa. Cuando pasemos de ser un país que vende recursos naturales, que vende cobre, árboles... a que realmente entienda que tenemos que cambiar todo.

En lo personal estoy haciendo un esfuerzo mío con un grupo de amigos. Hace 10 años tengo un sitio web de cine chileno y hace 1 partí con una revista de difusión científica que se llama *Omniciencia* y ahí estamos subiendo videos sobre ciencia, es mi pequeño esfuerzo. Obviamente ni tengo la difusión de un gran medio, pero al menos lo trato y mis vídeos tienen varias visitas, entre 3 y 5 mil visitas, no es lo mismo, es lo que me he dedicado a hacer. No quise seguir peleando con los políticos, veré lo que puedo hacer yo desde mi espacio con la gente que se entusiasma, con los profesores, audiovisuales, gente que se ha motivado para lograr cosas, pero insisto, es un cambio cultural en donde hay que entender que la educación es lo más importante a todo nivel.

A mí me ha llamado la atención que por lo menos 10 chilenos están dentro de los 200 millonarios del mundo, pero ninguno de ellos invierte en tecnología, tienen alguna Fundación por aquí por allá, pero no invierten. Acá no tenemos un Bill Gate, un Steve Jobs que diga: “voy a invertir miles de millones en desarrollar vacunas contra la hepatitis, contra el VIH; voy a

hacer una empresa de desarrollo tecnológico”, no existe, todos los grandes empresarios acá tienen bancos, malls y tiene la misma plata que estos empresarios norteamericanos.

- **Además de TV Educa Chile, hace unos días la Universidad de Chile anunció que llegaron a un acuerdo con CHV para recuperar su señal con un canal público y educativo, ¿qué opina de que actualmente haya resurgido la TV educativa luego de que se haya desplazado por no ser “rentable”?**

El que los niños estén más en casa. Al final todos los fenómenos están correlacionados, cuando una cosa funciona es porque pasó otra cosa, muchas veces el éxito de un fenómeno se debe a otro fenómeno, por ejemplo, esta misma plataforma que estamos usando, *Zoom*, probablemente existe hace varios años, el éxito que tiene ahora no hubieses sido sin la pandemia. Lo mismo pasa un poco con TV Educa Chile. Muchas mamás, papás se vieron en la obligación de quedarse con los hijos en la casa porque no podían enviarlos al colegio, no todos tienen cable, no todos tienen Netflix, ¿qué hago que el niño vea mientras yo trabajo? por mucho que uno quiera dedicar tiempo a los niños, no puedes dedicarle mientras teletrabajas. Cada familia tiene sus dificultades y problemas y muchos descubrieron que TV Educa Chile es una instancia para que el niño vea tele aprendiendo algunas cosas, entonces la pandemia tiene mucho de ese efecto. Segundo, que cuando se lanzó se le hizo harta difusión, o sea por primera vez se destacó como un triunfo, como siempre los políticos colgándose de los triunfos ajenos. Como te digo, este canal, que antes se llamaba *Novasur*, viene de hace tiempo, no es una cosa nueva, lo implementó el CNTV. El éxito es porque se le dio harta difusión, ha sido un espacio de compañía para los niños que no tenían mucho que ver, que no tienen las mismas posibilidades, sobre todo en regiones. Generalmente a mí me pasa, que es otro problema endémico de Chile, creo que es la falta de empatía. Cuando yo hablé con muchos políticos y empresarios sobre un canal educativo me decían: “no, para qué si ya está todo en internet, está todo en las redes sociales”, ya, pero no todo el mundo tiene internet y mucha gente tiene internet, pero es prepagado y eso no te permite ver videos, menos interactuar con los videos, entonces mucha gente sigue viendo TV abierta; la gente siempre te hablaba desde el yo, no el 100% de los chilenos tiene lo mismo entonces mucha gente pudo conocer por el hecho de que esté disponible en TV abierta este canal. Mucha escuela lo usa como contenido secundario o se lo recomendaban a sus alumnos, daban tareas... así, eso permitió mucho el éxito del canal que fue un éxito moderado en el sentido que la gente sabe que está ahí, porque no es que toda la gente ve TV Educa Chile.

- **Con este anuncio de la Universidad de Chile, ¿cómo ve el futuro de la televisión educativa en el país?**

Lo veo con esperanza. Ahí igual hay un tema porque la señal siempre fue de la U de Chile, la tenían como en una especie de arriendo, no recuerdo bien la figura legal, pero la señal siempre fue de la U de Chile. Recordemos que la TV chilena nació como concepto educativo porque nació de las universidades, primero fue el canal de la UCV canal de Valparaíso, después estuvo Canal 13 de la Universidad de Chile, después TVN como canal estatal, entonces los primero 5 a 15 años de la televisión era educativa y después fue tomando otros rumbos. A mi me parece fantástico que la Universidad de Chile haga este esfuerzo, ojalá que la línea editorial sea lo más amplio posible, bien diversa y tomando un poco todos los conceptos que te he comentado porque si no, sería un canal educativo muy universitario, muy académico. Entendamos que la universidad no es lo mismo que la televisión, la TV tiene una misión de masividad, entonces tiene que ser amena y cercana para todo público; entonces a mí me encantaban estos canales como Artv, estos canales que dan ópera, encuentro fantástico que existan, pero son para un nicho super chiquitito. Ojalá no sea un canal muy académico, no de muy alta cultura como se dice, que sea un canal con vocación de televisión, con vocación de masividad, que busque llegar a todos los públicos, que sea cercano, ameno, que le hable a la gente en términos sencillos y así, la gente va a querer verlo, va a ser masivo, mientras más masivo mejor. Lo veo como una luz de esperanza, pero habrá que verlo. Lo que me preocupa es que no quiero que sea como profesores de la Universidad de Chile haciendo clases. Eso sería una cosa muy acotada, muy interesante, pero sería para un público muy selecto y la televisión, como tal, tiene que ser para todos.

3) **Álvaro Escobar; actor, abogado, político y periodista**

- **En el año 2008, presentaste un proyecto de TV Educativa junto a Carlos Montes y Marco Enríquez Ominami, ¿de qué trataba dicho proyecto?**

Acá estamos en presencia de un proyecto que data del año 2008 cuyo autor intelectual y material, entiendo que era el asesor de la época de Marco Enríquez Ominami, el que lo formuló, el que lo escribió y que lo presentó a diversos parlamentarios, diputados fundamentalmente, que estábamos disponibles en ese momento para alentar una iniciativa de esta naturaleza. Entre otros destacaría a Tucapel Jiménez, a Carlos Montes, que son los que más recuerdo, Francisco Chahuán puede que haya estado cuando era diputado también; ambos Carlos y Francisco. En el año 2008 la televisión todavía tenía una importancia que iba a desaparecer con el correr de los meses. A la vuelta de la esquina estaba la irrupción de las redes sociales, realidad que no existía en el momento de la elaboración de este proyecto, y por lo tanto la correlación televisión-educación-cultura era clave. El proyecto de ley hacía referencia, de hecho, a la cantidad de televisores que había en Chile a la época. Como había crecido fundamentalmente en la década de los '80, coinciden con el aumento de cobertura de la televisión y la llegada de ésta a los distintos rincones de nuestro país y dado que, se trata siempre de bienes nacionales de uso público en su espectro radioeléctrico cuya naturaleza se disputa, pero uno diría que sí que es un bien nacional de uso público, sumado al origen de la televisión y vinculada a la labor al quehacer universitario; el rol educativo cultural siempre ha sido una aspiración de la televisión, aspiración que encuentra su mayor adversario en el modelo privado de propiedad privada y comercial, vale decir financiado por la publicidad del medio de comunicación televisión, ese es el mayor adversario de contenidos de carácter educativo en la televisión chilena. Por lo tanto, el proyecto lo que trataba de hacer era, en el contexto de la importancia de la televisión...en el contexto de la televisión y de la relevancia que tenía en un ámbito en el que la televisión era el medio cuyo impacto en la formación de opinión, en la influencia sobre las visiones de mundo y en el *Upbringing*, en la educación de los seres humanos... atendidos a esa importancia que tenía, de nuevo en un contexto donde no hay redes sociales, donde internet es precario, vale decir, sin las redes sociales que conocemos hoy en día y fundado básicamente a la página web y al uso de correo electrónico hasta el año 2008 y dado que el modelo comercial privado de la TV es financiado por la publicidad...no es amigo de la televisión cultural. Vale decir, el rating, que es con lo que se vende publicidad, con lo que los canales les venden precisamente espacios de publicidad a las marcas comerciales, es que se consideró por parte de los parlamentarios que afirman que suscribieron este proyecto, no cierto,

la necesidad de que el Estado de Chile a través de algún ministerio, que no especifica ni te estoy dando alguno, son algunos defectos que tiene el proyecto de ley y que tiene su explicación... abrace estos principios de tal manera que el Estado, así en término genérico, pudiese abrazar principios de educación y de cultura en la programación de la televisión chilena a través de la creación de esta señal eminentemente educativa y cultural. ¿Se le llamaba TV educativa? no, pero es una señal cultural. Sí, eso es básicamente, la creación de esta televisión educativa y de este portal de internet para hacer circular material audiovisual abocado a esos objetivos. Eso es básicamente el proyecto.

- **¿Que motiva a presentar este proyecto?**

La calidad de televisión que conocemos. Probablemente vas a tener a mano alguna de las encuestas que realiza periódicamente el Consejo Nacional de Televisión, donde las personas efectivamente evalúan la televisión y por regla general siempre se señala que se requiere o se desea más programación cultural y educativa, que por regla general se le asigna la responsabilidad en esto a los propios dueños de los canales de televisión por una parte subsidiariamente el Estado a través del CNTV, de acuerdo al modelo que rige en Chile. Efectivamente tienen razón y por lo tanto probablemente desde en nuestra calidad de diputados y diputadas en ese momento de la vida hayamos entendido que debía avanzarse en esa dirección.

- **¿Por qué no resultó este proyecto?**

Claro... por qué no resulta este proyecto. Lo voy a tratar de vincular con qué motiva a presentar este proyecto. Bueno, el modelo de televisión, la calidad en la televisión, la necesidad de hacer que el Estado tenga... que a través del medio comunicacional que a esa fecha más importante con mayor influencia tenga algo que decir y hacer en la educación y la cultura de nuestra ciudadanía. Se presentaban como ejemplos el PBS de Estados Unidos, la BBC, lo que hacía la televisión española antena 3, en Italia, distintos ejemplos, la televisión canadiense, francesa, *dizy*... creo que se hace referencia a ella. Bueno, en Chile a esa fecha y hoy en día no hay nada que se le parezca, absolutamente nada que se le parezca, porque el modelo, de nuevo, que existe en Chile es el modelo privado de televisión comercial, o sea la televisión en manos de privados fundamentalmente que se financia a través de la publicidad, financiamiento privado también, salvo Televisión Nacional de Chile, pero es una excepción ilusoria en la medida que la Televisión Nacional de Chile se considera una empresa autónoma del Estado, no es cierto, perdón no autónoma, una empresa del Estado se considera, no quiere decir que en esencia lo

sea, se considera que en un régimen de administración política eminentemente, no cierto, se señala que su objetivo es de interés público, que debe abocarse al cumplimiento de objetivos, interés público relacionado a una *chorrera* de cosas que están en la ley que crea la Televisión Nacional de Chile y sus sucesivas modificaciones en concordancia con la ley que crea el Consejo Nacional de Televisión también, fundamentalmente sus principales cuerpo. Por qué digo que es ilusorio lo de la Televisión Nacional de Chile como televisión pública, el modelo de TV pública es ilusorio en la medida que también debe financiarse a través de la publicidad y por lo tanto el rating es un objetivo inmediato, ni siquiera mediato, sino que inmediato, al momento de competir con otros canales privados que se financian de la misma manera, o sea que compiten por la misma torta publicitaria.

Este proyecto no resulta en gran medida porque no es un proyecto que, si ha de abordarse de manera seria, no es un proyecto que corresponda o que esté en el ámbito de las atribuciones de un Congreso Nacional. Si te das cuenta primero no se señala, por eso yo se que no presente este proyecto, porque yo no presentaba este tipo de proyecto. Sí podría abrazar ciertos principios, pero curiosamente aquí pasó la prueba de la secretaría de la Cámara, porque se le está pidiendo al Estado que irrogue gastos para una identidad a una función que hasta ese momento no está contemplada. Eso, constitucionalmente es una facultad exclusiva del presidente de la República, en esa época, la presidenta de la República Michelle Bachelet. Por lo tanto, generalmente cuando uno señala que falta voluntad política, uno generalmente dice es la voluntad política del ejecutivo que deben enarbolar y debe llevar adelante este tipo de proyecto y este tipo de proyectos no estaban en la órbita de las prioridades de los Gobiernos en ese momento, de ese o de ningún Gobierno y eso por distintas razones evidentemente porque, por ejemplo, deja de ser un proyecto relevante a la vuelta la esquina cuando aparecen las redes sociales, no porque la televisión haya mejorado a raíz de las redes sociales o de la aparición feroz de las redes sociales, estamos hablando de que 3 años después ya estaban, un año después Facebook, si es que no antes, superó con mucha fuerza y se tomaba como un juguete, nadie lo tomaba muy en serio; Twitter, YouTube, todo empezó a tomar mucha fuerza hacia finales de esa década y en la medida en que los y las parlamentarias tienen sus propios canales de difusión, el interés, y esto está comprobado, el interés por mejorar aquellos canales tradicionales de difusión disminuyen. Que para qué me voy a desgastar tratando de mejorar una o haciendo algo que no está dentro de mis atribuciones, peleando para que salga un proyecto si al final de cuentas mira, tengo Facebook, tengo Twitter, ahora Instagram hace unos años y tengo mi propio canal de YouTube y la verdad que viralizar es algo que me resulta, concepto nuevo por

cierto, viralizar parece tanto más fácil, por lo tanto no me meto, no comprometo energía, que necesito mucha, para hacer un proyecto que además no está el ámbito de mis atribuciones. Por qué no resulta el proyecto también, entre otras razones, por lo mismo que no resultan otros proyectos, porque cambian estructuralmente la manera que tenemos de ver cuestiones que son tan fundamentales a la libertad de expresión, a la profundización de la democracia y los valores democráticos de los derechos humanos de una cultura diversa e inclusiva, etcétera. Porque la política ha sido inútil durante la vigencia de la constitución del '80, total y completamente inútil, con empates ficticios donde un tercio equivale a la mitad de un parlamento y ese empate se reflejó a través de un sistema electoral con financiamiento privado que redunde evidentemente en los resultados que tú vas a obtener políticamente en una cámara con un Congreso Nacional que no expresa la voluntad soberana sino más bien la voluntad de quienes auspician la actividad política a través de sus donaciones. Eso, entre otras razones.

- **Según tú, ¿cuáles fueron los motivos de la negativa?**

Es un proyecto que si tú te das cuenta no se tramitó ni siquiera, pasaron 10 años y se archivó. Es un proyecto... no le quiero restar importancia a las razones políticas, digamos estructurales, por las que no prospera este proyecto. Uno, porque no eran facultades ni atribuciones de los parlamentarios, fíjate que la ley ni siquiera sé qué cuerpo normativo se estaba modificando. La principal razón es que no existe ni existía, como para tantas otras materias y dimensiones de la vida nacional, no existe la voluntad, estamos hablando de un Congreso Nacional además, donde todo lo estructural que es relevante en esencia para la vida democrática y espiritual, todos estos valores que abraza el CNTV, nuestra propia constitución, quedan en suspenso porque existe una política que es inútil a la luz de la constitución del '80, donde en virtud de un sistema electoral con financiamiento privado se crea un empate técnico entre mayorías que no son tales, entre un bloque empatado que no es tal y todo financiado por la misma billetera, eso no es menor, y en esa época en el año 2008 todavía existía y, hasta hace un año atrás, todavía existía y existe y va a seguir existiendo y está en la base del acuerdo del 15 de noviembre, que es un acuerdo de los 2/3, es precisamente la camisa de fuerza que ha impedido que en lo sustancial se pueda avanzar de acuerdo a la mayoría, a las mayoría reales. Los proyectos sustanciales no avanzan en una política que está empatada, artificialmente empatada y eso hace que las cosas revienten y eso es lo que pasó de algunos años, 30, y eso es lo que explica que tanto en esta materia donde se va a tener que discutir lo público, se tiene que discutir lo público porque todo lo que está pasando en Chile tiene que ver con lo público; en ámbitos sustanciales y sensibles a la vida nacional, como educación, cultura, vivienda, salud, pensiones, trabajo, todo eso y el

rol de lo público en todo ese ámbito es lo que está en discusión. Este proyecto claramente quedó ahí, se presentó, quedó en la lista de los proyectos que se presentan con buenas intenciones, en un Congreso que no sirve para nada, jurídicamente no sirve para nada, porque el Congreso Nacional en Chile, el presidencialismo exacerbado... francamente es un saludo a la bandera que se saca los pillos en la época de la Ley de Presupuesto.

- **¿Qué te parece TV Educa Chile?**

TV Educa me parece que está bien, me parece que está bien inspirado. Ahí debería haberse puesto el énfasis de la autoridad del Ministerio de Educación. Esta es una concesión graciosa que hacen Anatel. Francamente, no estoy seguro si se mencionaba un ejemplo Argentino de cómo el Ministerio de Educación, de Cultura, Ciencia y Tecnología cómo manejaban la parrilla programática de los contenidos de la televisión pública en Argentina. Yo creo que en este año que recién pasó, a propósito de la pandemia, que siempre se menciona las crisis como grandes oportunidades que tenemos en Chile porque en Chile de verdad que nos tiene que llegar el agua al cuello para que entendamos el valor de lo público, el valor de lo público que ha estado bajo una anatema, bueno desde nuestra accidentada historia política constitucional. Se entiende poco que el Ministerio de educación, el de Ciencia y Tecnología, no hayan visto en esta posibilidad, que además en términos prácticos tiene más llegada que internet. En aquellos rincones de nuestro país donde no llegaba internet efectivamente llegaba la Televisión Nacional de Chile históricamente, que no se haya visto en la televisión precisamente la posibilidad cierta de incluso meterse en áreas del currículum del año 2020 de los distintos niveles, pero claro cuando no hay nada, si en Chile no existe televisión educativa cultural si ni siquiera existe televisión infantil. Claro que me parece bien, en un país donde ni siquiera hay televisión pública, porque no lo hay.

- **¿A qué crees que se debe el éxito de esta nueva señal?**

El éxito de la nueva señal se refiere, o sea tiene méritos que sé que escapan de mi competencia, porque francamente no está dentro del ámbito de mis preocupaciones, este año fundamentalmente no y te pido disculpas. Sí creo que se puede adivinar que en nuestro país hoy día dado el contexto de la televisión al lado de las redes sociales, de las nuevas tecnologías de información, etcétera, evidentemente hay un espacio que se agradece y será bien recibido sobre todo dada la evaluación que se hace de nuestra televisión en Chile. Que haya estrenado

esta señal, que los canales establecidos presten un pedazo de sus portaaviones, digamos, para hacer llegar la televisión educativa a rincones de Chile, me parece que bien... me parece que es bienvenido y por lo tanto, no es difícil adivinar que el éxito tiene que ver con eso digamos, con que alguna necesidad está satisfaciendo. Creo que esa iniciativa, a menos que la mantenga otro canal que lo puede mantener seguramente los canales privados, lo van a mantener en la medida que sea rentable, a medida que pueden hacerlo “costo 0”. Eso es algo que debería ser del resorte de lo público. Cuando no se atiende los costos sino al objetivo del interés público que estas cumpliendo que es educar intelectual, eso es algo que asumimos todos como contribuyentes, en un ámbito de lo público, que no existe ámbito de nuestra televisión, creo que TV educa Chile debe ser algo muy parecido a la televisión pública o parte del desempeño de la televisión pública en Chile.

- **¿Cómo visualizas el futuro de la TV Educativa en Chile?**

No visualizo el futuro de la televisión educativa en Chile, no logro visualizar. Lo que sí me atrevo a decir, que es a esperar que como parte de esta discusión constituyente en el que se discute a propósito incluso de la misma pandemia, no sé si somos capaces de aprender tanto, pero si a esperar que se pueda la resignificación de lo público, que tiene que ver con distintas áreas (salud, educación, pensiones), también se incluya el área, un relato común es una co-referencia a distintas identidades que nos representan y que se ven incluidas en un canal que uno se imagina para Chile. Porque TVN no es pública hace la misma televisión y tiene que cumplir con las mismas metas comerciales que los demás canales de televisión y yo creo que ahí está el desafío, por lo tanto y cómo es y cómo se ha vuelto inviable Televisión Nacional de Chile a lo mejor hay varios factores o varios caminos que van a conducir precisamente a él, intuyo que es un deseo tuyo también de que la televisión educativa en Chile puede ser una realidad.

4) Esteban Gómez, periodista, Universidad de Chile. Gestor de contenidos del Canal YouTube de Cantando Aprendo Hablar

- ¿Qué te parece TV Educa Chile?

Es una excelente noticia y un gran aporte para los niños y niñas en el contexto en el que se realizó... pero al mismo tiempo es triste pensar que, de no ser por la pandemia más grande de los últimos 100 años, jamás tendríamos un canal educativo en Chile. De todos modos fue la puerta que se abrió y por la respuesta que ha tenido del público sería muy impopular cerrarlo. El desafío hacia adelante es como TV Educa Chile va a pasar de ser un canal de emergencia donde la parrilla programática se paró con el material infantil que estaba disponible a un canal propiamente tal que tenga una línea editorial clara, producción propia en base a una misión clara y eso es algo que todavía no se define y debiese ser el desafío en el momento en esta señal se institucionalice. Lo paradójico es que en este momento TV Educa es una señal, pero en la práctica no es nada... no tiene presupuesto, no tiene oficina, no tiene personal, no tiene producción, no tiene página web... ni siquiera una cuenta de Instagram... entonces el valor actual que tiene TV Educa Chile es poder transmitir contenido para niñas y niños por TV abierta, pero todavía falta el paso para convertirse en un canal educativo propiamente tal.

- ¿Le hacía falta a nuestro país un canal educativo? ¿por qué?

Definitivamente... todos los países de desarrollo similar a Chile tienen una TV pública y educativa... con distintos modelos, algunos que funcionan mejor que otros, con distintas formas de financiamiento, pero tienen alguna forma de canal educativo. Lamentablemente llega tarde... unos 10 o 20 años tarde, ya que para la TV tradicional no es la forma en que la mayoría del público al que está orientado este canal consume contenidos educativos y culturales. Creo que lo importante que tiene que ocurrir una vez que TV Educa se consolide es que pase de ser un canal de TV a una plataforma pensada en niños y niñas en donde los contenidos están disponibles a través de distintas plataformas. Uno de los modelos que se podría emular es el de Cbeebies, la señal educativa de la BBC en Gran Bretaña, cuyos contenidos son más vistos en la app donde pueden ser vistos "on demand" que en el mismo canal.

- ¿A qué crees que se debe el éxito de esta nueva señal?

Era una necesidad y un nicho que no estaba cubierto. Si bien había distintas iniciativas de contenidos educativos bastante exitosas en Chile, estaban dispersas y muchas veces se perdían en malos horarios en canales o en internet. Me acuerdo que hace un par de años un ejecutivo de Señal Colombia dio una charla en Chilemonos en la que le preguntaron por la paradoja que *Puerto Papel* fuera exitoso en Colombia y que en Chile hubiese tenido poco rating en TV abierta, él comentaba que el público infantil necesita acostumbrarse y reconocer los personajes y que eso se logra programando los capítulos todos los días para generar fidelidad... y me parece que eso es lo que ha conseguido TV Educa con mucho contenido antiguo. A esto hay que agregarle que en el contexto de pandemia funciona muy bien como "niñera virtual" para los padres que tienen que trabajar por lo que pueden dejar a sus hijos e hijas viendo contenido seguro sin publicidad y, además, ha integrado teleclases generadas por el ministerio de Educación para distintos cursos.

- **Según tu experiencia con las nuevas plataformas (Internet) ¿Crees que estas son un buen medio para transmitir contenido educativo?**

Me parece que hay que actualizar la conversación. Hablar de televisión infantil o educativa está obsoleto. El público no ve un medio en particular, sino lo que busca son contenidos; por lo que es más pertinente hablar de "contenidos"; el desafío es generar contenidos que sean relevantes para un público específico y que estén en un lugar donde las personas interesadas lo puedan ver. La gracia de internet es que el contenido educativo tiene mayor relevancia ya que puede ser encontrado según las necesidades de las audiencias. Por ejemplo, si un chico o una chica necesita información sobre una materia de ciencias naturales específica, como el ciclo del agua, por ejemplo, entonces tu programa sobre el ciclo del agua va a tener un público cautivo que está 100% interesado en lo que muestras. Ese nivel de involucramiento no se da en una programación de TV lineal, donde se pueden privilegiar contenidos más generales. Por otro lado, la generación de niños y niñas que tienen 8 a 10 años nacieron con internet, por lo que es natural para ellos buscar contenidos audiovisuales en dispositivos y no en TV. Sin duda, el desafío para consolidar una iniciativa pública de TV educativa tiene que ver con no centrarse sólo en la televisión sino abrirse a otras plataformas en las que el público va a buscar contenido muy específico para satisfacer necesidades.

- **Estas nuevas plataformas, ¿tuvieron un impacto en la disminución de la TV educativa en Chile?, ¿por qué?**

Me parece que el problema de la TV educativa en Chile siempre ha sido el financiamiento. De por sí, son ciertos nichos que difícilmente puedan ser rentables; por lo que la mayoría de las veces requieren financiamiento. Es decir, en el modelo de TV chilena es casi imposible que un programa se pueda financiar con publicidad o que un canal esté dispuesto a asumir la pérdida por tener un programa educativo dentro de sus parrillas. Por lo que para hacer un programa es necesario obtener financiamiento, el cual se da en la mayoría de los casos es a través del fondo concursable del CNTV o que es sea producción del CNTV Infantil, siendo estas las únicas formas de financiamiento público para programas de TV. Existen otros ejemplo de contenido infantil que sean autofinanciadas en los últimos años, puedo pensar en *El Perro Chocolo* y *Cantando Aprendo a Hablar*, caso que conozco de más de cerca, porque manejaba su canal de YouTube. En ambos casos son contenidos que se potenciaron una vez que llegaron a YouTube, ya que por el target al que apuntan (preescolares) funcionan muy bien en esta plataforma y generan ciertos ingresos. Sin embargo, estos ingresos no son suficientes para mantener una producción constante, por lo que tanto YouTube como plataformas de streaming son sólo parte del modelo de negocios que les permite darse a conocer, pero requiere de otro tipo de iniciativas como shows en vivo o venta de merchandising para ser viable. En ese sentido, las nuevas plataformas permiten que el contenido se vea, pero no solucionan el problema de cómo financiar nuevo contenido.

Sobre si esto tuvo un impacto en la TV educativa, me parece que sí; pero es más indirecto. El público menor de 12 años ve principalmente contenido audiovisual en plataformas digitales, por lo que tiene sentido comercialmente financiar programas para este target... ahora bien, tampoco es que hace algunos años hubiese mucho financiamiento para este público, pero el hecho que menos niñas y niños vean TV puede servir como argumento para aquellos sectores que les parece que no es necesario financiar la tv educativa, pensando que este público ya no ve TV.

- **Según su opinión, ¿El TV cable influyó en la disminución de la TV Educativa en Chile?, ¿cómo? y ¿por qué?**

Si en algún momento hubo algún boom de la TV infantil en Chile (dejo el concepto un poco al lado de educativo, porque muchas de estas series eran comerciales) fue en el comienzo de la década del 2000. En ese momento surgen *31 minutos* (con aporte del CNTV), pero también otras series que son íntegramente financiadas por los canales como *Los Pulentos*, *Diego y Glot* y *Villa Dulce*, por ejemplo... esto en el marco de franjas infantiles que mantenían los canales. Con la masificación del cable el público infantil (y también los auspiciadores) se movieron a canales que transmitían 24 horas contenido infantil, con una segmentación muy específica por edad, dejó de ser comercialmente viable producir TV infantil, por lo que lo únicos programas que se han realizado desde entonces son los que tienen financiamiento público del CNTV. Otro problema, es que esto ha generado más brechas entre los niños y niñas que tienen acceso a TV de pago y quienes no, pudiendo acceder a televisión infantil que hasta antes de la creación de TV educa Chile no existía en la TV abierta.

- **¿Crees que hubo otros motivos adicionales por los cuales el contenido educativo disminuyó en la TV chilena?, ¿cuáles serían esos?**

Me parece que es principalmente un tema del modelo de TV que existe en Chile. La TV en nuestro país es comercial, tanto así que incluso el canal público debe financiarse... y la TV educativa tiene otros fines, por lo cual difícilmente puede autofinanciarse. Hasta antes de la pandemia no existía la intención de generar un financiamiento para este tipo de contenidos y esperemos que en el futuro se desarrollen políticas públicas que permitan tener un canal de TV educativa. Si bien hoy tenemos una señal como TV Educa Chile, tampoco tiene presupuesto y es muy importante que cuente con recursos para que sea algo sustentable y no un parche mientras dura la pandemia.

- **¿Cómo ve el futuro de la TV educativa en Chile?**

Creo que es importante dejar de hablar de TV Educativa y pensar en contenidos educativos, incluso más allá del audiovisual. Se requiere generar cierto tipo de sinergia que permita que distintas instituciones trabajen juntas (CNTV, Ministerio de educación, futura institucionalidad de TV Educa Chile) que permita garantizar que los contenidos sean atractivos, pertinentes y

que tengan canales de distribución que permitan llegar a los niños y niñas de Chile. Creo que en ese sentido hay que tomar ejemplos latinoamericanos para crear un buen modelo de TV que tenga pertinencia con nuestra cultura, potenciando contenidos y elementos que sean propios. Las niñas y niños siempre van a tener acceso a través de internet a contenido de otras partes, por lo que es importante poder realizar producciones que le hagan sentido a niñas y niños de Chile.

5) Mariana Hidalgo, periodista, encargada de programación TV Educa Chile y productora ejecutiva en TVN

- **Estamos investigando sobre los últimos 20 años donde disminuyó considerablemente la TV Infantil hasta casi desaparecer, hasta ahora que volvió a existir con TV Educa Chile...**

Ahí hay que hacer una precisión. La TV Infantil no es que haya dejado de estar, al menos nosotros desde TVN siempre hemos tenido con más hora o con menos horas, pero siempre hemos tenido programación infantil los fines de semana, el problema es que por lo menos hace unos 15 años, desde que comenzó la masificación del cable y luego de las otras tecnologías, los niños por supuesto que cambiaron de ver lo que veían antes, no tienen porqué estar suscriptos a ciertas horas de la semana que era lo que estaba dedicado a ellos. Finalmente, ahora tenemos niños y niñas que buscan lo que quieren ver en distintos horarios y distintas plataformas, no es que hayan dejado de ver tele, ven tele además de ver las otras plataformas, el tema es que cambió la forma de la manera que estábamos acostumbrados que ellos consumieran ese tipo de producto, pero porque cambió la oferta. Entonces es súper lógico que los canales de TV abierta que no tienen una responsabilidad como TVN que si o si tiene el rol de canal público, que hayan visto mermado lo que a lo mejor antes les redituaba el infantil porque además los niños buscan experiencias que fueran propias para ellos todo el rato, no tienes por qué estar un rato viendo una serie animada o de no ficción, pero dedicada a niños y que de repente te pongan en el mejor de los casos un documental, pero para adultos, que es lo que pasaba el fin de semana y entonces no había una conversación 100% con la audiencia. Si bien como te digo en esa época, yo te diría que hasta cómo el 2010, los canales lograron tener franjas infantiles la mayoría la logró tener que de alguna manera desde lo comercial, pero que

no se entienda mal porque son canales privados y todos sabemos lo que hacen los canales privados por eso no es condenable, de alguna manera les redituaba tenerlo y cuando eso dejó de ocurrir que es súper lógico en la oferta de mercado de un canal privado dejaron de tenerlo y, en el caso de TVN, que es un canal que se tiene que autofinanciar también tenía que evaluar cuál era el costo de tener una programación que se ve poco, porque los niños prefieren ver en otros horarios aunque nosotros pusiéramos programación hasta las 12 del día, eso como que de entrada quería aclarar; porque está muy instalado que como que desde los medios dejamos de entregar, cuando la verdad es súper mutuo, porque yo no le puedo pedir ni obligar a los niños que vean TV solamente porque se la pongo, hay un tema de cómo uno le ofrece y las posibilidades de ofrecer esos contenidos a los niños y que es mucho más obvio que lo van a poder ver si es que tú le estás ofreciendo en grandes cantidades y con una permanencia en el tiempo. Eso es medible porque tiene que ver en cómo se han ido masificando las otras plataformas y la oferta que tienen, donde se trasladaron los niños tiene que ver con eso, primero era el cable y en verdad, el cable era súper acotado (el cable que se podía medir) Porque, por ejemplo, si a mí me gusta la astronomía, me ponen un canal de astronomía 24/7 yo voy a ver el canal de astronomía, obvio. Con los niños pasa exactamente lo mismo, si hay ofertas de canales que se dedican solo a ti, me voy a ir a vivir esa experiencia porque es más entretenida de partida y de ahí, si me dejan valores, me dejan otras cosas, está súper bien, pero esa abstracción no la van a hacer los niños, uno la hará de adultos que al final yo veía este canal porque además me dejaba cosas, los niños lo ven porque si te entretiene o no.

- **También pasa por la instantaneidad, ya que las nuevas generaciones se han ido acostumbrando a que todo es inmediato.**

Claro, eso pasa principalmente con las otras plataformas, porque la TV por cable era lineal igual, pero ya cuando se desarrollan las otras plataformas donde efectivamente tú puedes tener, da lo mismo el sistema donde está ahí mismo para que tu lo veas y cuando quieras, entonces claro, cambia la cosa y no necesariamente las series que tu estabas viendo por TV, que eso es lo otro, muchas veces era contenido asociado, contenido que no habías visto, contenido donde tú podías ver, entrecorillitas, donde tú podías tener una relación más directa con los protagonistas de las series y además, la hipersegmentación en algunos casos o sea en las multiplataforma o en las otras plataformas, tú tienes la posibilidad de hiper segmentar por lo tanto lo que es más masivo para los preescolares no es lo mismo que para niños de 6 años para arriba y de ahí diversificar la experiencia que es un poco lo que hace Disney un canal con tintes

un poco más femenino...pero nunca lo han declarado así, pero uno lo ve y está súper claro, efectivamente es mucho más directo a un público específico, bueno y por eso también Nick que ha tratado de mantener también un puro canal, pero igual ha tenido que tener Nickelodeon para niños más pequeños a parte y además, en las plataformas tienen experiencias distintas. Entonces, ahí uno ve que efectivamente esa forma de relacionarse con los contenidos no solamente cambia porque uno quiere como una experiencia sólo para ti, sino que también porque puedo disponer de tiempo para ver lo que yo quiero, que es igual que los adultos y además que se integran, sobre todo en el caso chileno que es ahí donde es relevante, a lo mejor tener un canal que termine como regulando de alguna forma los contenidos, que en el fondo cuando digo que termine regulando es como la experiencia de TV Educa Chile, porque ahí la gente comienza a como nivelar, porque tienes algo que es distinto. A lo mejor como es de carácter más público, como que la gente comienza a nivelar, pero antes de eso claro uno ve lo que quiere y terminas viendo en YouTube lo que te cae más simpático, que no necesariamente es dedicado para niños y niñas, y eso acá en Chile es súper notorio, bueno, en todas partes, pero aquí es súper notorio porque los niños además no tienen formación de audiencia si no hay canal que te permita o que te ayude a eso, los otros siguen siendo comerciales con todas las buenas intenciones que puedan tener.

- **¿Cómo surgió TV Educa? ¿Todos los canales hicieron una propuesta?**

Hubo varias reuniones, todas bien en paralelo, nosotros al menos, te puedo decir del trabajo en TVN. Así muy de cabeza y formal pensando en cómo implementar esto, partió el 14 de marzo, pero la idea de TV Educa Chile, como lo editorial y la estrategia de programación y todo eso, yo lo venía trabajando hace mucho tiempo antes y eso, en relación a los proyectos que uno siempre va presentando dentro de los canales es como parte de mi pega en el fondo, porque esa idea de como canal yo ya la tenía como trabajada, pero mi parte se juntó con lo que estaba trabajando la Lore Sanhueza que tenía que ver como con temas de distribución principalmente, hicimos un mix de los dos proyectos en el intertanto que estaba por un lado el Ministerio de Educación solicitando a los canales que viéramos la posibilidad de apoyar la educación a distancia en esta situación que ya se sabía que no iba a haber clases por lo menos unos meses, inicialmente, y por otro lado, el mismo Consejo Nacional de Televisión que también estaba buscando una solución para poder acompañar a estos públicos que no estaban representados en la televisión que hoy día iban a estar mucho tiempo en sus casas. Desde ahí era que invitaba a

los canales a buscar una solución en conjunto. Yo, el tema como interno no lo puedo comentar, lo que sí es cierto que nosotros presentamos nuestro proyecto al directorio de TVN, el directorio lo aprobó en ese momento y se presentó en Anatel y desde ahí, es que los otros canales aprueban que este sea este el proyecto que se convierta en lo que es hoy TV Educa Chile y de eso pasó justo un mes porque salimos al aire el 14 de abril. Donde también ya estaban las conversaciones con el Mineduc de cómo utilizar la televisión de una mejor forma que no era poner a profesores hacer clases directamente como de pizarrón, sino más bien era generar un programa de televisión con herramientas lúdicas y dinámicas, digamos, que permitiera entregar los conocimientos a los niños en las materias que ellos estaban asignando, es por eso que el canal sale el 14 de abril sin este segmento del Mineduc, porque había que grabarlo y producirlo, que fueron esas dos semanas entre el 14 y el 27 de abril que fue cuando salieron al aire.

- **¿Podría haber sido entonces por ejemplo Chilevisión quien hubiese “adjudicado” TV Educa Chile?**

No es que hayan adjudicado. En el fondo todos presentaron ideas y finalmente... por eso te digo como que la cosa interna no puedo comentar, pero sí hubo una presentación de los distintos canales de sus ideas y finalmente, por varias razones, decidieron que se plegaba, en el fondo la idea de Anatel de canal de televisión, iba a ser la que había presentado TVN.

Bueno, de ahí que la operación quedó en TVN y desde ahí que yo también quedé a cargo de la programación de TV Educa Chile.

- **¿Quiénes conforman TV Educa Chile?**

TV Educa Chile, es un canal de Anatel, no es un canal de TVN, independiente que esté en TVN, es de Anatel y está conformado por un comité editorial que tiene un representante de cada canal, nombrado por su dirección ejecutiva y que en el fondo toman decisiones bien en conjunto, de una manera bien colaborativa. Ha sido bastante interesante, entretenido y apasionante este trabajo, porque en el fondo está un representante de cada canal velando porque se cumpla la editorialidad que le hemos dado a TV Educa Chile y construyendo desde esa mirada súper como plural lo que es el canal. Tenemos al presidente de este comité editorial que está presidido por Ernesto Corona, que es el presidente de Anatel, que tiene una secretaría

ejecutiva que es la Lore Sanhueza... que para mi suerte también es de TVN, entonces quedó la Lore y quedé yo, pero ha sido súper bueno en el fondo porque trabajamos mucho más fluido y de los miembros de cada canal, pasa que dar como los nombres es medio complejo porque en algunos casos han tenido que... partimos con unos, después continuamos con otros, pero puede ser que si le escribes a la Anatel que quieres saber cómo se conforma el comité y ellos te pueden dar la respuesta oficial, porque capaz que yo te nombre a uno y justo ya no lo es.

- **¿Cuál es el núcleo que trabaja diariamente?**

Si, lo que pasa es que los que tenemos cargo, en el fondo, es Ernesto Corona que es el presidente del comité editorial quien también es el presidente de Anatel. Entonces hay muchos temas que nosotros, nuestro ámbito de trabajo no lo alcanza a acoger y eso lo toma Ernesto desde las discusiones del comité editorial y lo lleva al mismo directorio de Anatel que es donde están los directorios ejecutivos de los canales y ahí se decide, eso en el fondo...porque nosotros somos un comité editorial, pero igual estamos bajo el amparo de la Anatel y la Anatel tiene su directiva que son los que toman las grandes decisiones. Entonces en el fondo, Ernesto es el presidente; después está la Lore que es la secretaria ejecutiva que en el fondo es como la que ordena la persona más neutral que nosotros tenemos, porque todos...porque aunque yo esté a cargo de la programación, yo igual represento a TVN en ese comité editorial, entonces si hay temas editoriales que discutir, entonces yo represento ahí la editorialidad de TVN, de eso se trata que en el fondo de la editorialidad de cada canal nos tenemos que poner de acuerdo para tomar decisiones, por eso te digo que ha sido super bueno el trabajo colaborativo porque de alguna manera igual, de todos los que estábamos ahí, de alguna manera la que tenía relación más directa con los contenidos infantiles era yo y hoy día todos miramos para donde mismo, entonces ha sido súper gratificante hacer esa pega. Bueno y yo que estoy a cargo de la programación, en el fondo eso es.

- **Tú y tu equipo crean una propuesta y la entregan al directorio, ¿ellos confirman?**

Claro, lo confirma. En el fondo el proyecto de TVN tenía una línea editorial que ya venía trabajada y que en el fondo se ajustó para efectos de cómo iban las características que iba a tener este canal en situación de pandemia y con los tipos de contenidos que íbamos a tener que poner, donde en el fondo tenemos como los 4 pilares de la programación que son: *despierta, descubre, crea y diviértete*; que además de ser atributos de toda la programación, son bloques

de contenedor de contenidos, bueno porque como bien tú sabes y trabajas en el CNTV, por ejemplo, no todas las piezas que tiene CNTV tienen la misma duración o una duración estándar, muchas veces tienen muy variada duración, o sea hay capítulos que duran 4 minutos y hay capítulos que duran 2 minutos, hay unos que 6 minutos... y eso ponerlo en una parrilla de programación es súper complejo. Que se vean por internet, da lo mismo que uno dure 3 y otro da lo mismo, pero cuando lo pones en una parrilla se descuadra, entonces finalmente, lo que opté para solucionar el tema de la programación televisiva es contener en estos bloques que además son atributos y que de alguna manera permite ordenar el contenido. Entonces tenemos el *despierta* que tiene 2 emisiones durante el día de 06:00 a 10:00 de la mañana y de 14:00 a 16:00 horas; que tiene contenidos que invitan a los niños a despertar todos tus sentidos en máxima capacidad y donde se concentran por lo mismo la mayor parte de contenidos escolares y evidentemente preescolares.

- **¿Esto tiene directa relación con el currículum del Mineduc?**

No necesariamente, los contenidos infantiles no tienen por qué estar amarrados a un currículum escolar, es como un error de la definición. Uno puede tener programas, la programación de TV Educa Chile es entretenimiento educativo, pero educativo no entendido como pedagógico o como instructivo, sino que como cualquier contenido que puede ser un aporte en la vida de un niño.

- **Pero tienen un bloque que sí tiene relación con el currículum.**

Ehh sí. Hay un bloque que, o sea en todos los bloques tú puedes encontrar programas muy basados en el currículum del Mineduc y hay otros que no, que esa es la gracia también, porque la idea es tener una programación que se complementa, si no vas a estar eternamente repitiendo los mismos contenidos. Entonces el *Despierta* está basado en ese caso con el trabajo de los niveles preescolares, pero hay otros que no, porque además hay otros programas que vienen fuera de Chile, por lo tanto, tampoco están alineados al currículum chileno.

- **En relación a la programación y el material que tienen en el canal ¿La mayoría es donado?**

Nada es comprado, ni lo nacional ni internacional, todo es donación. Son gestiones que hemos hecho nosotros, por eso te digo que sirven las relaciones de confianza que hemos hecho en el tiempo, porque finalmente estamos hablando de contenido en donde si esto fuese un canal comercial te lo venden. De hecho, para TVN me lo vendían y para acá me lo pasaron de manera gratuita.

Bueno, para aclarar sobre los distintos bloques: el *Despierta* tiene esas características; en el *Descubre*, sí encuentras evidentemente los contenidos que sí están más apegados al currículum, no todos, pero sí la mayoría, porque *Descubre* está definido como una invitación a abrir una ventana del conocimiento de una manera distinta, porque no todo es tal cual como te lo pasan en el aula, ya sea por forma o por fondo o porque es contenido que va más allá o profundiza más allá, porque tiene la posibilidad de hacerlo o porque la forma que te invita a enfrentar el conocimiento es una manera diferente y de hecho ahí tenemos el caso del *Aprendo TV*, el programa del Mineduc que es justamente un gran ejemplo de cómo, además, se ha ido construyendo y mejorando en el camino, de cómo se abordan los contenidos de una manera televisiva, los contenidos pedagógicos súper definidos por el currículum escolar, pero lo que uno ve en *Aprendo TV* es un juego permanente donde da lo mismo el nivel, no es que te estén pasando la materia a través de una persona que te la declara, sino más bien juega contigo con esa información y te plantea conversaciones, preguntas, hacen dinámicas. Como nosotros no tenemos la posibilidad de ir en vivo, es una forma distinta de poder abordarlo con otras herramientas con mucho más televisiva, que además hace que sea un programa mucho más entretenido, ese es el *Descubre*.

El *Crea* tiene que ver con la creatividad y la innovación, no es solamente creatividad artística, sino que también es creatividad desde los distintos ámbitos. Hay programas de bailes, de cocina, innovación tecnológica, también, por ejemplo, programas de CNTV como *Ñami ñami*, donde no sólo es una invitación a conocer temas con respecto a la alimentación, sino que también a distintas formas y distintos lugares, entonces todo eso hace que la mente de los niños se abra de manera distinta hacia la generación de un otra cosa; porque los niños viendo *Ñami ñami* no necesariamente se van a quedar con el conocimiento de dónde viene la palta negra, tal vez se van a quedar más con el conocimiento de cómo preparar un plato y eso también es crear

algo, entonces ahí concentramos todos aquellos contenidos que tienen más potencialidad de motivar la creatividad y la innovación en los niños.

Luego viene el *Diviértete* que tiene dos partes, uno que está enfocado en los niños donde están los programas que tienen el condimento de programas de entretenimiento más arriba más claro, como *Locos Lab*, *Petit*, pero son todos programas que tienen contenido detrás sí o sí, no son entretenimiento solo. Luego, también está el *Diviértete en familia*, donde evidentemente son contenidos que tienen una audiencia adulta mucho más clara pero también son programas que los niños pueden ver, no necesariamente porque sean en familia los niños no van a ver, y son algunos programas que vienen de las áreas culturales de los canales que tienen la característica de que por forma o por fondo son atractivos para los niños; entonces hay programas de naturaleza, arqueológica, astronomía, ciencia, de tecnología pero su forma son atractivo para niños de distintas edades.

- **En el año 2015 en la cuenta pública, la presidenta Michelle Bachelet anunció la nueva señal educativa de TVN, destinando 25 millones de dólares ¿Sabes por qué no se concretó?**

Son 18 millones de dólares. La verdad es que la discusión de armar una señal 2 no es rápida de resolver, es armar un canal de televisión con fondos públicos, entonces es un tema que se ha venido desde que se anunció esos 100 millones de dólares. Tiene que ver con la capitalización de TVN, que tiene que ver con mantener y apoyar una señal que no tiene un empresario privado, digamos, con una billetera para sostener atrás. Están todos los canales en crisis, pero hay canales que podrían endeudarse porque sus dueños estaban liberados de acción de poder hacer eso, en cambio TVN si no tiene aval del Estado y si no tenía apoyo del Estado, no tenía cómo endeudarse, entonces es algo que tiene toda la industria pero que TVN no tenía. Entonces dentro de esa crisis y más aún, entendiendo la crisis propia de TVN que tenía que ver a lo mejor con las tomas de decisiones en términos programáticos, eso ahonda más aún en este canal particular siendo una crisis de la industria completa, entonces cuando anunció la presidenta Bachelet eso, es ayudar a TVN con inyección de dinero como muchas otras veces como cuando muchas otras veces que TVN generaba dinero se iban dinero de TVN a las arcas del Estado y en este caso es como la mano de vuelta y desde ahí se asigna un monto que son 18 millones de dólares para la creación de una segunda señal que está para el contexto de la implementación en Chile de la TV digital terrestre. Todos los canales van a tener una segunda señal y TVN

tenía que tenerla, pero obviamente tenía que tener dinero para poder implementarla sino, cero posibilidad para implementarla y mantenerla, pero además la implementación no es menor porque eso significa que hay que cambiar todo el sistema de transmisión; la señal digital tienes que instalarla, entonces eso tampoco es tan rápido de hacer y el intertanto, la dirección editorial de lo que tiene que hacer la señal, que tiene una definición por ley que determina como las bases de donde se tiene que parar esta señal, tampoco es una solución rápida porque tiene que ser una discusión responsable, entonces en TVN en la última cuenta pública la presidenta del directorio dijo que estábamos trabajando en con respecto a la señal 2 y que de aquí a fin de año ya deberíamos tener esa definición y eso es, o sea no es que no haya pasado nada, lo que pasa es que TVN tampoco es muy de salir a decir “estamos trabajando” porque en todo este periodo de tiempo TVN si ha estado trabajando, distintos equipos, distintas personas han estado vinculadas a ese trabajo.

- **Entonces ¿El proyecto no se detuvo?**

No, nunca se ha dejado de trabajar.

- **Según la última encuesta realizada por CNTV, *Encuesta TV Educa Chile*, un 86,4% de los consultados opina que la iniciativa debiera proyectarse más allá de la emergencia sanitaria. ¿Crees que se mantendrá en el tiempo?**

Mira, yo solo estoy encargada de la programación de TV Educa Chile, lo que estén evaluando cada canal es de cada uno. Lo único que te puedo decir que TV Educa Chile tiene fecha hasta el 31 de diciembre que es lo acordado entre todos los canales, lo que pase después no sé.

- **¿A qué relacionas el éxito que ha tenido TV Educa, independiente de la Pandemia, porque me imagino que ha tenido otro tipo de conexión que ha permitido un buen resultado?**

Yo creo que la situación de pandemia obviamente que ayuda que haya más gente disponible a ver televisión, hay un tema de volumen, cierto, pero si uno saca el tema desde ahí y escuchando un poco la misma audiencia, yo puedo tener una diferencia con las encuestas hechas así como sin muestras, tan directa así como la que hizo CNTV porque además tampoco habían niños ahí considerados, pero bueno, pero si hay un tema bien transversal con respecto a que la gente

le gustaría que existiera un canal así y eso tiene que ver por el contenido, o sea tenemos una distribución que es soñada, que no la tiene ningún canal en Chile por que salimos por todas las señales .2 de todos los canales, estamos en todos menos en uno por un tema como efectividad técnica más las señales streaming de los canales y además estamos en todos los cables operadores de Chile, entonces de alcance nacional y alcance regional local, entonces igual hay un tema con la distribución que es como súper accesible a ver el canal, pero si uno tuviese toda esa distribución con una programación que a lo mejor no fuera atractiva no tendría el mismo éxito, si no hubiese sido así como: ya, gracias por el intento, pero ahí no más la programación, y acá en el fondo tiene que ver con los contenidos que están disponibles en Chile. Es un trabajo que se ha venido haciendo permanente en el tiempo de parte de un montón de productoras y productores nacionales, también por supuesto todo lo que ha desarrollado CNTV Infantil y de otros actores que han estado dispuestos a mirar desde los niños los contenidos televisivos, y eso es, lo que permitido hacer una “grilla” programática que además va cambiando en el tiempo, tenemos de distintas duraciones, distintas cantidades de capítulos... entonces a veces se gastan muy rápido los capítulos, pero así también hay una fila de contenido para entrar que es todo bueno, y lo que no llega tan bueno lo trabajamos para que quede como en el estándar y finalmente salen al aire también en este corto periodo de tiempo. Yo creo que ya llevamos cerca de diez programas que son originales sólo para esta señal, entonces también creo que esa suma de contenido hacen que el público lo aprecie y que vea que la televisión infantil puede ser muy entretenida entregando contenidos, no necesariamente como decían al principio a esto, debe ser como *Teleduc*, no porque *Teleduc* cumplía otra función, es otra cosa y acá es donde la entretenición desde el potencial que tiene la televisión es que finalmente se entregan historias, temas, miradas distintas en contenidos que van orientados a niños y niñas principalmente, y de cuatro a doce, que también ha sido un súper desafío porque sabemos que el niño preescolar y los niños más grandes ven super distintos pero de alguna manera se sienten super acogidos por la programación de este canal incluidos los adultos.

6) María de la Luz Hurtado, autora “Historia de la TV en Chile: 1958-1973”

- **En su opinión, ¿cuál cree usted que fue la “época de oro” de la TV educativa en Chile?**

Yo creo que todo depende del concepto de televisión educativa que uno trabaje porque creo que para que la televisión sea fecundamente educativa, tiene que aprovechar al máximo sus capacidades audiovisuales y otras potencialidades que hoy en día la televisión sí permite que otras épocas no, por las transformaciones tecnológicas. Entonces siempre se habla de que, en los inicios de la televisión, en la década de los 60 y un poquito en la década de los ´70, sería la época de oro porque dedicaba franjas completas, por ejemplo, en las mañanas a realizar teleclases, pero las teleclases de alguna manera eran como ponerle cámara filmadora y audio a hacer una clase convencional, sin mayor trabajo respecto a los formatos y a tener conciencia de la situación de recepción de los destinatarios. Por eso yo pienso que la época de oro, más que esa, a que cuantitativamente quizás fue mayor que en otros períodos...para mí la época de oro es, por ejemplo, *Teleduc*. Siento que *Teleduc* de la Universidad Católica armó un equipo pedagógico muy poderoso y que tomó en cuenta muchas variables que justamente tenían que ver con el tipo de relatos y la interactividad. Yo diría que ahí la persona clave fue Teresa Matte, una gran pedagoga, filósofa, directora de televisión y ella le dio forma a ese *Teleduc*. De contratar, por ejemplo, guionistas que fueran capaces de llevar a un relato atractivo materias pedagógicas curriculares de las enseñanzas escolares, entonces el currículum era transferido a formatos equivalentes que pudieran ser comprendidos por niños de acuerdo a cada edad del currículum y que ese aprendizaje fuera también un momento de fusión emocional y entretenimiento. El poder unir el goce con el aprendizaje me parece muy importante como un principio y también las equivalencias porque...yo creo que hoy día se habla mucho de las distintas avenidas del conocimiento y los distintos tipos de inteligencia y ese tipo de *Teleduc* yo creo que iba en paralelo en distintas avenidas del conocimiento, en capas de comprensión y de capacidades de aprendizaje no tradicionales. Entonces hoy día se habla mucho que en educación no debe transmitir sólo contenidos o solo materias sino que capacidades cognitivas y yo creo que ese tipo de teleclase ponía énfasis en la capacidad cognitiva y como eran abiertas, más bien permitían resolución de problemas, actividad desde el estudiante o la estudiante que tuviera que realizar actividades prácticas para poder aprender y comprender y también daban

pautas de trabajo en la escuela, en los grupos...entonces era una complementación, una guía para aplicar en el aula que tenía muchas áreas.

Yo participé en un programa de *Teleduc* y puede haber sido por ahí por el año '84 y éramos cuatro profesores de la Católica del cual éramos yo, Héctor Noguera, Ramón López (diseñador y arquitecto) y alguien que sabía de pedagogía teatral y de teatro de base, Hicimos un...proyectamos un curso que creo que tenía como 8 unidades y que nosotros armamos todo el relato, aportamos los materiales visuales, audiovisuales, tuvimos asesoría pedagógica y el tema era “La experiencia teatral: de la formación del grupo al estreno”. Entonces estaba pensado para formar en lo extraprogramático escolares, la actividad del teatro y que por lo general lo impulsaban profesores de teatro o de historia. Mi experiencia fue riquísima porque ese acompañamiento que nos dio *Teleduc* fue formativo para nosotros y a la vez desplegamos muchas de nuestras capacidades en equipo...como te digo yo, que era historiadora y teórica; un director y actor, como era Tito Noguera; un diseñador de escenografía, vestuario y luces y un pedagogo. Entonces nosotros ya éramos interdisciplinarios y armamos este proyecto. De hecho, nos imprimieron un librito que se distribuía entre todos los profesores, muy bien diseñado, bellissimo y también con pruebas, por ejemplo, con evaluaciones y no sólo eso, sino que nos llevaron a distintas zonas de Chile para encuentros presenciales con profesores que podían compartir con nosotros su aplicación de este material y recibir orientaciones adicionales. Entonces, como tú ves, tenían muchas etapas y cada una de ellas era muy cautelada y muy retroalimentada. Entonces yo diría que ese es un modelo ejemplar y que *Teleduc* empleó en muchas oportunidades y que quizás se pudiera asemejar a lo que hoy podrían ser nuevas aplicaciones, porque hoy día también esa interactividad es posible y yo creo que depende también de la inquietud de los profesores de ellos mismos generar sus materiales educativos que hoy día a través de la plataforma zoom u otras que los colegios y el Ministerio de Educación están abordando los profesores. Entonces yo creo que hoy día podría llegar a haber una nueva edad de oro si las unidades pedagógicas de los colegios y liceos apoyan a sus profesores y estudiantes para explorar estas posibilidades. Creo que obligadamente se tuvo que ir a una educación a distancia. Sabemos que no todos los estudiantes ni los establecimientos educacionales tienen esa estructura adecuada, pero justamente yo creo que es el momento de presionar por ella.

Si nosotros decimos que pareciera que la edad de oro fue en la década del 60, no había ni un 2% de la televisión chilena que tuviera televisores, claro, se ponían a veces en los centros

vecinales, pero la llegada era muy mínima mientras que hoy día podemos aspirar a una mayor masividad y a lo largo de Chile porque en los ´60 la televisión llegaba nada más que a la Región Metropolitana y a Valparaíso y nada más. Entonces creo que *Teleduc* fue súper importante, sentó una base y hoy día las nuevas tecnologías debieran facultar a las exploraciones y también yo he participado, por ejemplo, con el área de Arte Educación del Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio, elaboramos un cuaderno pedagógico destinado a los profesores de todo el sistema educacional público de Chile e hicimos un ejercicio que yo equivalgo al que hicimos con *Teleduc* y que fue justamente tomar materias, en este caso, del archivo del teatro chileno, y ejercitarlos en función de contenidos pedagógicos curriculares de áreas que no fueran el teatro, por ejemplo, geografía, historia, música...entonces hacíamos una transversalidad de materias en la idea de que los profesores también en un establecimiento educacional pudieran ellos trabajar interdisciplinariamente y en este caso el material educativo fue un libro, pero ese libro que era un cuaderno pedagógico, tenía asociados audiovisuales en línea y esos audiovisuales en línea tú los pudieras a equivaler a lo que pudiera ser televisión porque era audiovisual que los profesores tenían que ver en monitores con sus estudiantes. Entonces en vez de conectarte a canal 7, te conectabas al sistema online del Ministerio y al final el procedimiento era equivalente, era absolutamente equivalente.

Entonces, yo creo que el tema hoy día está en formar buenos equipos pedagógicos en que las unidades, tanto del Ministerio de las cultura como del Ministerio de Educación incentiven, financien y retroalimenten modelos porque también me parece que, por ejemplo, lo que hacía *Teleduc*, lo que hace el área de educación a través del arte del Ministerio de la Cultura y lo que yo trabajé, por ejemplo, también a los fines de los ´70, ponte tú que en el año ´79...yo participé en un proyecto que se hizo en la escuela de comunicación de ese tiempo que se llamaba *Sentencia* y era televisión educativa a través de hacer relatos teatrales de temas jurídicos para una formación en temas jurídicos de la población chilena... por ejemplo, derecho a alimento, muerte presunta, distintos temas legales llevados a relatos, como quien dice una teleserie y lo importante es que eran evaluados. Todos esos programas eran evaluados en los participantes y se podía retroalimentar. Entonces yo creo que también aplicar sistemas de televisión educativa sin evaluación, es tirar la botella al mar y creo que en las primeras épocas se intentó retroalimentar, *Teleduc* retroalimentaba y programas como *Sentencia* también y lo interesante de *Sentencia*, por ejemplo en el año ´78 o ´79, era que se daba en horarios masivos, no tempranito en la mañana para que lo vean los niños sino que era también una educación social amplia porque creo que los temas de educación cívica, en ese caso era una educación cívica,

tiene que estar destinado a la gente ampliamente extendida y en este caso aprovechando el recurso del teleteatro, con muy buenos guionistas también. Entonces ahí usar profesionales altamente capacitados es muy importante, sino no llegas con el afecto y el interés que puede suscitar.

- **¿En qué momento comenzó a decaer la televisión educativa en el país?**

Mira, la verdad yo me perdí un poco porque después me metí en otros temas de investigación y no hice un seguimiento. Imagino que está asociado a una televisión mucho más comercial, autofinanciada. Después está la logística del mercado, entonces yo creo que esa televisión banalizó muchísimo su programación y perdió de vista este aporte social. Yo creo que está bien que haya televisión privada, pero que la televisión del Estado, que es Canal Nacional, no debió nunca haber abandonado esta área y creo que lo hizo y eso no estuvo correcto ni para la televisión ni para la sociedad...que pagamos todos, como es Televisión Nacional.

7) Daniela Díaz, educadora de párvulos y coautora de cuentos para cápsulas TV Educa Chile

- **En su opinión, ¿cree que ha existido una “época de oro” en la TV educativa en Chile?, ¿cuál cree usted que fue esa época?**

Considero que efectivamente hubo un espacio, mediados de los 80', 90' en el que se pudo ver espacios dedicados a educar. Estos espacios tenían un público bastante definido. Por ejemplo, existían espacios para niños y niñas, los domingos culturales, programas sobre medio ambiente, etc. Aunque creo que ese "educar" se quedó en la intención, ya que a mi parecer no existía una selección de contenidos con el objetivo de fomentar el pensamiento, sino más bien una especie de transmisión de formas de pensar.

- **¿Cree que la TV actual en Chile cumple el rol de educar?, ¿por qué?**

Creo que actualmente la TV nos ofrece una gran cantidad de contenido, y que por supuesto educa pero de forma vacía. Accedemos rápidamente a una gran cantidad de información, sobre diversas temáticas, pero al no existir un filtro, la mayoría de las veces terminamos por desechar ese contenido, viéndolo como una amenaza para la educación.

- **En su opinión y según su experiencia, ¿qué características debería tener un canal o programa que realmente promueva el aprendizaje?**

A mi parecer un programa que intente favorecer el desarrollo del pensamiento, debería plantear algunas problemáticas... con esto no quiero decir que tenga que ser necesariamente en un formato "serio", solo para adultos, sino que considero que ese programa o espacio tendría que necesariamente mostrar situaciones que nos hagan reflexionar. En relación a eso creo que actualmente algunas series cumplen esa función.

- **¿Alguna vez ha utilizado material audiovisual en la sala de clases?, ¿cómo ha sido la experiencia?**

Más de alguna vez utilicé material audiovisual en la práctica pedagógica. Como educadora tuve el desafío de encontrar material novedoso, entretenido pero que por supuesto apoyara el cumplimiento de mi objetivo. Para eso siento que debemos ser responsables, muy responsables ya que un recurso audiovisual puede mostrar al niño y la niña la realidad de una forma distorsionada y anular la reflexión sobre esta.

- **Ahora me gustaría que hablemos un poco de TV Educa Chile y de su participación en la creación de cápsulas de cuentos para este canal, ¿cómo fue el proceso de creación de cuentos y su transformación a cápsulas para TV Educa? ¿cómo lograron relacionar lo educativo con lo audiovisual?**

Fue un proceso muy enriquecedor y motivante, desde la perspectiva de pensar en un contenido que pudiera ser atractivo para niños y niñas y que no perdiera el carácter educativo, centrado en ofrecer oportunidades de pensar en diversas situaciones, conectando las experiencias con lo socioemocional. Teníamos 6 cuentos que debíamos transformar en vídeos, por lo que nos dimos a la elaboración de una propuesta, siempre rescatando el valor del cuento (por eso se utilizaron cuenta cuentos) que pudiera incorporar elementos como sonidos atractivos, una puesta en escena entretenida y un contenido desafiante relacionado con el cuento. Por lo que nos contactamos con un productor, con el que trabajamos durante aprox. 2 meses para sacar las 6 cápsulas.

- **¿Cuál es su opinión en relación a TV Educa Chile?**

Creo que TV Educa es una buena iniciativa. Me cuestiono el hecho de que haya surgido como una respuesta a una situación tan dramática como una pandemia, ya que creo que el considerar a niños y niñas como público válido para ofrecer alternativas en tv abierta era una necesidad.

- **Para finalizar me gustaría preguntarle, ¿cree usted necesario un canal educativo permanente en la televisión abierta?, ¿por qué?**

Sí, de todas maneras. Lo creo necesario, porque nuestros niños y niñas merecen tener un espacio en el que se les considere como seres pensantes, en el que se les entregue contenido que los haga imaginar, volar, soñar, conocer... con el objetivo de potenciarlos.

8) Fernando Martínez, asesor pedagógico en CNTV Infantil

- **En su opinión, ¿cree que ha existido una “época de oro” en la TV educativa en Chile?, ¿cuál cree usted que fue esa época?**

Desde mi perspectiva nunca ha habido en Chile una época dorada de la televisión educativa. Tal vez han existido momentos en que la televisión infantil tuvo más presencia en la TV abierta chilena con programas con intenciones educativas pero que no dan para hablar de una "época de oro"; cuando la tv nació en Chile ligada a las universidades se esperaba de ella que tuviera un carácter eminentemente educativa, pero en los años siguientes se fue imponiendo un modelo de TV como una industria que aspiraba a ser rentable, lo que limitó sus aportes educativos. Este carácter se consolidó en las décadas de 1980 y 1990; incluso la señal estatal, TVN, tuvo que autofinanciar sus operaciones por lo que hubo de competir por el financiamiento vía avisaje con los otros canales, lo que fue acotando los contenidos educativos. El canal de la Universidad Católica desarrolló con cierto éxito un proyecto de TV educativa pero que ya no existe.

- **¿Cree que la TV actual en Chile cumple el rol de educar?, ¿por qué?**

Como señalé en la respuesta anterior, actualmente la TV abierta en Chile es una industria que aspira a obtener utilidades, independientemente del hecho que está en crisis y que la mayoría

de los canales tengan pérdidas. En ese modelo de negocios que impera, la TV no busca educar, sino que entretener para capturar audiencias que logren altas cuotas de avisaje comercial.

- **¿Qué características debería tener un canal o programa que realmente promueva el aprendizaje?**

Un canal que busque educar debe primero tener una fuente de ingresos regular que le permita planificar con tranquilidad una parrilla programática sin pensar en el rating necesario para obtener avisaje comercial. Ese financiamiento puede ser público o privado pero debe dejar a la entidad planificar de acuerdo a los criterios educativos la programación.

- **¿Desde el aspecto pedagógico, cómo seleccionan los contenidos para armar la programación del CNTV infantil?**

Si bien CNTV Infantil es un ente público que genera contenidos de televisión con carácter cultural y educativo, no considera aspectos pedagógicos para armar su programación. Solamente busca que sus programas eduquen entreteniendo, es decir entreguen valores, pero no con un carácter didáctico sino más bien con criterios de formación general y con una perspectiva de derechos.

- **¿Existe una coherencia entre el contenido de las series del CNTV infantil y el currículum escolar propuesto por el MINEDUC?**

No existe tal coherencia en toda la programación, ya que CNTV Infantil no genera contenidos directamente pensando en el currículum como se señaló en la respuesta anterior, se busca más bien educar en valores entreteniendo. Hay algunas series que tienen más relación con contenidos curriculares cuando ese es uno de los objetivos de la producción. Como nuestro público prioritario es de niños y niñas de 3 a 10 años, los contenidos curriculares que eventualmente se incorporan en algunas series corresponden a los de la Educación Preescolar y de Educación General Básica.

- **¿Cómo se aplica el aspecto pedagógico en las diferentes series del CNTV infantil?**

Como no somos un ente que genera contenidos específicamente para la escuela, no aplicamos un criterio pedagógico en las series que se producen; como dije anteriormente se busca que nuestros contenidos eduquen, pero no estamos pensando en que con ellos "aprendan" específicamente determinados contenidos curriculares ya que no podemos evaluar esos hipotéticos aprendizajes. Por lo tanto, lo que hacemos es formular objetivos como "difundir", "motivar", "estimular" y "mostrar" diferentes aspectos que sean de interés para niños y niñas.

- **Durante estos años que ha trabajado en el CNTV, en su opinión ¿cree que estas series han tenido impacto en los niños?, ¿por qué?**

Es difícil saber el impacto de nuestra programación en el público objetivo; cada serie se hace pensando en que será un aporte significativo en el desarrollo de niños y niñas; seguramente algunas series han tenido más impacto que otras.

- **¿Cree usted necesario un canal educativo permanente en la televisión abierta? ¿Por qué?**

Me parece que sí se justifica un canal educativo en la tv abierta que sea permanente; el público infantil necesita contenidos pensados para ellos, para sus necesidades e intereses específicos y eso solo un canal educativo y no comercial lo podría lograr.

9) Valerio Fuenzalida, productor de televisión y académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile

- **¿De qué forma cree usted que ha ido cambiando la función educativa de la TV chilena en los últimos años?**

Yo creo que nosotros estamos en presencia de muchos cambios que todavía no están internalizados, ni en la televisión ni en la educación. Por ejemplo, se habla de que la televisión tiene una función de información, de entretenimiento, de educación; yo creo que esa trilogía hoy día está ya abandonada. Ningún programa en televisión puede ser de aburrimiento porque la audiencia se va, entonces pensar que hay programas entretenidos y otros de aburrimiento, yo creo que es una muy mala comprensión del medio televisivo.

Segundo, cuando hemos hablado de educación y televisión, se partió creyendo que la educación es lo que enseña la escuela y la universidad. Esa es la definición de educación. Todo lo que está fuera de la escuela y de la universidad no tiene un valor educativo, entre otras cosas porque no tiene una certificación ni es un requisito para adquirir trabajo laboral. Entonces ahí hay estrecheces que dejan de lado muchas cosas sumamente importantes. Los estudios de audiencia, que yo he hecho muchos, especialmente en sectores populares y medios, se entiende por educación no lo que enseña la escuela o la universidad, sino todo lo que te sirve para obtener una mejor calidad de vida. Entonces, todos los problemas del hogar, la cocina, el manejo de los niños, la salud de los niños, el manejar problemas como alcoholismo dentro de la familia o drogas dentro de la familia... aprender a manejar eso, que es parte de la vida cotidiana, es educación. Aprender a vivir en un barrio donde hay delincuencia o violencia entre los vecinos, es parte de la educación. Entonces la concepción de la audiencia es mucho más amplia que el currículum escolar o el currículum universitario.

Hoy día la neurociencia ha ampliado todavía mucho más porque la neurociencia está hablando de la educación socioemocional y ahí está el concepto de inteligencia emocional y de muchos tipos de inteligencia que tiene el ser humano y que la escuela no toma en consideración. Hay inteligencia corporal deportiva, hay una inteligencia para la música, hay una inteligencia para el arte, hay una inteligencia en las relaciones humanas. Todo eso no se considera educativo ni parte del desarrollo del ser humano. Entonces, nuevamente, aquí hay campos y campos que, yo

te diría, la educación parvularia en Chile ya lo está tomando en cuenta porque la educación parvularia indica que la inteligencia socioemocional de los párvulos es muy importante de desarrollar y no solamente para preparar, escribir, leer y matemáticas. Entonces aquí, yo diría, hay mucho trabajo que hacer y mucho trabajo de ampliar las concepciones anticuadas de educación que ya no sirven, que ya no preparan para la vida, que ya no preparan para resolver los problemas actuales. Los problemas actuales, por ejemplo...hay mucho problema de violencia, hay mucho problema de malas relaciones sociales y la escuela no educa sobre eso. A lo más se les ocurre decir: hay que volver a poner el ramo de educación cívica, pero no hay una enseñanza interna en la escuela de cómo construir buenas relaciones, de cómo ir afrontando, por ejemplo, problemas de violencia escolar como el bullying de tal manera que eso vaya generando una cultura de una buena relación y sin violencia. Entonces aquí, yo creo, que por una parte hay conceptos académicos y científicos que muestran que la educación tiene que cambiar y que ni el Ministerio de Educación acepta y la televisión tampoco acepta. El CNTV yo creo que no tiene idea de estas cosas o si las miran dicen “este no es problema nuestro”, entonces dan dinero para hacer programas infantiles y no tienen criterios modernos. Aquí hay una tarea muy importante que realizar, hay que renovar los conceptos de educación. Nosotros tenemos gente importante que ha denunciado esto, por ejemplo, un psiquiatra que se llamaba Naranjo y falleció hace unos dos años atrás y que era un hombre muy crítico de esta educación centrada en un currículum escolar que es muy, yo te diría, restringido y que no habla de todo el desarrollo de las capacidades humanas. La doctora y psiquiatra Amanda Céspedes ha escrito muchos libros sobre la importancia de las emociones y de cómo las emociones son parte importante del ser humano. Hoy día, un importante académico chileno que es Carlos Peña, rector de la Universidad Diego Portales, opina en *El Mercurio*, que toda la votación de ayer es un tipo de política que no es racional, no responde a las definiciones racionales de la política y propone, yo diría, soluciones más bien sensibleras y emocionales. Allí hay una concepción de la política que no toma en cuenta que el ser humano es un ser emocional y cuando los políticos no toman en cuenta eso, no son capaces de atender a las necesidades humanas que, en gran parte, son necesidades de tipo emocional...de respetar la dignidad, de respetar el valor de las personas, de no tratar mal a las personas y escudarse que las leyes son malas, por ejemplo, que los jueces dicen: “Yo doy esta pena o no castigo esto porque la ley no dice que esto es un delito o un crimen”. Ahí hay una sensibilidad judicial incapaz de decir que hay que reformar las leyes y eso hiere a las personas o mata a las personas y los jueces no se preocupan de eso, tienen una concepción absolutamente formalista, la ley dice esto y yo lo cumplo y no me preocupo si esto es una mala ley.

Entonces yo creo que hoy día estamos también frente a revoluciones conceptuales que están diciendo que el ser humano es un ser emocional cuyo valor hay que tomar en cuenta en la vida política y cuando no se toma en cuenta, se destruye la comunidad, se practica mucho más la violencia, la delincuencia, el desatender los problemas de las personas o postergarlos para adelante... la gente en política, en mi opinión, creo que no está atendiendo a las reales necesidades de las personas. La política se ha ido convirtiendo en un juego de poder, de ganar poder, de quitarle poder al otro, pero no atender a los ciudadanos.

La mala formación en educación, esta concepción del hombre tan restringida, hace que tengamos una educación mala y que esto vaya permeando la vida política, la vida social, la vida judicial. Yo creo, por lo tanto, que lo primero que tenemos que hacer para tener una buena televisión infantil es ampliar la concepción de educación y ampliarla, especialmente, a lo que se llama educación socioemocional, producir programas en esa orientación. En lo que yo he logrado investigar y mirar muchos programas donde hay atención a lo socioemocional, uno puede advertir ciertas definiciones de calidad en televisión para niños y especialmente para párvulos, cosas que nuestro Consejo Nacional de Televisión no toma en cuenta, no dicen: mira, hay criterios que yo pido que estén contemplados dentro de los proyectos que presentan. Entonces esta es un área donde hay mucho que cambiar y mucho que trabajar, producir programas donde la educación socioemocional sea un elemento clave, fundamental.

Esto significa, entre otras cosas, valorar profundamente la entretención y el disfrute. Hacer una televisión que los niños gocen, disfruten, se entretengan, quieran ver y aprendan de ella. Yo creo que eso tiene que ver con la producción, donde hay muchas cosas que cambiar y ampliar la idea de que la educación es sólo matemáticas y lectura...pero además hay otra cosa, yo creo que también la recepción de los programas, además de ser muy entretenida y de disfrutar, entre otras cosas, porque el disfrute produce agrado, placer y cuando los niños se sienten disfrutando y sintiéndose agregados, los niños aprenden. En cambio, cuando los niños se aburren, le toman distancia a todos estos materiales, entonces la emoción placentera es una emoción que contribuye al aprendizaje de cosas útiles para la vida. ¿Te das cuenta todo lo que hay que cambiar?, pero además del placer en la recepción, hay mucha información que muestra que si en el aula parvularia y escolar no se hace una recepción constructivista, los niños no sacan provecho a todo lo que está en el texto, no basta con hacer buenos programas, hay que comentarlos constructivísticamente con los niños en clases y eso significa ver un programa de

forma sistemática una vez a la semana, por ejemplo, y comentarlo, darse un tiempo de hablar, de escribir, de conversar, de proponer ideas...desde la escuela también llegar a la familia.

La televisión hay que incorporarla dentro del aula escolar, cosa que en general, los maestros rechazan porque consideran que la televisión es una puntería que no aporta nada y que más bien destruye lo que hace la escuela. ¿Te fijas los cambios que hay que hacer?, esos son cambios gigantescos. Meter la televisión dentro del aula para niños, para jóvenes...yo estoy haciendo, en la Universidad Católica, un curso de televisión para parvularias, 0 a 6 años; también estoy haciendo un curso de 7 a 13 años, en la etapa de la educación básica. Ahí me tocó dirigir una tesis muy importante porque el que hacía la tesis era un centroamericano que había trabajado mucho con películas para abordar necesidades de jóvenes que están terminando la educación media y esas necesidades tienen que ver con su definición de estudios posteriores a la educación de la escuela: ¿qué voy a seguir?, ¿qué voy a estudiar? y también, relaciones de pareja; dos grandes problemas de los muchachos y muchachas cuando están terminando la escuela y él había trabajado mucho con películas y comentando las películas con los muchachos, había que escoger películas especialmente seleccionadas que trataran estos temas, comentarlas y ese comentario ayudaba a los muchachos y muchachas a mirar las carreras con una visión más amplia y a mirar la relación de pareja, también, de una manera más comprensiva.

Entonces el audiovisual tiene valor educativo, no porque enseñe cosas del currículum escolar actual, sino que porque es capaz de ampliar tu mirada a capacidades y elementos de desarrollo que tú tienes. Hoy día culturalmente el que termina la escuela quiere seguir en otro estudio y en trabajo. Después de la adolescencia, entramos en una etapa de relación de pareja, eso está en parte de tu desarrollo, ¿cómo miramos eso desde el punto de vista socioemocional?, no del punto de vista biológico. Entonces aquí hay un campo gigantesco y eso es lo que yo defiendo, eso es lo que yo intento decir que tenemos que hacer una nueva televisión infantil y para ello, yo creo, que necesitamos un canal infantil en la televisión pública chilena, en Televisión Nacional de Chile. Yo creo que allí hay una señal dedicada a los niños que es, yo diría, una tarea pendiente de TVN... no dar franja porque los niños ya no ven franjas de programas porque cuando hay cable, allí hay canales que están todo el día dando programas para los niños y si no tienen cable lo pueden ver a través de YouTube o a través del tablet o del PC de los padres. Entonces, también hay una tarea en relación a TVN porque necesitamos un canal público que tenga un canal segmentado para niños, con estos contenidos y articulado con el Ministerio de Educación para que en el aula se puedan dar estos programas y comentarlos con los niños.

- **En relación a lo anterior, ¿qué opina usted de TV Educa Chile?**

Mira, yo creo que es un esfuerzo frente a la pandemia y hay que mirarlo como un esfuerzo bien hecho, útil, porque estamos frente a una pandemia y los niños y padres están encerrados en sus casas. Me parece bueno que se haya hecho, pero es un esfuerzo improvisado y que no responde a lo que yo te decía. Ahí no hay programas socioemocionales o hay muy pocos, el Ministerio de Educación ha puesto en pantalla una cantidad de programas que tienen que ver con el currículum escolar. Ellos siguen pensando en las teleclases, no están pensando en esta televisión nueva. Tampoco se dan cuenta que muchos de estos programas, se pueden dar nada más que un pedacito de tiempo, si yo le enseño a los niños, como había programas que yo vi, cuando se ponen mayúsculas en un texto que estoy escribiendo o cómo es la puntuación...eso lo puedes decir en diez minutos, pero después hay que practicarlo. Entonces la televisión no es una cuestión mágica que yo doy diez minutos en pantalla y los niños aprenden, hay que practicar. Yo creo que el Ministerio de Educación todavía no toma conciencia de eso, entonces hay muchas tareas que hacer. Yo creo que TV Educa Chile es muy importante y hay que mantenerlo, pero eso no reemplaza a un buen canal de televisión que hay que pensar y uno se demora en construir ese canal, no es una cuestión de juntarse un día en Anatel y decir “listo, hagamos un canal y pongamos cualquier cosa”, no es cualquier cosa, esa es una idea completamente anticuada de que a los niños hay que darles cualquier cosa.

- **Ahora en relación a lo que me ha contado, a su experiencia y a lo que ha investigado, ¿usted cree que hubo en algún momento una “época de oro” en la TV educativa en Chile?**

No, yo creo que en Chile nunca ha habido eso. Ha habido ensayos según la época, por ejemplo, cuando se creó el canal de la Universidad de Chile y Canal 13 de la Católica, transmitían, yo te diría, de medio día en adelante, entonces en la mañana había teleclases que se trataba que coincidieran con las clases curriculares, esa era la idea de la época. Eso era también improvisado, tan improvisado que no había televisores en las clases o los televisores eran de pantallas chiquititas, entonces todo eso era improvisación. Hoy día esta idea de teleclases es una idea en decadencia, ya casi no se está haciendo en el mundo porque se ha evolucionado a otras formas de televisión.

Después se hizo la experiencia de *Teleduc* cuando se acabaron las teleclases en Canal 13. Ahí se pasó a la idea de *Teleduc*, la idea de hacer programas, por ejemplo, *Demos la vida*, reconstruía con actores, por ejemplo, a Pedro de Valdivia. ¿En qué momento del currículum tú das eso? Los currículums están sobrecargados...entonces dar una hora con la vida de O'Higgins, si eso no se trabaja posteriormente en el aula, a la gente se le olvida. ¿Qué es lo que recuerdo yo de ese programa? Probablemente fragmentos anecdóticos.

En otros países el ver programas de televisión significa recordarlos, fijarse en ciertos elementos que son claves e incluso repetir los programas. Por eso los programas tienen que ser breves, 10 o 15 minutos, para poder volver a darlos. Entonces, la televisión ha cambiado mucho y en Chile todos los esfuerzos han sido relativamente improvisados y con las ideas que habían en su tiempo, entonces no hay una “época de oro”, ha habido una experimentación que hay que mirarla, revisarla, ver los errores, ver cómo esos son ensayos de una época y son ensayos de los cuales hay que aprender, hay que aprender de los errores, hay que aprender de lo que no se hizo bien, hay que aprender que las cosas cambian. Entonces para mí no hay una época de oro, hay una épica de experiencia.

- **¿Entonces usted podría afirmar que la TV educativa está en crisis en nuestro país?**

Yo creo que siempre ha sido una inquietud, se han hecho experiencias, pero hoy día nosotros tenemos que asumir la realidad actual, no condenar al pasado, sino que aprender del pasado...lo que se ha hecho bien o mal y hacer lo que nos toca hacer hoy día. Y en 40 años más serán otras cosas.

- **¿Cree usted que ha habido algún momento en la historia de la TV educativa en el país, donde ésta decayó?**

Yo creo que este es el momento en que esto está por el suelo.

- **¿A qué cree que se debe eso?**

Porque en este momento, autoridades educativas políticas en el Ministerio de Educación, en el Consejo Nacional de Televisión y los responsables de Televisión Nacional de Chile no han abordado esto con seriedad.

- **y en el caso hipotético de que esto se revirtiera, ¿cree usted que podría haber un auge de la TV educativa en Chile?**

Yo creo que hay una oportunidad porque Televisión Nacional de Chile tiene un mandato de crear un canal para niños, por lo tanto, hay una oportunidad de que ese canal para niños sea un canal efectivamente educativo...hay una oportunidad, no digo que vaya a realizarse.

- **¿Cree usted que el CNTV ha sido protagonista activo en fomentar la TV educativa en Chile?, ¿por qué?**

Yo creo que ellos han trabajado con las ideas y los prejuicios que tienen, Además en Chile el CNTV cambia de presidente cada cuatro años y cada presidente llega con sus ideas o sus prejuicios o su ignorancia, entonces no hay una línea que profundice y que diga “hemos hecho esto” o “no hemos hecho lo otro”, “cómo estamos evolucionando”. Entonces yo creo que ahí hay mucha falta de seriedad y falta de ideas nuevas y a veces, algunos dentro del Consejo tienen ideas nuevas, cambia el presidente y listo, no se hace porque no me gusta.

- **¿Qué propone usted para volver a retomar el carácter educativo de la televisión en Chile?**

Un canal para niños en Chile es clave, es la oportunidad de tener una buena televisión para niños. Yo creo que también estamos en un momento, con la posibilidad de una nueva constitución, en que yo creo que estos elementos pueden ser mejor acogidos porque hay un momento de acoger ideas nuevas como estas.

- **Usted me comentaba que TV Educa Chile había sido muy improvisado, me gustaría preguntarle ¿cómo cree usted que debiese ser la planificación para levantar un canal educativo?**

Mira, yo creo que ese es un proceso que, en mi opinión, tiene que ser dirigido desde un canal de televisión, por eso yo insisto que TVN es el lugar desde donde debemos partir. TVN tiene el mandato legal de crear un canal infantil. Yo creo que esa es una oportunidad y hay que intentar llegar a este canal para que asuma ideas modernas. Esa sería la planificación y el lugar desde donde planificar.

- **Finalmente, ¿Usted cree que la audiencia tiene cierta responsabilidad en que existan pocos contenidos culturales y educativos en la TV chilena?**

Yo creo que en general las audiencias no entienden muchas de estas cosas, son cosas técnicas. Los padres aprecian mucho una buena televisión infantil donde sus niños puedan descansar, entretenerse y no vean canales que son para adultos. ¿Dónde se canalizan estas demandas? no hay en Chile lugares, ese es el problema. La estructura política de Gobierno que tiene este país es una estructura que no atiende las demandas sociales ni los problemas de los ciudadanos, entonces no acogen demandas por una televisión, el Ministerio de Educación no acoge eso, el CNTV tampoco acoge eso. Esta es la mala relación que hay entre el Estado chileno y la ciudadanía; y la política chilena y la ciudadanía. Es una mala relación.

10) Alejandra Philippi; académica USACH, doctora en Comunicaciones y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona, España

- **¿Cree que los resultados de las encuestas fundamentan la continuidad de un canal educativo como TV Educa Chile?, ¿por qué?**

Sobre la primera pregunta, que refiere respecto de la encuesta y la medición de la encuesta fundamentan la decisión de la continuidad de un canal educativo como TV Educa y como entiendo que me preguntas, en mi calidad de experta en esta materia yo diría que pasan dos cosas con la encuesta: la encuesta finalmente es un dato empírico que te permite a sostener, digamos ávidamente, que el canal vino a cubrir una falencia que había respecto de esta audiencia que no está siendo atendida, en un momento muy concreto de la pandemia. La encuesta que hay, que realizó el Consejo Nacional de Televisión, que son los datos empírico que por lo menos yo conozco y entiendo, también que hay datos referidos a rating que publicó Anatel que son los dos datos específicos que hacen medición y ahí, digamos en la respuesta concreta respecto de porqué este tipo datos fundamenta, es porque son datos empírico que avalan que efectivamente el canal tuvo un éxito en términos del alcance que tiene en términos de visionado en público específico, en donde claramente se instala en la parrilla de los canales que ven los niños y esto comparado con la programación infantil que ofrece la televisión de pago y en esos términos si la pregunta refiere al porqué fundamenta, porque efectivamente uno logra ver que esa programación se incorpora dentro de la oferta como una alternativa y eso es lo que arrojan los datos. Ahora, en términos personales, si esa es toda la información que sustenta una decisión como esta, para mi gusto no es suficiente porque también creo que la oferta programática de un canal educativo para niños, niñas y adolescentes es una necesidad y una demanda que existe hace mucho tiempo porque es una oferta que en particular en la TV abierta no existe.

- **¿Cuál es la visión de los espectadores en relación a TV Educa Chile?, ¿a qué cree que se debe el éxito de TV Educa Chile?**

Respecto a la pregunta 2 y 3, creo que van unidas, principalmente porque creo que esto dice relación con entender que una oferta como esta, y aquí profundizando un poco con la misma idea que también esboce en la primera, creo que las 4 preguntas están muy vinculadas en este sentido, con que efectivamente existe en Chile un nicho, como se dice, o un grupo etario para mi gusto sobre todo hablando desde la lógica de una solución de algo que surge en un contexto

como este. Yo más que la visión que tienen los espectadores uno puede entender de que en el fondo aquí lo que se da, es una visión virtuosa porque en términos de que existía una clara demandada en otras mediciones y aquí estamos hablando exclusivamente de algo que opera dentro de la lógica del acceso a este tipo de información por parte de niño, niña y adolescente como servicio gratuito y ahí tiene que ver con entender la importancia que exista de tener un canal de televisión dirigido a niños, niñas y adolescentes en la televisión abierta, no como un espacio y oferta dentro de servicios de pago. Acá hago la distinción respecto de lo que corresponde al rol que tiene la televisión como servicio al que acceden las personas y ahí la tendencia general de entender que particularmente y atendiendo los principios que resguarda la ley que vela el correcto funcionamiento de la televisión en Chile, esta se trata de un principio que de alguna manera uno decía ¿bueno cómo se asegura que efectivamente el cuidado y la protección de la infancia?, por así decirlo, en términos de lo que hace la televisión y ahí claramente nosotros sabemos que hay un segmento de la población que no tiene acceso a servicios que están garantizados en términos de que se trata un contenido para niños, niñas y adolescentes y en esos términos pongo en valor que finalmente lo que hace este canal de televisión es venir a asegurar este tipo de contenidos. Ahora, si uno lo piensa, la estrategia que se utiliza para su realización es una estrategia que es una alianza pública privada y en esos términos una estrictamente podría pensar que finalmente surge en un contexto que es el contexto, la pandemia, que da pie para pensar bueno, qué está pasando con estos niños, niñas y adolescentes que se han quedado en sus casas y que ciertamente están siendo “descuidados” y cómo aseguramos también desde quienes son los tomadores de decisiones, los *policy maker*, que en este caso también es una decisión que toma el CNTV en conversación con Anatel y el Mineduc quienes vendrían siendo, en este caso, quienes deberían velar porque efectivamente la TV cumpla un rol y gestionar en ese sentido la entrega de contenidos en un contexto como este, que sean adecuados y que además se ajusten también al trabajo curricular que están haciendo los colegios en el contexto del trabajo que tuvieron que hacer en línea a propósito de la falta de posibilidades que los niños accedan a los colegios y entendiendo también que la brecha digital termina siendo un gran obstáculo para que niños, niñas y adolescentes de Chile puedan acceder a una oferta también que permita complementar el cuidado que deben estar en el contexto del confinamiento. Es ahí cuando una se hace la pregunta de la pertinencia de la continuidad de este canal. Claramente tiene que ver con entender, con una necesidad instalada porque la oferta de producción infantil y la entrega de manera gratuita que no está asegurada.

En esos términos, es bueno mirar cómo bajó el consumo de manera histórica en el anuario estadístico de oferta de consumo que realiza el CNTV en donde ahí siempre hay un capítulo referida al público infantil. Te invito a que mires el publicado en el año 2020, que son los últimos datos consignados, qué es lo que hay en el anuario correspondiente al año 2019 entregado en el primer semestre del 2020 y está el claro decrecimiento de este tipo de ofertas.

11) Soledad Suit, directora del departamento de TV Educativa y Cultural del CNTV

- ¿Cómo llegaste a trabajar a CNTV? ¿Cuándo?

Yo trabajo hace muchos años. Yo entré ahí a trabajar en el departamento de estudios, para hacer estudios sobre el consumo de televisión en niños.

Yo había trabajado antes en otra cosa, en una población... ahí en “Los Copihues” en La Florida, haciendo un tipo de estudio etnográfico. Yo soy socióloga de profesión e hice un estudio etnográfico con niños sobre cómo ellos veían su población y descubrimos cosas muy interesantes, fue un trabajo muy bonito y en Chile no se hacían esas cosas... te estoy hablando de los 90s y una persona que trabajaba en esa institución observó el trabajo que yo hice y le gustó, de hecho les sirvió mucho a ellos porque eran psicólogos, médicos, qué sé yo... entonces con el trabajo que yo hice con los niños, hice un taller de periodismo con los niños durante un año, entonces sacamos fotos a la población, descubrimos la identidad cultural de los niños ahí. Ellos escribieron la historia local de la población, cómo surgió la población, etc. Y con eso a los psicólogos y médicos que trabajaban ahí, en la intervención de familia, les permitía entender la cultura de la población y ciertas subculturas de grupo dentro de la población, entonces mejoraron la intervención que hicieron. A raíz de eso, una de las psicólogas que trabajaba ahí, la invitaron a trabajar al CNTV, al recién abierto en ese momento, departamento de estudios. Y entre las cosas que ella empezó a trabajar, después se acordó de lo que yo había hecho, que estaba haciendo todavía, seguía trabajando en la población y me invitó a trabajar allá para hacer estudios con niños, pero etnográficos.

- **¿Entonces tu primera labor en el CNTV fue hacer estudios con niños?**

Claro. Sobre niños y con niños. Estuve años en eso, llegué a armar un equipo de diez personas porque hacíamos trabajo etnográfico. Observación participante en las casas, entonces observábamos cada familia por seis meses, qué pasaba en la relación con la televisión, qué es lo que ocurría, qué pasaba con las familias, etc. Y a raíz de eso, una presidenta del Consejo que era la Pilar Armanet en ese momento, encargó un estudio a la Universidad Diego Portales y adjunto con el Consejo, sobre el uso de la televisión con fines educativos y así descubrimos en 3 meses que era muy necesario tener programas especiales para que profesores utilizaran en la sala de clases. Entonces de ahí era un paso, digamos, aquí hay que diseñar el proyecto de televisión educativa para que los profesores y profesoras de Chile usen eso como un recurso audiovisual en sus clases. Eso hicimos y partimos el año 2000 con *Novasur*.

- **¿Y en algún momento pensaron en transformar NOVASUR en un canal para televisión abierta?**

Sí, más de alguna vez, pero esto... ¿cómo dice el dicho? nadie es profeta en su propia tierra. Yo te estoy hablando de veinte años de trabajo de NOVASUR porque si bien no se llama NOVASUR, hoy día se llama CNTV infantil, pero es el mismo programa... claro que con algunos cambios. Ya no trabajamos...no nos metemos a la sala de clases con los profesores porque antes nosotros hacíamos capacitaciones a docentes, mucha educadora de párvulos, mucho profesor de básica y algunos de media. Ya desde el año 2017, 2016 que eso ya no se hace porque en el fondo es una definición del Consejo. El consejo es el Consejo Nacional de Televisión, ente regulador de la televisión chilena, no puede estar entrando a la sala de actividades o a la sala de clases y el Ministerio de Educación nunca, y por eso tampoco nunca llegamos a ser un canal, el Ministerio de Educación en su política educativa a fines de los 90 ya había hecho una apuesta por internet, entonces el Programa Enlaces ya tenía cinco años, entonces ellos sentían que no podían volver atrás en televisión y mira tú en lo que estamos hoy día, la televisión abierta es la que está salvando a los niños que tienen que estar en cuarentena.

Las autoridades hacen malas lecturas en general, no porque previeron cuarentena, sino que la televisión sigue siendo una herramienta que está presente en todos los hogares, lo que pasa es que tú le puedes dar formas de usarla. Es universal casi.

- **¿Cuál es el rol del CNTV dentro de la televisión educativa en el país?**

Hoy día es entregar...o sea el Consejo lo que hace es que entrega y desarrolla desde el año 2000 distintas formas de material audiovisual con fines educativos, durante mucho tiempo fines educativos, pero en realidad hacíamos mucha programación más bien que nosotros le llamábamos programas curriculares, que estaban estrictamente basados en los planes y programas...en el currículum...para los distintos niveles educacionales. Pero nosotros empezamos a cambiar eso desde el año 2015, 2014 más o menos, fuimos ampliando hacia otros ámbitos, no solamente quedarnos en lo estrictamente educativo-curricular porque lo educativo es un sentido bien amplio. Yo puedo tener un programa...no sé, puedo tener *Peppa Pig* que yo sé que no es el gusto de las educadoras de párvulos, sin embargo, es un gran programa porque entretiene mucho a los niños y transmite valores, transmite empoderamiento de las niñas, de las mujeres, transmite muchas otras cosas. Tal vez no sirve para educar en otras cosas, pero formar al sujeto hay que formarlo en todos los ámbitos, no solamente aprender a sumar. En este contexto el rol del Consejo es desarrollar y entregar, difundir, poner a disposición de los canales que quieran, etc, contenidos educativos. Durante un tiempo eran curriculares y otros contenidos más amplios, actualmente son más bien formativos, no educativos en el sentido curricular. Y de hecho hoy día en la relación con TV Educa nuestro rol es entregar toda la programación que ellos requieran, todos los programas que ellos requieran.

- **¿Cómo se realiza el proceso de selección de contenido educativo desde el CNTV?, ¿cuál es el origen de las producciones seleccionadas?**

Primero, hay una definición anual de propuesta, en realidad, nuestra. Nosotros somos un equipo de 17 personas, donde hay profesores, había una educadora de párvulos que se fue, hay docentes, hay psicólogos, hay realizadores, hay comunicadores audiovisuales, periodistas, hay sociólogos. Bueno y está dividido este equipo y hay un área que se llama producción audiovisual, así de concreto y simple, y esa área hace una primera propuesta de los contenidos que se producirán al año siguiente. Esa propuesta está hecha con base en varios criterios, uno de ellos es lo que falta, lo que no hemos hecho en el último tiempo, las temáticas que no hemos hecho, los rangos etarios a los que no hemos cubierto en el último tiempo, el formato que no hemos utilizado...desde lo que vamos rellenando. Y también obedeciendo a las tendencias que existen en el mismo país actualmente. Tengo claro, por ejemplo, que el año que viene nosotros tenemos que hacer una serie de Educación Cívica o de Formación Ciudadana, por ejemplo. Y

así otras...tengo claro que el año que viene tendremos que hacer algo sobre energía, ya hicimos antes, pero ahora tendremos que hacer más... sobre el uso de energía, modelos de generación de energía, en fin. Y esa propuesta que hace esa área, la revisamos en conjunto en el departamento y a la luz también de evaluaciones que hacemos de programas, anualmente hacemos evaluaciones, hacemos mucho seguimiento de las métricas de las RRSS y de YouTube, de nuestro canal YouTube, entonces vamos viendo tendencias de los públicos que nos siguen, las necesidades que el Estado identifica... de hecho el Ministerio de Educación ahora nos está pidiendo si pudiéramos desarrollar algo en Formación Ciudadana y por supuesto, en ese sentido la primera propuesta que elabora la gente de producción audiovisual, sufre ajustes, algunas cosas quedan otras no, en fin...hasta que yo llego con una propuesta más definitiva a los consejeros...digamos al directorio del CNTV, la dirección del Consejo, y ellos aprueban lo que uno va a realizar el año siguiente... aprueban o no, hacen algunos comentarios, etc. Hecho eso, partimos a la producción, porque nosotros no sólo producimos; producimos, co-producimos y compramos derechos de emisión de otros, entonces partimos en la búsqueda de lo que ya hemos definido que vamos a actuar el año siguiente.

- **y esos derechos que compran, ¿cuál es el origen de esas producciones?**

Esas son las únicas producciones extranjeras que tenemos, solemos comprar en Europa porque se trata de no reproducir lo que los niños ya tienen acceso a través de internet o de la televisión pagada, ya sean “colgados” o no que estén sus hogares, da lo mismo; pero si tú piensas, la oferta infantil si bien hay harta en el cable, pero es la misma desde México hasta Magallanes y está bien, está bien que los niños vean *Violeta*, te gustará a ti o a mí, no nos gustará, en fin, está bien, es cultura general; pero es necesario conocer otras formas de narrar, otras temáticas, otras estéticas que son más propias de los Europeos o Asiáticas. Entonces hemos comprado mucho programa en España, en Islandia, en Francia, en Alemania, en distintos lugares... los canadienses también, durante mucho tiempo le compramos a los canadienses, pero eso representa un porcentaje chico de nuestra programación, el grueso en realidad lo producimos nosotros o co-producimos con otras instituciones.

- **Entonces, ¿existe una coherencia con los objetivos de aprendizaje que el MINEDUC propone y cómo se establece esa relación?**

Hoy día no puedo afirmar eso, así tajantemente. Superficialmente sí, yo creo que existe tal coherencia porque hoy día nosotros no revisamos el currículum como lo hacíamos hasta hace 5 o 6 años atrás, sin embargo yo sé que los docentes de nuestro equipo tienen el currículum aquí (en su cabeza) y en su computador, y se apoyan en el currículum para muchas cosas que tenemos que hacer, pero no es calzado como era hasta hace 5 años atrás que veíamos contenidos mínimos, todos los objetivos transversales y armábamos una plantilla donde a cada necesidad de contenido mínimo para determinado nivel educativo, desarrollábamos una serie, pero hoy día eso no ocurre.

Porque además el currículum, nosotros miramos el currículum como lo mínimo que cualquier ciudadano chileno debe saber en el país, lo mínimo, por lo tanto es el mínimo donde hay que partir, aunque no hagamos un programa específico sobre matemáticas... porque ya no hacemos programas sobre matemáticas como lo hicimos hasta hace unos 5 años atrás, pero ciertamente uno puede pensar en temas, si es que necesito meter algo matemático, entonces se va al currículum, se revisa cómo esto está tomado para no cometer errores más bien pedagógico, pero eso es excepcional, no es que usemos el currículum para decidir lo que vamos a hacer.

- **Durante los años en que usted ha ejercido su labor en el CNTV, ¿cree que ha habido una transformación en la TV educativa en el país?**

Ciertamente y la televisión educativa en Chile...lo tradicional conocido en Chile es *Teleduc* que todavía existe en internet, pero ellos, cuando todavía eran televisión, ellos no eran una televisión educativa como la que nosotros desarrollamos en ese momento. Nosotros teníamos en mente el mundo de la escuela y *Teleduc* es la familia, por decirlo de una forma, es el hogar. Entonces podías tener un curso de fotografía, pero en los últimos años... mucha cosa que tenía que ver con perfeccionamiento docente o con formación de profesores. Lo nuestro es otra visión, está dirigida, partimos dirigiéndolo a todas las personas que están en el sistema escolar. Hoy día eso cambió, desde el 2017 cambió, redujimos el rango etario del público; ya no trabajamos con niveles educacionales y redujimos el rango etario y hoy en día nosotros nos dedicamos a los niños de entre 4 o 3 años y los 12, y yo me doy cuenta que vamos a bajar un

poco más eso y probablemente terminemos solamente trabajando en un futuro cercano, en 2 años, 4-9 años, no más.

- **¿Y ese cambio a qué se debe?**

Como lo nuestro de todas maneras sigue siendo una intención educativa, entonces los programas siempre tienen que dejar algo y eso no necesariamente es una elección propia de un niño y los niños pequeños, ya sea, por la educadora de párvulos, por la madre o el padre, la tía, el tío, la abuela... o sea, alguno de los tutores, alguno de los adultos que están a cargo de ese niño, intencionan el consumo de algo y eso sólo es posible para los niños pequeños. Los niños de 8,9 años ya...son pre-adolescentes. Si nosotros cambiáramos el sello de nuestra programación para algo como Cartoon Network, eso es el perfil de niños entre 8, 9 años y 15, 16... sería distinto, pero nosotros no hacemos ese tipo de televisión y no creo que seamos capaces de convertirlo para hacer ese tipo de televisión.

Entonces, sí ha cambiado la televisión educativa y entonces lo único que yo puedo mirar efectivamente somos nosotros porque no hay ninguna otra programación educativa, sobre todo para el público infantil, no existe en Chile otra programación en los últimos 20 años. Entonces ciertamente ha cambiado porque nosotros mismos hemos cambiado, yo encuentro que ha mejorado mucho la calidad de nuestros programas, si yo miro a 20 años atrás eran bien básicos, 10 años atrás eran menos básicos, pero también eran más fomes; 5 años atrás ya habíamos dejado lo curricular entonces cambiamos el foco. Y hoy día efectivamente nosotros tenemos otra cosa que es lo que se ve en TV Educa hoy en día, entonces ha cambiado mucho.

- **¿Cómo han ido viviendo ese cambio?**

Yo no sé si (como equipo) hemos conversado de forma tan consciente y explícita esto, sólo te voy a dar una apreciación nada más, nosotros no lo hemos conversado. Ciertamente yo creo que se vive bien y porque efectivamente los mejores elementos que yo tengo para evaluar eso es que se producen buenas cosas y aquí hay un equipo que piensa mucho, que todo el rato está pensando en cómo mejorar las cosas y lo que puede ser un poco agotador, pero la vida es dinámica, muy dinámica y todo cambia, permanentemente está cambiando. Entonces todos los años... nosotros hacemos una serie que tiene mucho éxito que es *Pichintún*; la primera temporada...yo miro esa primera temporada que yo la encontré fantástica y la miro hoy día con

los ojos de la tercera temporada y es penosa porque la animación mejoró mucho...entonces...y eso son los niveles de exigencia que nosotros mismos nos hemos impuesto, entonces yo he hecho cambios incluso en los equipos, los que producen, lo que difunden, en fin; y yo creo que eso dinamiza mucho, los equipos...y ha dinamizado mucho la producción y hemos mejorado muchísimo yo considero. Ahora, eso no quiere decir que sea perfecto, hay que mejorar mucho más, hay que seguir avanzando y esto no termina nunca. Y eso es lo que quiero que todos ellos sean conscientes, no hay que sentarse a felicitarse nunca.

- Dentro de la trayectoria del CNTV, ¿Cuáles han sido los desafíos que han enfrentado en relación a la TV educativa?

Ha habido varios desafíos. Por ejemplo, aquí el Ministerio de Educación...eso fue lo más fuerte, digamos... y yo creo que por eso que terminamos, más allá de porque era el Consejo y todo eso, pero yo creo que lo que más influyó es que el hecho de que el Ministerio de Educación durante 10 años no validara de forma explícita los contenidos hechos y que iban en ayuda del personal docente que está en contacto directo con los niños del país... eso es muy frustrante, eso era frustrante para las personas que estaban produciendo. Yo me imagino... nosotros tuvimos un equipo de docentes y un equipo que contratábamos externo, que hacían una guía pedagógica para cada capítulo de cada serie que nosotros teníamos y ese acervo se perdió digamos y eso era algo muy apreciado y valorado por el personal docente en un sentido amplio: desde educadoras de párvulos hasta profesores especialistas de educación media, todos ellos. Realmente eso era de muy buena calidad, donde teníamos un cuadro que cruzábamos contenido mínimo, contenido transversal, todo; y les decíamos: “Usted en este segmento encuentra cómo responder a este problema de objetivo transversal”, les decíamos: “usted puede planificar la clase con este programa”. Era una cuestión increíble, pero bueno, si el Ministerio de Educación nunca reconoce eso entonces en el fondo...si el Ministerio de Educación no reconoce eso, no le reconoce al profesor las horas que tiene que usar para planificar usando recursos tecnológicos. Entonces los profesores cuando hacíamos capacitaciones estaban encantados con lo que nosotros les entregábamos, las guías y todo. Pero si no tienes horas para planificar, ¿qué vas a hacer?, pasar el video y leer como papagayo las guías, que es lo que terminaba ocurriendo muchas veces. Entonces el Estado está gastando plata para algo que no tenía mayor trascendencia, entonces esa es una manera de enfrentar un desafío...transformarlo en un desafío: Hay que salirse de la escuela porque en el fondo seguíamos forzando a personas que están un poquito estresadas y el Ministerio de Educación no... entonces, bueno, hay que darles

un giro a las cosas y eso fue lo que hicimos en el 2014, 2013. Ese es uno de los desafíos, hay varios más.

Desde el 2000 al 2010 ninguno de los ministros que hayan pasado tuvo ningún interés, entonces no hay que insistir.

- **¿Qué rol cumplió CNTV Infantil en la creación de TV Educa Chile?**

Hay 2 roles. Uno inicial que fue... y ese es la actual presidenta del Consejo que es impulsar la creación de este canal en el contexto de pandemia cuando los niños están solos, no solos, están con sus familias, pero están sin sus pares; confinados en el hogar; sin educación. Entonces la presidenta del Consejo, Catalina Parot, se movió mucho, hizo mucha gestión política y esa gestión del Consejo convenció al Ministro de Educación actual, Raúl Figueroa, de que tenía que ponerse y que había que hacer la “cuestión”...y eso en realidad fue un encuentro bien virtuoso porque justamente en esas semanas, cuando ella empieza a impulsar eso, a mí me llaman desde el Ministerio de Educación pidiendo acceso a los contenidos nuestros porque habían estado revisando todo nuestro sitio y si bien nosotros ya no tenemos programas curriculares, encontraban que todos nuestros programas o la mayoría de ellos tenían mucho sentido para distintas materias, sobre todo pensando en los niños más pequeños. Entonces yo tenía esa conversación y la presidenta del Consejo estaba en esto otro, entonces cuando yo le voy contando: “me van a pedir esto, yo los voy a autorizar”, ella me dice: “por supuesto” ... y ella dijo “es que tenemos que hacerlo” y ahí empezó...y el ministro, claro, estuvo completamente de acuerdo y así es como se juntaron y convencieron a la gente de la Subsecretaría de Telecomunicaciones porque aquí no basta... ¿dónde lo pones?, ¿en qué programación? Se hizo la conversación en todos los canales abiertos, ninguno, porque sin plata no pasa nada. Entonces hubo toda una gestión con la Subsecretaría de Telecomunicaciones para habilitar las segundas señales de la televisión digital que todos ellos ya las tienen lo que pasa es que no está habilitada, no está en acción y bueno, este fue un buen momento para empezar, pero con eso no puedes llegar a todos los hogares de Chile, entonces el Consejo activó a todos los operadores de cable o satélite y cable, también a las telefónicas, a las empresas dedicadas... a las TELCO, como le dicen, porque ellas también tienen un papel que jugar en eso; la Asociación de Canales Regionales; la Asociación de Canales Nacionales, de cobertura nacional, ANATEL, donde está TVN, Canal 13, Mega y todos esos canales; y los sentó en una mesa y estuvieron de acuerdo porque la emergencia era tan grande, era tan terrible lo que estaba

pasando con los niños y pudimos partir el día 14 de abril con programación y en dos semanas paramos un canal y fue posible pararlo porque, ese es el segundo papel del Consejo, aporta toda su programación para allá, se la entrega a TV Educa. Y hoy día nuestro rol es ese, solamente ese, entregar contenido, nosotros no definimos la línea editorial de TV Educa. Sí hubo una participación inicial, pero no más que eso y hoy día entregamos todos los contenidos disponibles, ese es el rol vigente, actual: entregar contenidos.

- **¿Cómo han ido adaptando su contenido educativo a la era digital?**

Efectivamente nosotros hace muchos años que empezamos a...primero a trabajar con redes sociales con un objetivo de difusión de nuestros contenidos. Partimos con Facebook, Instagram, todo. Hace muchos años, unos 10 años; para difundir y hace unos cinco o seis años que hemos empezado a generar contenido más específico para, por ejemplo, para YouTube, al comienzo; unos refritos especiales para Instagram y todos con fines de difusión. Hemos ido adaptándonos en ese sentido. Hemos hecho, por lo mismo...tenemos formatos que son muy cortos y eso es un problema hoy día para TV Educa porque los formatos ideales son los de 3 minutos, pero cuando tienes que armar la parrilla de un canal es complejo porque o juntas varios para hacer una tanda de 20 minutos, y aun así es complejo, en fin. Es complicado el tema de las duraciones de los programas.

Lo que no hemos hecho, que yo he querido, pero no hemos hecho, es desarrollar una serie con una visión 360°. A lo más donde hemos llegado es a desarrollar unos descargables, como juguetes en papel o coloreables que están en el sitio. Lo que hemos hecho es desarrollar juegos, jueguitos muy básicos..."come palabras", qué se yo cosas así para el sitio y la reciente aplicación que lanzamos este año porque sabemos que esos son contenidos muy apreciados por los niños y eso es lo que hemos ido haciendo, pero lo que no hemos hecho aún y es algo que desde hace unos 2 o 3 años quisiera, es que uno desarrolla la pieza, la historia central que va por el canal de televisión y desarrolla las otras piezas audiovisuales que son complementarias, pero que van en otras plataformas y que complementan la historia. Entonces yo puedo tener la serie *Pichintun*, la historia de Panchita, la niña del circo, pero también puedo tener entonces otras piezas audiovisuales de acción real donde la muestra a ella dialogando con su mamá... para el que está interesado en ese capítulo en particular encuentre otros contenidos asociados. Eso no lo hemos hecho, quisiera tenerlo, pero no hemos ido hasta allá.

- **¿Y eso no está en proyección?**

No. Es complicado. El próximo año con certeza no lo podremos hacer tampoco porque en el fondo el público infantil es un público muy dinámico y sus hábitos de consumo audiovisual cambian permanentemente y hubo un gran cambio hace 4 o 5 años. Entonces nosotros somos un conjunto de adultos que hacemos televisión para niños, entonces aquí necesitamos recoger opinión, recoger opinión, en fin; estudiar los nuevos cambios, los nuevos gustos; todo eso permanentemente. Entonces yo en el último tiempo puse las lucas en cómo invertir en eso, en el conocer ese mundo de manera más precisa que en el desarrollo de contenidos en el otro sentido. Y no terminamos de conocerlo porque, efectivamente, aquí hay observaciones y cambios sutiles, pero hay cambios todos los años. Entonces yo me doy cuenta que tampoco el próximo año vamos a poder lanzarnos a una serie así...en una de esas tal vez una serie podríamos intentarlo de forma experimental, pero en principio no, no tengo una proyección certera para eso.

- **¿Qué producciones televisivas educativas del CNTV puede destacar?, ¿por qué?**

Pichintun primero. Si bien no tiene un contenido curricular como de contenido mínimo, como de cosa concreta que los niños tienen que aprender, sí tiene contenidos muy importantes educativos y que están en el currículum y que tienen que ver con el conocimiento del otro, con el reconocimiento de los pueblos originarios, con la adquisición de la cultura local nuestra. Entonces hay varios capítulos que son bien patrimoniales. La última temporada tiene que ver con la fiesta de la tirana. El niño de Iquique es un niño que forma parte de una de las hermandades; Panchita, que es una niña circense...y así otras experiencias. Entonces esa serie en sus tres temporadas es muy destacable porque entrega conocimiento más social, digamos, a los niños pequeños de 4 a 7 años de que, ¡mira, estos somos nosotros! y lo cuentan otros niños. Entrega valores, las historias de niños contadas por sí mismos también son tan válidas como las historias de los pseudo documentales de adultos, entonces es cultura audiovisual.

Camaleón es otra serie. *Camaleón y las naturales ciencias*. Esa serie, por ejemplo y la serie que la secunda que es *Planeta Darwin* están en la misma línea y además son hechas por la misma productora. Tienen...abordan temas que ciertamente están en el currículum, *Camaleón* de forma muy intencionada y muy explícita, habla del ciclo del agua por ejemplo o de los

vertebrados, qué son los vertebrados. Este es un programa que está pensado para niños de segundo básico y tercero básico.

Planeta Darwin va por lo mismo, pero se dedica a lo del cambio climático y al medio ambiente en general, que también es un contenido que lo tienen que ver, que tienen que aprender los niños. Esas dos series, tanto *Camaleón* como *Planeta Darwin* son destacables por esas cosas, pero también son destacables porque conjugan de buena manera sentido de humor e información. Entonces ahí no es solamente el valor educativo, sino que es el valor ya de una serie audiovisual digamos, o sea hay algo ahí que... y por algo también tienen una muy buena recepción de parte de los niños.

Hicimos una que yo no apostaba nada, nada, nada. Es *Trifulco y Amadora*. *Trifulco y Amadora* son dos personajes que están en unos cuadros, en unas pinturas, colgadas en un museo y la acción es el diálogo entre Trifulco, que es como del siglo XIX y Amadora que es como del siglo XX. Entonces estos retratos conversan entre ellos y es formación ciudadana: qué es la constitución, qué es el parlamento. Está hecho para niños no tan pequeños, para niños como de 7,8 años para arriba y ha tenido un éxito impresionante, fue una cosa de tiempo y ahora encuentro que sí... a mí no me gustaba el formato, yo encuentro que no iba a cuajar en los niños. Sin embargo, yo creo que en realidad cuajó mucho en los educadores y ellos de alguna forma instalaron ese gusto en los niños y resulta interesante porque resulta divertido, resulta curioso esa serie.

Hay muchas otras series... *Yo lo puedo hacer*. Una serie que partió teniendo en mente el objetivo de enseñar a los niños autocuidado. La primera temporada está hecha para niños de párvulos, para niños de 4, 5, 6 años; entonces otros niños mayores frente a la cámara, es como un “youtuber”, enseña cosas que niños pequeños pueden hacer y en realidad tiene que ver con el autocuidado. Entonces cuando yo sí puedo hacer una brocheta de fruta, pero tienes que tener cuidado con el palo y la fruta, pero puedo hacerlo. Y así otras cosas. Puedo hacer un volcán que estalla, con estos elementos. O sea, hábitos de ese tipo de cosas.

Hay otras que me encantan, pero que son para el público más grande. Por ejemplo, *Confesiones literarias* yo encuentro que fue la mejor serie que nosotros hicimos sobre literatura, pero esa serie es para público adolescente, ese es para media.

- ¿Cuál crees tú que es el valor agregado de esta última serie en particular?

El formato. Quien dirigió fue muy innovador e hizo unas recreaciones, entonces mezclamos la biografía de María Luisa Bombal con uno de sus libros. Entonces cuando hablábamos de uno de sus libros...la recreación del libro que habíamos escogido y claro, en el caso de María Luisa Bombal, ella está muerta entonces hubo que recrear muchas cosas, pero, por ejemplo, ahí también hicimos para...*Mala Onda* de Alberto Fuguet y ahí entonces podíamos entrevistarlo a él...qué es lo que pensó cuando hizo el libro, por qué puso esto y teníamos la recreación de partes de la historia. Lo mismo hicimos con Juan Radrigán por teatro. Y, además, técnicamente el tratamiento fue muy bueno, de hecho yo encuentro que quedó muy buena. De hecho, ganamos un premio con esa serie, el primer premio que ganamos lo ganamos en México, me acuerdo, con esa serie *Confesiones literarias*. Eso fue interesante.

La otra que hicimos que también es para adolescentes, que es notable, pero eso fue justo el último año en que hicimos cosas para adolescentes entonces pasó casi sin pena ni gloria, se llama algo así como...*La copia feliz del Edén*, esa es como la bajada, pero tiene un nombre. A raíz de los 200 años hicimos esa serie con base en un libro de la Fundación para la superación de la pobreza que hizo una lectura...todo el tratamiento de la pobreza en Chile en la prensa desde 1810 hasta 2010 y fue muy interesante ese libro, fue un libro de historia en el fondo y ese libro fue la base para hacer esa serie. Esa la hicimos con Wood, Andrés Wood la dirigió. Fue notable, son 5 o 6 capítulos y en realidad es como una historia en corto, es una historia social de Chile de los últimos 200 años porque en cada capítulo hablan próceres, historiadores de Chile. Entonces está Salazar, está Macarena Ponce de León, está el “gallo” de la USACH Julio Sepúlveda, puros notables de la historia chilena...historiadores chilenos y ellos en su estilo van contando cosas y lo hacen muy, muy bien. Quedó entretenida, además, eso es notable, esa es una muy buena serie.

- ¿Qué rol cumplen las encuestas realizadas por el CNTV a los espectadores, en cuanto a la selección y creación de contenido educativo?

Las encuestas no tanto, pero los estudios que hacemos nosotros al interior del departamento que son mucho más cualitativas son las que nos guían en la definición de temas, de rangos etarios y en el cruce con formatos...entonces vamos a tratar matemáticas con ficción.

Los estudios que hace el departamento de estudios son cualitativos y cuantitativos también, pero no van al detalle y nosotros lo que necesitamos es el detalle. Hace un mes acaban de terminar el estudio con mediadores del consumo infantil, entonces entrevistamos a diez Educadoras de Párvulos, donde nos hablan de formatos y de lo que ellas están observando en los niños de temáticas necesarias y con esa información nosotros vamos tomando decisiones sobre...nos falta contenido sobre formación ciudadana, pero aquí hay tres Educadoras de Párvulos que nos están diciendo que los niños de párvulos pueden incorporar conceptos de no sé qué... por qué no hacemos una de formación ciudadana donde contemplemos a los niños pequeños. Entonces esos inciden mucho, tienen mucha influencia esos datos, así como también el seguimiento de las métricas del comportamiento en el canal YouTube. Entonces tenemos capítulos...por ejemplo una serie que es buena, que se llama *Experimenta*, sin embargo, ha tenido un comportamiento malo y algo que nosotros los adultos consideramos bueno, no necesariamente para los niños es atractivo y bueno...y nosotros tenemos que hacer algo que sea atractivo y bueno para los niños porque si no, no lo van a ver y si no, no se justifica hacer programas porque es plata de todos los chilenos la que estamos gastando. Entonces, por ejemplo, *Experimenta* que a mí me encanta la idea, los niños están 30 segundos, 50 segundos, lo máximo que han estado son 3 minutos y son capítulos de 10 minutos...no tiene sentido seguir haciendo esa serie.

En las métricas de YouTube no solamente miramos el comportamiento de nuestro material, sino que vemos tendencias, qué es lo que pasa en otros ámbitos y así es como tenemos certeza, por ejemplo, que a los niños les interesa el humor, el terror y la música. Los programas con música son importantes, los programas con humor también. Esos elementos tienen que estar en cualquier programa que nosotros hagamos y mientras más chicos los niños, más importante es la música. Entonces cuando uno mira las tendencias globales de niños chilenos, de niños latinoamericanos, de consumo...hay que hablar de la constitución, pero con algún tinte de terror o de humor, hay que ponerle algún elemento porque si no el programa puede ser muy bueno en términos de contenido, pero ninguna eficiencia para traer a ese bichito que se llama niño o niña.

- **En lo personal, ¿tiene recuerdos de algunos programas educativos durante su niñez?, ¿qué emociones asocia a esos programas?**

Sí, tengo recuerdos. La diferencia es que yo estoy cercana a cumplir los 55 años, entonces entenderás que mi niñez es bien antigua y, sin embargo, yo me acuerdo perfectamente cuando en el colegio en el que yo estudiaba aquí en Chile...yo estudié en un colegio público aquí en Chile y de esos antiguos colegios normalistas que eran fantásticos y que me encantaría siguieran existiendo todos, pero bueno...y en ese colegio normalista había una pequeña sala donde para poder ver audiovisual educativo era una proyección. Piensa tú que yo te estoy hablando del año 70, en el 70 yo tenía 5 años y yo viví en Chile hasta el 75...te estoy hablando de entre el 70 y el 75 y yo vi muchos programas educativos, no eran programas, eran películas. Era una sala de proyección que había en ese colegio, en la escuela normal N° 1 allá en la comuna de Santiago y nunca voy a olvidar uno de esos programas que era del sistema circulatorio y era con animación y yo entendí perfectamente el efecto de la vacuna, entendí que la sangre, que la célula y eso lo entendí a los 6 o 7 años. Entonces yo no tengo duda de que el audiovisual es muy efectivo para aprender muchas cosas y eso es universal; universal en el sentido del tiempo que sea, puede ser cine, puede ser video, puede ser cualquier otro formato, pero lo audiovisual es muy útil para enseñar cosas o para aprender.

Yo con ese programa sentía curiosidad, entusiasmo, realmente un gran entusiasmo por aprender. Yo siempre quise y tuve mucha curiosidad por aprender, entonces poder ver eso porque claro, ahora yo me doy cuenta que yo no tenía...no podía establecer esa diferencia de lo que estoy viendo es una animación de algo que está ocurriendo en mi vena, no era tema eso, simplemente era solo el hecho de poder ver qué es lo que ocurría con la sangre y qué es lo que pasaba con las vacunas en los cuerpos de las personas, en fin. Entonces eso para mí era maravilloso en el sentido de estar maravillado y de sentir mucho entusiasmo y curiosidad para entender cosas.

- **¿Nota diferencias en relación al contenido educativo que usted veía en ese tiempo y el actual?**

Claro, hoy día hay una enorme diferencia, partiendo por los ritmos y los ritmos descriptivos son mucho más lineales. Hoy día no, el montaje tiene que ser mucho más fragmentado si quiero ser exitoso con niños contemporáneos y eso es lo que le pasa a los adultos y sobre todo a la

gente un poco más vieja, por ejemplo, al comienzo de los 90 no entendían los videoclips porque es un montaje fragmentado donde tú, audiencia, tienes que completar la historia en tu cabeza. Entonces, claro, hay generaciones anteriores que esperan la descripción lineal y aquí hoy día, lógico, si yo comparo esas películas que a mí me llevaban a ver dentro del colegio en esa época con lo que hoy día se ve, no hay una explicación lineal, eran a un ritmo lento, era una voz masculina siempre...esa es una cosa que ahora adulta haciendo programas para niños me molesta porque efectivamente es como que si lo masculino fuera la base del conocimiento y no. Había todo un ritmo mucho más lento, hoy día no, son muy distintos los programas y además como uno cuenta con la información en internet, hay muchos procesos que no es necesario describir.

El tema del placer es un tema muy presente, muy importante. A mi ahora en TV Educa me ha tocado ver muchas propuestas de gente que manda con las mejores intenciones, la Fundación de la esquina, la Fundación de la otra calle, gente que quiere apoyar. Y uno ve unas cosas...mucho profesor, mucha educadora y uno ve unas cosas y dice: no, ¿cómo le digo a esta persona que esa persona con las mejores intenciones ha hecho algo que ningún niño va a apreciar y que por lo tanto todo ese esfuerzo no sirvió de nada porque no lo van a ver simplemente porque se van a distraer, porque van a abandonar. Entonces ese es un problema porque si pones un programa así, me desencanto y qué lata, me llevan de nuevo a ver programas. Entonces esto tiene que ser un placer, una experiencia placentera, entretenida, atractiva para la audiencia.

12) Raúl Perry, jefe de programas, Fundación San Carlos de Maipo

¿Cuál es la relación que tiene la Fundación San Carlos de Maipo con la educación chilena?

La Fundación San Carlos de Maipo se dedica a la prevención de problemáticas en niños, niñas y adolescentes...en la prevención de problemas del desarrollo a través de la implementación de programas basados en evidencia para abordar factores de riesgo y factores protectores que están a la base de estas conductas. La Fundación lo que hace es buscar ciertos programas que han tenido evidencia científica de sus resultados para intervenir esos factores de riesgo. Los programas que establecen evidencia se comparan contra grupos de control en las mismas temporalidades, ojalá de tal manera de mostrar que bajo cualquier espacio estadístico, el único efecto que afectó a un grupo con respecto al otro es tu intervención y esos programas no son programas que se hacen..."juntémonos un día a pensar en un programa para trabajar", son programas que llevan años de investigación, que tienen mucha certificación, varios estudios experimentales y mecanismos de replicabilidad claros que aseguren que después tú vas a poder repetir el programa permanentemente...esos son los programas que nosotros buscamos.

Lo que te puedo decir es que la Fundación se ha involucrado en la educación y sobre todo la convivencia en la escuela. Es uno de los elementos más importantes del ecosistema y estamos vinculados con programas basados en evidencia para intervenir en ese espacio.

- **Pasándonos un poco al tema de la televisión y el tema educativo en la televisión, ¿usted cree que hace falta un canal educativo en la televisión chilena?**

No tengo evidencia en este minuto, que la televisión abierta en sí misma sea mejor para el desarrollo de los niños que la inexistencia de esos canales. No lo tengo. No lo he investigado tampoco y creo que eso es un punto que es lo primero que nos debiese iluminar... ¿qué evidencia existe de que es necesaria una televisión abierta para los niños?, ¿cuál es la evidencia que nos muestra que la existencia de esa televisión es mejor que no tener?

Existe amplísima investigación de una serie de entretenimientos que uno asume súper lógicas en el papel y que en la práctica resultan desastrosas una vez que las mide.

Sí me preocupa mucho el contenido, yo creo que ese es un tema súper relevante porque, en el fondo, televisión infantil para cualquier contenido...no lo sé

- **¿Le preocupa el contenido que pudiese haber en un canal educativo infantil o el contenido actual de la televisión?**

Por supuesto me preocupan ambos. Lo que pasa es que cuando tú... a ver, en este minuto existe la oferta no de televisión abierta, sino que la oferta de televisión privada, canales muy orientados a los niños y lo que tú ves en Discovery Kids, en Disney Channel y otros, pero en esos canales... programas que fueron varios de ellos diseñados por expertos en habilidades socioemocionales para fomentar ciertas habilidades. Sin embargo, no tengo a mi mano, puede que haya...yo recomendaría investigarlo porque fomentar la existencia de un canal sin saber si eso efectivamente es productivo puede ser un tremendo esfuerzo en plata botado a la basura porque nos pareció interesante. Yo sé que esos programas fueron desarrollados por “gallos” muy capos, sin embargo, no tengo evidencia de que los niños expuestos a esos canales tengan, por el hecho de tenerlos disponibles o tener una exposición mayor, una conducta distinta que aquellos que no pasaron por esos canales y eso creo que es una tremenda pregunta. Si tú me dices que vas a crear y vas a destinar, con el presupuesto del erario público, el financiamiento para que los canales de televisión abierta tengan espacio, me encantaría estar seguro de que eso es una buena iniciativa.

- **Pensando en que el canal TV Educa Chile llevó entretención y educación a los niños encerrados en sus casas, ¿eso sí fue positivo para usted?**

Tendría que responderte de la misma manera. Suena razonable, pero no tenemos una evidencia cierta de que su impacto sea positivo y la falta de medición es un problema sistémico en todas partes y en nuestro país en particular, entonces me encantaría tener más evidencia de la evaluación. Lo que te puedo decir es que me parece razonable, por algo también nosotros participamos con una iniciativa, nos pareció razonable, pero la réplica y la permanencia de una iniciativa de este estilo tiene que ser comparada con elementos objetivos.

- **¿Crees que la televisión cumple su rol de educar?**

Mira, yo creo que sí. Mi gran duda es... ¿en qué? Creo que la televisión es un gran modelador de conductas, yo creo que muchos de los patrones culturales que vemos reflejados en nuestra cultura se refuerzan a través de la televisión o se inducen a través de la televisión. Lo que me pasa, y esto ya es un comentario a nivel personal, es que lo que uno observa, pero aquí sería interesante la edad...yo recuerdo la primera escena en televisión de una pareja no casada que se metía a una pieza, ponte tú, eso fue en una teleserie, cosa que hoy en día no es una pregunta digamos. Justamente esa escena fue atentamente dando reflejo a una nueva forma de entender todos los cambios culturales que ha sufrido nuestro país y desde la visión muy caricaturista desde la homosexualidad que se daba en los ochenta y principios de los noventa, hasta la visión que hoy día se puede mostrar en la televisión chilena. Pero es ahí donde uno se pregunta, ¿es la televisión la que ha moldeado la manera en cómo nos comunicamos con estos segmentos? o ¿es el reflejo de la discusión y de la visión de la cultura actual? Y yo tiendo a pensar que la televisión actúa en un tira y afloja entre ambas tensiones, porque por un lado el hecho de que la televisión sea la instancia de un producto comercial y por lo tanto vende, hace que se oriente hacia aquel segmento que va a estar dispuesto a comprar y es el segmento que compra, el que ha tenido que cambiar mucho. Entonces la incorporación de segmentos socioeconómicos que antes estaban marginados del consumo hizo también que entraran otras visiones de la realidad.

En algún minuto me tocó por producto del trabajo del colegio...teníamos una experiencia donde íbamos un mes a una fábrica, en una población y vivíamos en la población dentro. Durante esa semana yo me acuerdo que cuando llegaban los comerciales, las familias (que eran muy pobres) le bajaban el volumen a la tele y seguíamos hablando y por mucho rato dije ¿esto es por qué? y hasta que finalmente era porque ninguno de esos productos estaba a su alcance, entonces no pretendían comprarlos, no era interesante para ellos saber qué está pasando ahí, pero esa no es la realidad de hoy.

La experiencia del consumo ha cambiado mucho. Los segmentos que se le han incorporado a la población y también sus formas de vida, sus escalas de valores, lo que consideran importante o no, entonces, ahí...pero también siempre la televisión te inventa preocupación de que hay elementos que hay que ir moviendo, de tolerancia, de tener una imagen, pero nuevamente eso es muy complejo, a mi parecer, de la manera en que se retroalimenta la televisión con el espacio. Su rol debe ser educativo, probablemente sí, pero tampoco quiero exigirle, porque

exigir a un ente, que se financia relativamente solo, que tome funciones que no le corresponden significa que el presupuesto de todos los chilenos tiene que orientarse ahí y no sé, cómo te decía recién, si es la mejor forma de invertir ese recurso.

En este minuto nosotros como Fundación tenemos un programa de habilidades socioemocionales para niños preescolares que le dan forma las educadoras y que tiene evidencia de aumentar la flexibilidad cognitiva de los niños; base para el desarrollo de todo el sistema de habilidad ejecutiva, entonces, ¿dónde invierto las lucas?, ¿en una televisión pública que sea educativa, pero cuyo resultado no se si es tan potente o en la formación de toda nuestra gama de educadoras de preescolar, de párvulos, perdón, para que tengan estas herramientas?

Entonces no te puedo responder con el rol educativo sin tener una visión completa de la realidad y creo que eso es lo que tiene que llevarnos como gran pregunta y que yo se los invito a ustedes a que lo incorporen en un tema de la tesis. Si tú eso no lo fundamentas, que la televisión tiene un efecto, entonces su rol educativo no es tal, por mucho que yo quiera que la tenga.

A mí lo que me pasa, es que estaba tratando de buscar mientras tanto si encontraba algún paper que hablara acerca del impacto de la televisión, pero lo que me pasa son dos cosas o varias cosas en realidad.

- **Es súper interesante lo que usted nos menciona, no lo había pensado de la manera de cómo tú me lo estas planteando, que era bien importante.**

Te lo agradezco. Si a mí lo que me preocupa es que si tú haces una encuesta y yo no la he hecho, y no conozco a alguien que lo haya hecho... si haces una encuesta acerca de cuántos padres desearían que sus hijos se les hablara acerca del riesgo de las drogas creo que puedes encontrar una grana gama de padres que van a querer que les hablen a sus hijos del efecto de las drogas. Eso no significa que eso sea bueno porque no necesariamente todos los padres tienen acceso a la información que les permita saber eso. Lo segundo es que, esto es un análogo super biológico y de medicina, pero el principio activo que tu pastilla se puede ver súper afectado por sus excipientes, no sé si tú conoces eso, pero si en el fondo yo te prometo toma la misma pastilla X del laboratorio X y del laboratorio Y, una de ellas puedo no ingerirla en absoluto ¿por qué?, porque el recubrimiento y los otros elementos de la pastilla para darle consistencia son malos elementos y te anula el efecto; lo mismo pasa con el efecto del principio como por ejemplo podría ser la historia de la TV. Entonces el hecho de que los educadores utilizan el vídeo para transmitir un concepto puede hacer que sea mucho más potente ese concepto porque tiene la posibilidad de contar con el acompañamiento del educador porque si algo sabemos, es

que la relación del educador con los niños y la mediación emocional que d, es elemento sustancial para que el concepto quede y las dosis, que es el otro fenómeno súper relevante- Nosotros tuvimos un estudio y nos pegamos en la cabeza después por la tontera que hicimos, porque mandábamos a nuestros interventores a hacer el programa de habilidad socioemocional en preescolares, iban nuestros interventores, pero también tuvimos otro grupo donde eran los profesores quienes les enseñaban. Los profesores alcanzaron a hacer el 60% del curso, los educadores llegaron al 100%, sin embargo, el efecto era más grande en la sala en donde los profesores habían hecho el curso versus el que habíamos hecho nosotros y nos preguntamos por qué. La respuesta es simple: porque la educadora, aun cuando hacía solo el 60% de la sesión, en el resto del tiempo que estaba en contacto con los niños usaba las mismas cosas que había aprendido. La dosis era más grande, entonces cuando tienes un canal tú no sabes la dosis que van a recibir los niños, entonces no controlas si se van a quedar hasta el final, quién recoge lo que ve... es ahí donde se abren todas las preguntas y hay investigación que probablemente puede recoger algo acerca de ello, es interesante mirar esa investigación para entender efectivamente si la apertura del canal te resuelve el tema. Dos cosas para resumir: uno, que la persona lo desee como producto no necesariamente significa que sea bueno, es lamentable, pero eso es verdad; lo segundo es que el hecho de que el contenido sea propicio que haya dado resultado en un contexto, después llevado a otro contexto vaya a ser igual y eso te puede cambiar el principio activo.

- **Para continuar ¿Cuál es la participación de la Fundación San Carlos de Maipo, en TV Educa Chile?**

Nosotros desarrollamos, para este programa que te comenté, una colección de cuentos porque dentro el programa el uso del cuento es un recurso súper interesante. Sin embargo, el hecho de comprar los cuentos era un gran obstáculo para la “estabilidad” del programa, cada cuento costaba una cierta cantidad de plata y comprar un cuento por cada educador que lo ocupa... entonces dijimos en vez de tratar de buscar cuentos que se acomoden a lo que queremos, trabajamos cuentos que apunten específicamente a lo que queremos lograr. Cuando llegó la pandemia, dijimos ¿qué hacemos con este trabajo?, que es muy bonito trabajo de tener los cuentos animados incluso en un minuto para tenerlos disponibles en redes sociales y también los educadores puedan ocuparlos; entonces ahí fue cuando se lo ofrecimos a TV Educa y TV Educa nos dijo está muy bueno, pero necesita algo más de lenguaje televisivo... que ojalá lo presente y cierre un cuentacuentos. Así fue finalmente la estructura del cuento. Cada uno de

estos cuentos abordan una temática de desarrollo socio emocional que está incluido dentro del programa, ese fue nuestro aporte a TV Educa.

- **¿Estos cuentos se mantienen todavía en la programación?**

No lo he visto. Yo me imagino que sí porque además pueden ser vistos varias oportunidades y por niños distintos, pero no sé si están en la parrilla todavía.

- **¿Esto cómo surgió aquello, los llamaron a ustedes o ustedes lo ofrecieron?**

Nosotros lo ofrecimos.

- **¿Con el propósito de no estancar el proyecto?**

En el fondo la idea era poder darle algún curso al material que se había hecho y la mayor cantidad de visibilidad. Había sido un tremendo esfuerzo y era super bueno que estuviera. Aquí pecamos también porque no tenemos evidencia de que esto sea mejor, pero bueno, creemos y tenemos alguna idea de que puede ser un buen uso y por eso lo facilitamos.

- **¿Este material está disponible en otra parte que no sea TV Educa Chile?**

Están en las redes sociales de nosotros y un canal de escuela y están disponible ahí los cuentos, en YouTube y TV Educa.

- **¿De qué manera usted cree que TV Educa Chile está aportando a la educación chilena, en este momento del periodo de pandemia?**

Voy a ser consistente con mi lenguaje, pero dos cosas importantes; primero creo que no lo sabemos, y es súper importante que lo evaluamos antes de replicarlo, lo que sea. De todas maneras, creo yo que TV Educa tiene un par de efectos que son súper demostrables. Primero; puso el tema encima de la mesa, y creo que eso es súper valioso; hay que pensar lo que dijo el colegio de profesores, distintos académicos, no tenemos cómo llegar a todos los niños con internet, y eso es algo muy doloroso, el acceso de internet no es el mismo, hay planes que para las familias más vulnerables de este país que es de un solo GB al mes y una reunión de zoom puede pesar eso, entonces no te puedes gastar lo del mes en una sola reunión, entonces ese fenómeno ha sido muy poco considerado en la política pública en general, entonces TV Educa puso este tema tan relevante encima y dijo: si no podemos transmitir este contenido por internet al menos transmitimos por la TV, creo que eso es super valioso, nos permite mirar nuestra realidad país que es la que el Mineduc mostró con su informe de alcance de la educación que era dramático; y el otro elemento que TV Educa puso, es que el contenido para niños puede ser

desarrollable, independiente de que genere impacto, el contenido es desarrollable y se puede utilizar ese contenido en otros contextos que sí puedan asegurar impacto. Entonces la creación de contenidos es super valiosa porque los niños necesitan contenidos orientados hacia la educación, lo que pasa es que hay que ver cuál es el *setting* más apropiado para que ese contenido produzca impacto.

- **Bajo su opinión ¿Usted cree que TV Educa Chile, va a seguir en el tiempo?**

Yo creo que sí. Tv Educa va a seguir en el tiempo fuera de pandemia. No sé si es bueno, no sé si tiene impacto, pero sí creo que va a seguir porque creo que todos tenemos la sensación que es bueno y positivo. Creo que la invitación que nos tenemos que hacer como país, es a hacer esa investigación, ojalá a evaluarlo para que efectivamente sepamos porque de repente no lo es y entonces usamos esos recursos en otro plan.

- **Si llegase a continuar TV Educa Chile ¿Ustedes como fundación seguirán participando activamente?**

Era sólo este aporte. Nosotros también en pandemia tuvimos que reformular muchas cosas, sobre todo las que tiene que ver con escuela, porque está siendo muy difícil que la educación llegue a los niños en este en este contexto y no estábamos preparados como país.

- **De alguna otra manera, por ejemplo, independiente de no aportar con contenido audiovisual, sino que con otro tipo contenido, quizás con contenido profesional o con estudios que ustedes tengan, ¿ustedes estarían dispuestos a apoyar a TV Educa?**

Si, efectivamente. Si TV Educa nos dijera: “ustedes nos ayudan a tratar de evaluar si el contenido de TV Educa es positivo”, yo creo que podríamos hacer algo. Ahora, la evaluación de TV Educa es super complicada. Técnicamente lo más complicado de TV Educa es que no tienen grupo control, porque en el fondo ya es política llevada a nivel masivo, entonces no tienes a nadie que pueda decir: “oye, yo soy el que no pasó por ahí” y eso. Creo que en el fondo lo único que podríamos hacer es tratar de investigar la bibliografía, pero hay una tremenda oportunidad para mirarlo con la cruda realidad de los datos y ahí, tomar decisiones,

- **Sí, es cierto. Es un gran tema esto de saber qué impacto genera, es un gran universo de gente que lo ve entonces no podemos llegar a saber qué es lo que está produciendo en esas personas que están viendo.**

Pasa que hay mecanismos para el cual tú puedes hacer mediciones en grandes universos, no es un impedimento, no es el N° el impedimento. Es más, a veces cuando tienes grandes N°, es mejor porque puedes hacer una mejor evaluación, pero necesitas un grupo de gente igual al grupo de gente que ve y el que no ve. La investigación experimental lo que pasa que toma un mono muestra de gente y la dividen aleatoriamente entre un grupo que recibe la intervención de los otros que no. El problema de TV Educa es que ya es masivo.

Entonces, la evaluación experimental de TV Educa ya no es viable, en cambio la evaluación bibliográfica puede ser súper interesante para mirar qué es lo que ha pasado con la educación, con la televisión educativa orientada a ciertos segmentos y diseñados específicamente para esos segmentos y su adquisición de conocimientos, habilidades, competencias, flexibilidad cognitiva, etcétera. ¿Compensa o no compensa la ausencia de adulto?, ¿cuál es el impacto del consumo de la información?, información sea a través de una pantalla y sobre todo en edades tan tempranas, porque ese tipo de cosas son las que hay que investigar y averiguar y eso, muchos casos están muy investigados. Lo que muestra la evidencia es que como el 15% del conocimiento se termina aplicando y toma entre 7 a 10 años de que un descubrimiento se hace para que se transforme en una práctica que resuelva un problema de salud, entonces es probable que el problema esté resuelto, pero no lo sabemos.

- **En esos términos, no lo vamos a saber hasta en mucho tiempo más.**

Ese es otro punto importante. Por eso nosotros en la Fundación recurrimos a programas que estén muy evaluados. El programa más joven que tenemos nosotros tiene 25 años, este es el más joven y la diferencia entre ese y el que tiene 40, es maravilloso, tantas cosas que tiene resueltas. Tú lo tomas y lo implementas, funciona maravilloso, es precioso, el que tiene 25 años tiene un montón de cosas que resolver aún.

Por eso es importante ver lo que ya se averiguó en otros lados, debe haber mucha investigación de este tema. Recién hice una búsqueda rápida y hay algunos *papers* de TV infantil y el impacto y las problemáticas que hay, lo difícil que es, etcétera. Lo que pasa es que no estamos pensando en eso para tomar esta decisión, ese es un gran legado de una tesis como la tuya, que tiene que ser parte de la decisión, si no es solo olfato e ideología y eso no es una buena combinación para una toma de decisiones de política pública.

- **Si se mantiene TV Educa o un canal infantil, ¿tú crees que se mantenga el lado educativo y que finalmente no se transforme en un canal solamente de entretenimiento?**

A ver, aquí quiero separar la concepción de educación porque creo que es ese uno de los puntos que me parecen muy relevantes. En el concepto educativo creo que hay 2 dimensiones que en general suele entenderse como dispares; la socioemocional y la cognitiva de aprendizaje y ambas pueden mezclarse con la entretención y yo creo que eso queda en un punto para analizar. Por ejemplo tú ves los programas de Discovery Kids y están super bien dimensionadas para ambas cosas, pero el riesgo, en el fondo, es que te comiences a llenar con contenidos que sean sólo de entretención, pero no seriamente el que sea aprendizaje es totalmente bueno, el que sea emocional tampoco es totalmente bueno, porque necesitas probablemente que los niños se conecten a la televisión buscando una manera de permanecer tiempo durante la pantalla, adquiriendo el conocimiento socioemocional o cognitivo. Entonces, yo creo que el problema es que no tenga ningún contenido y eso es un riesgo. Ahora el otro problema es que la TV es uno de los espacios que los niños consumen y en este minuto, el nivel de consumo de otras cosas es mucho más interactivas que la TV y eso es un tema.

Creo que la TV está cada vez compitiendo más por la atención. La atención es un recurso súper escaso, las redes sociales están haciendo un trabajo increíble en atención. A los niños en el fondo les gusta conectarse a internet, ya sea a jugar. Por lo tanto, ahí el contenido es complejo, lo que en el fondo es la invitación que hemos recibido hasta este minuto. Me llama la atención también la ausencia de investigación al respecto sobre la disminución del tiempo en pantalla y ese es el mensaje de todo tiempo en pantalla y eso incluye la TV.

Entonces, creo yo que la pregunta más bien va a terminar siendo ¿cómo yo me aseguro que ese canal sea visto? Si es que tengo el impacto de que sea algo positivo. Creo que la discusión es muy compleja para tomar una decisión tan sencilla y por eso es tan importante ver lo que hay disponible en materia de investigación y hay investigación de los años '80 en adelante como para tratar de entender el impacto que se pueda asegurar y si se pueda asegurar que un niño en pantalla se quede viendo el contenido, que se supone que se le debe entregar, creo que en ese contexto dejando la educación a la tele va a ser un tema complejo y el rol de la educación, el contacto socioemocional de los niños con ciertas reglas mediadas por los adultos, es muy difícil que sea reemplazado.

- ¿Cómo te imaginas tú un canal educativo a mediano plazo?

Lleno de evaluación para tomar una decisión, ese es un punto super importante. Tenemos que tener la mejor evaluación disponible para saber que efectivamente va a tener sentido ese canal de educación; y lo segundo que creo yo que es muy importante, es que tiene que ser un canal

cuyo costo justifique la existencia y eso en el fondo genera un impacto. Hay muchas políticas públicas que tú puedes demostrar que su impacto es mayor que su costo, no temo que eso pueda ser, pero me interesa que la decisión que se tome se tome con ese sentido para que en el fondo la política pública, porque vamos a pagar con nuestros impuestos, eso me interesa que efectivamente sea el lugar donde tengan mayor impacto; y lo último, creo yo que tiene que ser una televisión que tenga una acotada expectativa de su resultado porque, en el fondo, va a competir por la atención de los niños en un entorno y un ambiente donde el nivel de competencia de atención es salvaje; la penetración de la televisión por cable e internet es muy grande, no es total pero es muy grande y por lo tanto quizás tiene que entender cuál es su segmento... que probablemente es aquel ciudadano que no tiene acceso a internet, ni a cable, no tiene sentido, en el fondo, que como chilenos paguemos por algo que compite contra algo que ya está siendo provisto de alguna manera, creo que esos son los desafíos como más relevantes.

Anexo 2: TV educativa desde una mirada global

TV Educativa desde una mirada global

La experiencia de televisión educativa en el mundo se caracteriza por ser muy diversa, considerando las variantes provenientes de cada uno de los países. A pesar de la variedad de programas internacionales, Mariana Hidalgo, encargada de programación de TV Educa Chile y productora ejecutiva de TVN, señala que aquellos casos que han sido exitosos coinciden con mantener el foco en la audiencia, principalmente si está dirigido a los niños: *“Son muchos los casos exitosos en el mundo, la verdad. ‘Paka Paka’ en Argentina, ‘Mi Señal’ de Colombia, ‘KRO’ de Holanda, ‘Clan TV’ en España y el clásico ‘CBeebies’ de la BBC en UK, son solo algunos. En todos el éxito está en tener a los niños y niñas en el centro, lo que quiere decir que hay que enfocarse y mentalizarse con ellos, sus historias, sus intereses, sus contextos. Luego, realizar buenas inversiones en proyectos muy bien estudiados y donde los niños y niñas son parte del proceso de desarrollo de esos contenidos, lo que es muy clave. No se les puede dejar fuera de la generación de contenidos”*.

Europa y Norteamérica han sido pioneros en la TV Educativa y desde los años '50 aparece el interés por aprovechar el potencial educativo de este medio de comunicación.

En Reino Unido la televisión de carácter educativo ha sido una constante en la televisión británica. Desde el año 1957 se logra identificar una programación dirigida a las escuelas. Como mencionan José Ramón del Pino Ruiz, docente del IES (Instituto de Educación Secundaria) La Arboleda y doctorado en la Universidad de Huelva y Francisco José Martínez Ruiz, docente del IES Cristóbal de Monroy de Sevilla, los temas son diversos e incluían *“arte y diseño, empresas y educación, aprendizaje temprano de idiomas, educación de adultos, inglés, estudios medioambientales, historia, nuevas tecnologías, matemáticas, música, ciencia, educación física, educación vial, educación sexual, etc. Todas esas materias son complemento indispensable para completar los contenidos del currículo”*, señalan los autores en *De la televisión en la escuela a la televisión para la escuela*.

Por aquellos años, en Inglaterra se destacaba la British Broadcasting Corporation (BBC), servicio público de radio y televisión que llevó a cabo proyectos de televisión como complemento al programa de estudios nacional. Esta cadena logra enfocar su carácter educacional a través del denominado Educational Broadcasting Council, un consejo que se integra por tres comités encargados para diseñar programas dirigidos a diferentes niveles de

enseñanza: primaria, secundaria y educación permanente; esta última se relaciona con el “*desarrollo y crecimiento de la persona en todas sus posibilidades y capacidades*”, menciona Carlos Tünnermann Bernheim, escritor, ensayista, abogado, político y diplomático nicaragüense, en su escrito *La Educación permanente y su impacto en la educación superior*.

También, desde el año 1993, en Reino Unido existe el canal Channel Four (C4) que transmite contenido educativo para un variado público, contando con “*programas que van desde el ámbito escolar en primaria a la formación de adultos, con una imagen global, moderna e innovadora*”, señalan José Ramón del Pino Ruiz y Francisco José Martínez Ruiz en su escrito.

Continuando con el continente europeo, la televisión educativa se ha desarrollado en España desde finales de la década de los '80. Así, según Victoria Maniago, periodista e investigadora argentina, “*dentro de Iberoamérica, España ha sido el país que promovió la educación desde la TV como planificación de políticas públicas, dentro de una estrategia de solidificación de las bases de la ciudadanía, los saberes comunes, la cultura nacional y regional, sosteniendo muchas veces bajos niveles de audiencia, sobre todo en las cadenas regionales. Incluso, una de las entidades más comprometidas con el desarrollo y la producción de contenidos audiovisuales educativos es la UNED, que ha logrado consolidarse como referente en el campo de las ofertas de formación universitaria a distancia*”, señala en su artículo llamado *TV educativa argentina y políticas públicas del audiovisual*.

Como menciona Maniago, diversas cadenas españolas han desarrollado programas de corte educativo dirigidos a diferentes sectores relacionados de manera directa o indirecta con el área de la educación: universitarios, párvulos, padres de preescolares, entre otros: “*La cadena autónoma catalana TV3, produjo en su día programas de corte educativo como es el caso de 'Aula Visual'. Esta misma cadena y otras automáticas, como ETV, Canal Nou, o Telemadrid, programaron espacios de Universidad Abierta, emitiendo series producidas por Open University y BBC y, en el caso del canal autónomo madrileño, segmentos de programación educativa grabados por profesores de la propia UNED*”. Maniago añade que “*TVG, la cadena automática gallega, emite el programa 'Preescolar Na Casa', que se engloba dentro de una experiencia educativa más inclusiva que acoge programas de formación para padres y madres y para alumnos de edad preescolar*”.

Para el inicio de la década de los '90 en España se comienzan a desarrollar experiencias televisivas educativas de carácter más amplio y también sistemático. Es en este contexto en el que nacen programas como *A Saber*. La producción surge desde la asociación entre La

Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, CAM, el MEC y Telemadrid. Tal como mencionan José Ramón del Pino Ruiz y Francisco José Martínez Ruiz, este espacio de enseñanza formal se “*enmarca dentro de un curso para la obtención del título de Graduado Escolar. Los alumnos reciben material impreso, disponen de tutorías presenciales y telefónicas, y pueden seguir los 160 programas de televisión relacionados con las áreas de Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas*”.

En el año 1992, se comienza a emitir el programa *La Aventura del Saber* mediante la señal TVE, producción que se enmarca dentro de un programa de enseñanza no formal. Del Pino y Martínez mencionan en *De la televisión en la escuela a la televisión para la escuela* que “*este es un programa de enseñanza no formal que surge del convenio de colaboración que suscriben el Ministerio de Educación y Ciencia y el ente público de Radio Televisión Española*”. Los autores también añaden en el mismo escrito que este programa nace respondiendo a tres criterios básicos: “*la intención por parte del ente público de promover la creación y fomento de una programación televisiva cultural y de calidad, que contribuya a cumplir con sus tareas de servicio público, el deseo del ministerio de hacer llegar a toda la sociedad la información precisa sobre los cambios que se están produciendo en el sistema educativo, y la necesidad que tiene éste de reformar y modernizar sus procedimientos con la incorporación de los medios audiovisuales en la enseñanza*”.

Otro ejemplo de televisión educativa que se puede mencionar es el curso de inglés a distancia desarrollado por el MEC, llamado *That's English*. Este contenido audiovisual contó con la colaboración de TVE y la BBC y se enmarca dentro de los proyectos para la enseñanza oficial de idiomas. “*El curso está dividido en nueve módulos (tres por curso), y cuenta con el apoyo de materiales impresos, audio y video cassettes y 25 programas de TV por módulo*”, mencionan Del Pino y Martínez en el artículo *De la televisión en la escuela a la televisión para la escuela*. Los autores además agregan que, en complemento al material ofrecido por este curso, los estudiantes también pueden asistir a 1 hora semanal de tutoría y a exámenes trimestrales.

Continuando con el caso de Estados Unidos, como señala Fred Rainsberry en su libro *A History of Children's Television in English Canada, 1952-1986*, durante los años '50 se llevaron a cabo diversos proyectos de televisión dirigida al aula con auspicio de la Fundación Ford donde se consideraba la TV como el principal medio de instrucción. Además, el jefe de programación de la CBC en los años '50 añade en el escrito que los programas (también conocidos como

“cabezas parlantes”), presentaban “lecciones modelo” muy similares a una clase convencional, las cuales eran realizadas por docentes expertos.

Como menciona Macarena Canales en su tesis para optar a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación llamada *Propuesta de programa de televisión formativo para niños: análisis de audiencia y producción*, en el año 1969 se crea en Estados Unidos el *Children’s television Workshop (CTW)*. Esta institución se destaca por tener una gran influencia en el desarrollo de la televisión educativa infantil a nivel mundial, principalmente a través de la serie *Plaza Sésamo*. Esta producción se originó como una mezcla entre entretenimiento e instrucción y estaba dirigida a niños de edad preescolar. Posteriormente y tomando como base el éxito de la conocida serie *Plaza Sésamo*, el *CTW* produjo una variedad de programas televisivos con la misma orientación y dirigida a diversos grupos etarios. Según señala Canales en el escrito, algunos ejemplos que se pueden mencionar son: “‘*The Electric Company*’, dirigida a niños de siete a ocho años para fortalecer las habilidades de lectura; ‘*Freestyle*’, para niños de nueve a doce años con la intención de combatir estereotipos sexuales y ‘*3 – 2 – 1 Contact*’, para escolares y con contenidos del área de matemáticas”.

En las siguientes décadas, *Plaza Sésamo* sufrió una explosiva difusión a lo largo del mundo, lo que llevó a que se transmitiera en más de ochenta países. Así, en México, la empresa privada llamada *Televisión Centro* llevó a cabo las primeras adaptaciones del programa al español durante los años setenta. Según Canales, *Televisión Centro* también realizó otras producciones de carácter educativo como “‘*Teatro Fantástico*’, en el cual representaba cuentos el actor Enrique Alonso. Después, con Pepita Gómez, surge ‘*Telekínder*’, donde se conjugaba el entretenimiento y un plan pedagógico eficaz en ese momento: en este programa los niños podían reflejar su arte enviando sus propios dibujos o pinturas”, añade Macarena Canales en *Propuesta de programa de televisión formativo para niños: análisis de audiencia y producción*. Finalmente, esta empresa también ha realizado otras series originales de carácter educativo como *Odisea*, *Burbujas* y *El tesoro del saber*.

En México no sólo destaca esta empresa como parte de la televisión educativa, también existen algunas instituciones oficiales que aportan en el área. Algunos ejemplos que se pueden mencionar son la *Unidad de Televisión Educativa (UTE)* y el *Sistema de televisión educativa vía satélite (EDUSAT)* perteneciente a la Secretaría de Educación Pública y que ha producido una variedad de cápsulas con contenido dirigido a los niños de primaria, secundaria y preescolar.

En este país también existe el Canal 11 que depende del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Esta señal produce constantemente contenidos educativos para ser transmitidos mediante programas como *Bizbirije*, *El Diván de Valentina*, entre otros. Si bien esta señal se transmite en algunas zonas del país de forma abierta, está restringida para la mayoría de los mexicanos y sólo la población con mayor poder adquisitivo puede acceder al canal mediante los sistemas de pago.

En cuanto al plano latinoamericano, también se pueden mencionar otros países con productos relacionados a la televisión educativa.

En el caso de Argentina, las experiencias han sido poco regulares. Como menciona Victoria Maniago en *TV educativa argentina y políticas públicas del audiovisual*, se pueden mencionar algunos ejemplos como: “‘*Telescuela Técnica*’, de difusión televisiva y radial entrada la década de los ‘60, orientada a la formación de oficios, ‘*Universidad del aire*’ en canal 9 (programa que sentó las bases narrativas de la posterior ‘*La aventura del hombre*’ de Canal 13), ‘*Enciclopedia en TV*’, ‘*¿Cuál es su duda?*’ o los programas de TV basados en concursos que premiaban los conocimientos de cultura general o específica, nacidos al finalizar la década del ‘50 (‘*Odol Pregunta*’, ‘*Las cuatro palabras*’, ‘*Un...dos...Nescafé*’).

En este sentido, la televisión educativa en Argentina siempre buscó crear programas de carácter mixto que permitieran mezclar la entretención con el aprendizaje. Como menciona Omar Rincón, docente del centro de estudios en periodismo de la Universidad de Los Andes en Colombia, menciona en su libro *Narrativas mediáticas* que “*las estéticas mediáticas actúan dentro de la lógica del entretenimiento. Así, los programas educativos debían ser entretenidos. No alcanzaba con cumplir la función de educar o formar, sino que esta función debía desempeñarse respetando la estética mediática para ser redituable o tener repercusión*”.

Así, con la política económica de los años ‘90, hubo una reducción de gasto público en los medios de comunicación, lo que vino acompañado de un auge de la producción televisiva de espectáculos por parte de las emisoras privadas que obtuvieron el permiso del entonces presidente Carlos Menem. Según Maniago “*los contenidos en TV pudieron seguir relativamente el perfil de los 80, pero diluidos en una sobreoferta de programas de humor, entretenimientos y concursos*”. La periodista argentina también menciona en *Tv educativa argentina y políticas públicas del audiovisual* que “*esta estructura fue aparejada con la explosión de canales de cable, que desde el gobierno de Alfonsín lograron mayor presencia, pero en la década menemista alcanzaron una mayor competitividad*”.

Con lo anterior, la televisión educativa del país comenzó a decaer y a limitarse a diferentes productos comprados al extranjero, así como también con contenido poco cercano al público nacional: *“Así, la producción cultural y educativa no fue una de las prioridades, y aquellos programas que pudieran encuadrarse en esta definición eran producciones compradas a canales extranjeros, sobre todo a las grandes cadenas británicas y estadounidenses. Esto consolidó una estructura de difusión audiovisual centrada en contenidos foráneos o universalistas, con poca proximidad con el público local”*, menciona Maniago en el escrito.

Para la década del 2000, la reestructuración de la industria de tipo audiovisual llevó a la implementación de diversas reformas. Así, como menciona la autora en el mismo artículo, *“se configuró un nuevo panorama para las producciones educativas y culturales, que les permitía pensar en la viabilidad, ya no sólo de producir materiales fílmicos o animados, sino también de insertarlos en el circuito de exhibición nacional”*. Además, Maniago añade que en este nuevo escenario *“encontraron quiebres diversos en el ámbito de la factibilidad y la sostenibilidad de los proyectos, especialmente en los casos de productoras alejadas de Buenos Aires, ya que históricamente ésta fue el área con mayor concentración de empresas y de bocas de circuitos de exhibición”*.

En el año 2009 se promulga la ley 26.522, donde el artículo 122 se plantea como objetivo específico incluir en su programación *“contenidos educativos, culturales y científicos que promuevan y fortalezcan la capacitación y la formación de todos los sectores sociales, difundir y promover las producciones artísticas, culturales y educativas que se generen en las regiones del país”*.

Así, en el año 2009 se crea Radio y Televisión Argentina S.E, empresa pública que administra los medios de comunicación estatales. En el ámbito de la televisión educativa, esta empresa administra señales educativas como *Encuentro; Paka Paka* y *Ta Te Ti*, ambos canales de carácter educativo e infantil. A estas señales se añade *Tecnópolis*, canal de difusión científica.

En relación a los canales *Paka Paka* y *Encuentro*, ambos se destacan por transmitir contenido educativo nacional: *“La vocación federalista planteada en la Ley se ve paulatinamente en los contenidos de Encuentro y Paka Paka. En el primer caso, mutó de repetir producciones de las cadenas británicas a difundir contenidos nacionales. En el caso de Paka Paka, ha emitido desde el principio material realizado en el país”*, señala Maniago en su artículo.

Otro de los países latinoamericanos donde se pueden destacar experiencias de TV Educativa es Perú. Como menciona Carolina Rodríguez, periodista y académica de la Escuela de

Periodismo de la Universidad de La Serena, “a modo de un esbozo histórico podemos mencionar que en 1962 en Perú se crea el Instituto Nacional de Teleducación, dependiente del Ministerio de Educación y cuyo objetivo era generar educación a distancia. El enfoque gobernante entonces era el de la Teleducación, entendida como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para proveer educación a distancia. Uno de los productos realizados en el Instituto fue el programa ‘Telescuola Popular’, cuyo fin fue apoyar a los niños más pequeños que habían reprobado algún curso junto con potenciar el desarrollo comunitario campesino”, señala la comunicadora en el artículo *Televisión educativa: realidades, historia y proyecciones*.

Rodríguez señala en el mismo artículo que dentro del proyecto *Telescuola Popular* se puede destacar la serie de televisión llamada *Titiiretambo*, dirigida a niños entre 4 y 7 años donde ellos mismos participaban en la confección de los guiones: “En la elaboración de los libretos de este programa participaban los mismos niños, incluso algunos de los títeres utilizaban las voces de los niños, que llamaban a fomentar y potenciar los valores”. Finalmente, este programa llegó a su fin producto de los vaivenes políticos y las dictaduras militares.

El Salvador es otro país que ha implementado la TV educativa. En la década del ‘60, la televisión fue utilizada principalmente para apoyar la educación primaria. Luego hubo programación educativa dirigida a un público más adulto que gozó de éxito y que apuntaba directamente a habilidades relacionadas con la alfabetización: “en general la programación tuvo éxito, a través del canal 10 –TV Cultural Educativa- que operaba mediante la entidad *CONCULTURA*, dependiente del Ministerio de Educación”, señala Carolina Rodríguez en el escrito. En cuanto al destino de este proyecto, la comunicadora añade que “el apoyo del Gobierno norteamericano fue importante para el desarrollo de este proyecto, cuya intención era que el proyecto denominado “Telescuola” fuera un modelo televisivo para toda América Latina. Canal 10 aún sigue al aire, pero con muy baja sintonía, es la televisión privada-Telecorporación Salvadoreña (TCS) – propietaria de las señales 2,4 y 6 la que lidera los índices de audiencia”, menciona Rodríguez en *Televisión educativa: realidades, historia y proyecciones*.

En cuanto a Colombia, en 1947 nace la radioemisora educativa llamada *Sutetanza*. La comunicadora menciona en el escrito que su “énfasis era la alfabetización y la educación no formal, aunque con el paso del tiempo apoyaron también la educación primaria”. El éxito de esta señal fue el precedente que dio paso a la producción de otros proyectos educativos, pero

en versión televisiva, alentados por el modelo alemán de televisión. Así surge la TV educativa colombiana en 1954, mediante la cual *“el gobierno colombiano pretendía (..), combatir (...) los altos índices de analfabetismo en el país”*, añade Carolina Rodríguez en el escrito.

En los últimos años, la televisión educativa de Colombia se ha trasladado principalmente a internet, donde se destaca el portal web *Colombia Aprende*, administrado por el Ministerio de Educación. Según menciona la misma página, el objetivo de este espacio digital es *“crear un sitio en donde toda la comunidad educativa se acerque a la programación educativa y aproveche sus contenidos y narrativas en el aula de clase”*.

Finalmente, en Brasil la televisión educativa dio su primer paso en el año 1967 mediante una ley que mencionaba, según Rodríguez, que *“esta televisión era destinada a divulgación de programas educativos en las clases, conferencias, exposiciones y debates, sin carácter comercial, por lo que no era permitida la publicidad”*.

Posteriormente, en el año 1972, el Ministerio de Educación logró impulsar la creación del Programa Nacional de Teleducación o PRONTEL, pero no logró concretarse completamente: *“Este primer intento de crear un sistema nacional de Televisión educativa, en atención a las carencias educacionales y de desarrollo del país, no logró concretarse”*, menciona la académica de la Universidad de La Serena en el artículo. A pesar de esto, los intentos por establecer una TV educativa continuaron, dando origen a la Fundación Padre Anchieta: *“En 1979, hubo un segundo intento de lograr esta red de televisión, impulsada por los organizadores de las televisoras educativas del Norte, Nordeste y Río de Janeiro, con el fin de evitar otra falla. Entre una cita y otra, surgió la Fundación Roquette Pinto, que mantiene hasta el día de hoy el canal TVE y la Fundación Padre Anchieta, con sede en Sao Paulo, que es la responsable del canal TV Cultura de Brasil”*. A pesar de que ambos son canales diferentes, tienen el mismo objetivo: *“La obligatoriedad de divulgación de contenido educativo en todo el territorio nacional”*, añade Rodríguez. Ambos canales obtienen su financiamiento de fondos públicos y existen hasta el día de hoy,

Es importante destacar que en Brasil también se han llevado a cabo proyectos privados de televisión educativa, para este caso el canal más conocido es Canal Futura, cuya *“programación se centra en documentales, video clases y dibujos animados para el aprendizaje de los niños más pequeños, con una marcada tendencia lúdica propia de Brasil, en cuanto a colores, música, baile y alegría; aspectos de su idiosincrasia que sería complejo imitar en otros países más conservadores, y es que la TV Educativa debe tener el sello propio*

del país en donde se desarrolle y del sistema educativo imperante”, menciona Carolina Rodríguez en *Televisión educativa: realidades, historia y proyecciones*.

Finalmente, Mariana Hidalgo, encargada de programación de TV Educa Chile y productora ejecutiva de TVN, señala que en general la TV educativa internacional tiene una alta calidad principalmente por el presupuesto con el que se cuenta, lo que les permite generar constantemente programas televisivos: *“En general la TV Educativa infantil internacional es de un alto estándar en calidad, cuentan con presupuestos que les permiten (y obligan) a producir constantemente programas de TV bien investigados, pensados y producidos. En muchos de estos casos, se promueve la identidad nacional y regional, lo que permite que aflore el sentido de pertenencia de la audiencia frente a esos contenidos. Y también permite integrar contenidos de otras latitudes que cumplan con aportar a los niños y niñas miradas o conocimientos diferentes”*.

Hidalgo también hace referencia a que la televisión educativa extranjera no se compara con la de Chile, ya que son muy diferentes entre sí: *“No hay realmente mucho punto de comparación desde la forma en que se estructuran estos canales. Sobre todo, si uno hace comparación con la experiencia de TV Educa Chile donde se ha trabajado mayoritariamente con programación ya existente y cedida gratuitamente”*, añade.

Bibliografía

Canales, M. (2003). *Propuesta de programa de televisión formativo para niños: Análisis de audiencia y producción*. Tesis de grado. Universidad de Las Américas de Puebla.

Del Pino, R. J. R. & Ruiz, F. J. M. (2005). De la televisión en la escuela a la televisión para la escuela. *Comunicar*, (25).

Ley N° 26.522. Servicios de Comunicación Audiovisual. Buenos Aires, Argentina, 10 de octubre del 2009. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm#:~:text=El%20objeto%20de%20la%20presente,democratizaci%C3%B3n%20y%20universalizaci%C3%B3n%20del> (09 de febrero de 2021) Google Chrome versión 87.0.4280.88.

Maniago, V. (2013). TV educativa argentina y políticas públicas del audiovisual. *Razón y Palabra*, (82).

Rainsberry, F. B. (1988). *A History of Children's Television in English Canada, 1952-1986*. Metuchen, NJ: Scarecrow Press.

Rincón, O. (2006). *Narrativas mediáticas: O cómo se cuenta la sociedad de entretenimiento* (Vol. 23). Editorial Gedisa.

Rodríguez, C. (2009). Televisión Educativa: Realidades, Historia y Proyecciones. *Escuela de periodismo, Universidad de la Serena. La Serena*.

Tünnermann Bernheim, C. (2010). La educación permanente y su impacto en la educación superior. *Revista iberoamericana de educación superior*, 1(1), 120-133.

Anexo 3: proyecto Seminario de Grado I



Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Instituto de Humanidades

Programa Especial de Titulación en Periodismo

“TV pública y educativa: Las decisiones políticas que aceleraron su concreción”

Alejandra Palma Vargas

Natalia Ríos Mahnert

Profesora Carolina Tapia V.

Seminario de Grado I

Capítulo 1: Problematización

1.1- Introducción

La relación entre el contenido televisivo y la educación ha estado presente desde los comienzos de la televisión chilena. Los primeros intentos por implementar televisión en Chile se llevaron a cabo durante la década de los años 50, teniendo como referente el concepto europeo de una televisión sostenida por el Estado, de carácter educacional y dirigida por universidades.

Muchos de los primeros programas emitidos en la televisión nacional eran de carácter educativo. Un ejemplo de ello fue el primer programa emitido y realizado en Chile: *El hombre ante el universo*. Se transmitió entre los años 1959 y 1966 por UCV televisión y era de corte educativo y científico.

Como menciona Hurtado (1989), *El hombre ante el universo* no fue el único programa centrado en el ámbito cultural y educativo que transmitió UCV televisión. La programación del primer día de transmisiones, incluía además una película documental infantil y presentaciones artísticas y de ballet de distintos grupos artísticos de la región.

Años después, durante el gobierno del Presidente Salvador Allende y la posterior Dictadura Militar de Pinochet, la televisión pierde parte de su carácter educativo y comienza a funcionar también como un órgano de propaganda política.

A pesar de lo anterior, entre los años 1977 y 2003, Canal 13 transmitió uno de los programas más destacados en cuanto a entrega de contenidos educativos en televisión abierta: Teleduc. Este programa pertenecía al centro de educación a distancia de la UC y tuvo su mayor popularidad en la década de los años 80.

Posteriormente y como menciona Hurtado (1989) durante los años 90 y con el retorno de la democracia en Chile, se consolida la televisión de ámbito privado y nacen canales como La Red y Mega, siendo aún más difícil para los canales públicos contar con fondos para subsistir. Según Berner (2013), esto causó que los canales tuvieran que recurrir al auto-financiamiento utilizando el ingreso económico que les entregaba la publicidad. Fue así como cada vez más se alejó la alternativa de la existencia de una televisión pública educativa no comercial y los

gobiernos de la Concertación centraron todos sus esfuerzos e inversiones hacia el internet, considerando esta herramienta como un gran apoyo tecnológico a la educación.

Poco tiempo después, en el año 2000, nace el proyecto Novasur, perteneciente al Consejo Nacional de Televisión. Como mencionan Montt y Villarrubia (2005), Novasur fue creado respondiendo a la misión del CNTV de desarrollar una propuesta que pudiera contribuir a mejorar la calidad de la televisión, orientándola hacia fines educativos y culturales. Inicialmente este proyecto se centró en capacitar a docentes en el uso de material audiovisual dentro del aula, posteriormente se reformula ofreciendo una parrilla programática con material audiovisual infantil que es principalmente utilizado por establecimientos educacionales.

Los cambios posteriores de Novasur se centraron en la transformación hacia en una franja educativa transmitida únicamente por los canales regionales y locales dentro de su programación diaria. En el año 2017 Novasur pasó a llamarse CNTV infantil, siendo la única iniciativa pública de programación infantil en Chile.

Los intentos por retomar los orígenes educativos de la televisión, han sido constantes en nuestro país. En el año 2008, los diputados Marco Enríquez-Ominami, Carlos Montes y Álvaro Escobar, presentaron un proyecto de ley que buscaba el fomento de contenidos educativos y culturales dentro de la programación televisiva nacional.

En el 2011 surgió el *Movimiento por una TV educativa*, organización ciudadana conformada por profesionales de diferentes universidades. Su objetivo era lograr que en Chile existiera un canal de televisión estatal, en señal abierta, de alcance nacional y con fines educativos.

Como menciona Juan Carlos Berner, fundador del movimiento, han tenido dos logros a nivel legislativo: En agosto del 2011, se logró que la Cámara de Diputados aprobara el proyecto de acuerdo N° 379 que promueve la creación del canal educativo propuesto por esta organización. Posteriormente, en el año 2012, luego de la exposición de la propuesta en el Senado, se incorporaron cuatro indicaciones a la Ley de Televisión digital, donde se reservan dos señales de televisión administradas por el Estado mediante el CNTV, una para un canal educativo y otra para un canal cultural.

La propuesta del *Movimiento por una TV educativa* comenzó a concretarse cuando en Mayo del 2015, la entonces presidenta Michelle Bachelet, anunció durante la cuenta pública la creación de un nuevo canal cultural y educativo de recepción libre y gratuita, sin publicidad. Un año después firmó la indicación sustitutiva que entregaría cerca de US\$100 millones a TVN, de los cuales 25 millones estaban destinados para poner en marcha la nueva señal cultural y educativa.

Finalmente, en el 2018 Sebastián Piñera asumió la presidencia. Con el cambio de gobierno los avances en los proyectos de ley anteriores quedaron detenidos al estar comprometidos por la administración anterior.

1.2- Descripción del Problema

El 14 de abril de 2020, el presidente Sebastián Piñera anunció el lanzamiento del canal TV Educa Chile. Trece días después, el 27 de abril, comienzan las transmisiones de este nuevo medio de comunicación con contenido educativo y cultural exclusivo para niños y niñas. Este canal abierto y propiedad del Estado de Chile, nace de un acuerdo de los canales que conforman ANATEL, el Consejo Nacional de Televisión y el Ministerio de Educación. El canal público tiene como propósito transmitir contenidos educativos a los escolares que dejaron de recibir aprendizajes debido al cierre de establecimientos educacionales, a causa de la crisis sanitaria por la pandemia del Covid-19.

Luego de décadas en que los contenidos educativos perdieron terreno en la televisión chilena con el fundamento de la “poca rentabilidad”, la sorpresiva irrupción del canal Tv Educa Chile y la posterior recepción de los espectadores, da paso al cuestionamiento de los discursos sostenidos en el pasado y que justificaron por años la elección del contenido programático televisivo.

1.3- Fundamentación y Relevancia periodística

Pertinencia:

El éxito de TV Educa Chile muestra un claro ejemplo en que las decisiones que rodean a la implementación de políticas públicas han sido tomadas considerando la “rentabilidad” y no la real necesidad e interés de los ciudadanos. Luego de que la televisión educativa fuese desplazada de la parrilla programática justificándose en la poca rentabilidad, es pertinente conocer el nivel de concordancia de este discurso con aquellos involucrados directos en el ámbito televisivo y educacional.

Utilidad

La utilidad de esta investigación radica en que podría marcar un precedente dentro de un ámbito poco investigado en el rubro televisivo: la televisión educativa. Por otro lado, el desplazamiento de contenido educativo en la programación nacional ha sido directamente proporcional a la pérdida de interés en la investigación y discusión del tema, por lo que esta investigación podría ser una oportunidad para volver a poner en la palestra la discusión y reflexión en torno a la TV educativa.

Finalmente el análisis de un canal naciente, como TV Educa Chile, en base a datos y experiencias relacionadas con su recepción, podría generar un piso de información poco explorado y que pueda ser de utilidad para tomar decisiones en cuanto al futuro del canal y a las proyecciones de la televisión educativa en Chile.

Factibilidad

La factibilidad de la investigación radica en la facilidad de acceder a fuentes que entreguen información relevante para este proceso. Al tener contacto con fuentes relacionadas al área audiovisual infantil y al ámbito educacional dentro del círculo laboral, podemos acceder fácilmente a entrevistas que nos otorguen diversas miradas y perspectivas del tema, así como también información que nos permita nutrir la investigación desde distintas áreas. Finalmente, lo anterior nos permite gestionar con una mayor facilidad el tiempo invertido en esta investigación, ya que existe una gran posibilidad de realizar las entrevistas en el mismo lugar de trabajo.

1.4- Pregunta Problemática

¿Cómo se explica el resurgimiento de la televisión educativa en Chile luego de ser desplazada por “no rentable”?

1.5- Hipótesis

El modelo de la publicidad y el nacimiento de las nuevas plataformas causó que los canales de televisión desplazaran los contenidos que se creían poco rentables para la industria televisiva basándose en el discurso de que la TV educativa era poco atractiva y “no rentable”. Este discurso se contradice cuando surge una instancia que obliga a la reinscripción del contenido educativo en televisión mediante el nuevo canal Tv Educa Chile y el discurso de “no rentable” se desvanece con la buena recepción del canal en la población, convergiendo en la idea de que los televidentes añoraban un contenido de este tipo y confirmando que las decisiones tomadas en el pasado en cuanto a la televisión educativa estaban basadas en fundamentos errados.

1.6- Objetivo General

Explicar las razones detrás del resurgimiento de la televisión educativa en Chile.

1.7- Objetivo operacionales

- Desarrollar una conceptualización de la televisión educativa en Chile para comprender los cimientos sobre los cuales ha sido construida.
- Indagar en las experiencias chilenas de televisión educativa.
- Identificar las causas detrás del paulatino declive de la televisión educativa chilena.
- Contrastar el declive de la televisión educativa chilena con el éxito de TV Educa Chile.
- Establecer las razones que fundamentan el éxito de TV Educa Chile.

Capítulo 2: Marco Teórico

2.1 Breve historia de la TV en Chile

2.1.1. Tv en Chile: Los inicios

El comienzo de la historia de la televisión en Chile se remonta entre los años 40 y 50, cuando se comenzaron a realizar transmisiones no permanentes y de carácter experimental en Valparaíso y Santiago, llevadas a cabo por las principales universidades del país: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Es así, como el 5 de Octubre de 1957, se realizó la primera transmisión televisiva, dando origen a UCV televisión.

Posterior a ello, el 21 de agosto de 1959, la Universidad Católica de Chile inicia, de manera oficial, sus transmisiones diarias a circuito abierto con el canal 2. Ésta es considerada como la primera transmisión regular en la historia nacional. Al día siguiente, el 22 de agosto, la Universidad Católica de Valparaíso transmite por canal 8, dando por finalizada la etapa de pruebas experimentales y comenzando sus transmisiones oficiales. El siguiente año se inaugura oficialmente el canal 9 de la Universidad de Chile. Posteriormente, durante el año 1961, la Universidad Católica se traslada al canal 13, frecuencia que mantienen en la actualidad.

Es así como entre los años 1959 y 1962 la televisión chilena mantuvo, principalmente, un carácter experimental: “Entre 1959 y 1962, la televisión es aún experimental, con escasa proyección pública. Transmite en un horario reducido, posee una programación tentativa y frecuentemente improvisada, aunque respondiendo genéricamente al concepto de “cultural”, y no transmite publicidad, acatando lo dispuesto por la ley”. (Hurtado, 1989, p.28).

En el año 1962 se llevó a cabo la primera exhibición pública de televisión por cable, la cual fue realizada por privados. Esta instancia se dio en el contexto de una campaña publicitaria de la empresa Mercadotécnica y Gigante y fue encabezada por el jefe de su Departamento de Televisión, Jorge Loyola Rivas. Para ello se instalaron televisores en las vitrinas de las tiendas ubicadas en la calle Estado de la comuna de Santiago, donde se emitía un programa diario de una hora con participación de artistas nacionales desde los estudios de Radio Bulnes: “La campaña, bajo los auspicios de *Los amigos de la calle Estado*, fue respaldada por un centenar de dueños de establecimientos de esta calle, los que instalaron un televisor en sus vitrinas. Su presupuesto fue de 300 millones de pesos, sólo en pago de técnicos y artistas”. (Hurtado, 1989, p.32).

En aquella época, la empresa justificaba la campaña publicitaria con la siguiente cuña: “Este extraordinario esfuerzo que realiza Mercadotécnica y Gigante comprende un plan de grandes proporciones, como es el de conseguir del supremo gobierno la autorización para implantar en nuestra capital la transmisión definitiva de un canal de televisión de tipo comercial en un futuro no muy lejano” (Hurtado, 1989, p.32)

2.1.2. Consolidación de la TV chilena

El año 1962, según Hurtado (1989), fue clave para que la televisión chilena se transformara en un medio de comunicación masivo. El Mundial de Fútbol de aquel año permitió la expansión del medio, lo que llevó a introducir la publicidad como mecanismo de financiamiento. Además, durante esta ocasión aumentó considerablemente la demanda de televisores por parte del público y para la transmisión de este evento los canales tuvieron que implementar los equipos necesarios. Programas como concursos, entretenimientos y dramas, se realizaban en vivo, lo que seguiría de esta forma hasta el año 1967 con la llegada de Videotape al país.

Durante este año también se llevó a cabo la primera emisión de un discurso presidencial, mediante canal 9 y con la conducción de Patricio Bañados desde el Congreso Nacional. También en el año 1962 se televisó por primera vez la primera Parada Militar el día 19 de Septiembre. Posteriormente, el año siguiente, se emitió el primer mensaje televisado en cadena nacional, donde el presidente Jorge Alessandri realizó un discurso desde el Salón Rojo del Palacio de La Moneda que hacía alusión a la participación de Chile en la Campaña Mundial contra el Hambre. Este momento fue transmitido de manera conjunta por Canal 9 y Canal 13.

Además, en esta época comenzaron a abrirse los primeros departamentos de Prensa, comenzando por Canal 13. Como mencionan Méndez y Soto (2012), por aquella época este canal mantenía una parrilla programática que mezclaba lo político y lo cultural:

- En las mañanas, de 11 a 13 horas, se llevaba a cabo el Servicio Universitario. Eran dos horas dedicadas a la interconexión de escuelas e institutos de la Universidad de Chile y demás universidades de Santiago.
- Durante las tardes, de 16 a 18:30 horas, era el bloque de televisión educacional, Durante estas horas se transmitía un proyecto de mejoramiento en ciencias físicas, tele-clases de idioma y servicio Ministerio de Educación.

- Durante las 18:30 y 20:30 horas, correspondía el bloque de entretenimiento infantil, donde se transmitían series de dibujos animados, cuentos, títeres, tribunal infantil, series de aventuras, entre otros.
- Finalmente, el bloque de entretenimiento adultos abarcaba la tanda de la noche, de 20:30 a 24:00 horas.

En el año 1969, bajo el Gobierno de Frei Montalva, se crea Televisión Nacional de Chile (TVN) y “debía, según Frei, reflejar la idiosincrasia de todo el país. Para ello se le dio gran énfasis al área periodística, de prensa y de formación política”. (Méndez y Soto, 2012, p.12). Es el primer y único canal de carácter estatal del país, además de transformarse en el primer canal de televisión que posee cobertura en todo el territorio nacional.

2.1.3. Televisión chilena: 1973-1990

A partir del Golpe de Estado, la televisión en Chile sufre un cambio profundo en su programación y misión convirtiéndose, según Méndez y Soto (2012), en: “Una de las principales armas del nuevo régimen para controlar y mantener a la población ajena de la realidad que se vivía en Chile”.

Tomando aquello en consideración, se puede decir que el régimen militar utilizó la televisión como uno de los medios más relevantes para “evadir” a los chilenos de la realidad y así evitar que supieran los acontecimientos que realmente sucedían en el país, ocultando todos los aspectos que pudiesen nublar la sensación de triunfo del régimen militar que se quería transmitir a la población.

En el año 1975, el gobierno decidió suspender el aporte fiscal a los canales, a excepción de TVN, llevando a poner el entretenimiento por sobre las otras funciones de la televisión. Fue así como se aumentaron las horas de transmisión con el fin de mostrar más comerciales y se transmitió una gran cantidad de programas envasados importados. Además, comenzaron a nacer programas televisivos cuyo fin principal era entretener (o distraer) a la población chilena de la realidad que vivía el país, desplazando completamente los espacios educativos e informativos.

Así nacieron programas como: *Sabor latino*, *Japping con Já*, *El Festival de la Una*. Todos estos programas se transmitían en los horarios de mayor audiencia y eran los que tenían más rating. Estos programas tenían en común la transmisión de un ambiente distendido e incluso celebratorio, características que facilitaban el proceso de distracción de la ciudadanía chilena mencionado anteriormente.

Otro hito importante de esta época fue la creación de un nuevo Consejo de Televisión, el cual entregaba directrices acerca de cómo se tenía que informar y entretener a los chilenos. Una de las creaciones del Consejo de Televisión fue la Franja Cultura, espacio que se emitía los jueves entre las 22:00 y 23:00 horas, en donde los canales debían transmitir de manera obligada contenidos educativos y culturales.

A pesar de la existencia de la Franja Cultural, se puede decir que la programación televisiva vinculada a la cultura y educación de calidad era mínima en relación a la que estaba más centrada en la entretención. A principios de los años 80 entretener era la principal función de la televisión chilena.

Igualmente existieron durante esta época otras instancias de corte cultural y educativo que se mantuvieron en la pantalla durante un tiempo y que para efectos de este trabajo valen la pena destacar. Uno de ellos es *Teleduc* de Canal 13, espacio dedicado a la tele-enseñanza y educación a distancia de diversas asignaturas y disciplinas. Como mencionan Méndez y Soto (2012), otro ejemplo fue el programa *Al Sur del Mundo*, también emitido por Canal 13 y que en un comienzo estuvo centrado en la ecología y geografía nacional para luego orientarse a la historia, costumbres e idiosincrasia de Chile.

En esta misma línea, desde el año 1981, se transmitió por TVN *La tierra en que vivimos*, programa centrado en transmitir la vida natural del extremo austral de Sudamérica y del mundo entero.

Finalmente, otro de los programas que destacó en este ámbito fue *Mundo*, que “centraba su contenido en los avances de la ciencia, la tecnología y la sociedad, con importantes entrevistados, visitas a los centros tecnológicos de primer orden mundial, constantes viajes alrededor del mundo y con visitas hasta a la NASA, que cautivó a la audiencia chilena con un formato educativo y entretenido para la gente” (Méndez y Soto, 2012, p.22).

2.1.4. Televisión chilena: 1990-actualidad

Una vez terminado el régimen militar, donde la libertad de expresión se vio claramente limitada y, por lo tanto, los canales de televisión fueron manipulados, la vuelta a la democracia suponía un cambio en la industria televisiva chilena. Muchos se ilusionaron con la idea de que la televisión se abriría a nuevos aspectos, sin embargo, aquellos cambios tan anhelados nunca llegaron. Si bien la televisión no era la misma que en dictadura, los espacios para una programación de calidad no se concretaron: “Claramente de la noche a la mañana era imposible que existiera un cambio radical en las políticas televisivas chilenas, pero se supuso comenzaría de a poco a mejorar, tardó demasiado y a pesar que la televisión no era la misma que en dictadura y sí se efectuaron cambios importantes, especialmente en el Consejo Nacional de Televisión, los espacios para una verdadera televisión de calidad, pluralista y abierta a todos los ámbitos de la cultura no lograron instalarse en las pantallas chilenas”. (Méndez y Soto, 2012, p.28).

Un hito televisivo importante que ocurrió con la llegada de la democracia fue el surgimiento de nuevos canales nacionales. Fue así como el 23 de Octubre de 1990 inició sus transmisiones Megavisión, primera red privada de la televisión chilena y que continúa funcionando hasta la actualidad.

Posteriormente, en 1991, comienza sus transmisiones el canal La Red, segundo canal privado de la televisión chilena. En un comienzo fue controlado por Chilefilms, pero con el pasar de los años se ha caracterizado por sus constantes cambios de administración.

En la década del 90 también nació el canal 2 Rock & Pop, iniciando sus transmisiones en agosto de 1995. Este canal estaba principalmente dirigido a la juventud y reunía la radio y la revista Rock & Pop en un solo lugar. Sin embargo, a pesar del éxito de este canal, en 1998 la señal deja de llevar este nombre y pasa a llamarse Canal 2 S.A, señal que cierra definitivamente en 1999.

Finalmente, el último canal en nacer fue Telecanal, iniciando sus transmisiones en diciembre del 2005. Ha centrado su programación en contenidos envasados y producciones extranjeras como dibujos animados, películas y telenovelas. A pesar de ello, igualmente cuenta con

esporádicos espacios nacionales, pero que no tienen mucho éxito en audiencia. Sus transmisiones continúan en la actualidad.

2.1.5. Farandulización de la TV chilena

Con la escasez de televisión cultural y educativa que ya se venía desarrollando desde la década del 70, comienza a tomar forma la farandulización de la TV chilena. La programación de carácter cultural o educativo durante la década de los 90 y comienzos del 2000 comienza a ser bastante escasa y empieza a surgir la televisión de farándula y de espectáculo, cuyo fin es entretener a la población: “En cambio durante esos años comienza a surgir cada vez con más fuerza la televisión de farándula y de espectáculo, que busca principalmente entretener o “distraer” a la población de sus problemas y actividades diarias sin importar como y a cualquier precio”. (Méndez y Soto, 2012, p.31).

Es así como se deja de lado el rol educador e informador de la televisión y en esta nueva etapa comienzan a ganar importancia los rostros televisivos. Además, los pilares de la TV chilena pasan a centrarse en el consumismo y sensacionalismo, aspectos ligados a la farándula: “El sensacionalismo, el consumismo, la vulgarización y la banalización, se transforman en los pilares fundamentales de la TV chilena y son justamente los sectores populares del país los que más consumen este tipo de programación, quienes invadidos por la publicidad y el contenido barato y facilista se convierten en los fanáticos número uno de este formato televisivo”. (Méndez y Soto, 2012, p.32).

Finalmente, esta situación se ha mantenido en los canales chilenos hasta la actualidad y ha ido en aumento durante los últimos años. Si bien algunos programas de farándula más ligados a los escándalos de los famosos han ido perdiendo protagonismo (SQP, Primer Plano, Secreto a Voces, etc), otros formatos de entretención como los reality show han ido en ascenso, aumentando los ingresos de las casas televisivas por la publicidad.

2.1.6. Televisión Infantil y educativa en Chile

Durante los primeros años de la TV chilena, la transmisión de programas con un fin pedagógico fue una de las prioridades por parte de los canales universitarios. Fue así como nació en 1965 *Pin Pon*, programa emitido en un comienzo por Canal 13 para luego, en 1970 pasar a ser parte

de la programación de TVN hasta el año 1974, retomando sus transmisiones entre los años 1991 y 1994. En este programa, a través de canciones educativas se enseñaba a los niños respecto a hábitos cotidianos y a mantener un buen comportamiento.

Luego siguieron una variedad de programas infantiles en las diferentes estaciones televisivas nacionales: A fines de los 70 se estrenó *Para saber y jugar*; entre 1976 y 1982 fue el periodo de transmisión de *Los Bochincheros*; entre 1981 y 2001 se transmitió *El mundo del profesor Rossa*; entre 1983 y 2008 gozó de éxito el programa *Cachureos*, animado por Marcelo Hernández; en 1984 surge *Pipiripao*, que continúa en la programación hasta el 2003; en 1985 comienza a transmitirse en canal 11 *Patio Plum* y *El club de los tigrillos*, que estuvo al aire entre 1994 y 2004, no se quedó atrás en el éxito.

En la década del 2000, la televisión infantil se empezó a concentrar principalmente durante los fines de semana. Es así como TVN comenzó a transmitir el bloque televisivo *Tronia* los días sábado y domingo, principalmente en el horario matutino. Este espacio televisivo transmitía producciones extranjeras y también nacionales, como fue el caso de *31 Minutos*. Este programa fue estrenado en el año 2003 y fue financiado mediante fondos entregados por el CNTV. El programa llegó a su fin el 27 de Diciembre del 2014.

Es importante mencionar que entre los años 2004 y 2005 hubo un aumento de los dibujos animados nacionales. Así nacieron programas como *Los pulentos*, *Diego y Glot*, *Villa Dulce* y *La tortuga taruga*. Si bien no todos estos programas tienen un rol educativo explícito, la intención de abarcar un terreno que va más allá de entretener es claramente visible.

Un caso particular ocurrió entre los años 2008 y 2009, con *Los Simpsons*, cuando Canal 13 llegó a transmitir el programa durante seis horas diarias. El canal transmitía estos dibujos animados en un horario en que los niños principalmente se encuentran frente a la pantalla, lo que se explica porque tiene un “Formato atractivo para los niños, con dibujos animados cuya composición se caracteriza por el uso de figuras geométricas con trazos muy marcados triangulares (ejemplo en el diseño del cabello de Bart, Maggie o Lisa), circulares (ojos de los personajes) o muy redondeados (cuerpos, manos). Así mismo, las facciones de los personajes son exageradas (ojos y dientes, por ejemplo). Se cuida especialmente el cromatismo, con la utilización de colores vivos y muy llamativos. El ritmo de la serie resulta ágil y constante en el cambio secuencial de escenarios y tramas. La música ambiental utiliza acordes y los personajes

llaman la atención de manera habitual mediante gritos. Todos estos factores, unidos a la identificación con los personajes infantiles de los protagonistas son factores que ayudan a que el niño se enganche con la serie, sin importar los contenidos”. (Lazo y Lasheras, 2011, p. 127).

El ejemplo de Los Simpsons da cuenta de que no todo contenido audiovisual que es atractivo para los niños, responde a la función educativa de la televisión. En el ámbito de la televisión educativa, la calidad audiovisual y el contenido, no siempre tienen una relación recíproca y muchas veces causa un efecto adverso a los niños y niñas quienes, al verse atraídos por la apariencia de los programas televisivos, deciden continuar viendo estos programas sin contenido educativo. Finalmente, lo anterior podría causar un efecto adverso en el desarrollo cognitivo de los niños al no recibir los estímulos necesarios a su desarrollo para un adecuado proceso de aprendizaje.

Para el año 2012, la producción nacional infantil ya venía en descenso y la mayoría de la programación infantil en TV abierta giraba en torno a programas de origen extranjero. Tal como afirma el CNTV (2015), aquellos contenidos transmitían, en gran medida, rasgos de violencia y conductas disruptivas, siendo la única excepción, la programación dirigida a los niños en edad pre-escolar.

La actual prevalencia en la TV chilena del valor entretener por sobre educar e informar ha sido ampliamente percibida por los telespectadores, principalmente en relación a la TV infantil. Según la *Encuesta de percepción sobre programación y contenidos infantiles* realizada por el CNTV en el año 2016, la mayoría de los encuestados (65%) señala que la cantidad de programas para niños que están siendo transmitidos actualmente en televisión abierta, es insuficiente o muy insuficiente.

Finalmente, en la actualidad y mientras el país vive la pandemia del coronavirus, el valor educativo de la televisión abierta ha vuelto a ponerse en el debate público. En abril del 2020 nace la nueva señal nacional Tv Educa Chile, con el propósito de entregar contenidos educativos a los niños y niñas que han dejado de asistir a los establecimientos educacionales por el aumento de casos de covid-19. Para el lanzamiento de este canal se llevó a cabo una alianza entre El Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Televisión y la Asociación Nacional de Televisión (Anatel).

2.2 TV chilena: de lo público a lo privado

La relación de la televisión chilena con el aspecto público y posteriormente con el privado, ha sido un proceso paulatino que se viene dando desde el régimen militar y que aún continúa en proceso hasta el día de hoy.

En el año 1970 se aprueba la Ley 17.377 sobre televisión. Antes de ser aprobada esta ley, la televisión tenía como objetivos centrales “comunicar y unir al país, promover la participación de todos los chilenos en las grandes iniciativas nacionales, fomentar la educación y promover la cultura en todas sus formas, aparte de informar objetivamente sobre el acontecer nacional e internacional, y entretener sanamente velando por la formación de la niñez y la juventud” (Ley N° 17.377, 1970)

Según Hurtado (1989), esta ley recoge parte importante de la tradición televisiva que fue establecida durante los diez pasados años de ejercicio, al interpretar los consensos básicos de las sociedades políticas y social respecto a ella: su mantención en el área de la propiedad pública, sus objetivos culturales amplios, su carácter nacional alerta a los excesos de la industria cultural transnacional, su pluralismo, etc. Asimismo, enfrentó problemas hasta ahora no asumidos, como es el de su financiamiento por aporte estatal.

Si bien al momento de discutir esta ley se intentó consolidar el modelo de la televisión privada y había defensores de este tipo de TV, no se aprobó en aquél momento. Luego de la promulgación de la ley 17.377, “el monopolio a favor del Estado y de las universidades se consagró a nivel constitucional como producto del estatuto de garantías”. (Peña, 2007, p.26)

Como mencionan Méndez y Soto (2012), luego de la promulgación de la ley 17.377, si bien la televisión en Chile mantuvo durante años su carácter original “universitario” y de “servicio público”, en la práctica comenzó a funcionar cada vez más como una empresa comercial, lo que se vio acentuado cuando en el año 1975 el gobierno estableció la suspensión del aporte fiscal a los canales (exceptuando TVN), siguiendo la línea de la política económica neoliberal. Fue así como Canal 13 logra financiarse principalmente mediante ingresos publicitarios, pasando a ser un canal privado. Los canales de la Universidad de Chile y la Universidad Católica de Valparaíso pasan a ser dependientes de sus planteles y reciben aportes estatales de manera indirecta.

Luego de este hito, las restricciones en torno a la publicidad que habían sido establecidas en la ley 17.377 dejaron de aplicarse y se aumentan las horas de transmisión con el fin de mostrar más comerciales.

Con el triunfo del No en el plebiscito de 1988, se realizaron cambios en la legislación relacionada con la radiodifusión televisiva existente hasta aquél momento. El año siguiente, se publicó la Ley 18.838, mediante la cual se re-configura el CNTV y además se comienza a hacer más presente la privatización de la TV mediante la permisión de que las concesiones de los canales sean administradas por los dueños a perpetuidad y a través de la permisión de la entrada de entes privados a la industria televisiva chilena después de que estuviera prohibido durante 31 años.

En el año 1990 comenzó un concurso público para la licitación de diez señales televisivas a entes privados. Luego de esta licitación Canal 2, Canal 4 y Canal 9 fueron adjudicadas a la Compañía Chilena de Comunicaciones, a la productora Chilefilms y al Grupo Claro respectivamente.

Luego de esta licitación, el 23 de Octubre de 1990, el Grupo Claro inicia oficialmente las transmisiones en Canal 9 a través de Megavisión, siendo la primera red privada del país.

Por otra parte, en el año 1991 inicia sus transmisiones Red Chilena de Televisión, canal popularmente conocido como La Red. Este canal era administrado por una sociedad de acciones conformada entre Chilefilms, la productora Jaime Castro y Compañía y otros inversionistas. La Red incluyó por primera vez servicio público en un canal de carácter privado.

En el año 1990 esta ley es modificada debido a diferencias políticas y se establece la Ley 19.131, la cual fue publicada el día miércoles 8 de abril del año 1992 durante el gobierno de Patricio Aylwin. En esta ley, uno de los cambios realizados y que tienen relación con la privatización de la TV nacional, hace referencia a que las concesiones de los canales administrados por privados durarían 25 años, con opción de renovar por un nuevo periodo.

Años después de la modificación de esta ley, el 16 de agosto de 1995, el grupo comunicacional de Radio Cooperativa hace uso de la concesión del Canal 2, iniciando transmisiones el Canal

2 Rock & Pop. El canal no tuvo el nivel de audiencia esperado y se intentó venderlo a inversionistas extranjeros sin éxito, por lo que debió finalizar sus transmisiones de manera abrupta el miércoles 1 de diciembre de 1999.

Durante los últimos años y principalmente desde el 2009 hasta el presente, la privatización en la televisión chilena sigue en curso y se ha acentuado aún más con la crisis del medio. Con la llegada de la era digital a la televisión, la baja en la inversión publicitaria y la preferencia de los espectadores por los medios digitales han causado que los diversos canales vivan una crisis económica abismante, llegando a perder millones de dólares.

Finalmente, esta crisis en el rubro televisivo ha llevado a realizar cambios en las concesiones durante los últimos diez años. En el año 2010 la Universidad Católica vendió parte de su propiedad en Canal 13 al empresario Andrónico Luksic. En Octubre de 2010 Bancard vendió Chilevisión a la compañía Turner y en marzo del año 2012 el Grupo Claro vendió Mega a Bethia.

Si bien, actualmente, el único canal estatal que existe en Chile es TVN, se podría decir que es sólo una apariencia, ya que no necesariamente refleja las voces de la ciudadanía y además, ha sido devorado por la publicidad de igual manera que los canales privados, entrando en la misma categoría comercial de las otras señales televisivas. Con esto en mente, se podría decir que en Chile no existe actualmente televisión pública de calidad.

2.3 El rol del CNTV

2.3.1 Las funciones del CNTV

El año 1989 se funda el Consejo Nacional de Televisión a cargo de Alfonso Márquez de la Plata Yrarrázaval (1989-1992) Es un organismo constitucional autónomo, el cual fue creado y configurado por la Constitución en sus elementos esenciales y su misión es velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión. Esta entidad pública se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

La principal función del Consejo Nacional de Televisión es velar por el correcto funcionamiento de la programación de la televisión, por lo cual deben supervigilar y fiscalizar los contenidos entregados por las emisiones televisivas a la audiencia chilena.

Otra de las características del CNTV, es el apoyo al fomento de desarrollo de programas de calidad y de alto nivel cultural e interés nacional en nuestro país, a través del Fondo-CNTV. Cuenta con 27 años de trayectoria, desde el año 1993 entrega recursos a la producción de programas televisivos donde diferentes productoras audiovisuales independientes y canales televisivos, postulan con un proyecto altamente calificado. Los cuales posteriormente son evaluados por los consejeros del CNTV y así definen los seleccionados a este subsidio.

Además, realiza estudios y fomenta la investigación sobre el impacto de la televisión en la sociedad chilena. Todos los resultados de las encuestas y estudios realizados, están a libre disposición para los agentes que lo requieran, ya sea para tomar decisiones de políticas públicas, como también para la industria audiovisual.

A su vez, el Consejo Nacional de Televisión, otorga, modifica y pone término a las concesiones de radiodifusión televisiva, también le compete pronunciarse acerca de la transferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento del derecho de uso de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción.

Los principales valores del Consejo Nacional de Televisión por el cual se rige el buen funcionamiento de la televisión chilena son el permanente respeto de la programación a la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la familia, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, los pueblos originarios, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

El Consejo nacional de Televisión está conformado por 11 consejeros, el cual se integra de la siguiente manera; El Presidente del Consejo Nacional de Televisión es designado libremente por el Presidente de la República sin necesitar aprobación alguna; los otros 10 consejeros son

también designados por el Presidente de la República pero debe contar con la aprobación del Senado.

Los consejeros deben ser personas relevantes de mérito personales y profesionales, además debe contar con una gran diversidad de origen político, paridad de género, entre otras características. El tiempo en el cargo de cada uno de los 10 consejeros es de 8 años y se renueva por mitades cada 4 años, en cambio el Presidente del Consejo tiene como tiempo de finalización 30 días después de dejado el cargo el Presidente de la República, al existir cambio de mando pero puede ser ratificado en el cargo por el Presidente entrante. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Título I, 2017)

El honorable consejo tiene dentro de sus labores varias funciones y atribuciones, de las cuales son los encargados de determinar algunas de ellas, destacan las siguientes:

- “Velar porque los servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los servicios limitados de televisión se ajusten estrictamente al correcto funcionamiento”
- “Promover, financiar o subsidiar la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad, así calificados por el mismo consejo...”
- “Realizar, fomentar y encargar estudios de todos los ámbitos relativos a sus funciones y atribuciones” Considerando el interés sobre el impacto sobre la transmisión emitida a nivel nacional, en diferentes temas como cultura, medio ambiente, educación y sus efectos en la educación en niños, jóvenes y adolescentes.
- “Otorgar, renovar, o modificar las concesiones de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y declarar el término de estas concesiones, de conformidad con las disposiciones de la ley”
- “Aplicar, a los concesionarios de radiodifusión televisiva y servicios de limitados de televisión, las sanciones que correspondan, en conformidad a las normas de la ley”

- “Informar al Presidente de la República, al Senado y a la cámara de Diputados sobre materiales de su competencia, cuando ello le sea solicitado”
- “Establecer que los concesionarios deberán transmitir al menos cuatro horas de programas culturales a la semana...”
- “Dictar normas generales y obligatorias para los concesionarios y los permisionarios de servicios limitados campañas de utilidad o de interés público...”

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación Chilena, Título II, 2016)

En consideración a lo descrito podemos entender que el Consejo Nacional de Televisión es un organismo del Estado y un ente regulador con una gran influencia en la televisión chilena y su programación, ya sea fiscalizando, sancionado y fomentando. Además de tener una responsabilidad directa sobre lo que los televidentes consumen, como por ejemplo el CNTV tienen la facultad y el deber de hacer cumplir leyes tales como las 4 horas de programación cultural a la semana. Desde el 2014 esta norma está vigente, con anterioridad a esto la norma exige solo 1 hora semanal y, según nuestro criterio, sigue siendo una oferta mínima establecida la que deben cumplir los canales.

Finalmente, el CNTV también cumple con el rol de sancionar a los canales que incumplen la ley y determinar aquellas sanciones, además de definir los programas que obtienen el fondo CNTV para producir contenidos, series, películas de corte cultural, entre otro. Todo lo anterior cumple un importante papel en el enriquecimiento de la televisión Chilena.

2.3.2 *CNTV y la televisión infantil*

Hace más de 20 años que el Consejo Nacional de Televisión se ha especializado en programación infantil a través de su Departamento de Televisión Cultural y Educativa, transformándose por un largo período de tiempo en la “única iniciativa pública de televisión dirigida a público infantil”. (Consejo Nacional de Televisión Infantil, s.f).

Desde el año 2000, CNTV da inicio a su primer proyecto llamado “Novasur, ver para crecer”, el cual estaba enfocado en entregar herramientas para los profesores en cuanto a material

audiovisual educativo para ser utilizado en el aula. Con el pasar del tiempo fue modificando sus contenidos, ampliándose y masificándose: en un principio solo se implementó en la región de O'Higgins como plan piloto, para posteriormente integrarlo al resto del país. Es con esto que surgen nuevas exigencias, además de una gran aprobación y aceptación de este programa lo que llevó a que fuera adquiriendo nuevas herramientas, desarrollando y complementando su oferta. Desde el año 2005 crea su propia parrilla programática, con sus propios contenidos de televisión de corte educativo y cultural, además adquieren material audiovisual infantil nacional e internacional, reciben donaciones, y es así como logran implementar una parrilla programática de cuatro horas diarias de material. Con esto se comienza a enfocar más en un contenido transversal destinado a niños, niñas, jóvenes y de corte familiar.

Esta programación es transmitida a lo largo de nuestro país, a través de sus canales regionales, de Arica a Punta Arenas e incluso Isla de Pascua. Además, por un largo tiempo se entregó la programación mensual a más de 6.000 establecimientos educacionales y es así como este proyecto logra alcanzar una gran cantidad de audiencia.

A partir del año 2017, Novasur pasó a llamarse CNTV Infantil y con esto también su programación se focalizó a niños y niñas, convirtiéndose en una real y gran alternativa de material educativo para este público. El CNTV infantil nació con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de niños y niñas del país a través de su programación infantil, nacional pluralista y de calidad en televisión abierta, de libre disposición por los canales regionales, locales y comunitarios. Además se contempla la herramienta de internet con un sitio web y su propio canal de YouTube, el cual es de acceso gratuito.

Es con esto que CNTV se ha hecho cargo de manera indirecta en suplir la gran falta de contenido infantil y cultural en las pantallas de televisión chilena, además de aportar una gran cantidad programas de televisión de alto contenido educativo y de una alta factura audiovisual, logrando alcanzar una alta audiencia por sus distintos canales de distribución.

Podemos concluir que incluso con el aporte de CNTV a la TV infantil en Chile, ésta sigue siendo baja en comparación a otros países de la región. Los medios de comunicación siguen estando en deuda con el público infantil, por ejemplo en Argentina desde el año 2010 existe Paka Paka canal público para la audiencia infantil; Perú, cuenta con el Canal IPe, canal de televisión para niños y jóvenes peruanos creado en julio del 2016; Colombia, tiene a

disposición Señal Colombia, canal comprometido con la educación, cultura y la infancia, creado en el año 1970, entre otros.

Es por esto que Chile, está muy por debajo de la oferta programación infantil y cultural que otros países de la región, dejando en desventaja a nuestros niños y niñas en su formación integral que pueden entregar una televisión de calidad creada para ellos, es con esto que por muchos años no se les ha permitido que tengan un propio canal dedicado a sus propios intereses, faltando en cierta medida a uno de los derechos de los niños “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.” (Convención sobre los derechos del niño, ONU, Art.31,1989).

Cabe destacar que con la crisis sanitaria que estamos atravesando por causa del Covid 19, se tuvo que implementar de forma improvisada TV Educa Chile, lo que es hasta el momento el único canal que ha existido para esta audiencia, que incluye y promueve, educación, identidad, valores y diversidad. Teniendo este canal una fecha límite de extensión en el tiempo, dado que solo está ideado por mientras dure el estado de catástrofe y la suspensión de clases a nivel nacional en Chile. Según la última encuesta realizada por CNTV en el año 2020, *Encuesta TV Educa Chile*, un 86,4% de los consultados opina que la iniciativa debiera proyectarse más allá de la emergencia sanitaria.

Según los datos presentados anteriormente, se puede concluir que en los comienzos de la televisión chilena su objetivo principal fue la educación desde los cimientos de ésta. Este objetivo se mantuvo presente durante algunos años, donde los programas educativos y culturales abarcaron el mayor porcentaje de la programación, sin embargo la influencia política y la poca rentabilidad de esta oferta televisiva provocaron una caída progresiva de estos contenidos. Entretener se volvió el principal valor de la televisión durante la época de la dictadura y en los años posteriores esto siguió acentuándose con la privatización de la televisión chilena, siendo la publicidad un gran determinante para esta conversión.

Bajo este prolongado modelo televisivo y con el retorno de la democracia, algunos sectores políticos han intentado durante años retomar el carácter educativo de la televisión mediante proyectos presentados que no se han concretado. Este escenario cambia abruptamente con la crisis sanitaria del COVID-19, momento en que, a diferencia de los últimos 30 años, se concreta

un proyecto de TV educativa en sólo un par de días, situación inédita en que todos los sectores políticos estuvieron de acuerdo.

Capítulo 3: Diseño metodológico

3.1 Métodos de investigación periodística

El reportaje se basará en entrevistas semiestructuradas a diversos individuos y expertos que de alguna u otra manera estén o hayan estado involucrados en la creación del actual canal TV Educa Chile. Además, se entrevistará a expertos y a protagonistas involucrados de manera directa en iniciativas anteriores no concretadas de TV educativa en Chile, así como también a expertos en el área televisiva-educativa.

Los criterios de selección para esta técnica de recolección de información radican en la posibilidad que entrega la entrevista semiestructurada de tener una pauta que oriente las preguntas en relación a los temas, pero además, por la posibilidad de generar más espontaneidad e ir adaptando el instrumento en el mismo momento de su realización con el fin de obtener una mayor cantidad de información y de ir encaminando la instancia hacia las respuestas que nos servirán para la investigación.

La elección de los entrevistados se divide en cuatro focos centrales:

1. Reconstrucción de la TV educativa en Chile: En este punto se realizarán entrevistas que permitan recolectar información en relación a las experiencias nacionales previas relacionadas a una televisión de carácter educativo.
2. CNTV: Mediante las entrevistas semiestructuradas, se abordará el rol del CNTV infantil, poniendo el foco en su papel como el único espacio educativo audiovisual durante años para los niños y niñas.
3. TV Educa Chile: Se realizarán entrevistas a funcionarios y expertos en televisión que permitan abordar la urgencia de la creación de este canal más allá de la pandemia, el rol educativo del canal y la recepción del público hacia este nuevo proyecto. También se abordará el futuro del canal, en base a los resultados de su implementación.
4. Proyecciones de TV Educa Chile y de la televisión educativa: En este ámbito se realizarán entrevistas a diferentes expertos de organizaciones vinculadas a la educación

que permitan ayudar a establecer futuras proyecciones en torno a una nueva televisión educativa.

3.2 Plan de fuentes

1. Funcionarios del Consejo Nacional de Televisión, a fin de consultar los procesos que llevaron a la conformación de TV Educa Chile y así explicar los motivos relacionados con su consolidación, más allá de la Pandemia.
2. Funcionarios del Ministerio de Educación, a fin de consultar los procesos que llevaron a la conformación de TV Educa Chile considerando el ámbito educativo y pedagógico.
3. Ex funcionarios de Novasur, a fin de recolectar información que permita conocer el proceso de conformación de Novasur y su impacto en el área de la televisión educativa.
4. Políticos que intentaron retomar los orígenes educativos de la televisión en años anteriores mediante proyectos que no fueron concretados, a fin de conocer el proceso de la presentación de los proyectos y los motivos detrás del rechazo de éstos.
5. Involucrados directos en proyectos televisivos educativos no concretados en gobiernos anteriores.
6. Expertos en producción ejecutiva de TV, a fin de consultar sobre el procedimiento para la creación de un canal de televisión educativa, indagando en los detalles relacionados al proceso, tales como económicos, organizacionales, planificación de trabajo, entre otros.
7. Funcionarios de organizaciones vinculadas a la educación, a fin de obtener información que permite esbozar las proyecciones de la televisión educativa en Chile y de Tv Educa Chile.

3.4 Pauta de entrevista semiestructurada

A continuación se presenta el cuestionario base para la entrevista a una de las fuentes detalladas anteriormente: expertos en producción ejecutiva de TV:

A) Perfil del entrevistado:

- ¿En qué lugar se encuentra trabajando actualmente?
- ¿Cuáles son las labores que desempeña en ese lugar?

- En relación al ámbito televisivo, ¿en qué otros lugares ha trabajado anteriormente?

B) Tema: Proceso previo a la creación de un canal de televisión:

- En general, ¿cómo surge la idea de la creación de un canal de televisión?
- ¿Cuáles son las etapas previas a la aprobación de la construcción de un canal de televisión?
- ¿Qué requisitos son necesarios para la aprobación de un canal de televisión?
- ¿Con qué presupuesto mínimo se debe contar para dar inicio a un canal de televisión?
- En general, ¿cuánto es el tiempo que tardan en llevar a cabo este proceso previo a la creación de un canal de televisión?
- ¿Cuál es el equipo mínimo para el comienzo de un canal?
- ¿Por quiénes se conforma su directorio?

C) Tema: Creación y construcción de un canal de televisión:

- Una vez realizada la aprobación, ¿cuáles son las etapas para la construcción y establecimiento de un canal de televisión?
- ¿Cuánto tiempo dura el proceso de creación y construcción de un canal de televisión?
- ¿Cómo se lleva a cabo la planificación de este proceso?
- ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de financiamiento?
- Por lo general, ¿Cuál es la parte más difícil de la creación de un canal de televisión?
- Comparando el proceso de creación de un canal en circunstancias normales con el proceso de creación de Tv Educa Chile, más allá de la pandemia, ¿Hay algo que desde tu área de expertis resulte anómalo?

Referencias bibliográficas

Berner, J.C. (2013). *Campaña por una tv educativa para Chile: Análisis de una propuesta ciudadana* (tesis de magíster). Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

Canal Ipe, Televisión para niños y jóvenes peruanos, Perú, Recuperado de: <https://www.canalipe.tv/quienes-somos>

Canal Pakapaka, canal infantil público de la Argentina. Recuperado de: <http://www.pakapaka.gob.ar/institucional/>

CNTV, Departamento de Televisión Cultural y educativa. Recuperado de: <https://cntvinfantil.cl/sobre-nosotros/>

CNTV. (2015). Oferta de programación y consumo de televisión infantil en Chile. Recuperado de <https://www.cntv.cl/oferta-de-programacion-y-consumo-de-television-infantil-en-chile/cntv/2015-09-23/182900.html>

CNTV. (2016). Encuesta de percepción sobre programación y contenidos infantiles. Recuperado de <https://www.cntv.cl/encuesta-de-percepcion-sobre-programacion-y-contenidos-infantiles/cntv/2016-12-15/163944.html>

CNTV (2019) Funciones del Consejo Nacional de Televisión, Recuperado de: <https://www.cntv.cl/que-funcion-cumple-el-cntv/cntv/2011-03-17/101541.html>

CNTV. (2020). Encuesta TV Educa Chile. Recuperado de: https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20200602/asocfile/20200602170724/encuesta_tv_educa_chile.pdf

Decreto 830. Ministerio de Relaciones Exteriores, Convención sobre los derechos del niño, Santiago, Chile, 27 de septiembre de 1990. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=15824#jugar0>

Dipres. (2018) Ministerio General de Gobierno, Reporte de evaluación ex ante programas públicos. Recuperado de: http://www.dipres.gob.cl/597/articles-173834_doc_doc_pdf.pdf

Hurtado, M. L. (1989). *Historia de la televisión chilena entre 1959 y 1973*. Santiago: Ediciones Documentas.

Lazo, C. & Lasheras, A. (2011). Los Simpson, un fenómeno social con 20 años de permanencia en la programación televisiva. *Revista Mediterránea de Comunicación*, 1(2), pp. 125-139.



Ley de Televisión 17.377. Ministerio del Interior, Santiago, Chile, 24 de octubre de 1970. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28963>

Ley 18.838. Ministerio del Interior, Santiago, Chile, 30 de septiembre de 1989. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30214>

Méndez, C. & Soto, D. (2012). *La elitización de la televisión cultural en Chile: El caso de Canal 13* (tesis de pregrado). Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, Chile.

Montt, B. & Villarrubia, A. (2005). Novasur, televisión educativa de Chile. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 8(1-2), pp. 209-231.

Anexo 4: Ley 17377. Televisión Chilena, Ministerio del Interior

 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN Ley Chile	
Ley 17377	
	
<h1>Ley 17377</h1> <p>TELEVISION CHILENA MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>Publicación: 24-OCT-1970 Promulgación: 21-OCT-1970 Versión: Última Versión De : 09-ABR-1992 Texto derogado: 08-ABR-1992;LEY-19132 Url Corta: http://bcn.cl/2hq0m</p>	
<p>LEY N° 17377</p> <p>TELEVISION CHILENA</p> <p>Por cuanto el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente</p> <p>PROYECTO DE LEY</p> <p>NOTA:</p> <p>El Art. 50 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, derogó la presente ley, a excepción de su Título IV y de sus artículos transitorios. El Art. 52 de la misma ley dispuso que la derogación ordenada por su artículo 50 entrará en vigencia treinta días después de su publicación.</p> <p>NOTA 1:</p> <p>El Art. 36 de la LEY 19132, publicada el 08.04.1992, derogó el Título IV y los artículos transitorios de la presente ley.</p> <p>TITULO PRELIMINAR</p> <p>Objetivos de la televisión chilena</p> <p>Artículo 1° DEROGADO.-</p> <p>NOTA:</p> <p>El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.</p> <p>TITULO I</p> <p>Disposiciones generales</p> <p>Artículo 2° DEROGADO.-</p> <p>NOTA:</p> <p>El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después</p>	

NOTA NOTA 1

LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA

LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 21-Dic-2020

página 1 de 9



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

de su publicación.

Artículo 3° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

TITULO II

Párrafo 1°: De las servidumbres

Artículo 4° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Párrafo 2°: De la suspensión, caducidad y
extinción de las autorizaciones

Artículo 5° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 6° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

TITULO III

Del Consejo Nacional de Televisión

Artículo 7° DEROGADO.-

LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA

LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA

LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989
NOTA
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989
NOTA
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989

Ley 17377

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 21-Dic-2020

página 2 de 9



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 8° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 9° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 10° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 11° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 12° DEROGADO.-

LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989
NOTA
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA

Ley 17377

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 21-Dic-2020

página 3 de 9



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 13° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

TITULO IV

TELEVISION NACIONAL DE CHILE

Párrafo 1°: Del nombre, domicilio, duración y objetos de la Empresa.

Artículo 14° DEROGADO.-

Párrafo 2°: Del patrimonio de Televisión Nacional de Chile.

Artículo 15° DEROGADO.-

Artículo 16° DEROGADO.-

Párrafo 3°: Administración de Televisión Nacional de Chile.

Artículo 17° DEROGADO.-

Artículo 18° DEROGADO.-

Artículo 19° DEROGADO.-

Artículo 20° DEROGADO.-

LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA

NOTA

LEY 19132
Art. 36

D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36

Ley 17377

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 21-Dic-2020

página 4 de 9



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Artículo 21° DEROGADO.-
Artículo 22° DEROGADO.-
Artículo 23° DEROGADO.-
Artículo 24° DEROGADO.-
Párrafo 4°: Disposiciones Generales
Artículo 25° DEROGADO.-
Artículo 26° DEROGADO.-
Artículo 27° DEROGADO.-
Artículo 28° DEROGADO.-
Artículo 29° DEROGADO.-
TITULO V
DEL FINANCIAMIENTO DE LA TELEVISION CHILENA
Fuentes de financiamiento:
Artículo 30° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después

D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
DL 113, EDUCACION
Art. 1 X)
D.O. 08.11.1973
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36

D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
LEY 19132
Art. 36
D.O. 08.04.1992
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989
NOTA

Ley 17377

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 21-Dic-2020

página 5 de 9



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

de su publicación.

Artículo 31° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 32° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

TITULO VI

DE LA COMUNICACION POLITICA

Artículo 33° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 34° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 35° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989,
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989
NOTA
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989
NOTA
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989
NOTA
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989
NOTA
LEY 18838
Art. 50
D.O. 30.09.1989
NOTA

Ley 17377

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 21-Dic-2020

página 6 de 9



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 36° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

TITULO VII

Abusos de publicidad por medio de la televisión

Artículo 37° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

TITULO VIII

De la censura

Artículo 38° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 39° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

TITULO IX

Disposiciones varias

Artículo 40° DEROGADO.-

LEY 18838

Art. 50

D.O. 30.09.1989

NOTA

LEY 18838

Art. 50

D.O. 30.09.1989

NOTA

LEY 18838

Art. 50

D.O. 30.09.1989

NOTA

LEY 18838

Art. 50

D.O. 30.09.1989

NOTA

LEY 18838

Ley 17377

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 21-Dic-2020

página 7 de 9



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 41° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 42° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

Artículo 43° DEROGADO.-

NOTA:

El Art. 52 de la LEY 18838, publicada el 30.09.1989, establece que la derogación de las normas dispuesta por su artículo 50 entrará en vigencia 30 días después de su publicación.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1° DEROGADO.-
Artículo 2° DEROGADO.-
Artículo 3° DEROGADO.-

Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA
LEY 18838

Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA
LEY 18838

Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA
LEY 18838

Art. 50
D.O. 30.09.1989

NOTA
LEY 19132

Art. 36
D.O. 08.04.1992

LEY 19132
Art. 36

D.O. 08.04.1992
LEY 19132

Art. 36

Ley 17377

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 21-Dic-2020

página 8 de 9



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Artículo 4° DEROGADO.-

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a afecto como ley de la República.

Santiago, veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.- Eduardo Frei Montalva.- Patricio Rojas.

D.O. 08.04.1992

LEY 19132

Art. 36

D.O. 08.04.1992

Ley 17377

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 21-Dic-2020

página 9 de 9

Anexo 5: Ley 18838. Crea el Consejo Nacional de Televisión, Ministerio del Interior

 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN Ley Chile
Ley 18838

<h3>Ley 18838</h3>
CREA EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION MINISTERIO DEL INTERIOR
Fecha Publicación: 30-SEP-1989 Fecha Promulgación: 29-SEP-1989 Tipo Versión: Última Versión De : 03-NOV-2017 Ultima Modificación: 03-NOV-2017 Ley 21045 Url Corta: http://bcn.cl/2a0bi
<p>CREA EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION</p> <p>La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente</p> <p>Proyecto de ley</p> <p>TITULO PRELIMINAR</p> <p>Artículo 1°.- El Consejo Nacional de Televisión, en adelante "el Consejo", es la institución autónoma de rango constitucional creada por el inciso sexto del numeral 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, cuya misión es velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operan, u operen a futuro, en el territorio nacional. Estará dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, y se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Al Consejo Nacional de Televisión no le serán aplicables las normas generales o especiales, dictadas o que se dicten para regular a la Administración del Estado, tanto centralizada como descentralizada, salvo lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975, y en la ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.285, y en el Título VI de la presente ley.</p> <p>Para los efectos de velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, tendrá su supervigilancia y fiscalización, en cuanto al contenido de las emisiones que a través de ellos se efectúen, salvo en las materias técnicas normadas y supervisadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.</p> <p>Se entenderá por correcto funcionamiento de estos servicios el permanente respeto, a través de su</p>

programación, de la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la familia, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, los pueblos originarios, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren

Ley 20750

Art. 1 N° 1 a)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 1 b)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 1 c)

D.O. 29.05.2014

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 1 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

vigentes.

Para efectos de esta ley, se entenderá por pluralismo el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género, siendo deber de los concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, regulados por esta ley, la observancia de estos principios.

Asimismo, se entenderá que el correcto funcionamiento de esos servicios comprende el acceso público a su propuesta programática y que en la difusión de ella, en la forma y de la manera que cada concesionario determine, se cautelen los derechos y principios a que hacen referencia los incisos anteriores.

De igual manera, el correcto funcionamiento de estos servicios comprende el cabal cumplimiento, por parte de los concesionarios y permisionarios, de las leyes Nos 17.336, 20.243 y del Capítulo IV, del Título II del Libro I, del Código del Trabajo.

También se podrá considerar correcto funcionamiento, entre otras cosas, la incorporación de facilidades de acceso a las transmisiones para personas con necesidades físicas especiales, la transmisión de campañas de utilidad pública a que hace referencia la letra m) del artículo 12, y la difusión de programación de carácter educativo, cultural o de interés nacional.

TÍTULO I

De la Organización

Artículo 2°.- El Consejo estará integrado por 11 miembros, designados de la siguiente forma:

a) Un Consejero de libre designación del Presidente de la República, cuya idoneidad garantice el debido pluralismo y adecuado funcionamiento del Consejo, que se desempeñará como Presidente del mismo.

b) Diez Consejeros designados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado. El Presidente hará la

proposición en un solo acto, cautelando que en la integración del Consejo se respete el pluralismo y la paridad de género.

El Senado se pronunciará sobre el conjunto de las proposiciones, en sesión especialmente convocada al efecto, y su aprobación requerirá del voto favorable de la mayoría de los Senadores en ejercicio. De no reunirlos, se tendrá por rechazada.

Antes de procederse a la votación, podrá impugnarse fundadamente una o varias de las proposiciones, siempre que el fundamento se refiera a calidades personales del o de los impugnados y no se trate de motivos exclusivamente políticos. La o las impugnaciones se votarán previamente y, de aceptarse alguna, se suspenderá la votación sobre la proposición en su conjunto hasta que ésta esté completa, sin impugnaciones individuales de carácter personal.

Aprobada una o más impugnaciones, el Presidente de la República tendrá el derecho, por una sola vez, de retirar toda la proposición y formular una nueva o bien

Ley 20750

Art. 1 N° 1 d)

D.O. 29.05.2014

LEY 19131

Art. único

2.-

Ley 20750

Art. 1 N° 2 a)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 2 b)

D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 2 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

proceder únicamente a reemplazar la o las designaciones impugnadas. Este derecho deberá ser ejercido dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha en que se le hubiere comunicado la o las impugnaciones aceptadas por el Senado. Efectuada la nueva proposición, se procederá en la forma señalada en el inciso precedente, con la salvedad de que no podrá impugnarse a personas que hubiesen figurado con anterioridad en la nómina y que no hubiesen sido objeto de impugnación, en su oportunidad. De formularse y acogerse una nueva impugnación individual de carácter personal, el Presidente de la República sólo podrá efectuar la proposición de reemplazo del o de los impugnados dentro del plazo antes señalado. Las impugnaciones individuales de carácter personal se aprobarán o rechazarán por la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio. En toda nueva proposición el Presidente deberá cautelar el

pluralismo y la paridad de género en su integración.

Completa que sea la proposición y de no existir impugnaciones individuales de carácter personal, se procederá a votarla en su conjunto. En caso de rechazarse en su conjunto, el Presidente, manteniendo estrictamente el pluralismo de la integración, someterá al Senado una nueva proposición, pudiendo repetir nombres o insistir con los mismos nombres, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el rechazo respectivo. Esta nueva proposición se sujetará a las normas antes establecidas.

El Consejero a que se refiere la letra a) permanecerá en el cargo hasta 30 días después del cese de funciones del Presidente de la República que lo designó.

Los diez Consejeros a que se refiere la letra b) durarán 8 años en sus cargos, podrán ser designados por nuevos períodos, y se renovarán por mitades, cada 4 años.

Los Consejeros deberán ser personas de relevantes méritos personales y profesionales, tales como: ser una persona que cuente con una reconocida trayectoria en el ámbito de la sociedad civil, de la cultura, de las artes o de las comunicaciones; haber sido agraciado como Premio Nacional en cualquiera de sus menciones; ser miembro de alguna de las Academias del Instituto de Chile; haber sido parlamentario; ser o haber sido profesor universitario; ser o haber sido director o rector de establecimientos de Educación Media o Superior de reconocido prestigio nacional, o ser una persona representativa de los pueblos originarios. El nombramiento se hará mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Será aplicable a todos los funcionarios y Consejeros del Consejo Nacional de Televisión el principio de probidad administrativa que establece el artículo 52 del decreto con fuerza de ley No 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promulgado el año 2000 y publicado el año 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley No 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Asimismo, los Consejeros, el Secretario General, el

Ley 20750

Art. 1 N° 2 c)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 2 d)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 2 e)

D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020



Secretario Ejecutivo y los directivos deberán realizar las declaraciones de patrimonio e intereses, en la forma y en las oportunidades que establece la ley No 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

Las vacantes que se produzcan serán llenadas de acuerdo con el procedimiento señalado en las letras a) y b). La proposición deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes de producida la vacante. El reemplazante durará en funciones por el tiempo que reste para completar el período del Consejero reemplazado.

Artículo 3°.- El Consejo tendrá un Secretario General, que será elegido o removido, en su caso, con el voto conforme de siete Consejeros en ejercicio. Este profesional será ministro de fe respecto de las actuaciones del Consejo, y tendrá las demás facultades y atribuciones que el Consejo le designe, siempre que no sean de carácter administrativo.

Asimismo, el Consejo tendrá un Secretario Ejecutivo, que será elegido o removido, en su caso, con el voto conforme de siete Consejeros en ejercicio, y que tendrá las facultades y atribuciones a que hace referencia el artículo 14 ter de esta ley.

Artículo 4°.- El Consejo tendrá un Vicepresidente que será elegido o removido, en su caso, con el voto conforme de siete Consejeros en ejercicio. El Vicepresidente subrogará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste.

Artículo 5°.- El Consejo sesionará con la mayoría de sus miembros en ejercicio y adoptará sus acuerdos por la mayoría de sus miembros presentes.

Ello no obstante, se requerirá la concurrencia de quórum especiales para adoptar acuerdos sobre las siguientes materias:

1.- Voto conforme de siete de sus miembros en ejercicio para: designar y remover al Vicepresidente del Consejo; designar y remover al Secretario Ejecutivo del mismo; designar y remover al Secretario General del Consejo; declarar la caducidad de una concesión o decretar una suspensión de transmisiones; recabar de la Corte Suprema la declaración de existencia de alguna de las causales c), d) y e) contempladas en el inciso primero del artículo 10 de esta ley.

2.- Voto conforme de la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio para: adquirir, gravar y enajenar bienes raíces; modificar u otorgar una concesión; sancionar a una concesionaria con cualquier sanción que no sea la de suspensión de transmisiones o caducidad de la concesión; y acoger una recusación en el caso del artículo 9°.

El Consejo sesionará en forma ordinaria o extraordinaria. Son sesiones ordinarias aquellas que determine el propio Consejo para días y horas

Ley 20889

Art. ÚNICO N° 1

D.O. 21.01.2016

Ley 20750
Art. 1 N° 3
D.O. 29.05.2014
LEY 19131
Art. único
4.-
LEY 19131
Art. único
N° 5 y 6
D.O. 08.04.1992
Ley 20750
Art. 1 N° 4 a)
D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 4 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | **Ley Chile**

determinadas, en las cuales se tratarán todas las materias que el Presidente incluya en la tabla respectiva, la que deberá ser comunicada a los Consejeros con no menos de 24 horas de anticipación a la fecha de la sesión. El Consejo determinará el número de sesiones ordinarias mensuales que requiera, no pudiendo ser inferior a dos.

Son sesiones extraordinarias aquéllas en que el Consejo es convocado especialmente por el Presidente del mismo para conocer exclusivamente de aquellas materias que motivan la convocatoria. Esta podrá ser a iniciativa del Presidente o a requerimiento escrito de cuatro Consejeros, a lo menos. La citación a sesión extraordinaria deberá hacerse con una anticipación no inferior a 48 horas y deberá contener expresamente las materias a tratarse en ella.

NOTA: 1

El N° 5 del artículo único de la LEY 19131, publicada en el 08.04.1992, derogó el artículo 5° de la presente norma; mientras que su N° 6 ordenó sustituir los artículos 6° y 7° por un nuevo artículo 5°, tal como aparece en este texto actualizado.

Artículo 6°.- ELIMINADO

Artículo 7°.- ELIMINADO

Artículo 8o.- Son inhábiles para desempeñar el cargo de Consejero, Secretario General y Secretario Ejecutivo del Consejo:

1.- Las personas que hayan sido condenadas por delito que merezca pena aflictiva o inhabilitación perpetua para desempeñar cargos u oficios públicos, o personas condenadas por los delitos vinculados a procedimientos concursales, así como quienes hayan sido su administrador o representante legal.

2.- Las personas que por sí, sus cónyuges o convivientes civiles, sus parientes hasta el tercer grado de

consanguinidad y segundo de afinidad, o por personas que estén ligadas a ellos por vínculos de adopción, o que a través de personas naturales o de personas jurídicas en las que posean el control de su administración, tengan o adquieran, a cualquier título, interés o participación en la propiedad de concesionarias de servicios de televisión

Ley 20750

Art. 1 N° 4 b)

D.O. 29.05.2014

LEY 19131

Art. único

6.-

VER NOTA 1

LEY 19131

Art. único

6.-

VER NOTA 1

Ley 20889

Art. ÚNICO N° 2

D.O. 21.01.2016

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 5 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

de libre recepción, de servicios limitados de televisión, de empresas de producción de contenidos audiovisuales o de prestación de servicios televisivos que estén vinculadas a la explotación de una concesión de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción.

3.- Las personas que desempeñen los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Tesorero en las directivas centrales de los partidos políticos o en las directivas nacionales de organizaciones gremiales o sindicales.

4.- Las personas que se encuentren en alguno de los casos contemplados en el artículo 7o del decreto con fuerza de ley No 29, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 2004 y publicado el año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley No 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las personas que se desempeñen en cargos directivos o profesionales, dentro de los primeros tres niveles jerárquicos de las respectivas plantas funcionarias en la Administración del Estado o en empresas en que éste tenga participación en su propiedad, y aquellas personas que, por las características de su función, tengan dependencia directa de ministros, subsecretarios u otros altos cargos directivos de la Administración del Estado.

Artículo 9o.- Los consejeros en quienes concurren algunas de las circunstancias señaladas a continuación respecto de un caso particular sometido a su conocimiento deberán, tan pronto tengan noticia de ello, informar al Consejo y abstenerse de intervenir en él:

1.- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir directa o indirectamente la de aquel.

2.- Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

3.- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento.

4.- Compartir despacho profesional o estar asociado con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento.

5.- Tener relación de prestación de servicios con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado, en los dos últimos años, servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

6.- Haber manifestado de cualquier modo su dictamen sobre la cuestión pendiente, siempre que lo hubiere hecho con conocimiento de ella.

7.- En general, cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en relación al asunto sometido a su conocimiento.

La infracción al deber de abstención establecido en el inciso anterior se considerará como falta grave, para efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Ley 20889

Art. ÚNICO N° 3 a)

D.O. 21.01.2016

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 6 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

ley.

La recusación podrá ser interpuesta por cualquier interesado, entendiéndose por tal aquellos a que se refiere el artículo 21 de la ley No 19.880.

La recusación deberá deducirse ante el Consejo hasta el momento mismo en que éste entre a resolver sobre la materia respecto de la cual se alega la inhabilidad. La recusación deberá ir acompañada de las pruebas que justifiquen la causal invocada y, tratándose de prueba testimonial, ésta se adjuntará mediante declaraciones juradas prestadas ante Notario Público.

Deducida la recusación, el Secretario General del Consejo notificará de ésta al Consejero afectado, el cual deberá informar por escrito al Consejo, dentro de las 48 horas siguientes. Contestada ésta o transcurrido dicho plazo, el Presidente del Consejo o quien haga sus

veces, con o sin el informe del Consejero afectado, citará de inmediato a una sesión extraordinaria del Consejo para resolver la recusación. El fallo del Consejo no será susceptible de recurso alguno. Mientras no se resuelva sobre la recusación, el Consejo se abstendrá de resolver sobre la materia en que ésta incide.

INCISO SUPRIMIDO

En el evento en que la causal de recusación llegue a conocimiento del particular interesado, con posterioridad a la decisión del asunto, ésta deberá hacerse valer dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el interesado tuvo conocimiento de ella. Se entenderá que tuvo conocimiento de ella desde el momento mismo en que la resolución respectiva fue dada a conocimiento público. El Consejo sólo la admitirá a tramitación en el evento en que el voto del Consejero recusado haya sido determinante para lograr el quórum exigido por la ley, según sea la materia de que se trate. De acogerse la recusación, el Consejo, en sesión especialmente convocada al efecto, deberá pronunciarse nuevamente sobre la materia en que incide la recusación, quedando suspendido el cumplimiento de la decisión anterior.

La notificación de la recusación se hará mediante carta entregada en el domicilio que el afectado tenga registrado en el Consejo, por el Secretario o Ministro de fe pública.

Artículo 10°.- Son causales de cesación en el cargo de Consejero, las siguientes:

a) Expiración del plazo para el que fue nombrado, no obstante lo cual, éste se entenderá prorrogado hasta el nombramiento de su reemplazante.

b) Renuncia, aceptada por el Presidente de la República.

Ley 20889

Art. ÚNICO N° 3 b)

D.O. 21.01.2016

LEY 19131

Art. único

9.-

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 7 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

c) Incapacidad psíquica o física para el desempeño del cargo.

d) Sobreveniencia de alguna causal de inhabilidad.

e) Falta grave al cumplimiento de las obligaciones como Consejero. Será falta grave, entre otras, la inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o a seis sesiones del Consejo, ordinarias o extraordinarias, durante un mismo año calendario.

La existencia de las causales establecidas en las letras c), d) y e) precedentes serán conocidas y declaradas por el pleno de la Corte Suprema a requerimiento del Presidente de la República, de la Cámara de Diputados o de diez de sus miembros, del propio Consejo, o de cualquier persona, tratándose de la causal de la letra d).

El requerimiento deberá hacerse por escrito, acompañándose todos los elementos de prueba que acrediten la existencia de la causal. Se dará traslado al afectado por el término fatal de 10 días hábiles para que exponga lo que estime conveniente en su defensa. Vencido este plazo, con o sin la respuesta del afectado, se decretará autos en relación y la causa, para su agregación a la tabla, vista y fallo, se regirá por las reglas aplicables al recurso de protección. Tratándose de la causal de la letra c), la Corte, como medida para mejor resolver, podrá decretar informe pericial.

Los Consejeros que hayan cesado en su cargo no podrán, por sí o a través de personas naturales o jurídicas, tener negocios ni prestar servicios a las empresas o entidades sujetas a la fiscalización o competencias del Consejo, durante el plazo de un año contado desde la fecha de término de sus funciones en el mismo.

Artículo 11°.- Los miembros del Consejo Nacional de Televisión, excluido su Presidente, tendrán derecho a percibir una asignación, equivalente a seis unidades tributarias mensuales por cada sesión a que asistan, con un límite de veinticuatro de dichas unidades por mes. Esta asignación será compatible con la remuneración que se perciba en virtud de la excepción contemplada en el número 3 del artículo 8° de esta ley.

TITULO II

De la Competencia

Artículo 12°.- El Consejo Nacional de Televisión tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Velar porque los servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los servicios limitados de televisión se ajusten estrictamente al "correcto funcionamiento", que se establece en el artículo 1° de esta ley.

b) Promover, financiar o subsidiar la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o

Ley 20750

Art. 1 N° 6

D.O. 29.05.2014

Ley 20889

Art. ÚNICO N° 4

D.O. 21.01.2016

Ley 20750

Art. 1 N° 7

D.O. 29.05.2014

LEY 19131

Art. único

10.-

LEY 19131

Art. único

11.- 1.-



comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad, así calificados por el mismo Consejo, sin perjuicio que para el financiamiento o subsidio de la programación cultural deberá ser escuchado, en forma previa, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Anualmente, la ley de Presupuestos del Sector Público contemplará los recursos necesarios, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 32 de esta ley.

Estos recursos deberán ser asignados por el Consejo, previo concurso público en el que podrán participar concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y productores independientes. En el caso de asignaciones a productores independientes, antes de la entrega de los recursos, el productor beneficiado deberá, dentro de los sesenta días siguientes a la resolución del concurso, acreditar que la transmisión del respectivo programa en las condiciones de horario y niveles de audiencia preceptuados en las bases está garantizada por una concesionaria de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción o permisionario de servicios limitados de televisión en los casos y formas previstos en dichas bases. Vencido dicho plazo sin que se acredite esta circunstancia, la asignación beneficiará al programa que haya obtenido el segundo lugar en el concurso público respectivo. Para estos efectos, el Consejo, al resolver el concurso, deberá dejar establecido el orden de preferencia.

El Consejo Nacional de Televisión deberá establecer un sistema escalonado de beneficios, de manera de favorecer especialmente la difusión de la programación de concesionarios regionales, locales y locales de carácter comunitario.

El Consejo Nacional de Televisión deberá siempre velar por el cumplimiento de la ley No 20.422 y su reglamento. En el caso que se emitan programas de acuerdo con el párrafo primero de esta letra b) los concesionarios y permisionarios deberán siempre incluir el correspondiente subtítulo oculto para ser visualizado especialmente por personas con discapacidad auditiva.

Las bases del concurso deberán contemplar las garantías que aseguren el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario definitivo.

c) Realizar, fomentar y encargar estudios en todos los ámbitos relativos a sus funciones y atribuciones. Especialmente, el Consejo deberá considerar estudios sobre la programación transmitida, tanto a nivel nacional como

regional, en ámbitos vinculados a la cultura, educación, medioambiente y demás materias de interés general y sus efectos sobre la formación de los niños, jóvenes y adultos. Asimismo, el Consejo podrá solicitar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones estudios relativos a la cobertura en una o más zonas de servicio. Los estudios que se encarguen serán públicos y deberán ser objeto de licitación pública o concurso público, según corresponda. Los estudios que se encarguen a terceros deberán ser objeto de licitación pública.

d) Recabar de los concesionarios de servicios de Ley 20750

Art. 1 N° 8 a)

D.O. 29.05.2014

Ley 21045

Art. 56

D.O. 03.11.2017

Ley 20750

Art. 1 N° 8 b)

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 9 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN

Ley Chile

televisión, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, estando obligado el requerido a remitirla, sin perjuicio de las limitaciones legales y reglamentarias que fijan al respecto.

Cuando dicha información se refiera a materias societarias y financieras, las entidades concesionarias de servicios de televisión, cualquiera sea su estatuto jurídico, deberán proporcionar al Consejo las mismas informaciones que una sociedad anónima abierta debe proporcionar a la Superintendencia de Valores y Seguros, debiendo el Consejo observar las mismas obligaciones y limitaciones en relación a la difusión pública de las informaciones recibidas.V

e) Otorgar, renovar o modificar las concesiones de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y declarar el término de estas concesiones, de conformidad con las disposiciones de esta ley.

f) Regular, dentro del ejercicio de sus facultades, la transmisión y recepción de la televisión por satélite.

g) Administrar su patrimonio.

h) Dictar normas e instrucciones para la celebración de los actos y contratos destinados a cumplir los fines del Consejo Nacional de Televisión.

i) Aplicar, a los concesionarios de radiodifusión televisiva y de servicios limitados de televisión, las sanciones que correspondan, en conformidad a las normas de esta ley.

j) Establecer su reglamento interno de funcionamiento.

En este reglamento el Consejo deberá contemplar la organización y funcionamiento de comités asesores en

materia de televisión, en los cuales podrá dar participación a representantes de los Ministerios de Educación, de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; de los concesionarios u operadores de televisión; de organizaciones de padres de familia; de organizaciones de educadores y de organizaciones de salud y entidades dedicadas a la actividad cultural en todas o cualesquiera de sus manifestaciones. Igualmente, el Consejo podrá llamar a integrar los comités aquí señalados a aquellas personas o entidades que considere conveniente, por los aportes que puedan proporcionar al desarrollo y correcto funcionamiento de la televisión como medio de comunicación social. Ningún miembro del Consejo podrá formar parte de comités asesores de televisión.

Los comités asesores tendrán por objeto evacuar los informes que el Consejo Nacional de Televisión les solicite sobre las materias que les indique o aquellas que considere convenientes para el mejor cumplimiento de los objetivos de esta ley. Con todo, dichos informes no podrán referirse a materias relacionadas con el ejercicio de las facultades sancionadoras del Consejo ni al otorgamiento o término de concesiones, excepto en el caso que se trate de concesiones de carácter comunitario, en que el Consejo deberá formar comités asesores que escucharán, mediante audiencias públicas, a las organizaciones sociales que así lo requieran para la elaboración del correspondiente informe.

k) Informar al Presidente de la República, al

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 8 c)

D.O. 29.05.2014

LEY 19131

Art. único

11.- 3.-

LEY 19131

Art. único

11.- 4.-

Ley 20750

Art. 1 N° 8 d)

D.O. 29.05.2014

Ley 21045

Art. 56

D.O. 03.11.2017

LEY 19131

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 10 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Senado y a la Cámara de Diputados sobre las materias de su competencia, cuando ello le sea solicitado. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo deberá concurrir al Senado de la República una vez al año, con el objeto de informar sobre

el cumplimiento de sus funciones.

l) Establecer que los concesionarios deberán transmitir a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana, entendiéndose por tales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional. Dos de estas cuatro horas deberán transmitirse en horarios de alta audiencia fijados por el Consejo, quedando a criterio de cada concesionaria determinar el día y la hora dentro de dichos horarios. El equivalente en tiempo de las otras dos horas, determinado también por el Consejo, podrá transmitirse en otros horarios. Cuando en una misma zona de servicio se opere, controle o administre más de una señal de televisión, la obligación deberá cumplirse en cada una de las señales. En el caso de los permisionarios de servicios limitados de televisión, esta exigencia se cumplirá considerando el total de señales que conformen su oferta básica.

El Consejo dictará las normas generales para sancionar la transmisión de programas que contengan violencia excesiva, truculencia, pornografía o participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o las buenas costumbres. Asimismo, el Consejo deberá dictar las normas generales destinadas a impedir que los menores se vean expuestos a programación y publicidad que pueda dañar seriamente su salud y su desarrollo físico y mental.

Se considerará como circunstancia agravante el hecho que la infracción se cometa en horas de transmisión a las que normalmente tenga acceso la población infantil.

Tales normas podrán incluir la designación de horarios sólo dentro de los cuales se podrá exhibir programación no apta para menores de edad la que estará, en todo caso, precedida de una advertencia visual y acústica o identificada mediante la presencia de un símbolo visual durante toda su duración.

El incumplimiento de lo dispuesto en los incisos precedentes será sancionado de acuerdo a lo establecido en el número 2 del inciso primero del artículo 33 de esta ley.

Las normas que dicte el Consejo y sus modificaciones deberán publicarse en el Diario Oficial y regirán desde la fecha de su publicación.

m) Dictar normas generales y obligatorias para los concesionarios y los permisionarios de servicios limitados de televisión, relativas a la obligación de transmitir campañas de utilidad o interés público.

Se entenderá por campaña de interés público aquellas transmisiones diseñadas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, que se han de emitir con el objeto de proteger a la población y difundir el respeto y promoción

Art. único

11.- 5.-

Ley 20750

Art. 1 N° 8 e)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750
Art. 1 N° 8 f)
D.O. 29.05.2014
Ley 20750
Art. 1 N° 8 g)
D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 11 de 33



Ley Chile

de los derechos de las personas. Las campañas de interés público podrán tener carácter nacional o regional y deberán ser transmitidas con subtítulo y lenguaje de señas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley No 20.422.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno determinará cuáles serán las campañas de utilidad o interés público, enviando la estructura, diseño y contenidos fundamentales de la o las campañas al Consejo, el que deberá aprobarlas, en un plazo no superior de quince días corridos, con el voto conforme de al menos siete de sus miembros en ejercicio. Producida su aprobación, el Consejo remitirá a los concesionarios y permisionarios de servicios limitados de televisión la resolución respectiva con todos sus antecedentes, junto a las instrucciones adicionales que fueren necesarias para la transmisión de la campaña con vistas al cumplimiento de los objetivos de la misma.

Estas campañas no podrán durar en total más de cinco semanas al año, ni más de sesenta segundos por cada emisión, hasta completar veintiún minutos a la semana. Los permisionarios de servicios limitados de televisión cumplirán esta obligación en aquellas señales que cuenten con los mecanismos para exhibir publicidad nacional.

La limitación de cinco semanas al año podrá renovarse siempre que sea necesario bajo consideraciones de especial relevancia e interés público. Para ello se requerirá el acuerdo de siete de sus miembros en ejercicio. Sobre esta extensión los concesionarios de servicios de televisión y los permisionarios de servicios limitados de televisión podrán cobrar al Estado la exhibición de estas campañas a las tarifas no mayores y descuentos no menores que los que ofrezcan a cualquier cliente de publicidad comercial.

El Consejo deberá dictar normas generales para impedir efectivamente la transmisión de programas que contengan violencia excesiva, truculencia, pornografía o participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o las buenas costumbres.

Se considerará como circunstancia agravante el hecho que la infracción se cometa en horas de transmisión a las que normalmente tenga acceso la población infantil.

Las normas que dicte el Consejo y sus modificaciones deberán publicarse en el Diario Oficial y regirán desde la fecha de su publicación.

Los informes que evacuen los comités asesores deberán contener las opiniones y proposiciones de sus miembros.

Artículo 13°.- El Consejo no podrá intervenir en la programación de los servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción ni en la de los servicios limitados de televisión. Sin embargo, podrá: a) adoptar las medidas tendientes a evitar la difusión de películas que no corresponda calificar al Consejo de Calificación Cinematográfica y de programas o publicidad que atenten contra la moral, las buenas costumbres o el orden público;

LEY 19131
Art. único
11.- 6.-

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 12 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

b) determinar la hora a partir de la cual podrá transmitirse material fílmico calificado para mayores de dieciocho años de edad por el Consejo de Calificación Cinematográfica. La publicidad, autopromociones, resúmenes y extractos de este tipo de programación, que sean inapropiados para menores de edad, sólo podrán emitirse en esos mismos horarios; c) establecer restricciones y limitaciones a la exhibición de productos cuya publicidad se encuentre prohibida o limitada en virtud de la normativa vigente, ya sea respecto de sus horarios de exhibición o en aspectos cualitativos de sus contenidos, y d) fijar, de manera general, un porcentaje de hasta un 40% de producción chilena en los programas que transmitan los canales de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción. Este porcentaje deberá incluir la exhibición de películas, documentales y cortometrajes de producción nacional independiente.

Los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y permisionarios de servicios limitados de televisión serán exclusiva y directamente responsables de todo y cualquier programa, nacional o extranjero, que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite.

Se prohíbe la transmisión o exhibición de películas calificadas con contenido pornográfico o excesivamente violento, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, en los servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción.

El Consejo no tendrá atribuciones para intervenir en los otros servicios de telecomunicaciones que sea factible prestar a través de las redes de los concesionarios, sin perjuicio de las atribuciones que le competen para velar por el correcto funcionamiento de los servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción.

Artículo 13° bis.- Derogado.

Artículo 14°.- El Consejo deberá adoptar medidas y

procedimientos a fin de asegurar que en los programas de noticias, de opinión y de debate político que se emitan por cualquier canal de televisión, se respete debidamente el principio del pluralismo.

Artículo 14° bis.- El Presidente del Consejo Nacional de Televisión dirigirá la institución y, como tal, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Presidir las sesiones del Consejo.

b) Disponer las citaciones a sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo y conformar la tabla de asuntos a tratar, con la colaboración del Secretario General y oyendo al Secretario Ejecutivo.

c) Hacer cumplir los acuerdos del Consejo en la forma señalada en el reglamento, como asimismo, las sanciones que

Ley 20750

Art. 1 N° 9

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 10

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 11

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 12

D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 13 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

aquél determine aplicar.

d) Representar personalmente al Consejo ante las autoridades, personas y entidades en los actos públicos, reuniones o eventos que lo ameriten.

e) Delegar, en todo o en parte, sus funciones administrativas en el Secretario Ejecutivo.

f) Concurrir a la celebración de todos los actos y contratos de acuerdo con las instrucciones que le imparta el Consejo.

g) Planificar, dirigir, organizar, coordinar y supervigilar el funcionamiento administrativo del Servicio, pudiendo delegar, en todo o en parte, estas funciones en el Secretario Ejecutivo.

h) Representar judicial y extrajudicialmente al Consejo Nacional de Televisión, pudiendo delegar, en todo o en casos específicos, esta función en el Secretario Ejecutivo.

i) Efectuar el nombramiento y la remoción de los funcionarios que se desempeñen en los cargos de planta y a contrata del Consejo, en conformidad a las disposiciones legales que sean aplicables a su personal, y pronunciarse respecto de las causales de expiración de funciones que puedan afectar a dicho personal, de acuerdo con esas mismas disposiciones.

Artículo 14 ter.- El Secretario Ejecutivo asistirá a

las sesiones del Consejo con derecho a voz.

Le corresponderá especialmente:

a) Concurrir a la celebración de todos los actos y contratos de acuerdo a la delegación de funciones y atribuciones que le hubiese otorgado el Presidente del Consejo.

b) Las demás facultades y atribuciones que el Presidente le delegue para la mejor dirección de la institución.

c) Representar personalmente al Consejo ante las autoridades, personas y entidades en los actos públicos, reuniones o eventos que lo ameriten, de acuerdo a la delegación de funciones que al efecto hubiese realizado el Presidente.

TITULO III

De las Concesiones y del Procedimiento para Otorgarlas

PARRAFO 1°

De las Concesiones

Artículo 15°.- Las concesiones de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción a que hace referencia el artículo 17 sólo se otorgarán a personas jurídicas cuyo plazo de vigencia no podrá ser inferior al de la concesión. Las concesiones de radiodifusión televisiva con medios propios durarán veinte años y las concesiones de radiodifusión televisiva con medios de terceros durarán cinco años. Dichas concesiones en todo

Ley 20750

Art. 1 N° 13

D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 14 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

caso estarán destinadas a la recepción libre y directa por el público en general.

Para el caso de las concesiones con medios propios, el Consejo, con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del plazo de vigencia de dichas concesiones, o dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriada la resolución que declara caducada una concesión, o dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que sea requerido para ello por cualquier particular interesado en obtener una concesión no otorgada, llamará a concurso público. El llamado se hará para una o varias localidades y para otorgar frecuencias específicas en una zona geográfica determinada. El llamado a concurso deberá publicarse en el Diario Oficial por tres veces, mediando no menos de tres ni más de cinco días hábiles entre cada publicación. El Consejo aprobará las bases del respectivo concurso, las que deberán incorporar los aspectos técnicos que informe la Subsecretaría de

Telecomunicaciones. Dichas bases deberán señalar con claridad y precisión la naturaleza y la extensión de la concesión que se concursará y sólo podrán exigir requisitos estrictamente objetivos.

El Consejo deberá cuidar en cada llamado que, considerando la disponibilidad total de frecuencias de la banda que se asigne para el servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, se cumpla con la reserva de concesiones establecida en el artículo 50. Asimismo, el Consejo deberá verificar si los concesionarios de carácter nacional, que no tuvieren concesiones en una o más localidades consideradas en el concurso, participan o no de éste, informando a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para que, de no presentarse dichos concesionarios a tales concursos, las reservas de frecuencias practicadas se dejen sin efecto.

La concesión con medios propios será asignada al postulante cuyo proyecto, ajustándose cabalmente a las bases del respectivo concurso, y cumpliendo estrictamente con las exigencias relativas a su proyecto financiero y a las condiciones personales que la ley exige para ser titular o administrar una concesión, o representar o actuar en nombre de la concesionaria, ofrezca las mejores condiciones técnicas para garantizar una óptima transmisión. En el caso de las concesiones de cobertura nacional, el proyecto técnico podrá contener soluciones complementarias para la prestación del servicio de televisión de libre recepción a fin de alcanzar las coberturas exigidas en zonas geográficamente aisladas o de difícil recepción. De implementarse las soluciones complementarias antes mencionadas, éstas no podrán afectar el carácter libre y directo de las transmisiones para los usuarios, debiendo los concesionarios garantizar que los receptores requeridos estén habilitados para recibir la totalidad de las señales, principales y secundarias, de las concesionarias que tengan cobertura nacional en la respectiva zona de servicio y opten por implementar soluciones complementarias. El Plan de Radiodifusión Televisiva establecerá la forma y condiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente inciso.

En el caso de concesiones locales de carácter
Ley 20750
Art. 1 N° 14
D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 15 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

comunitario, el Consejo deberá atenerse siempre al procedimiento definido en la letra j) del artículo 12 de esta ley.

Se entenderá, sin necesidad de mención expresa, que toda postulación tiene la obligación irrestricta de atenerse y mantener permanentemente el "correcto funcionamiento" del servicio, en los términos establecidos

en el artículo 10 de esta ley.

En toda renovación de una concesión con medios propios, la concesionaria que fuere su titular tendrá derecho preferente para su adjudicación, siempre que iguale la mejor propuesta técnica que garantice una óptima transmisión. Sin perjuicio de lo anterior, no gozará de derecho preferente aquel concesionario que hubiese sido condenado dos o más veces por infracciones a las leyes No17.336, No20.243, o al Capítulo IV del Título II del Libro I del Código del Trabajo, durante el año calendario inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de renovación, o que hubiese sido sancionado, durante la vigencia de su concesión, con más de dos suspensiones de transmisiones por la causal establecida en el artículo 33, No3, de esta ley.

Dentro del primer mes de los últimos doce meses de vigencia de la concesión, el Consejo comunicará a la concesionaria que no tendrá derecho preferente conforme a lo dispuesto en el inciso anterior, cuando fuere el caso, la que podrá reclamar de la determinación por no ajustarse a derecho, de acuerdo al procedimiento establecido en los incisos segundo y siguientes del artículo 27. Si la concesionaria no reclamare o su reclamación fuere rechazada en definitiva, se procederá a la asignación de la concesión conforme a los incisos siguientes. Si la reclamación no estuviere resuelta al concluir la duración de la concesión, ésta se prorrogará hasta que la reclamación quede resuelta. En caso de ser acogida, se entenderá que la concesionaria tendrá derecho preferente desde el vencimiento original del plazo de duración de su concesión.

No obstante lo señalado en este artículo, el Consejo otorgará concesiones con medios de terceros en cualquier tiempo y sin concurso, en el caso que en la solicitud respectiva se declare expresamente que el interesado utilizará medios de terceros que cuenten con capacidad para efectuar la transmisión de señales de radiodifusión televisiva digital. Las solicitudes a que se refiere este inciso deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente ley. Sin perjuicio de los demás antecedentes que determine el Consejo, en conformidad a la ley, las solicitudes deberán acompañar la declaración sobre la naturaleza del servicio a que se refiere el artículo 22.

El procedimiento establecido en el inciso precedente se aplicará también al caso del concesionario que sea titular de una concesión de radiodifusión televisiva con medios propios otorgada por concurso público de conformidad con este artículo y que desee emitir señales de televisión adicional, empleando para ello los medios radioeléctricos contemplados en su concesión de radiodifusión televisiva.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, no podrán otorgarse nuevas concesiones con medios propios a

Ley 18838



aquellas personas jurídicas que ya sean titulares de una concesión de la misma naturaleza, o bien controlen o administren a otras concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción, que hayan sido otorgadas por concurso público, en la misma zona de servicio, salvo que se trate de una segunda concesión con medios propios a que puede optar Televisión Nacional de Chile, y que tenga por objeto la transmisión de señales de la propia concesionaria de carácter regional o de otros concesionarios que no cuenten con medios propios, en cuyo caso se entenderá que la capacidad de transmisión de esta nueva concesión constituirá un remanente para todos los efectos contemplados en el artículo 17.

Las limitaciones que establecen los incisos precedentes afectarán también al grupo empresarial respectivo, conforme al artículo 96 de la ley N°18.045.

Tampoco podrán otorgarse nuevas concesiones de radiodifusión televisiva, por un plazo de diez años, a aquellas concesionarias que hubiesen sido sancionadas de conformidad al número 4 del inciso primero del artículo 33 de esta ley.

Artículo 15° bis.- Los permisos de servicios limitados de televisión se registrarán por la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, se otorgarán de conformidad al artículo 9° de dicha ley y tendrán el carácter de indefinidos, en el caso que no ocupen espectro radioeléctrico. Ello no obstante, se les aplicarán las disposiciones de esta ley en todo lo que diga relación con el estricto cumplimiento de las normas contenidas en el inciso final del artículo 1°, relativas al "correcto funcionamiento" y en los artículos 18 y 19.

Artículo 15 ter.- Los concesionarios de radiodifusión televisiva de libre recepción podrán ser de cobertura nacional, regional, local o local de carácter comunitario, conforme con las siguientes características:

a) Nacionales: aquellos que sean titulares de concesiones que, consideradas en su conjunto, contemplen cualquier nivel de presencia, en más del 50% de las regiones del país.

b) Regionales: aquellos que sean titulares de concesiones que, consideradas en su conjunto, contemplen cualquier nivel de presencia en una o más regiones, pero en no más del 50% de las regiones del país. En caso de presencia en sólo una región, dichas concesiones deberán comprender un alcance efectivo igual o superior al 25% de la población o una cobertura igual o superior al 50% de las comunas de dicha región.

c) Locales: aquellos que sean titulares de concesiones que, consideradas en su conjunto, contemplen presencia en sólo una región, comprendiendo dentro de ella un alcance efectivo inferior al 25% de su población y con una cobertura inferior al 50% de las comunas de dicha región.

d) Locales de carácter comunitario: aquellas personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, que sean

LEY 19131

Art. único

16.-
Ley 20750
Art. 1 N° 15
D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 17 de 33



titulares de una sola concesión dentro de los márgenes de presencia establecidos para los concesionarios de cobertura local y que no podrán formar cadenas ni redes de manera permanente. Dichos concesionarios deberán velar por la promoción del desarrollo social y local, debiendo dar cabida a aquella producción realizada por grupos sociales o personas que residan en la zona de cobertura de su concesión. Podrán ser concesionarios locales de carácter comunitario las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias constituidas en conformidad a la ley N° 19.418, las comunidades agrícolas y las comunidades y asociaciones indígenas, entre otros.

No podrán ser concesionarios locales de carácter comunitario las organizaciones político partidistas.

Las concesiones locales de carácter comunitario serán indelegables y se prohíbe su transferencia, venta o cualquier forma de cesión directa o indirecta.

Para efectos de la conformación de un concesionario de servicio de radiodifusión televisiva, se considerará como tal al titular de las concesiones respectivas o a los que se encuentren comprendidos en un mismo grupo empresarial, conforme lo define el artículo 96 de la ley N°18.045.

Un concesionario será considerado de cobertura nacional o regional si en la primera solicitud de concesión que efectúe declara que ella conformará, dentro de un plazo que no excederá de los cinco años, un proyecto nacional o regional, según sea el caso, aunque las condiciones de presencia, cobertura o alcance efectivo que se establecen en este artículo no se satisfagan con la primera concesión solicitada. En caso que un concesionario no cumpla con las coberturas declaradas en su primera solicitud dentro del plazo antes señalado, perderá su carácter de nacional o regional, según sea el caso, ante lo cual deberá adecuar su concesión a alguna de las categorías señaladas en este artículo.

Artículo 15 quáter.- Los concesionarios de radiodifusión televisiva de libre recepción podrán ejercer, en forma no discriminatoria, el derecho de retransmisión consentida de sus emisiones, consagrado en el inciso tercero del artículo 69 de la ley No 17.336, sobre propiedad intelectual, respecto de todas sus señales, siempre y cuando, en la zona de servicio respecto de la cual quieran ejercer este derecho, emitan sus señales en tecnología digital y cumplan además con las condiciones de cobertura digital establecida en esta ley. En todo caso, dichos concesionarios, en las zonas donde quieran ejercer este derecho, deberán lograr una cobertura digital de al

menos el 85% de la población en la zona de servicio de la concesión de que se trate.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero, los permisionarios de servicios limitados de televisión deberán difundir en la región o localidad en que operen, y siempre que sea técnicamente factible, a lo menos cuatro canales regionales, locales o locales de carácter comunitario en sus respectivas grillas o parrillas programáticas. Esta difusión a través de los servicios limitados de televisión no podrá modificar la zona de

Ley 20750

Art. 1 N° 15

D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 18 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

servicio del concesionario respectivo. Los costos de las interconexiones para la difusión de las señales a que hace referencia este artículo serán siempre de cargo del concesionario. El ejercicio del derecho comprendido en este inciso será excluyente e incompatible con el ejercicio del derecho establecido en el inciso primero del artículo 69 de la ley No17.336 exclusivamente respecto de la retransmisión.

Corresponderá al Consejo Nacional de Televisión decidir, mediante concurso público, qué canales deberán ser difundidos por dichos permisionarios, por un período máximo de cinco años, debiendo mantener una representativa diversidad entre éstos y dando preferencia a las señales de los canales educativos y culturales.

En ningún caso los permisionarios de servicios limitados de televisión podrán intervenir la señal de televisión que difundan de los concesionarios de radiodifusión televisiva.

Artículo 16■.- En caso de transferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento del derecho de uso, a cualquier título, del derecho de transmisión televisiva de libre recepción, cuando se trate de concesionarios con medios propios, se requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Fiscalía Nacional Económica. De no evacuarse el informe dentro del plazo de treinta días siguientes a la recepción de los antecedentes, se entenderá que no amerita objeción alguna por parte de la Fiscalía. El Consejo podrá denegar dicha autorización solamente en aquellos casos en que no se cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 18. El adquirente quedará sometido a las mismas obligaciones que el concesionario, entendiéndose subsistentes los compromisos contenidos en el proyecto técnico y debiendo aprobarse un nuevo proyecto financiero presentado por el adquirente, con las exigencias establecidas en el inciso primero del artículo 22. El Consejo podrá requerir la información a que se

refiere el inciso segundo del señalado artículo.

Ninguna concesionaria podrá celebrar acto o contrato alguno que implique, legalmente o de hecho, facultar a un tercero para que administre en todo o parte los espacios televisivos que posea la concesionaria o se haga uso de su derecho de transmisión con programas y publicidad propios. Esta prohibición no obsta a acuerdos puntuales, esencialmente transitorios, destinados a permitir la transmisión de determinados eventos en conjunto, siempre que cada concesionaria mantenga su individualidad y responsabilidad por la transmisión que se efectúa.

En todo caso, lo previsto en el inciso precedente no se aplicará a aquellos concesionarios con medios propios que presten servicios de radiodifusión televisiva a concesionarios con medios de terceros.

En el caso de las concesiones otorgadas por concurso público, además, la autorización previa no podrá solicitarse antes que las obras e instalaciones necesarias para la transmisión hayan sido autorizadas de conformidad con el artículo 24 A de la ley N° 18.168, General de Ley 20750

Art. 1 N° 16

D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 19 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Telecomunicaciones, y que hubiesen transcurrido a lo menos dos años desde la fecha en que se hayan iniciado legalmente las transmisiones.

La autorización a que se refiere el inciso precedente la dará el Consejo, previo informe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Llevada a cabo la transferencia o cesión, el Consejo lo pondrá en conocimiento de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, a fin de que ésta realice las actuaciones administrativas que correspondan.

Salvo autorización fundada del Consejo, la transferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento del derecho de uso a cualquier título del derecho de transmisión televisiva de libre recepción no podrá producir variación de la naturaleza de las señales, conforme con las categorías establecidas en el artículo 15 ter.

Artículo 17°.- La radiodifusión de señales televisivas digitales podrá llevarse a cabo a través de medios radioeléctricos de transmisión pertenecientes al propio concesionario o a través de medios radioeléctricos pertenecientes a terceros, debidamente autorizados.

El titular de una concesión de radiodifusión televisiva digital que ejerza su derecho a transmitir utilizando medios radioeléctricos propios, otorgados en virtud de su concesión, independientemente de las otras actividades que pueda desarrollar en razón de la misma,

deberá destinar la totalidad de su capacidad de transmisión para la emisión de una o varias señales de televisión de libre recepción, de una calidad consistente con las condiciones tecnológicas y competitivas del mercado televisivo, y según las condiciones que fije el Plan de Radiodifusión Televisiva, por lo cual no podrán imponer a los usuarios ningún tipo de cobro.

Será requisito esencial para aquellos concesionarios de carácter nacional, el que transmitan su señal principal con una calidad de alta definición, la que deberá cumplir con los estándares definidos por el Plan de Radiodifusión Televisiva y su normativa complementaria.

En todo caso, las nuevas actividades a que se refiere el inciso segundo, no podrán afectar la naturaleza del servicio principal de radiodifusión televisiva de libre recepción. Asimismo, para estos efectos, el proyecto técnico especificará las condiciones de prestación de estos servicios.

Los partidos de la selección nacional de fútbol profesional, que tengan el carácter de oficiales, en el evento de ser transmitidos, deberán serlo a través de señales de televisión de libre recepción, sin perjuicio de las transmisiones que puedan hacer los permisionarios de servicios limitados de televisión.

Asimismo, aquellas señales aptas para ser recibidas por equipos o dispositivos móviles, técnicamente denominada "one seg", deberán ser siempre de libre recepción.

Los concesionarios de radiodifusión televisiva digital que cuenten con medios radioeléctricos propios para transmitir sus señales televisivas deberán cumplir con las reglas especiales que se indican en los siguientes

Ley 20750

Art. 1 N° 17

D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 20 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

literales:

a) Los concesionarios que cuenten con los medios radioeléctricos necesarios para la transmisión de señales de radiodifusión televisiva digital deberán ofrecer el remanente no utilizado de su capacidad de transmisión, mediante ofertas públicas y no discriminatorias, a cualquier concesionario de radiodifusión televisiva de libre recepción.

b) Para estos efectos se debe adjuntar un proyecto técnico a la solicitud de concesión, que deberá contener un estudio especial que dé cuenta de cómo se garantizará el uso efectivo del espectro radioeléctrico asignado por la concesión. Para cumplir con esta obligación, el concesionario se sujetará a lo dispuesto en la letra a) de este artículo, en relación con el excedente de capacidad de transmisión que se destine a ser otorgada a

concesionarios de radiodifusión televisiva de libre recepción. El Plan de Radiodifusión Televisiva establecerá los parámetros fundamentales de eficiencia espectral para estos servicios.

Artículo 18o.- Sólo podrán ser titulares de una concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción o hacer uso de ella, a cualquier título, personas jurídicas de derecho público o privado, constituidas en Chile y con domicilio en el país. Sus presidentes, directores, gerentes, administradores y representantes legales deberán ser chilenos y no haber sido condenados por delito que merezca pena aflictiva.

No podrán ser titulares de una concesión las municipalidades, las corporaciones y las fundaciones municipales.

Se aplicarán a las concesionarias las normas establecidas en el artículo 46 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. La infracción a estas disposiciones será sancionada por el Consejo, de acuerdo con el informe de la Superintendencia de Valores y Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 33 de esta ley.

Artículo 19°.- Las concesionarias deberán informar al Consejo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su ocurrencia, todo cambio en la presidencia, directorio, gerencia, administración y representación legal. Además, tratándose de sociedades anónimas y en comandita por acciones, se deberá informar de la suscripción y transferencia de acciones y, en el caso de sociedades de personas, el ingreso o retiro de socios o el cambio en la participación social. Esta información sólo podrá ser utilizada para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de esta ley.

La obligación de informar del inciso anterior se extiende a los adquirentes del derecho de uso, a cualquier título, del derecho de transmisión televisiva a que se refiere el artículo 16.

LEY 19982

Art. único

D.O. 30.11.2004

Ley 20750

Art. 1 N° 18

D.O. 29.05.2014

LEY 19131

Art. único

20.-

Ley 20750

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 21 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se

aplicará lo dispuesto en el artículo 38 de la ley N°19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, a cualquier hecho o acto relevante relativo a la modificación o cambio en la propiedad de los concesionarios de radiodifusión televisiva.

Artículo 20°.- DEROGADO.-

Artículo 21°.- Las concesiones de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción terminan por:

1.- Vencimiento del plazo.

2.- Caducidad de la concesión, declarada por resolución ejecutoriada del Consejo.

3.- Renuncia a la concesión. La renuncia no obsta a la aplicación de las sanciones que fueran procedentes en razón de infracciones cometidas durante su vigencia.

PARRAFO 2°

Del Procedimiento

Artículo 22°.- Para participar en los concursos públicos a que se refiere el artículo 15, los postulantes deberán presentar al Consejo Nacional de Televisión una solicitud que contendrá los antecedentes establecidos en las bases del llamado a concurso, los definidos en el inciso primero del artículo 18, y los siguientes:

a) Individualización completa de la concesión a que se postula, indicando su carácter de generalista, educativa-cultural y si se trata de una concesión nacional, regional, local o local de carácter comunitario, de conformidad con las características establecidas en el artículo 15 ter, especificando si se trata de una concesión con medios propios o con medios de terceros.

b) Un proyecto financiero destinado exclusivamente a la operación de la concesión que se solicita.

c) Un proyecto técnico, debidamente respaldado por un ingeniero o técnico especializado en telecomunicaciones, en que se especifiquen las modalidades de transmisión a emplear, propias o contratadas a terceros, además del detalle pormenorizado de las instalaciones y operación de la concesión a que se postula; el tipo de emisión, la zona de cobertura y zona de servicio y demás antecedentes exigidos por esta ley.

d) Una declaración relativa a la orientación de los contenidos programáticos que los postulantes estén interesados en difundir en sus señales.

e) Un certificado que dé cuenta del cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 183-C de la ley N°20.123.

f) Declaración jurada en que se indique que se cumple fielmente con la normativa laboral o previsional contenida

Art. 1 N° 19

D.O. 29.05.2014

LEY 19131

Art. único

21.-

LEY 19131

Art. único

22.-

Ley 20750

Art. 1 N° 20

D.O. 29.05.2014



en el Capítulo IV del Título II del Libro I del Código del Trabajo, la de propiedad intelectual contenida en la ley No17.336 y la de los artistas intérpretes o ejecutantes de prestaciones audiovisuales contenida en la ley No20.243.

La información y antecedentes que proporcionen los postulantes a un concurso público, relativos a la identidad de los solicitantes y a los aspectos más relevantes de su postulación, se mantendrán disponibles en el sitio web del Consejo.

Artículo 23°.- En caso de tratarse de concesionarios con medios propios, el Consejo remitirá a la Subsecretaría de Telecomunicaciones copia de la solicitud o solicitudes que se hayan presentado y del proyecto técnico acompañado en cada caso, a objeto de que este organismo emita un informe respecto de cada solicitud, considerando el cumplimiento de los requisitos formales y técnicos de carácter legal y reglamentario. En caso de existir dos o más solicitudes, deberá establecer, en forma separada y fundamentada, si alguna de ellas garantiza las mejores condiciones técnicas de transmisión o, de ser el caso, si más de una solicitud, conforme con los rangos establecidos en las bases del concurso, garantiza de manera equivalente tales condiciones, en cuyo caso el concurso se resolverá por sorteo público, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente. El o los informes tendrán el valor de prueba pericial. La Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá informar en el plazo de treinta días contado desde la fecha de recepción del oficio por el cual se le solicita informe. El concurso sólo podrá declararse desierto si ninguna de las postulaciones cumple sus requisitos formales y técnicos.

Asimismo, en su informe, la Subsecretaría de Telecomunicaciones indicará si existen o no frecuencias radioeléctricas disponibles para operar las concesiones solicitadas. Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría mantendrá permanentemente informado al público, mediante un sistema de consulta electrónica, de las frecuencias que se han asignado para prestar el servicio.

El o los reparos que formule el Consejo a la o a las solicitudes presentadas, considerando si procede el informe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, serán notificados al o a los interesados, según sea el caso. El o los afectados tendrán el plazo de 15 días hábiles contados desde su respectiva notificación, para subsanar el o los reparos que su respectiva solicitud haya merecido. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo señalado, hará que la solicitud respectiva se tenga por no presentada para todos los efectos legales, por el solo ministerio de la ley.

Artículo 23 bis.- Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 15, 22 y 23, en el caso que exista más de un postulante en el concurso público, ante una situación de

Ley 20750

Art. 1 N° 21 a)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 21 b)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 21 c)

D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 23 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | **Ley Chile**

igualdad en las condiciones técnicas de los diferentes proyectos y previa verificación del cumplimiento por los postulantes de las exigencias relativas a los proyectos financieros y a las calidades necesarias para ser concesionario, podrá otorgarse más de una frecuencia disponible dentro de la localidad concursada, si ello fuese técnicamente factible. La frecuencia específica en que operará cada uno de los asignatarios se resolverá por sorteo público.

Artículo 24°.- DEROGADO.-

Artículo 25°.- DEROGADO.-

Artículo 26°.- DEROGADO.-

Artículo 27°.- Cumplidos los trámites que se establecen en los artículos 22 y 23, el Consejo adjudicará la concesión o declarará desierto el concurso. La resolución respectiva se publicará en extracto redactado por el Secretario General del Consejo, por una sola vez, en el Diario Oficial correspondiente a los días 1 ó 15 del mes o al día siguiente si éste fuere inhábil.

Podrá reclamar de esta resolución quien tenga interés en ello, dentro del plazo de 30 días contados desde la publicación de su extracto. La reclamación deberá ser fundada; presentarse por escrito ante el Consejo, señalar los medios de prueba con que se acreditarán los hechos que la fundamentan; adjuntar a ella los documentos probatorios que estuvieren en poder del reclamante, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Si la reclamación es de oposición a la asignación, el Presidente del Consejo dará traslado de ella al asignatario por el plazo de diez días hábiles. Simultáneamente, solicitará de la Subsecretaría de Telecomunicaciones un informe acerca de los hechos y opiniones de carácter técnico en que se funda el reclamo. La Subsecretaría deberá evacuar el informe dentro de los treinta días siguientes a la recepción del oficio en que se le haya solicitado, el que tendrá valor de prueba pericial.

Vencido el plazo para el traslado, con o sin la respuesta del asignatario, el Presidente del Consejo, de

haber hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, recibirá la reclamación a prueba, la que se regirá por las reglas establecidas en el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil. Vencido el término de prueba, háyanla o no rendido las partes, el Presidente del Consejo citará a

Ley 20750

Art. 1 N° 22

D.O. 29.05.2014

LEY 19131

Art. único

25.-

LEY 19131

Art. único

25.-

LEY 19131

Art. único

25.-

Ley 20750

Art. 1 N° 23 a)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 23 b)

D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 24 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

sesión especial para que éste se pronuncie sobre la reclamación. Igual procedimiento se aplicará si la reclamación no se hubiese recibido a prueba. El Consejo deberá resolver dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del término probatorio.

Si la reclamación es por la denegatoria de la concesión o por haberse declarado desierto el concurso público, se aplicará igual procedimiento, con la salvedad de que no existirá traslado.

La resolución que resuelva la reclamación podrá ser apelada ante la Corte de Apelaciones de Santiago, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. La apelación deberá ser fundada y para su agregación a la tabla, vista y fallo, se regirá por las reglas aplicables al recurso de protección. La resolución de la Corte de Apelaciones no será susceptible de recurso alguno.

Las notificaciones de las resoluciones que dicte el Consejo se harán mediante carta certificada enviada al domicilio que las partes hayan fijado en sus respectivas presentaciones, y la resolución que resuelva la reclamación, se notificará por medio de receptor judicial o de notario público. Tratándose de notificaciones por carta certificada, éstas se entenderán perfeccionadas transcurridos que sean tres días hábiles desde la fecha de recepción de la carta por la oficina de Correos.

Vencido el plazo para reclamar o ejecutoriada la

resolución del Consejo y, en su caso, publicado en el Diario Oficial el extracto de la resolución que adjudica la concesión de radiodifusión televisiva, se procederá a dictar la resolución definitiva respectiva, y desde la fecha en que ésta esté totalmente tramitada y se notifique al interesado, comenzarán a correr los plazos para el inicio de los servicios.

Artículo 28°.- DEROGADO.-

Artículo 29°.- DEROGADO.-

Artículo 30°.- Toda solicitud de modificación de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción con medios propios será dirigida al Consejo Nacional de Televisión, el que remitirá copia de ella, con sus antecedentes, a la Subsecretaría de Telecomunicaciones si la solicitud contempla cuestiones de carácter técnico que requieran de un informe. Ésta la examinará e informará al Consejo Nacional de Televisión, dentro del plazo de treinta días, acerca de los aspectos técnicos involucrados. Si la Subsecretaría de Telecomunicaciones o el Consejo Nacional de Televisión formularen reparos a dicha solicitud, éste los pondrá en conocimiento del interesado a fin de que los

Ley 20750

Art. 1 N° 23 c)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 23 d)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 23 e)

D.O. 29.05.2014

LEY 19131

Art. único

27.-

LEY 19131

Art. único

27.-

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 25 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

subsane dentro del plazo de quince días hábiles. Si así no lo hiciere, la solicitud se tendrá por no presentada para todos los efectos legales, por el solo ministerio de la ley. Si no hubiera reparos o subsanados éstos, el Consejo Nacional de Televisión resolverá sobre la modificación solicitada.

Para los efectos del inciso precedente, el Consejo podrá requerir, en lo que corresponda, la información a que se refiere el inciso primero del artículo 22.

Se aplicarán las normas del artículo 27 a la resolución del Consejo que rechace la solicitud o afecte intereses de terceros.

Artículo 31°.- Si la Subsecretaría de Telecomunicaciones o el Consejo Nacional de Televisión, en su caso, no evacuren los informes a que se refieren los

artículos precedentes o no dictaren las resoluciones en ellos contempladas, o no lo hicieren en los plazos establecidos, el afectado podrá solicitar directamente a la Contraloría General de la República, que haga efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan.

TITULO IV

Del Patrimonio del Consejo Nacional de Televisión

Artículo 32°.- El patrimonio del Consejo Nacional de Televisión estará formado por los siguientes bienes:

a) Los aportes que le asignen las leyes o anualmente la Ley de Presupuestos.

b) Los aportes, las donaciones o cualquier otro tipo de ingresos que reciba de personas naturales o jurídicas. Estos aportes, donaciones o ingresos estarán exentos de toda contribución o impuesto de cualquier naturaleza. Asimismo, las donaciones quedarán exentas del trámite de insinuación.

c) El producto de la venta y arrendamiento de sus bienes, de la prestación de servicios y de los frutos naturales y civiles provenientes de los mismos.

TITULO V

De las Sanciones

Artículo 33°.- Las infracciones a las normas de la presente ley y a las que el Consejo dicte en uso de las facultades que se le conceden, serán sancionadas, según la gravedad de la infracción, con:

1.- Amonestación.

2.- Multa no inferior a 20 ni superior a 200 unidades tributarias mensuales, en caso de tratarse de concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva o permisionarios de servicios limitados de televisión regionales, locales o locales de carácter comunitario. Para el caso de concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva o permisionarios de servicios limitados de televisión de Ley 20750

Art. 1 N° 24 a)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 24 b)

D.O. 29.05.2014

LEY 19131

Art. único

29.-

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 26 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

carácter nacional, las multas podrán ascender hasta un máximo de 1.000 unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia en una misma infracción, se podrá duplicar el máximo de la multa.

3.- Suspensión de las transmisiones, hasta por un plazo de 7 días, tratándose de infracción grave y

reiterada.

4.- Caducidad de la concesión. Esta sólo procederá en los siguientes casos: a) no iniciación del servicio dentro del plazo y con la cobertura señalados en la resolución que otorga la concesión, salvo caso fortuito o fuerza mayor; b) incumplimiento de las exigencias establecidas en los incisos primero y final del artículo 18; c) resolución de liquidación ejecutoriada; d) suspensión de transmisiones, impuesta como sanción por resolución ejecutoriada del Consejo, por tres veces dentro de un mismo mes o por cinco veces dentro del año calendario, por alguna de las siguientes infracciones: 1) interrupción, injustificada o no autorizada previamente por el Consejo, de las transmisiones por más de cinco días; 2) incumplimiento de las normas técnicas por las cuales se rija la respectiva concesión, y 3) infracción de lo establecido en el artículo 1° de esta ley; e) Transferir, ceder, arrendar u otorgar el derecho de uso a cualquier título de una concesión de radiodifusión televisiva otorgada por concurso público, sin la previa autorización del Consejo, autorización que deberá ser otorgada una vez recibido el informe correspondiente por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. La referida autorización no podrá ser denegada sin causa justificada.

Las permisionarias de servicios limitados de televisión sólo podrán ser sancionadas en virtud de infracción a lo dispuesto en el artículo 1° de esta ley, en la letra l) de su artículo 12, en el artículo 14 y en el inciso segundo del artículo 15 quáter.

Artículo 34°.- El Consejo, antes de aplicar sanción alguna, deberá notificar a la concesionaria del o de los cargos que existen en su contra. Esta tendrá el plazo de cinco días hábiles para formular sus descargos y solicitar un término de prueba para los efectos de acreditar los hechos en que funde su defensa. Vencido este plazo, sin descargos o existiendo éstos, sin que se haya decretado un término probatorio, o vencido dicho término, se haya rendido prueba o no, el Consejo resolverá sin más trámites. La prueba y las notificaciones se regirán por las normas establecidas en el artículo 27 de esta ley.

La resolución que imponga amonestación, multa o suspensión de transmisiones será apelable ante la Corte de Apelaciones de Santiago, y la resolución que declare la caducidad de una concesión será apelable ante la Corte Suprema. La apelación deberá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de

Ley 20750

Art. 1 N° 25 a)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 25 b)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 25 c)

D.O. 29.05.2014

Ley 20720

Art. 373

D.O. 09.01.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 25 d)
D.O. 29.05.2014
Ley 20750
Art. 1 N° 25 e)
D.O. 29.05.2014
LEY 19131
Art. único
30.-

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 27 de 33



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

notificación de la resolución, ser fundada, y para su agregación a la tabla, vista y fallo se regirá por las reglas aplicables al recurso de protección.

Artículo 35°.- DEROGADO.-

Artículo 36°.- DEROGADO.-

Artículo 37°.- DEROGADO.-

Artículo 38°.- DEROGADO.-

Artículo 39°.- DEROGADO.-

Artículo 40°.- Las sanciones sólo se cumplirán una vez ejecutoriada la resolución que las imponga.

Las multas deberán pagarse dentro del quinto día hábil siguiente a la fecha en que quede ejecutoriada la resolución condenatoria. El incumplimiento de esta norma faculta al Consejo para decretar, por vía de apremio, la suspensión de las transmisiones en base a un día de suspensión por cada 20 unidades tributarias mensuales de multa, pero no podrán exceder, en caso alguno de 20 días seguidos. La suspensión no exime del pago de la multa.

Artículo 40° bis.- Cualquier particular podrá denunciar ante el Consejo la infracción a lo establecido en el artículo 10 y en la letra l) del artículo 12. La denuncia deberá ser formulada por escrito y señalar con precisión la oportunidad en que se cometió la infracción y los hechos que la fundamentan.

El Presidente informará al Consejo de la presentación de estas denuncias, el cual deberá apreciar su mérito y, de estimarlo procedente, aplicará el procedimiento que se establece en el artículo 34 de esta ley. De lo contrario, la declarará improcedente y ordenará su archivo.

TITULO VI

Normas Sobre Personal

Artículo 41°.- El personal del Consejo Nacional de Televisión estará afecto a la ley N° 18.834, sobre

LEY 19131

Art. único

31.-

LEY 19131

Art. único

31.-

LEY 19131

Art. único

31.-

LEY 19131

Art. único
31.-
LEY 19131
Art. único
31.-
LEY 19131
Art. único
32.-
LEY 19131
Art. único
33.-
Ley 20750
Art. 1 N° 26
D.O. 29.05.2014

LEY 18899

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 28 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Estatuto Administrativo y, en materia de remuneraciones, se regirá por el decreto ley N° 249, de 1974, y su legislación complementaria.

El Consejo se considerará incluido en la enumeración contemplada en el artículo 1° del decreto ley citado en el inciso anterior.

Artículo 42°.- La planta del personal del Consejo Nacional de Televisión, de acuerdo con el decreto ley N° 249, de 1974, y normas complementarias, será la siguiente:

Designación cargos	Grado E.U.S.	N° de cargos
--------------------	--------------	--------------

Jefe Superior Servicio (Presidente del Consejo Nacional de		
--	--	--

ART 68°

Televisión)
Directivo Superior
(Secretario General)
Directivos superiores
Directivos
Profesionales
Profesionales
Profesional
Secretarías Ejecutivas
Oficiales Administrativos
Oficial Administrativo
Oficial Administrativo
Oficial Administrativo
Mayordomo
Auxiliar

Auxiliar

TOTAL CARGOS

TITULO FINAL

Disposiciones Varias

2. 2° 1

3. 3° 1

4. 4° 2

5. 5° 3

7. 7° 5

8. 8° 2

9. 9° 1

10. 10° 2

14° 4 17° 1

19. 19° 1

20. 20° 1

22° 1

24° 1

27° 1

27

Artículo 43°.- Los concesionarios de servicios de televisión que utilicen medios radioeléctricos propios tendrán derecho a las servidumbres que sean necesarias para operar y mantener sus estaciones.

El establecimiento de las servidumbres, el ejercicio de ellas, la tramitación de las solicitudes y la indemnización a que den lugar, se regirán por el artículo 18 de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, que fue modificada por la ley No20.599, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones.

Artículo 44°.- La publicidad producida en el

Ley 20750

Art. 1 N° 27 a)

D.O. 29.05.2014

Ley 20750

Art. 1 N° 27 b)

D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 29 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

extranjero estará afectada al arancel aduanero y su

valorización se hará con sujeción a las normas establecidas en la ley N° 18.525.

Artículo 45°.- Serán aplicables a las transmisiones televisivas las disposiciones de la ley N° 16.643, sobre abusos de publicidad.

Artículo 46°.- La responsabilidad de los concesionarios de servicios de televisión por las transmisiones que por intermedio de ellos se efectúen es indelegable. Toda disposición contractual en contrario se tendrá por no escrita. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de contratos de transmisión de contenidos pertenecientes a concesionarios con medios de terceros, se entenderá que la responsabilidad por la transmisión corresponderá al concesionario que los emite y no al titular de la concesión que las transporta.

Artículo 47°.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 18.168:

1.- Intercálase, en el artículo 2o, el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando su inciso segundo a ser inciso tercero:

"El espectro radioeléctrico es un bien nacional, cuyo dominio pertenece a la Nación toda. En consecuencia: a) ninguna persona natural o jurídica puede atribuirse o pretender el dominio de todo o una parte del espectro radioeléctrico, b) las concesiones que se otorguen a personas naturales o jurídicas son, por esencia, temporales y c) los beneficiados con una concesión podrán pagar al Estado el justiprecio por el uso y goce de la misma en conformidad a esta ley.

2.- Elimínase, en el inciso final del artículo 4°, la frase "y a los servicios limitados de televisión".

3.- Sustitúyense los incisos primero y segundo del artículo 9°, por los siguientes:

"Artículo 9°.- Los servicios limitados de telecomunicaciones y los servicios limitados de televisión requerirán, para ser instalados, operados y explotados, de permisos otorgados por resolución de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Tratándose de servicios limitados de telecomunicaciones, los permisos tendrán una duración de diez años y podrán ser renovados por períodos de igual duración. La solicitud de renovación deberá ser presentada dentro de los dos años anteriores al vencimiento del plazo de vigencia. Los permisos para servicios limitados de televisión serán de carácter indefinido, en caso que no ocupen frecuencias del espectro radioeléctrico, y durarán 25 años en los demás casos. Se consideran como servicios limitados de televisión todos aquéllos que no sean de libre recepción, como ser, de cable, codificados, fibra óptica, etcétera".

Ley 20750

Art. 1 N° 28

D.O. 29.05.2014

LEY 19131

Art. único

34.-

Ley 20750

Art. 1 N° 29 a)

D.O. 29.05.2014



4.- Sustitúyese la frase inicial del inciso tercero del artículo 16 "Tratándose de solicitudes de servicios públicos de telecomunicaciones y de servicios intermedios de telecomunicaciones", por la siguiente: "Tratándose de solicitudes de servicios públicos de telecomunicaciones, de servicios intermedios de telecomunicaciones y de servicios limitados de televisión".

5.- En el artículo 28 D:

a) Agréganse, en la letra c) del inciso primero, los siguientes párrafos segundo y tercero:

"Podrán subsidiarse las inversiones en sistemas de transmisión e infraestructura para promover el aumento de cobertura de radiodifusión televisiva digital de libre recepción y servicios de acceso a Internet, de preferencia en forma simultánea en lugares rurales, insulares o aislados.

Dichos subsidios deberán emplearse preferentemente en financiar las inversiones de concesionarios que deben ofrecer capacidad de transmisión a otros concesionarios, que provean servicios de acceso a Internet y servicios de radiodifusión televisiva digital de libre recepción, en particular, concesionarios con medios de terceros de carácter regional, local y local comunitario."

b) Incorpórase el siguiente inciso final:

Todo subsidio o financiamiento previsto en el presente artículo deberá considerar, además, la convergencia tecnológica de los medios respecto de los cuales se asignan.

Artículo 48°.- El Consejo Nacional de Televisión que crea esta ley será el sucesor legal del Consejo Nacional de Televisión establecido por la ley N° 17.377.

Todos los bienes, derechos y obligaciones del actual Consejo Nacional de Televisión se entenderán incorporados, por el solo ministerio de la ley, al patrimonio del organismo que crea el artículo 1° de este cuerpo legal. Los Conservadores de Bienes Raíces y el Servicio de Registro Civil e Identificación en su caso, efectuarán, a petición del Presidente del Consejo Nacional de Televisión, las inscripciones y subinscripciones que procedan, las que estarán exentas del pago de derechos e impuestos.

Artículo 49°.- Deróganse los artículos 1° a 7° transitorios de la ley N° 18.838.

Artículo 50°.- El Plan de Radiodifusión Televisiva deberá asignar las frecuencias necesarias para la transición de las concesiones de radiodifusión televisiva analógicas a la tecnología digital. Asimismo, deberá reservar frecuencias necesarias para las futuras concesiones de radiodifusión televisiva.

El 40% del total de las concesiones asignables para la televisión digital, entendiéndose por tales aquellas que queden disponibles luego de que se haya llevado a cabo la Ley 20750

Art. 1 N° 29 b)
D.O. 29.05.2014

LEY 19131
Art. único
36.-

Ley 20750
Art. 1 N° 30
D.O. 29.05.2014

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 31 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

transición a que hace referencia el artículo primero transitorio de la ley que permite la introducción de la televisión digital, serán destinadas a señales de radiodifusión televisiva digital de libre recepción regionales, locales y locales comunitarias, o para aquellas de carácter nacionales o regionales que el Consejo, por resolución, califique como culturales o educativas. Mediante resolución fundada y acordada por no menos de siete de sus miembros, el Consejo podrá aumentar o disminuir este porcentaje, pero, en este último caso, no podrá hacerlo a menos del 30%. En este porcentaje deberán considerarse dos frecuencias nacionales, destinadas solamente a señales culturales o educativas, así calificadas por el Consejo por resolución. El Consejo por resolución fundada y acordada por no menos de siete de sus miembros, definirá el procedimiento para la asignación de las concesiones respectivas. Dicho procedimiento deberá asegurar que el total del espectro de estas dos frecuencias se destine para que se realicen ofertas no discriminatorias a concesionarios con medios de terceros.

Artículo 51°.- DEROGADO.-

Artículo 52°.- DEROGADO.-

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1°.- DEROGADO.-

NOTA: 2

El Artículo Unico, N° 36 de la Ley N° 19.131, publicada en el "Diario Oficial" de 8 de abril de 1992, ordenó derogar los artículos 1° a 7° transitorios de la presente ley, agregándolo como artículo 49 de la misma ley N° 18.838.

Artículo 2°.- DEROGADO.-

Artículo 3°.- DEROGADO.-

LEY 19131
Art. único
35.-

LEY 19131
Art. único
35.-
LEY 19131

Art. único
36.-
NOTA 2
LEY 19131
Art. único
36.-
VER NOTA 2
LEY 19131
Art. único
36.-
VER NOTA 2

Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 32 de 33



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Artículo 4°.- DEROGADO.-
Artículo 5°.- DEROGADO.-
Artículo 6°.- DEROGADO.-
Artículo 7°.- DEROGADO.-

JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada, Miembro de la Junta de Gobierno.- FERNANDO MATTHEI AUBEL, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Miembro de la Junta de Gobierno.- RODOLFO STANGE OELCKERS, General Director, General Director de Carabineros, Miembro de la Junta de Gobierno.- SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER, Teniente General de Ejército, Miembro de la Junta de Gobierno.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el N° 1 del artículo 82 de la Constitución Política de la República, y por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Llévase a efecto como ley de la República.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la recopilación oficial de dicha Contraloría.

Santiago, 29 de septiembre de 1989.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Capitán General, Presidente de la República.- Carlos Cáceres Contreras, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Jorge Beytía Valenzuela, Capitán de Navío JT, Secretario de Legislación de la Junta de Gobierno.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION CERTIFICADO

El Secretario del Tribunal Constitucional, quien suscribe, certifica que la H. Junta de Gobierno envió el proyecto que se individualiza en la suma, a fin de que el Tribunal ejerciere su control respecto de sus artículos 10 letra c) d); 29, inciso primero; 39 y 51, y que por sentencia de fecha 28 de septiembre en curso declaró que tales preceptos son constitucionales, sin pronunciarse sobre los incisos segundo y tercero del artículo 39 por versar sobre una materia que no es propia de ley orgánica constitucional. Rafael Larraín Cruz, Secretario.

LEY 19131

Art. único

36.-

VER NOTA 2

LEY 19131

Art. único

36.-

VER NOTA 2

LEY 19131

Art. único

36.-

VER NOTA 2

LEY 19131

Art. único


36.-

VER NOTA 2


Ley 18838

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020 página 33 de 33

Anexo 6: Ley 19131. Modifica Ley N° 18.838, Sobre el Consejo Nacional de Televisión, Ministerio Secretaría General de Gobierno

Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Ley 19131



Ley 19131

MODIFICA LEY N° 18.838, SOBRE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Fecha Publicación: 08-ABR-1992 | Fecha Promulgación: 30-MAR-1992 Tipo Versión: Única De : 08-ABR-1992
Url Corta: <http://bcn.cl/2fcce>

MODIFICA LEY N° 18.838, SOBRE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo Unico.- Intróducense las siguientes modificaciones a la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión:

1. Modifícase el artículo 1° de la siguiente forma:
 - a) Sustitúyese en el inciso primero la expresión "de Transportes y Telecomunicaciones", por "Secretaría General de Gobierno";
 - b) Agrégase en el inciso primero, a continuación de las palabras "Consejo Nacional de Televisión", entre comas, la frase "en adelante el Consejo", y
 - c) Reemplázase el inciso final, por el siguiente:

"Se entenderá por correcto funcionamiento de esos servicios el permanente respeto, a través de su programación, a los valores morales y culturales propios de la Nación; a la dignidad de las personas; a la protección de la familia; al pluralismo; a la democracia; a la paz; a la protección del medio ambiente, y a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro de dicho marco valórico."
2. Reemplázase el artículo 2°, por el siguiente:

"Artículo 2°.- El Consejo estará integrado por 11 miembros, designados de la siguiente forma:

 - a) Un Consejero de libre designación del Presidente de la República, cuya

idoneidad garantice el debido pluralismo en el funcionamiento del Consejo, que se desempeñará como Presidente del mismo.

b) Diez Consejeros designados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado. El Presidente hará la proposición en un solo acto, cuidando que el Consejo quede integrado en forma pluralista.

El Senado se pronunciará sobre el conjunto de las proposiciones, en sesión secreta especialmente convocada al efecto, y su aprobación requerirá del voto favorable de la mayoría de los Senadores en ejercicio. De no reunirlos, se tendrá por rechazada.

Antes de procederse a la votación, podrá impugnarse fundadamente una o varias de las proposiciones, siempre que el fundamento se refiera a calidades personales del o de los impugnados y no se trate de motivos exclusivamente políticos. La o las impugnaciones se votarán previamente y, de aceptarse alguna, se suspenderá la votación sobre la proposición en su conjunto hasta que ésta esté completa, sin impugnaciones individuales de carácter personal.

Aprobada una o más impugnaciones, el Presidente de la República tendrá el derecho, por una sola vez, de retirar toda la proposición y formular una nueva o bien proceder únicamente a reemplazar la o las designaciones impugnadas. Este derecho deberá ser ejercido dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha en que se le hubiere comunicado la o las impugnaciones aceptadas por el Senado. Efectuada la nueva proposición, se procederá en la forma señalada en el inciso precedente, con la salvedad de que no podrá impugnarse a personas que hubiesen

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 1 de 11



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

figurado con anterioridad en la nómina y que no hubiesen sido objeto de impugnación, en su oportunidad. De formularse y acogerse una nueva impugnación individual de carácter personal, el Presidente de la República sólo podrá efectuar la proposición de reemplazo del o de los impugnados dentro del plazo antes señalado. Las impugnaciones individuales de carácter personal se aprobarán o rechazarán por la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio. En toda nueva proposición el Presidente deberá mantener el pluralismo de la integración.

Completa que sea la proposición y de no existir impugnaciones individuales de carácter personal, se procederá a votarla en su conjunto. En caso de rechazarse en su conjunto, el Presidente, manteniendo estrictamente el pluralismo de la integración, someterá al Senado una nueva proposición, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el rechazo respectivo.

Esta nueva proposición se sujetará a las normas antes establecidas.

El Consejero a que se refiere la letra a) permanecerá en el cargo hasta 30 días después del cese de funciones del Presidente de la República que lo designó.

Los diez Consejeros a que se refiere la letra b) durarán 8 años en sus cargos, podrán ser designados por nuevos períodos, y se renovarán por mitades, cada 4 años.

Los Consejeros deberán ser personas de relevantes méritos personales y profesionales, tales como: haber sido agraciado como Premio Nacional en cualquiera de sus menciones; ser miembro de alguna de las Academias del Instituto de Chile; haber sido Parlamentario o Ministro de Corte; ser o haber sido Profesor Universitario; ser o haber sido Director o Rector de establecimientos de Educación Media o Superior de reconocido prestigio nacional; haber sido Oficial General de alguna de las Instituciones de las Fuerzas Armadas o de Carabineros de Chile. El nombramiento se hará mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Las vacantes que se produzcan serán llenadas de acuerdo con el procedimiento señalado en las letras a) y b). La proposición deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes de producida la vacante. El reemplazante durará en funciones por el tiempo que reste para completar el período del Consejero reemplazado."

3. Sustitúyese el artículo 3°, por el siguiente:

"Artículo 3°.- El Consejo tendrá un Secretario General que será elegido o removido, en su caso, con el voto conforme de siete Consejeros en ejercicio. Este funcionario será ministro de fe respecto de las actuaciones del Consejo y tendrá las demás facultades y atribuciones que el Consejo le asigne.

4. Reemplázase el artículo 4°, por el siguiente:

"Artículo 4°.- El Consejo tendrá un Vicepresidente que será elegido o removido, en su caso, con el voto conforme de siete Consejeros en ejercicio. El Vicepresidente subrogará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste."

5. Derógase el artículo 5°.

6. Sustitúyense los artículos 6° y 7° por el siguiente:

"Artículo 5°.- El Consejo sesionará con la mayoría de sus miembros en ejercicio y adoptará sus acuerdos por la mayoría de sus miembros presentes.

Ello no obstante, se requerirá la concurrencia de quórum especiales para adoptar acuerdos sobre las siguientes materias:

1.- Voto conforme de siete de sus miembros en ejercicio para: designar y remover al Secretario General del Consejo; designar y remover al Vicepresidente del mismo; declarar la caducidad de una concesión o decretar una suspensión de transmisiones; recabar de la Corte Suprema la declaración de existencia de alguna de las causales c), d) y e) contempladas en el artículo 10 de esta ley.

2.- Voto conforme de la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio para: adquirir, gravar y enajenar bienes raíces; modificar u otorgar una concesión; sancionar a una concesionaria con cualquier sanción que no sea la de suspensión de transmisiones o caducidad de la concesión; y acoger una recusación en el caso del artículo 9°.

El Consejo sesionará en forma ordinaria o extraordinaria. Son sesiones ordinarias aquellas que determine el propio Consejo para días y horas determinadas, en las cuales se tratarán todas las materias que el Presidente incluya en la tabla

Ley 19131

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 2 de 11



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

respectiva, la que deberá ser comunicada a los Consejeros con no menos de 24 horas de anticipación a la fecha de la sesión. El Consejo no podrá establecer más de dos sesiones ordinarias por mes.

Son sesiones extraordinarias aquéllas en que el Consejo es convocado especialmente por el Presidente del mismo para conocer exclusivamente de aquellas materias que motivan la convocatoria. Esta podrá ser a iniciativa del Presidente o a requerimiento escrito de cuatro Consejeros, a lo menos. la citación a sesión extraordinaria deberá hacerse con una anticipación no inferior a 48 horas y deberá contener expresamente las materias a tratarse en ella."

7.- Reemplazase el artículo 8°, por el siguiente:

"Artículo 8°.- Son inhábiles para desempeñar el cargo de Consejero:

1.- Las personas que por sí, sus cónyuges, sus parientes legítimos hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por personas que estén ligadas a ellos por vínculos de adopción, o a través de personas naturales o de

personas jurídicas, en que tengan control de su administración, adquieran
-a cualquier título- interés en concesiones de servicio de televisión de
libre recepción o de servicios limitados de televisión o en empresas
publicitarias de producción de programas audiovisuales o de prestación de servicios
televisivos que estén directamente vinculadas a la explotación de una concesión de
servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción.

2.- Las personas que desempeñen los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Tesorero en las directivas centrales de los partidos políticos o en directivas nacionales de organizaciones gremiales o sindicales.

3.- Las personas que se encuentren en alguno de los casos contemplados en el artículo 80 de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, con la sola excepción del desempeño en cargos docentes de hasta media jornada.".

8.- Reemplázase el artículo 9°, por el siguiente:

"Artículo 9°.- Sólo podrá inhabilitarse a los Consejeros para que intervengan en un negocio determinado en razón de tener interés personal o por causa de amistad íntima o enemistad con aquél o aquéllos a quienes afecte dicha materia.

La recusación deberá deducirse ante el Consejo hasta el momento mismo en que éste entre a resolver sobre la materia respecto de la cual se alega la inhabilidad.

La recusación deberá ir acompañada de las pruebas que justifiquen la causal invocada y, tratándose de prueba testimonial, ésta se adjuntará mediante declaraciones juradas prestadas ante Notario Público.

Deducida la recusación, el Secretario General del Consejo notificará de ésta al Consejero afectado, el cual deberá informar por escrito al Consejo, dentro de las 48 horas siguientes. Contestada ésta o transcurrido dicho plazo, el Presidente del Consejo o quien haga sus veces, con o sin el informe del Consejero afectado, citará de inmediato a una sesión extraordinaria del Consejo para resolver la recusación.

El fallo del Consejo no será susceptible de recurso alguno. Mientras no se resuelva sobre la recusación, el Consejo se abstendrá de resolver sobre la materia en que ésta incide.

El Consejero a quien afecte una causal de recusación deberá darla a conocer de inmediato al Consejo y abstenerse de participar en la discusión y votación de la materia. La infracción a esta obligación se considerará como falta grave.

En el evento en que la causal de recusación llegue a conocimiento del particular interesado, con posterioridad a la decisión del asunto, ésta deberá hacerse valer

dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el interesado tuvo conocimiento de ella. Se entenderá que tuvo conocimiento de ella desde el momento mismo en que la resolución respectiva fue dada a conocimiento público. El Consejo sólo la admitirá a tramitación en el evento en que el voto del Consejero recusado haya sido determinante para lograr el quórum exigido por la ley, según sea la materia de que se trate. De acogerse la recusación, el Consejo, en sesión especialmente convocada al efecto, deberá pronunciarse nuevamente sobre la materia en que incide la recusación, quedando suspendido el cumplimiento de la decisión anterior.

La notificación de la recusación se hará mediante carta entregada en el domicilio que el afectado tenga registrado en el Consejo, por el Secretario o

Ley 19131

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 3 de 11



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Ministro de fe pública.".

9. Sustitúyese el artículo 10, por el siguiente:

"Artículo 10.- Son causales de cesación en el cargo de Consejero, las siguientes:

a) Expiración del plazo para el que fue nombrado, no obstante lo cual, éste se

entenderá prorrogado hasta el nombramiento de su reemplazante.

b) Renuncia, aceptada por el Presidente de la República.

c) Incapacidad psíquica o física para el desempeño del cargo.

d) Sobreveniencia de alguna causal de inhabilidad.

e) Falta grave al cumplimiento de las obligaciones como Consejero.

Será falta

grave, entre otras, la inasistencia injustificada a tres sesiones

consecutivas o a

seis sesiones del Consejo, ordinarias o extraordinarias, durante un mismo

año

calendario.

La existencia de las causales establecidas en las letras c), d) y e) precedentes,

serán declaradas por el Pleno de la Corte Suprema, a requerimiento del Consejo; o de

cualquier persona, tratándose de la causal de la letra d).

El requerimiento deberá hacerse por escrito, acompañándose todos los elementos

de prueba que acrediten la existencia de la causal. Se dará traslado al afectado por

el término fatal de 10 días hábiles para que exponga lo que estime conveniente en

su defensa. Vencido este plazo, con o sin la respuesta del afectado, se decretará

autos en relación y la causa, para su agregación a la tabla, vista y fallo, se regirá por las reglas aplicables al recurso de protección. Tratándose de la causal de la letra c), la Corte, como medida para mejor resolver, podrá decretar informe pericial."

10. Sustitúyese en el artículo 11 la oración final: "Esta asignación será compatible con toda otra remuneración de carácter público.", por la siguiente:

"Esta asignación será compatible con la remuneración que se perciba en virtud de la excepción contemplada en el número 3 del artículo 8° de esta ley."

11. Introdúcense al artículo 12 las siguientes modificaciones:

1.- Sustitúyese la letra a) por la siguiente:

"a) Velar porque los servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los servicios limitados de televisión se ajusten estrictamente al "correcto funcionamiento", que se establece en el artículo 1° de esta ley."

2.- Reemplázase la letra b), por la siguiente:

"b) Promover, financiar o subsidiar la producción, transmisión o difusión de programas de alto nivel cultural o de interés nacional o regional, así calificados por el Consejo Nacional de televisión. Anualmente, la Ley de Presupuestos del sector público contemplará los recursos necesarios, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 32 de esta ley.

Estos recursos deberán ser asignados por el Consejo, previo concurso público en el que podrán participar concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y productores independientes. En el caso de asignaciones a productores independientes, antes de la entrega de los recursos, el productor beneficiado deberá, dentro de los 60 días siguientes a la resolución del concurso, acreditar que la transmisión del respectivo programa está garantizada por una concesionaria de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción. Vencido dicho plazo sin que se acredite esta circunstancia, la asignación beneficiará al programa que haya obtenido el segundo lugar en el concurso público respectivo. Para estos efectos, el Consejo, al resolver el concurso, deberá dejar establecido el orden de preferencia."

3.- Sustitúyese la letra e), por la siguiente:

"e) Otorgar, renovar o modificar las concesiones de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y declarar el término de estas concesiones, de conformidad con las disposiciones de esta ley."

4.- Reemplázase la letra g), por la siguiente:

"g) Administrar su patrimonio."

5.- Agréganse, a continuación del inciso tercero de la letra j), las siguientes

nuevas letras, que pasan a ser k) y l), respectivamente:

Ley 19131

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 4 de 11



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

"k) Informar al Presidente de la República, al Senado y a la Cámara de Diputados sobre las materias de su competencia, cuando ello le sea solicitado.

l) Establecer que las concesionarias deberán transmitir una hora de programas culturales a la semana, entendiéndose por tales los dedicados a las artes o a las ciencias. Estas transmisiones deberán hacerse en horas de alta audiencia, quedando a criterio de cada concesionaria determinar el día y la hora dentro de dicho horario."

6.- A continuación de la letra l), nueva, que se agrega en el número anterior, consúltanse los siguientes incisos nuevos:

"El Consejo deberá dictar normas generales para impedir efectivamente la transmisión de programas que contengan violencia excesiva, truculencia, pornografía o participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o las buenas costumbres.

Se considerará como circunstancia agravante el hecho que la infracción se comete en horas de transmisión a las que normalmente tenga acceso la población infantil.

Las normas que dicte el Consejo y sus modificaciones deberán publicarse en el Diario Oficial y regirán desde la fecha de su publicación."

12. Sustitúyese el artículo 13, por el siguiente:

"Artículo 13.- El Consejo no podrá intervenir en la programación de los servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción ni en la de los servicios limitados de televisión. Sin embargo, podrá: a) adoptar las medidas tendientes a evitar la difusión de películas que no corresponda calificar al Consejo de Calificación Cinematográfica y de programas o publicidad que atenten contra la moral, las buenas costumbres o el orden público; b) determinar la hora a partir de la cual podrá transmitirse material fílmico calificado para mayores de 18 años de edad por el Consejo de Calificación Cinematográfica, y c) fijar, de manera general, un porcentaje de hasta un 40% de producción chilena de los programas que transmitan

los canales de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción. Dentro de este porcentaje podrá incluir la exhibición de películas nacionales.

Los canales de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción y de servicios limitados de televisión, serán exclusiva y directamente responsables de todo y cualquier programa, nacional o extranjero, que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite.

Se prohíbe la transmisión o exhibición de películas rechazadas por el Consejo de Calificación Cinematográfica."

13. Agrégase el siguiente artículo 13 bis.

"Artículo 13 bis.- El Consejo podrá recibir aportes especiales del Estado para financiar o subsidiar la producción, transmisión y difusión de programas televisivos en aquellas zonas fronterizas, extremas o apartadas del territorio nacional en que, por su lejanía o escasa población, no exista interés comercial que incentive a concesionarios de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción a prestar estos servicios.

Todo subsidio o financiamiento deberá siempre licitarse públicamente, estableciéndose en las bases los requerimientos técnicos que deberán cumplir para garantizar un buen servicio.

Para los efectos de este artículo, la Ley de Presupuestos del sector público considerará estas circunstancias al fijar el presupuesto anual del citado Consejo."

14. Intercálase el siguiente artículo 14, nuevo, pasando el actual a ser 14 bis:

"Artículo 14.- El Consejo deberá adoptar medidas y procedimientos a fin de asegurar que en los programas de opinión y de debate político que se emitan por cualquier canal de televisión, se respete debidamente el principio del pluralismo."

15. Reemplázase el artículo 15, por el siguiente:

"Artículo 15.- Las concesiones de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción sólo se otorgarán a personas jurídicas, cuyo plazo de vigencia no podrá ser inferior al de la concesión. Las concesiones durarán 25 años.

El Consejo, con 180 días de anticipación al vencimiento del plazo de vigencia de toda concesión, o dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que quede

Ley 19131

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020



ejecutoriada la resolución que declara caducada una concesión, o dentro de los 30

días siguientes a la fecha en que sea requerido para ello por cualquier particular

interesado en obtener una concesión no otorgada, llamará a concurso público. Las

bases de la licitación deberán publicarse en el Diario Oficial por tres veces,

mediando no menos de tres ni más de cinco días hábiles entre cada publicación;

deberán señalar con claridad y precisión la naturaleza y la extensión de la

concesión que se licita y sólo podrán exigir requisitos estrictamente objetivos.

La concesión será asignada al postulante cuyo proyecto, ajustándose cabalmente

a las bases del respectivo concurso, ofrezca las mejores condiciones técnicas para

garantizar una óptima transmisión. Se entenderá, sin necesidad de mención expresa, que toda postulación conlleva la obligación irrestricta de

atenerse y

mantener permanentemente el "correcto funcionamiento" del servicio, en los términos

establecidos en el inciso final del artículo 1° de esta ley.

En toda renovación de una concesión, la concesionaria que la detentaba tendrá

derecho preferente para su adjudicación, siempre que iguale la mejor propuesta

técnica que garantice una óptima transmisión.

No podrá adjudicarse concesión nueva alguna a la concesionaria que haya sido

sancionada de conformidad al artículo 33, N° 4, de esta ley, como tampoco a la

persona jurídica que sea titular de una concesión VHF o que controle o administre a

otra concesionaria de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción VHF,

en la misma zona de servicios del país."

16. Agrégase el siguiente artículo 15 bis:

"Artículo 15 bis.- Los permisos de servicios limitados de televisión se

regirán por la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, se otorgarán de

conformidad al artículo 9° de dicha ley y tendrán el carácter de indefinidos, en

el caso que no ocupen espectro radioeléctrico. Ello no obstante, se les aplicarán

las disposiciones de esta ley en todo lo que diga relación con el estricto cumplimiento de las normas contenidas en el inciso final del artículo 1°, relativas

al "correcto funcionamiento" y en los artículos 18 y 19."

17. Reemplázase el artículo 16, por el siguiente:

"Artículo 16.- En caso de transferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento

del derecho de uso, a cualquier título, del derecho de transmisión televisiva de

libre recepción, se requerirá la autorización previa del Consejo, el cual sólo podrá denegarla en caso que no se cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 18.

Ello no obstante, ninguna concesionaria podrá celebrar acto o contrato alguno que implique, legalmente o de hecho, facultar a un tercero para que administre en todo o parte los espacios televisivos que posea la concesionaria o se haga uso de su derecho de transmisión con programas y publicidad propios. Esta prohibición no obsta a acuerdos puntuales esencialmente transitorios destinados a permitir la transmisión de determinados eventos en conjunto, siempre que cada concesionaria mantenga su individualidad y responsabilidad por la transmisión que se efectúa.

18. Derógase el artículo 17.

19. Reemplázase el artículo 18, por el siguiente:

"Artículo 18.- Sólo podrán ser titulares de una concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción o hacer uso de ella, a cualquier título, personas jurídicas de derecho público o privado, constituidas en Chile y con domicilio en el país. Sus presidentes, directores, gerentes, administradores y representantes legales deberán ser chilenos y no estar procesados o haber sido condenados por delito que merezca pena aflictiva.

El auto de procesamiento suspenderá al afectado, de inmediato y por todo el tiempo que se mantenga, en toda función o actividad relativa a la concesión.

Se aplicarán a las concesionarias las normas establecidas en el artículo 46 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. La infracción a estas disposiciones será sancionada por el Consejo, de acuerdo con el informe de la Superintendencia de Valores y Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 33 de esta ley."

20. Reemplázase el artículo 19, por el siguiente:

"Artículo 19.- Las concesionarias deberán informar al Consejo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su ocurrencia, todo cambio en la

Ley 19131

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 6 de 11

presidencia, directorio, gerencia, administración y representación legal. Además, tratándose de sociedades anónimas y en comandita por acciones, se deberá informar de la suscripción y transferencia de acciones y, en el caso de sociedades de personas, el ingreso o retiro de socios o el cambio en la participación social. Esta información sólo podrá ser utilizada para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de esta ley."

21. Derógase el artículo 20.

22. Reemplázase el artículo 21, por el siguiente:

"Artículo 21.- Las concesiones de servicio de radiodifusión televisiva de libre

recepción terminan por:

1.- Vencimiento del plazo.

2.- Caducidad de la concesión, declarada por resolución ejecutoriada del Consejo.

3.- Renuncia a la concesión. La renuncia no obsta a la aplicación de las sanciones que fueran procedentes en razón de infracciones cometidas durante su vigencia."

23. Reemplázase el artículo 22, por el siguiente:

"Artículo 22.- Para participar en los concursos públicos a que se refiere el artículo 15, los postulantes deberán someter al Consejo Nacional de Televisión una solicitud que contendrá, además de los antecedentes establecidos en el inciso primero del artículo 18, un proyecto técnico con el detalle pormenorizado de las instalaciones y operación de la concesión a que se postula; el tipo de emisión, la zona de servicio y demás antecedentes exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. El proyecto será firmado, a lo menos, por un ingeniero.

La solicitud deberá también contener un proyecto financiero debidamente comprobado, destinado enteramente a la instalación, explotación y operación de la concesión a que se postula."

24.- Reemplázase el artículo 23, por el siguiente:

"Artículo 23.- El Consejo remitirá a la Subsecretaría de Telecomunicaciones copia de la solicitud o solicitudes que se hayan presentado y del proyecto técnico acompañado en cada caso, a objeto de que este organismo emita un informe respecto de cada solicitud, considerando el cumplimiento de los requisitos formales y técnicos de carácter legal y reglamentario. En caso de existir dos o más solicitudes, deberá establecer, en forma separada y fundamentada, cuál de ellas garantiza las mejores condiciones técnicas de transmisión. El o los informes tendrán el valor de

prueba pericial. La Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá informar en el plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción del oficio por el cual se le solicita informe.

El o los reparos que formule el Consejo a la o a las solicitudes presentadas, sobre la base del informe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, serán notificados al o a los interesados, según sea el caso. El o los afectados tendrán el plazo de 15 días hábiles contados desde su respectiva notificación, para subsanar el o los reparos que su respectiva solicitud haya merecido. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo señalado, hará que la solicitud respectiva se tenga por no presentada para todos los efectos legales, por el solo ministerio de la ley."

25. Deróganse los artículos 24, 25 y 26.

26. Reemplázase el artículo 27, por el siguiente:

"Artículo 27.- El Consejo, cumplidos los trámites que se establecen en los artículos 22 y 23, adjudicará la concesión o declarará desierta la licitación pública. La resolución respectiva se publicará en extracto redactado por el Secretario General del Consejo, por una sola vez, en el Diario Oficial correspondiente a los días 1° ó 15 del mes o al día siguiente si éste fuere inhábil, y, además, en igual fecha, en un diario de la capital de la región en la cual se establecerán las instalaciones y equipos técnicos de la emisora.

Podrá reclamar de esta resolución quien tenga interés en ello, dentro del plazo de 30 días contados desde la publicación de su extracto. La reclamación deberá ser fundada; presentarse por escrito ante el Consejo, señalar los medios de prueba con que se acreditarán los hechos que la fundamentan; adjuntar a ella los

Ley 19131

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 7 de 11



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | **Ley Chile**

documentos probatorios que estuvieren en poder del reclamante, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Si la reclamación es de oposición a la asignación, el Presidente del Consejo dará traslado de ella al asignatario, por el plazo de 10 días hábiles. Simultáneamente, solicitará de la Subsecretaría de Telecomunicaciones un informe

acerca de los hechos y opiniones de carácter técnico en que se funda el reclamo. La Subsecretaría deberá evacuar el informe dentro de los 30 días siguientes a la recepción del oficio en que se le haya solicitado, el que tendrá valor de prueba pericial.

Vencido el plazo para el traslado, con o sin la respuesta del asignatario, el Presidente del Consejo, de haber hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, recibirá la reclamación a prueba, la que se regirá por las reglas establecidas en el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil. Vencido el término de prueba, hayánla o no rendido las partes, y recibido el informe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el Presidente del Consejo citará a sesión especial para que éste se pronuncie sobre la reclamación. Igual procedimiento de aplicará si la reclamación no se hubiese recibido a prueba. El Consejo deberá resolver dentro de los 15 días hábiles siguientes de vencido el término probatorio o desde la fecha de recepción del informe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en su caso.

Si la reclamación es por la denegatoria de la concesión o por haberse declarado desierta la licitación pública, se aplicará igual procedimiento, con la salvedad de que no existirá traslado.

La resolución que resuelva la reclamación podrá ser apelada ante la Corte de Apelaciones de Santiago, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. La apelación deberá ser fundada y para su agregación a la tabla, vista y fallo, se regirá por las reglas aplicables al recurso de protección. La resolución de la Corte de Apelaciones no será susceptible de recurso alguno.

Las notificaciones de las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo se harán mediante carta certificada enviada al domicilio en Santiago que las partes hayan fijado en sus respectivas presentaciones, y la resolución que resuelva la reclamación, se notificará por medio de receptor judicial o de notario público. Tratándose de notificaciones por carta certificada, éstas se entenderán perfeccionadas, transcurridos que sean tres días hábiles desde la fecha de recepción de la carta por la oficina de Correos.

Vencido el plazo para reclamar o ejecutoriada la resolución del Consejo, se procederá a dictar la resolución definitiva respectiva, y desde la fecha en que ésta, totalmente tramitada, se notifique al interesado, comenzarán a correr los plazos para el inicio de los servicios.

27. Suprimense los artículos 28 y 29.

28. Reemplázase el artículo 30, por el siguiente:

"Artículo 30.- Toda solicitud de modificación a una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción será dirigida al Consejo Nacional de Televisión, el que remitirá copia de ella, con sus antecedentes, a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, cuando ella sea de carácter técnico. Esta la examinará e informará al Consejo Nacional de Televisión, dentro del plazo de treinta días, si cumple con los requisitos establecidos en el reglamento. Si la Subsecretaría de Telecomunicaciones o el Consejo Nacional de Televisión formularen reparos a dicha solicitud, éste los pondrá en conocimiento del interesado, a fin de que los subsane dentro del plazo de quince días hábiles. Si así no lo hiciere, la solicitud se tendrá por no presentada para todos los efectos legales, por el solo ministerio de la ley. Si no hubiere reparos, o subsanados éstos, el Consejo Nacional de Televisión resolverá sobre la modificación solicitada.

Se aplicarán las normas del artículo 27 a la resolución del Consejo que rechace la solicitud o afecte intereses de terceros."

29. Sustitúyese el artículo 33, por el siguiente:

"Artículo 33.- Las infracciones a las normas de la presente ley y a las que el Consejo dicte en uso de las facultades que se le conceden, serán sancionadas, según la gravedad de la infracción, con:

1.- Amonestación.

Ley 19131

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 8 de 11



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | **Ley Chile**

2.- Multa no inferior a 20 ni superior a 200 unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia en una misma infracción, se podrá duplicar el máximo de la multa.

3.- Suspensión de las transmisiones, hasta por un plazo de 7 días, tratándose de infracción grave y reiterada.

4.- Caducidad de la concesión. Esta sólo procederá en los siguientes casos: a) no iniciación del servicio dentro del plazo señalado en la resolución que otorga la concesión, salvo caso fortuito o fuerza mayor; b) incumplimiento de las exigencias establecidas en los incisos primero y segundo del artículo 18; c)

declaratoria de quiebra de la concesionaria, por resolución judicial ejecutoriada;
d) suspensión de transmisiones, impuesta como sanción por resolución ejecutoriada del Consejo, por tres veces dentro de un mismo mes o por cinco veces dentro del año calendario, por alguna de las siguientes infracciones: 1) interrupción, injustificada o no autorizada previamente por el Consejo, de las transmisiones por más de cinco días; 2) incumplimiento de las normas técnicas por las cuales se rija la respectiva concesión, y 3) infracción a lo establecido en el inciso final del artículo 1° de esta ley.

Las concesionarias de servicios limitados de televisión sólo podrán ser sancionadas en virtud de infracción a lo dispuesto en el inciso final del artículo 1° de esta ley."

30. Reemplázase el artículo 34, por el siguiente:

"Artículo 34.- El Consejo, antes de aplicar sanción alguna, deberá notificar a la concesionaria del o de los cargos que existen en su contra. Esta tendrá el plazo de cinco días hábiles para formular sus descargos y solicitar un término de prueba para los efectos de acreditar los hechos en que funde su defensa. Vencido este plazo, sin descargos o existiendo éstos, sin que se haya decretado un término probatorio o vencido dicho término se haya decretado un término probatorio, o vencido dicho término, se haya rendido prueba o no, el Consejo resolverá sin más trámites. La prueba y las notificaciones se regirán por las normas establecidas en el artículo 27 de esta ley.

La resolución que imponga amonestación, multa o suspensión de transmisiones será apelable ante la Corte de Apelaciones de Santiago, y la resolución que declare la caducidad de una concesión será apelable ante la Corte Suprema. La apelación deberá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución, ser fundada, y para su agregación a la tabla, vista y fallo se regirá por las reglas aplicables al recurso de protección.

31. Deróganse los artículos 35, 36, 37, 38 y 39.

32. Sustitúyese el artículo 40, por el siguiente:

"Artículo 40.- Las sanciones sólo se cumplirán una vez ejecutoriada la resolución que las imponga.

Las multas deberán pagarse dentro del quinto día hábil siguiente a la fecha en que quede ejecutoriada la resolución condenatoria. El incumplimiento de esta norma faculta al Consejo para decretar, por vía de apremio, la suspensión de las transmisiones en base a un día de suspensión por cada 20 unidades tributarias

mensuales de multa, pero no podrán exceder, en caso alguno, de 20 días seguidos. La suspensión no exime del pago de la multa."

33. Agrégase el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 40 bis.- Cualquier particular podrá denunciar ante el Consejo la infracción a lo establecido en el inciso final del artículo 1° y en los incisos segundo y tercero del artículo 12. La denuncia deberá ser formulada por escrito y señalar con precisión la oportunidad en que se cometió la infracción y los hechos que la fundamentan.

El Presidente informará al Consejo de la presentación de estas denuncias, el cual deberá apreciar su mérito y, de estimarlo procedente, aplicará el procedimiento que se establece en el artículo 34 de esta ley. De lo contrario, la declarará improcedente y ordenará su archivo."

34. Reemplázase el artículo 47, por el siguiente:

"Artículo 47.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 18.168:

1.- Elimínase, en el inciso final del artículo 4°, la frase "y a los servicios

Ley 19131

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 23-Dic-2020

página 9 de 11



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

limitados de televisión".

2.- Sustitúyense los incisos primero y segundo del artículo 9°, por los siguientes :

"Artículo 9°.- Los servicios limitados de telecomunicaciones y los servicios limitados de televisión requerirán, para ser instalados, operados y explotados, de permisos otorgados por resolución de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Tratándose de servicios limitados de telecomunicaciones, los permisos tendrán una duración de diez años y podrán ser renovados por períodos de igual duración. La solicitud de renovación deberá ser presentada dentro de los dos años anteriores al vencimiento del plazo de vigencia. Los permisos para servicios limitados de televisión serán de carácter indefinido, en caso que no ocupen frecuencias del espectro radioeléctrico, y durarán 25 años en los demás casos. Se consideran como servicios limitados de televisión todos aquellos que no sean de libre recepción, como ser, de cable, codificados, fibra óptica, etcétera."

3.- Sustitúyese la frase inicial del inciso tercero del artículo 16

"Tratándose de solicitudes de servicios públicos de telecomunicaciones y de servicios intermedios de telecomunicaciones", por la siguiente:
"Tratándose de solicitudes de servicios públicos de telecomunicaciones, de servicios intermedios de telecomunicaciones y de servicios limitados de televisión".

35. Deróganse los artículos 49, 50, 51 y 52.

36. Agrégase como artículo 49, nuevo, a continuación del 48, el siguiente:

"Artículo 49.- Deróganse los artículos 1° a 7° transitorios de la ley N° 18.838."

Artículos transitorios

...Artículo 1°.- A los sesenta días siguientes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, cesarán en sus funciones los consejeros designados en conformidad con el artículo 1° transitorio de la ley N° 18.838, y entrarán en funciones los consejeros designados en conformidad al nuevo texto de esta ley.

El actual Secretario General permanecerá en funciones hasta que el nuevo Consejo designe a su reemplazante.

Artículo 2°.- En la primera conformación del nuevo Consejo Nacional de Televisión, cinco de los diez Consejeros que se nombren de acuerdo con la letra b) del artículo 2°, durarán sólo cuatro años en sus funciones, circunstancias que determinará el Presidente de la República en el acto de su propósito al Senado.

Artículo 3°.- Toda concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción vigente a la fecha de publicación de esta ley, se regirá por sus disposiciones.

No obstante ello, en cuanto a la duración de la concesión, se aplicarán las siguientes normas de excepción:

1.- Se regirán por la ley vigente a la fecha de otorgamiento de la concesión:

a) las concesiones que, a la fecha de vigencia de esta ley, se estén ejerciendo efectivamente mediante la transmisión regular de programas de televisión, y b) las concesiones que, a igual fecha, no se estén ejerciendo efectivamente, pero que inicien sus servicios dentro de los plazos establecidos en el decreto que otorgó la concesión;

2.- Se regirán por la ley vigente a la fecha de su transferencia, las concesiones que se hubieren adquirido por acto entre vivos, y

3.- Las concesiones dadas por ley, que no se estén ejerciendo efectivamente mediante la transmisión regular de programas de televisión y a las que la ley no

haya fijado plazo para comenzar los servicios, deberán iniciarlos en el plazo

máximo de dos años, contados desde la fecha de vigencia de esta ley. Vencido dicho



plazo sin cumplir esta obligación, quedarán caducadas por el solo ministerio de la ley.

Artículo 4°.- Las solicitudes de concesión de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción o de servicios limitados de televisión que se encontraren en tramitación al momento de entrar en vigencia la presente ley, se registrarán por las normas de ésta, salvo en cuanto a su tramitación y a la forma en que el Consejo debe otorgarlas, materias que se registrarán por la ley vigente al momento de su presentación. De todas formas, les serán aplicables las normas del artículo 27 y la resolución definitiva deberá ser dictada por el nuevo Consejo.".

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1° del Artículo 82 de la Constitución Política de la República, y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 30 de marzo de 1992.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Enrique Correa Ríos, Ministro Secretario General de Gobierno.- Enrique Krauss Rusque, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Edgardo Riveros Marín, Subsecretario General de Gobierno.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Proyecto de Ley que Modifica la Ley N° 18.838, sobre Consejo Nacional de Televisión

El Secretario del Tribunal Constitucional, quien suscribe, certifica que la Honorable Cámara de Diputados envió el proyecto de ley enunciado en el rubro, aprobado por el Congreso Nacional, a fin de que este Tribunal ejerciera el control de la constitucionalidad de los N°s 9, 26, 27 (la derogación del artículo 29), 30, 31 (la derogación del artículo 39) y 35 (la derogación del artículo 51), y que por sentencia de 25 de marzo de 1992, declaró:

1. Que las siguientes disposiciones, contenidas en el artículo único de proyecto remitido, son constitucionales:

a) La letras c), d) y e) del inciso primero y el inciso segundo del artículo 10, del N° 9;

b) La frase "La resolución que resuelva la reclamación podrá ser apelada ante la Corte de Apelaciones de Santiago, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.", del inciso sexto del artículo 27, del N° 26;

c) La derogación del inciso primero del artículo 29 del N° 27;

d) La Frase "La resolución que imponga amonestación, multa o suspensión de transmisiones será apelable ante la Corte de Apelaciones de Santiago, y la resolución que declare la caducidad de una concesión será apelable ante la Corte Suprema.", del inciso segundo del artículo 34, del N° 30;

e) La derogación del inciso primero del artículo 39, del N° 31, y

f) La derogación del artículo 51, del N° 35.

2. Que no corresponde a este Tribunal pronunciarse sobre las disposiciones contenidas en los artículos 10, letras a) y b) del inciso primero e inciso tercero; 27, incisos primero a quinto, la segunda parte del sexto, séptimo y octavo; 29, incisos segundo y tercero derogados; 34, inciso primero y la segunda parte del inciso segundo, y 39, incisos segundo y tercero derogados, contenidos en los N°s. 9, 26, 27, 30 y 31, respectivamente, del artículo único del proyecto remitido, por versar sobre materias que no son propias de ley orgánica constitucional, sino de ley común.-

Santiago, marzo 25 de 1992.- Rafael Larrín Cruz, Secretario.

Ley 19131